

ARGENT 104



104



**ARGENSOLA**



# ARGENSOLA

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES



NÚM. 104

HUESCA, 1990

*Edita:* INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES

*Director:* Federico BALAGUER SÁNCHEZ

*Consejo de redacción:* Antonio DURÁN, M.<sup>a</sup> Ángeles CAMPO, Bizén d'o RÍO, Mercedes JAIME, M.<sup>a</sup> Auxiliadora ESQUIROZ y Juan A. FONCILLAS

*Diseño de la portada:* Vicente BADENES

*Redacción y Administración:* Instituto de Estudios Altoaragoneses  
C/. Del Parque, 10 - T. 974-24 01 80 - 22002 HUESCA

I.S.S.N.: 0518-4088

*Depósito legal:* HU-232/90

*Imprime:* Gráfico RM Color. C/ Comercio, Parcela I, nave 3 - 22006 Huesca

## SUMARIO

### ESTUDIOS:

<i>Los Argelet durante la expulsión de los judíos oscenses (1492)</i> , por Federico BALAGUER SÁNCHEZ .....	9
<i>El patrimonio templario oscense durante el siglo XV</i> , por Ánchel CONTE CAZCARRO .....	35
<i>La antigua torre de Santa Elena, en el alto valle del Gállego</i> , por Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA .....	75
<i>Jaca: un municipio de Felipe IV (1626-1652)</i> , por Mercedes LASAOSA SÁNCHEZ ..	97
<i>Nómina de las pardinias, partidas y casas de Agüero</i> , por Lourdes NASARRE MORLANS y Ángel RALLO ANDRÉS. ....	119
<i>Nueva España: literatura y prensa (1943)</i> , por Ana M. <sup>a</sup> RAMÍREZ DE ARELLANO OÑATE .....	169

### COMENTARIOS:

<i>Agustín Viñuales Pardo y Federico García Lorca, recuerdo de su amistad granadina</i> , por Antonio BASO ANDREU. ....	197
---	-----

<i>El convento de la Asunción y la desamortización</i> , por M. <sup>a</sup> Cruz PALACÍN ZUERAS.....	223
<i>Joaquín Costa y Miguel de Unamuno, afinidades y discrepancias</i> , por Rafael RUBIO LATORRE.....	235

#### INFORMACIÓN:

<i>Hallazgo de sellos de plomo</i> .....	247
<i>El pintor Bernat de Ara</i> .....	249
<i>La casa de la mezquita en la judería oscense</i> .....	251

#### BIBLIOGRAFÍA:

<i>Inventario de bienes muebles de judíos bilbilitanos en 1492</i> , de Encarnación MARÍN PADILLA.....	255
<i>Diezmos y primicias del obispo de Lérida</i> , de Francisco CASTILLÓN CORTADA.....	256



# **ESTUDIOS**



## LOS ARGELET DURANTE LA EXPULSIÓN DE LOS JUDÍOS OSCENSES (1492)

Federico BALAGUER SÁNCHEZ

### 1. INTRODUCCIÓN

La familia de los Argelet o Argilet, documentada en Huesca, por lo menos, en los últimos años del siglo XIV, es una de las más interesantes de la judería de Huesca. Los Argiletos, como se les denominaba a veces, eran muy populares en toda la ciudad. Por esas mismas fechas, finales del XIV, aparecen también en la judería de Ayerbe, generalmente con la grafía “Algelet”, que puede observarse asimismo en documentos oscenses. Sobre esta familia se han publicado diversos datos, especialmente por Encarnación MARÍN PADILLA, Ricardo del ARCO y Antonio DURÁN<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> MARÍN PADILLA, Encarnación, *Relación judeo conversa*, en “Sefarad”, XLII, 277, y su tesis doctoral *Contribución al conocimiento de ritos y costumbres de conversos judaizantes aragoneses del s. XV*; DURÁN GUDIOL, Antonio, *La judería de Huesca*, Zaragoza, 1984; ARCO, Ricardo del, y BALAGUER, Federico, *Nuevas noticias de la aljama judaica de Huesca*, en “Sefarad”, IX (1949), 351; BALAGUER, Federico, *Los Gómez y el proceso contra Violant de Santàngel (1487-89)*, en “Argensola”, LXXXVII (1979), 223.

Parece que la casa matriz de los Argelet se hallaba cerca del mercadillo hebreo. Allí vivía, a mediados del siglo XV, Acach Argelet y allí murió su hijo Mose en 1482. Acach tuvo otros dos hijos: Abraham y Samuel.

En otra ocasión, intentaremos reconstituir la vida de esta familia en nuestra ciudad; ahora nos limitaremos a presentar unas notas referentes a la época de la expulsión y a la actitud que tomaron ante aquel dramático acontecimiento.

Los últimos años de la aljama judaica de Huesca fueron muy penosos. El establecimiento de la Inquisición y el proceso de la circuncisión de Juan Ciudad desestabilizaron la comunidad y llevaron la angustia a sus miembros. Sobre la aljama cayeron además preocupantes responsabilidades económicas. La obligación de declarar las deudas contraídas con los judíos produjo desazón. Se trató de llegar a un pacto, pero Ramón de Mur, juez “sobre los dantes a usura”, advertía, en octubre de 1487, que el rey no toleraría pacto ninguno y que la obligación de manifestar las deudas era en beneficio de los deudores “por sacarles de toda captividad de jodios y relevarlos de todas las usuras e danyos”.

Los Argelet pudieron sortear las difíciles circunstancias, pero con el temor constante de verse envueltos en enojosos procesos. El 10 de diciembre de 1489 Abraham Almosino, entregado al brazo secular, a consecuencia del proceso de Juan Ciudad, declaraba haber cobrado varios débitos como procurador de Bonafos Argelet. El 19 de febrero de 1492, Regina Abín Gastón, mujer de maestre Acaç Rondi, otorgaba recibir de Jeuda Argelet 758 sueldos, de los 1.100 que debía darle en virtud de “hun mandato a mi otorgado por los inquisidores, dado en Lérida a 18 de enero de 1492”. Unos días después, el 24 de febrero, se inventariaban los bienes muebles de Bonafos Argelet y sus débitos; entre estos últimos figuraban las deudas de los concejos de Bosa, Biescas, Sistol, Ciellas, Lasieso, Santa Cruz de las Monchas, Arto y Cengarbe; todos ellos estaban muy retrasados en el pago de pensiones. Sus hermanos, Mose, Tadroz y Jehuda, salían como fianzas en caso de que fueran confiscados los bienes de Bonafos y los deberían “restituir a la sancta Inquisición o aquello que por verdat se trobara”<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> BALAGUER, Federico, *La expulsión de judíos oscenses en 1492*, próximo a publicarse.

A principios de abril se inventariaron las escrituras de los notarios judíos en presencia del lugarteniente de receptor, siendo adveradas por Acach Rondi y Samuel Belunza. En próximo trabajo publicaremos los inventarios de las escrituras de rabi Juçe Paput, Cogumbriel, maestre Bibag y maestre Acach Xuen. El 11 del mismo mes, Martín de Araus devolvía a Juçe al-Bagli las notas que habían sido de su padre, el rabí Abram al-Bagli, notario de la aljama.

## 2. LA EXPULSIÓN

El edicto de expulsión debió de ser publicado en Huesca, como en otros sitios, el 29 de abril, domingo de Cuasimodo. Con fecha 31 de marzo el rey había encomendado los asuntos de la expulsión y la salvaguardia de los judíos al zalmedina, justicia y oficial mayor de la Hermandad<sup>3</sup>.

En consecuencia fueron nombrados comisarios encargados de este asunto Martín de Lanaja, justicia de la ciudad; Ramón de Xixena como lugarteniente de zalmedina, en sustitución del titular, Ramón de Espés, y Jaime de Ara, juez de la Hermandad. Al cesar este último como juez fue nombrado su sucesor Pedro de Moros. También, ostentando este cargo de juez, actuó durante breve tiempo Juan de la Abadía. Para ayudar a estos comisarios en su tarea fueron nombrados otros funcionarios con el título de subcomisarios. Tal fue el caso de Martín López de Ceresuela, muy documentado como “comisario subdelegado por los otros comisarios de la expulsión de los judíos”.

Para comprender mejor la actuación de estos comisarios, quizá sea conveniente tener presentes algunos datos sobre ellos que nos ayuden a fijar su personalidad y, sobre todo, sus relaciones con la comunidad judía.

*Pedro de Moros.* Fue uno de los síndicos que envió el consejo de Huesca para asistir al acto de constitución de la Hermandad, de la que fue nombrado juez en 1488 por el período de un año. En este tiempo aparecen documentados dos Pedro de Moros, mayor y menor, seguramente padre e hijo.

---

<sup>3</sup> ARCO, Ricardo del, *Estudios varios*, Huesca, 1911, p. 36.

En 1486, Acach Abadías y su mujer Oro Figel confesaban tener en comanda de Pedro de Moros, ciudadano de Huesca, 200 sueldos y obligaban unas casas que tenían en la judería, en el barrio de los aldarbes, que confrontaban con casas de Juçe Uxiello, de Aleazar Carneron y carrera pública<sup>4</sup>.

En unas capitulaciones matrimoniales, fechadas en 1509, aparece un Juan de Moros, hijo de Pedro de Moros, ciudadano, mayor, y de Juana de Ordás, el cual casaba con Martina del Molino, hija de Juan del Molino y de Constanza de Urriés. Es posible que el Pedro de Moros al que se refieren estas capitulaciones fuese el antiguo comisario de la expulsión. El novio llevaba, entre otras fincas, una casa situada en Barrio Nuevo, es decir la antigua judería, que confrontaba con carrera pública, huertos y casas de Juan del Molino; un treudo de un huerto situado en el camino de las fuentes, cerca por tanto de la judería, y 18.000 sueldos en oro, plata, joyas, ropas, vestidos y censos. La novia aportaba los bienes que entregaban sus tutores, entre ellos, Gracia del Molino, viuda del jurista micer Juan Serra, de familia conversa. Entre estos bienes figuraban varias heredades de antiguos judíos: el treudo que pagaba el converso Álvaro Sánchez, alias Farizano, por una casa situada en el coso de la judería, con huerto y albacares; otra casa en Barrio Nuevo, que había sido del judío Çuri<sup>5</sup>.

En esta época vivía también en Huesca una familia de médicos apellidados Moros y debemos recordar también al Pedro de Moros, nuncio de la Inquisición. Ignoro cuál de estos Pedro de Moros sería el que estaba casado con una hija bastarda de Alonso de la Caballería.

*Ramón de Xixena.* La familia Xixena fue protagonista de hechos muy ruidosos a lo largo del siglo XV. Un Ramón de Xixena, que figura como jurado de infanzones y procurador de este estamento, muy afecto a los Gurrea, tomó parte destacada en los sucesos de 1471, que he narrado en otra ocasión<sup>6</sup>. Como en el caso anterior, vivían en esta época dos Ramón de Xixena, mayor y menor; este último daba una sentencia arbitral el 15

<sup>4</sup> AHPH, 377, 16 de enero.

<sup>5</sup> *Ibidem*, 206, 42.

<sup>6</sup> BALAGUER, Federico, *Algunos datos sobre Huesca durante el reinado de los Reyes Católicos*, en "Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita", 12-13, Zaragoza, p. 116.

de marzo de 1492, entre Jeuda Addet y su hijo Tadros, de una parte, y Valentín de Ayera y su hijo Martín, de la otra.

*Martín de Lanaja.* Los Lanaja eran ciudadanos y se les ve ejercer diversos cargos en el Concejo. En 1492, Martín era justicia de la ciudad por nombramiento real. Es posible que en esta época fuesen ya mercaderes, pues figuran como tales en el siglo XVI. El 4 de marzo de 1495 dio cuenta de su cometido (cf. doc. 7).

En enero de 1486, Mosse Calahorri, alias el Castellano, judío de Huesca, reconocía tener en comanda 398 sueldos 8 dineros que le había prestado Martín de Lanaja. Un año después fue cancelada esta comanda.

*Jaime de Ara.* Además de la familia de infanzones de este apellido, existió en el siglo XV una dinastía de notarios; de uno de éstos, Jaime de Ara, se conservan protocolos hasta 1485.

*Juan de la Abadía.* Este ciudadano, que tuvo cargos en el Concejo y en la Hermandad, parece que era hijo de Juan Gallart y de Lorenza de Xal. Tenía dos hermanos, Martín y Pedro; este último, notario. Vivían o por lo menos tenían casas al final de la Correría, cerca de la Alquibla. Esta circunstancia hace que, en ocasiones, sus noticias se confundan con las referentes a los pintores Juan de la Abadía, padre e hijo, que también vivían en la Correría y el Alpargán.

Debió de ejercer su actividad en los momentos finales. El 20 de octubre, juntamente con Ramón de Xixena y Pedro de Moros y como juez de la hermandad, firmaba albarán de haber recibido de Guillén de la Fuente 190 onzas de oro, plata, coral, etc., de objetos que habían pertenecido a los judíos y que el mencionado Guillén tenía en depósito.

En su cédula de respuesta confesaba que había recibido 500 sueldos de los comisarios de Zaragoza por sus trabajos, pero todavía se le debía parte del servicio que había realizado.

El 1 de mayo los comisarios inventariaron los bienes de los judíos, recogiendo el oro y la plata y entregando al receptor Alfonso Gómez parte de estos bienes. Pocos días después, el 7, por orden de mosén Gil de Andrada, caballero receptor de los bienes confiscados por los delitos de herejía, el notario público se personó ante los comisarios de la expulsión

Martín de Lanaja, Jaime de Ara y Ramón de Xixena, leyendo ante ellos un mandamiento o provisión de los inquisidores sobre los bienes de los judíos. Los comisarios oyeron con respeto la provisión, pero manifestaron que obrarían conforme a justicia.

Mientras tanto las desgracias se acumulaban sobre la comunidad judía; a las angustias por el incierto futuro se unían los procesos inquisitoriales y la detención de muchos de sus miembros por diversos motivos. El día 17 de ese mes de mayo, Martín de Araus, como lugarteniente de receptor, entregaba a “capliencia”, a Aym Alequa y otros miembros de la aljama, las personas de varios judíos, entre ellos Samuel Argelet, todos ellos presos por la Inquisición. Aym Alequa y los demás judíos se comprometieron a entregar los presos un día después de serles requerido. En esa misma fecha, Samuel Argelet, preso por la Inquisición, declaraba ante el receptor Martín de Araus que había recibido de Nadal de Luc, habitante del lugar de Apiés, 128 sueldos, en virtud de una comanda.

El retraso en el pago de los censales debía de ser frecuente. Ante la proximidad de la fecha de expulsión, se hacía necesario finiquitar estas operaciones que estaban ya controladas por los comisarios. El 25 de junio, Mosse Argelet, hijo de Jento, recibía del concejo de Peralta de Alcofea los 200 sueldos que pagaba por el día de San Jorge. En la misma fecha, Mosse otorgaba albarán de los 411 sueldos que habían vencido el 2 de febrero por el censo a que estaba obligado el concejo de Sádaba y de los 300 sueldos de la villa de Monzón pagaderos por Santa Cruz de mayo. Al día siguiente declaraba que había recibido los 368 sueldos que el concejo de Magallón pagaba el 2 de febrero.

Entre los múltiples problemas que debía afrontar y resolver la comunidad hebrea, quizás el del traslado a los puntos designados para el embarque no era uno de los más urgentes; sin embargo, debieron ocuparse de su solución en fecha relativamente temprana. El día 26 de junio, se legitimó ante el notario una concordia, pactada seguramente bastante antes, entre Martín de Allué, vecino de Pertusa, y Aym Ardit y Alazar Alequa para que el primero tuviera preparados tres carros “poral puertu de Salub en Taragona, donde pueda el carro dintrar”. El constructor debía entregar los carros cuatro días después de que le fuese “entimado por los dichos judíos”. El precio se concertó en 75 sueldos por carro.



Para guiar y proteger a los judíos en su marcha hacia el destierro, fue nombrado don Martín Gil de Palomar y Gurrea, señor de Argabieso, mencionado en los documentos oscenses como Martín de Gurrea, alias de Palomar. Miguel Ángel MOTIS, que ha estudiado detenidamente la expulsión de los judíos zaragozanos, reproduce las laudatorias expresiones del rey sobre el señor de Argabieso, al que califica como “hombre de fe, bondad, integridad e suficiencia”<sup>7</sup>. Es posible que este caballero aragonés hubiese enlazado con conversos; de hecho su sucesor en el señorío, Juan de Gurrea, casó con Isabel Zaporta, de conocida familia conversa montisonense. En uso de las atribuciones que le estaban conferidas, Martín de Gurrea nombró comisario suyo al ciudadano oscense Pedro Berça.

El 29 de junio, se reunía la aljama en la sinagoga mayor y confesaba tener en comanda de Martín de Gurrea 17.600 sueldos. Entre los aljamiantes que asisten, figuran Jento Argelet, Acach Argelet y Tadroz Argelet. El señor de Argabieso reconocía que la comanda la pagase la aljama “en deudos de judios de la dita aljama que no sean pagados”<sup>8</sup>.

Corriendo ya el mes de julio, el día 14, Mose Cabanyas, Salomo Xuen y el rabi Alazar Alequa, a cuyos nombres se añadieron sobre la línea los de Mose Argelet (éste tachado) y Abram Alantien, adelantado, en nombre propio y de la aljama, concertaron el servicio de una nave para el transporte de 500 ó 600 personas, comprometiéndose a pagar dos ducados de oro por cada uno “fasta Napoles” y si alguno quería pasar más adelante tendría que pagar “segunt pagan otros a la naue de Roda”. Los niños de pecho estarían exentos y en cuanto a las mercancías se cobraría por quintal<sup>9</sup>.

Con fecha 18 de julio, Mosse Argelet, en su nombre y como heredero de Abram Argelet, padre suyo, otorgaba haber recibido de Mahoma al-Valencia, moro, todo lo que le debía. El mismo día Jeuda y Semuel Argelet vendían a don Martín de Gurrea, señor de Argabieso, un huerto en el camino de las fuentes por precio de dos mil sueldos.

---

<sup>7</sup> MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *La expulsión de los judíos de Zaragoza*, 1985, p. 60.

<sup>8</sup> Cf. doc. 2.

<sup>9</sup> BALAGUER, Federico, *La expulsión de los judíos oscenses*.

Los problemas económicos se amontonaban y los encargados de resolverlos mostraban una desesperante lentitud. Todavía el 23 de julio se reunía la aljama hebrea por mandato de los comisarios de la expulsión en la sinagoga mayor, acordando nombrar una comisión formada por los dos adelantados, Ezmel Abendant y Jaime Carnoy, con poderes suficientes para resolver la forma de pagar las deudas. Estos comisionados acordaron transferir a los comisarios de la expulsión todos los bienes para que ellos pagasen lo que se debía, tanto al monarca como a los demás acreedores. Primeramente, en atención a que de los bienes de “Jento, Mosse, Tadroz e Samuel Argelet fixo de Acach Argelet, judíos de la dita aljama se tengan de tomar propiedades de sus censales para pagar a su alteza, baylia general et otros deudos reales en mas de treinta mil sueldos et ahun les quedara et queda otros censsales, los quales, con licençia del Rey nuestro senyor e de los dichos comisaryos dizen han vendido al magnifico Martín de Gurrea, senyor de Argauyeso, que la dicha vendicion sea valida et el precio della los dichos Mose, Jento y Tradoz Argelet puedan en si hauer et recibir si ya recebido no lo tienen”, pudiendo disponer libremente, pues les sería necesario para sus gastos y para pagar en “la mar et otras expensas”. Ahora bien, en dicha vendición no se comprendía una obligación de 200 cahíces de trigo que Samuel Argelet tenía sobre el concejo de Aniés ni tampoco la deuda del lugar de Apiés a Mose Argelet, hijo de Jento, deuda que los comisarios declaraban ser de 4.000 sueldos, dejando a determinación de los comisarios una comanda que tenía Mose sobre el concejo de Apiés, que según este último habían pagado.

Teniendo también en cuenta que Samuel Argelet, el mayor, había dejado sus bienes para pagar “los cargos de la dicha aljama et tenga algo necessario vltra su moble para yrse e para su despesa”, le dejaban “hun censal que el dicho Samuel Argelet mayor” tenía sobre el lugar de Bandaliés, “que es II mil sueldos de propiedat”, del cual podía disponer libremente.

Al notario Martín de Almorabet, le debía la aljama por diversos motivos 8.518 sueldos y 8 dineros. Para pagarle le dieron bienes de judíos, entre ellos los siguientes de la familia Argelet:

1.º Unas casas situadas en la judería, de Jento Argelet, hijo de Abrayme Argelet, “con la vaxilla vinaria et olearia”, que confrontaban “con casas de Semuel lo Nyeto, con casas de Mayr Magallon, teçedor, con el Coso e carrera publica”, tasadas en 3.600 sueldos.

2.º Un plantero de Semuel Argelet, mayor, situado en el término de Morillón, tasado en 300 sueldos.

3.º De la deuda del concejo de Apiés, la parte que correspondía a Mose Argelet, Semuel lo Nieto y Semuel Argelet hasta completar la suma total de lo que se le debía a Martín de Almorabet. Este notario, muy relacionado con la aljama, estaba casado con una hija de Miguel Pastor y Fresina Salvat, conversos, condenados por la Inquisición y entregados al brazo secular<sup>10</sup>.

Todavía en estos días últimos aparecen notas referentes a los Argelet. El 24, Semuel Argelet y dueña Bendent, cónyuges, y Acach Argelet, hijo de Bonafox ya fallecido, vendían a Leonor Pérez de Argilés, “donzella Osce, fija nuestra”, unas casas y cillero que confrontaban con casas de Acach Muçalón, con casas de Abram Almayet, con casas de Jaco Cubero, con casas de Abram Xuen y calle pública, con todos sus bienes muebles, por precio de 40.000 sueldos, que daban por recibidos. Como testigos aparecen Joan Ferrando y Gento Alfaça. Al mismo tiempo Leonor Pérez, cuya cristianización parece ser muy reciente, reconocía tener en comanda de su padre Semuel 10.000 sueldos, obligándose a restituirlos en cualquier momento. La comanda fue librada al receptor Alfonso Gómez. El precio de la casa, 40.000 sueldos, parece realmente excesivo. Más adelante, volveremos a ocuparnos de Semuel Argelet y su familia.

Hemos dicho anteriormente que los comisionados de la aljama habían dejado a determinación de los comisarios de la expulsión algunos extremos de la deuda del concejo de Apiés y efectivamente el 25 de julio, los comisarios declararon que dicho concejo estaba obligado a satisfacer los 10.560 sueldos, pero no las demás cantidades, cuyas obligaciones pudieran hallarse<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> ARCO, Ricardo del, y BALAGUER, Federico, *Nuevas noticias*, en “Sefarad”, IX, 375.

<sup>11</sup> Cf. doc. 6.

No era fácil liquidar las cuentas en aquellos momentos tan críticos y en las horas finales surgieron discrepancias entre Martín de Gurrea y los Argilet, Jento, Todroz y Mose acerca de los censales de estos últimos y su venta y transmisión al señor de Argabieso, acordándose nombrar a Pedro de la Abadía, notario, y a Jehuda Argelet como árbitros para dirimir las diferencias. La sentencia debería darse “d’aquí el quizenno dia del mes de julio próximo vinient”. El documento lleva la fecha de 29 de julio de 1492, pero parece que hay un error en esta data y, tal vez, se refiera al mes de junio. El caso es que con este motivo aparecen inventariados los censales de Jento y Mose Argelet, referentes a concejos, casi todos altoaragoneses, desde Sádaba a Monzón y desde Sallent hasta Almudévar, aunque hay algunos del valle del Ebro, como Pina y Magallón.

A Mose le correspondían los siguientes: Apiés, Atos, Buesa, Igríes, Lupiñén, Magallón, Monzón, Peralta de Alcofea, Pina, Plasencia, Sádaba y Tramacastilla.

De Jento eran los siguientes: Aguas, Almudévar, Alquézar, Aniés, Araguás del Solano, Arto, Banastás, Baraguás, Bolea, Canfranc, Cortillas, Jaca, Lanuza, Loarre, Lupiñén, Monzón, Osán, Pallaruelo, Panticosa, Sabiñánigo, Sallent, Sangarrén, Sesa, Sobás, Tena y Yebra<sup>12</sup>.

De acuerdo con estos inventarios, entre los dos hermanos tenían aproximadamente más de 125 sueldos de propiedad, estimando en 4.000 la deuda de Apiés y no contando alguna partida como la del trigo de Aniés. Si tenemos en cuenta que estos censales se refieren exclusivamente a concejos y solamente a dos Argelet, podremos comprender la importancia económica que esta familia tenía en Huesca en el siglo XV. El interés cobrado oscilaba entre el 5 y el 10%.

### 3. EL ITINERARIO

Como hemos visto anteriormente, en la capitulación de los carros y en la de la nave se habla del puerto de Salou como lugar de embarque para dirigirse a Nápoles o más al Este si algunos lo preferían. Parece lógico pensar que para conducir a los judíos oscenses debería haberse elegido el

<sup>12</sup> Cf. doc. 4 y 5.

camino de Zaragoza o el de Lérida, y sin embargo, abandonaron su viejo barrio en dirección opuesta al Mediterráneo, es decir hacia el Oeste.

El barrio judío se extendía al poniente de la ciudad, desde el camino de la fuente del Ángel (actual calle de Servet) hasta la carretera de Pamplona. Partiendo de las puertas de la judería que daban al campo, tomarían el camino de Luna o el de Miquera, dirigiéndose hacia la Sotonera. Les acompañó en su primera jornada el prior de jurados de aquel año, el infanzón Pedro Cavero, y seguramente el comisario del señor de Argabieso, Pedro Berça. Debieron de salir de Huesca por la tarde, con tiempo suficiente para salvar la distancia de unos 16 kilómetros que separa la ciudad del lugar de Ortilla, en donde pernoctaron. Precisamente Pedro Cavero, prior del concejo oscense, era oriundo de este pueblo, en donde residían varios familiares suyos. Cavero estaba muy relacionado con conversos y judíos y una de sus hijas casó con un converso barbastrense. Él mismo había tenido enfrentamientos con los inquisidores que trataban de impedirle el desempeño de su cargo de prior.

En Ortilla se halló también el comisario Ramón de Xixena, a quien el prior Cavero mostró una provisión del rey, ordenando que los judíos de Huesca fuesen guiados, pues habían pagado todas sus deudas. Abatidos por el robo de sus mejores ropas y desalentados, los judíos suplicaron al comisario Xixena que los acompañase en su viaje<sup>13</sup>.

La publicación en 1949 de las respuestas del comisario Xixena nos permitió conocer la primera jornada de los judíos oscenses en su marcha hacia el destierro; años después documentos publicados por CABEZUDO ASTRAIN vinieron a precisar la segunda jornada. Estos documentos señalan la presencia de cuatro judíos oscenses y de los comisarios Remón de Xixena y Pedro Berça en Exea de los Caballeros y es de suponer que no solamente estarían ellos sino toda la comunidad hebrea.

El día 27 de julio, ante la presencia del comisario de Exea Sancho Gordún, comparecieron Samuel lo Nieto, Ezmel Abendavit, médico, Samuel Exuen y Todroz Argelet; protestaron por haber sido detenidos, ya que habían cumplido los requisitos legales, diciendo: “Vos senyor, yendo guiados, nos habeis tomado presos e no sabemos porque. Veis aqui a este

<sup>13</sup> ARCO, Ricardo del, y BALAGUER, Federico, *Nuevas...*, en “Sefarad”, IX, 377.

señor comisario de Guesca que venía en salvaguarda del seyor rey pues habemos fecho todo complimiento, segunt podeis ver por el guiaje que trahemos e ahun por la relación suya que también el es comisario nuestro”. Remón de Xixena, que se hallaba presente, apoyó las manifestaciones de los judíos. El comisario Gordún contestó que habían sido apresados en virtud de una carta de los comisarios de Huesca, denunciando que llevaban piedras preciosas y 320 florines de oro.

Parece ser que las piedras preciosas y las monedas las llevaba el comisario del señor de Argabieso, Pedro Berça, y en consecuencia, con fecha del 29, los comisarios de Exea intimaron a Pedro Berça la entrega de su depósito, dejando libres a los judíos. Simuel lo Nieto y el maestro Ezmel pidieron entonces que se les devolviesen las joyas. Los comisarios de Exea contestaron que pondrían el caso en conocimiento del Gobernador y de los comisarios de Zaragoza. Con este motivo, se formalizó inventario de las joyas y de las monedas, entre las que figuraban 50 florines de oro “de la muxer que fue de Pedro Perez, en poder del Argilet cristiano”. Debe tratarse de Bonafox Argelet, que una vez hecho cristiano tomó el nombre de Pedro Pérez de Argilés; es posible que su mujer no quisiese hacerse cristiana y decidiese marchar con el resto de la comunidad hebrea. Sería un caso análogo al de los “cuarenta y nueve florines de oro enteros y medios de la muxer que fue de Juce Xuen, que es cristiano y ge los dio en quitamiento”<sup>14</sup>.

Como vemos Tradoz, Mose y otros miembros de la familia Argelet formaron parte de la expedición que había de embarcar en Salou. Ahora bien, es posible que algunos judíos oscenses se dirigieran a Navarra; tal parece ser el caso de Semuel Argelet y su mujer, que, como hemos visto, vendía el 24 de julio una casa en la judería a su hija Leonor Pérez de Argilés, obligándose ésta mediante una comanda de 10.000 sueldos. Al ser liberada esta comanda, se declara que Semuel Argelet y su hijo se hallaban en Tudela como miembros de su aljama en agosto de 1493. Parece lógico pensar que su marcha a Tudela se efectuó en 1492; su integración en la aljama de la ciudad navarra les facilitaría la relación con su hija y sus primos convertidos al cristianismo. Sin embargo, no podemos olvidar el documento de 6 de agosto de 1492, publicado por BAER (917),

<sup>14</sup> CABEZUDO ASTRAIN, José, *La expulsión de los judíos de Ejea*, en “Sefarad”, XXX (1970), 349.

por el cual el infante Enrique, lugarteniente del Principado, dispone sobre la reclamación de Ximeno de Briuega, procurador de varios judíos de las aljamas de Huesca, Biel, Jaca y Monzón, pidiendo *plurima bona in vestre posse dimissa et conventa in eorum exitum a presenti principatu Cathalonie et ab aliis terris*. Entre los cuatro judíos de Huesca que se nombran está Samuel Argilet.

#### 4. LOS CONVERSOS DE LA FAMILIA ARGELET

En los días de la expulsión, varios miembros de la familia Argelet optaron por hacerse cristianos. Más tarde, alguno de los que habían pasado a Italia o se habían refugiado en Navarra acabaron también por bautizarse. Hemos anotado los siguientes conversos:

##### *Mose Argelet, hijo de Abram – Martín Pérez de Argilés.*

Como todos los miembros de la familia Argelet, Mose nos es bien conocido por la frecuencia con que aparece en actos notariales. El 18 de julio de 1492, Martín Pérez de Argilés, “que ante me decia Mosse Argelet”, vendía a Jento Argelet 2.000 sueldos que estaba obligado a pagar Alfonso Gómez, mayor<sup>15</sup>. La conversión debía de ser muy reciente. El 14 de noviembre otorgaba albarán de 100 sueldos por una comanda testificada “en el tiempo que era judío”.

##### *Mose Argelet, hijo de Jento – Carlos Argilés.*

Este Mose se mostró muy activo en los últimos días de julio. Ya nos hemos referido anteriormente al inventario de sus censales. Debió de embarcarse en Salou, quedándose en Italia. Según dato publicado por Antonio DURÁN fue bautizado en el obispado de Anglona el 17 de marzo de 1495. En Huesca se hallaba el 5 de diciembre de 1499, presentando ante el vicario la fe de bautismo<sup>16</sup>.

<sup>15</sup> Cf. doc. 3.

<sup>16</sup> DURÁN GUDIOL, Antonio, *La aljama judaica de Huesca*, Zaragoza, 1984, p. 141.

*Bonafox Argelet – Pedro Pérez de Argilés.*

Ya hemos aludido a la actividad financiera de Bonafox Argelet. Su cristianización debió de efectuarse en 1492, en el mes de julio. Ya el día 27, como hemos dicho anteriormente, se habla de los 50 florines de oro “de la muxer que fue de Pedro Perez Argilet, cristiano”. Tres años más tarde, luía o revendía un censo de 6.000 sueldos que le pagaba la villa de Ayerbe en virtud de una vendición a Mose Argelet, padre suyo, de fecha del 15 de enero de 1461, autorizada por el señor de Ayerbe y mosén Felipe de Urriés, menor, hijo suyo. Al justificar su derecho, declara: “Pero Perez de Argiles, habitant en la ciudad de Huesca, olim llamado Bonafox Argelet, fijo de Mosse Argelet, judio Osce quondam, en nombre mio propio e asi como donatario que soy, ensemble con Abram y Gento Argelet, hermanos mios, judios Osce, de todos los bienes”, que fueron de su padre, Mosse Argelet, según carta pública, hecha y otorgada “a diez días del mes quizleu, anyo cinco mil dozientos y vint e quatro al creamiento del mundo a nuestro conto et a conto de cristianos a vint e dos del mes de nouiembre del anyo mil quatrozientos xixanta y tres reçebida y testificada por rabi Juceu Paput, judio Osce”, la cual fue “romanciada e actorizada de ebrayco en lengua latina” ante el lugarteniente del justicia de Huesca. Además, Bonafox y sus hermanos Abraham y Jento se habían repartido los censales de su padre y a él le había correspondido, entre otros, el censal de Ayerbe.

Más adelante daremos más datos sobre Pedro Pérez de Argilés, que a principios del siglo XVI conseguía la franquicia, con todos los derechos inherentes a su condición de ciudadano del concejo de Huesca.

*Semuel Argelet y su hijo – Alonso Pérez de Argilés.*

Ya hemos dicho que Semuel Argelet y su mujer vendían el 24 de julio a su hija Leonor Pérez de Argilés una casa en la judería, obligándose ésta en 10.000 sueldos. En 1501, el 18 de enero, Alonso Pérez de Argilés, mercader, habitante en Tudela, en nombre propio y como heredero de Alonso Pérez de Argilés, padre suyo, el cual le había vendido la comanda anterior, según acto testificado en agosto de 1493 por el notario de la “aljama de jodios que solía haber en la dita ciudat” y en presencia del lugarteniente de receptor Alfonso Gómez, liberaba a su hermana Leonor de toda obligación respecto a esa comanda.



Parece pues que Samuel Argelet, su mujer y su hijo, al tiempo de la expulsión, se trasladaron a Tudela, integrándose en la aljama de esta ciudad. Más tarde, padre e hijo se harían cristianos, adoptando el nombre de Alonso Pérez de Argilés.

*Leonor Pérez de Argilés, hija de Samuel Argelet.*

Debió de bautizarse poco antes de la salida de los judíos. Al abandonar sus padres la ciudad, Leonor debía de estar prometida en matrimonio, pues el 12 de diciembre aparece ya casada con Luis Climent. En dicha fecha daban a Alamán de Salas, a treudo perpetuo, unas casas que tenían en Barrio Nuevo, al “mercadiello de los judios” y que confrontaban con casas de Mose el castellano, con casas de Antón de Asín, que primero eran de Mose Raenas, con carrera pública, con casas de Cubero y con un callizo que salía a las casas que eran de Abram Almaxet. Debería pagar 22 sueldos y seis dineros de treudo anual.

El marido de Leonor, Luis Climent, era posiblemente de antigua familia conversa, mercaderes, que habían alcanzado cierta solidez económica. Luis tenía un hermano, Jerónimo, calcetero, que murió sin hijos. En el siglo XVII construyeron los Climent su casa en el Coso, a la entrada de Barrio Nuevo, la antigua judería, con una bella fachada renacentista que ha llegado hasta nuestros días.

Valentín Carderera vio todavía a principios del siglo pasado los retratos familiares, pintados en el siglo XVII; uno de ellos representaba a Luis Climent y Leonor Pérez de Argilés. Los Climent entroncaron más tarde con los Araus, los Lastanosa y los Aguirre y se fabricaron una falsa genealogía. En el siglo XVII compraron el señorío de Bailín.

## 5. LOS PÉREZ DE ARGILÉS A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI

A principios del siglo XVI, los Pérez de Argilés habían consolidado su posición en Huesca. Tanto Martín como Pedro aparecen en actos notariales en variadas operaciones de crédito. El 9 de abril de 1507, Pedro otorgaba haber recibido del concejo de Baranguás y Puente de Fanlo 58 sueldos y cuatro dineros que le pagaban anualmente y “no res menos el precio que había costado la sentencia del contracto en la cort del justicia”. Poco

después, el 6 de mayo, hacía testamento, eligiendo sepultura en el convento del Carmen “donde está enterrada su muxer Alvira de Sada”. Al mismo tiempo ordenaba misas y aniversarios y oblada y candela “soltada sobre su fuessa”. Durante diez años deberían llevar al convento del Carmen el día de Todos Santos medio cahíz de trigo para ser “soltado sobre su fuessa”. Tenía casa en Zaragoza; otra con corral y medio pozo en Huesca, comprada al mercader Alfonso Gómez; un plantero en Morillón; 500 sueldos que le pagaba el concejo de Robres; un huerto en el camino de las fuentes, junto a la antigua judería, etc. Nombra heredero a su hijo Miguel, suyo y de Alvira. Deja otros bienes a Juan, hijo suyo y de Margarita Cavero, su actual mujer. A su hija Isabel, 200 sueldos. Nombra tutor de su hijo Miguel a Martín Pérez de Argilés y cumplidores de su testamento a Gaspar Carrero, su yerno, y a Juan de Sangüesa.

A finales de año, el 13 de diciembre, Constanza Porquet, mujer de Juan Pérez de Argilés, como administradora de los bienes de su marido en ausencia suya, y su madre Francisca Navarro como procuradora, daba a treudo a Juan Pérez, calcetero de Huesca, unas casas y corral contiguo, situadas en la antigua judería, que confrontaban con casa de Paulo Colón, con casa del dicho Juan Pérez y carrera pública.

Pocos días más tarde, el 20 de diciembre, Martín Pérez de Argilés vendía al concejo de Bailo un censo que le pagaba de 208 sueldos y cuatro dineros anuales, con capital de 2.500 sueldos. Al día siguiente, Paulo Colón y Martín de Sada, traperos, confesaban tener en comanda de Pedro Pérez de Argilés 2.400 sueldos.

Juan Pérez de Argilés debió de morir pronto, pues en 1511, su viuda Constanza Porquet vendía a don Felipe de Castro, señor de Siétamo, 5.000 sueldos que Juan de Sangüesa como heredero de micer Martín de Sangüesa, canónigo de la Seo oscense, estaba obligado a pagar conforme a las capitulaciones matrimoniales de Constanza y Juan Pérez de Argilés.

En 1536 Antón Pérez de Argilés estaba insaculado en la bolsa de consejeros segundos del Concejo y en 1554 figura un Argilés como alumno del Estudio de Gramática. Todavía en 1603 un Martín Pérez de Argilés aparece en cargos concejiles<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> BALAGUER, Federico, *Judeo conversos oscenses* (en preparación).

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1.

1492, 19 febrero, Huesca

*Regina Abín Gastón otorga albarán de 750 sueldos, que debía pagarle Jehuda Argelet, en virtud de un mandamiento de los inquisidores.*

ACMH, 1.492, f. 50v.

Eadem die yo Regina Abin Gaston, judia muxer que so de maestre Acahac Rondi judio Osce qui present es, atorgo hauer recebido empoder mio de vos Jeuda Argellet, judio Osce son a saber setecientos cinquanta y ocho sueldos dineros jaqueses de aquellos myl e cient sueldos que vos me soys touido dar en virtud de hun mandamiento a mi otorgado por los reuerendos inquisidores, dado en Lerida a XVII de Janero del anyo LXXXII et porques verdat, etc., fiat large.

Testes: Danyel del Rey et rabi Semuel Mariax, judio Osce.

### 2.

1492, 29 junio, Huesca

*Reunión de la aljama de judíos de Huesca para reconocer que debían a don Martín de Gurrea, señor de Argavieso, 17.600 sueldos, pagándole con préstamos que se adeudaban a judíos.*

AHPH, 366, f. 77.

Eadem die Osce, etc. clamada, conuocada, siquiere instada l'aljama de judios Osce por mandamiento de los adelantados diuso nombrado segunt Mosse Bonoy judio corredor de la dita aljama fizo fe e relacion a mi notario, presentes los testimonios infrascritos, el qual fizo de mandamiento de los ditos adelantados diuso scriptos hauia clamado la dita aljama para el present dia, ora e lugar, etc. e instada la dita aljama dentro la sinoga mayor de la dita aljama do otras vegadas etc., en la qual aljama interuenieron los iguientes nos Semuel Exuen mayor et Abram Alantien adelantados, Semuel Exuen menor, Juce Exuen, Jento Argelet, Acach Argelet, Juce Alequa, Mosse Alatronel, Juce Abendada, Salamon Anpinaz, Tadroz Argelet, Salomo Ambron, Bonafox Albagli, Juce Erica, Aym Tortoxi, Abram Alintienz, Semuel Figel, Acach Muçanueno, Josuas Erica, Alazar Alequa, Semuel Anpinaz, Salomo Raenas, Juce Alintiez, Cacon Forfi, Juce Abin, Juce Alguer et maestre Ezmel Abendant, judios de la dita aljama aljamiantes etc. e de si toda la dita aljama de nuestras siertas sciencias confesamos tener en comanda, puro fiel depossito del magnifico Martin de Gurrea, señor de Argauieso, infancon, habitant en Caragoca, son a saber, /Fol. 77v/ dizisiete mil seyscientos sueldos dineros jaqueses, etc., los quales, etc.,

prometemos restituir, etc. en et quando, etc. dius obligacion, etc. renunciarnos, etc. submetemosnos, etc. juramos por los diez mandamientos, etc. et por pacto especial constituimos procuradores nuestros e de la dita aljama e singulares de aquella a los discretos Pedro Perez de Anyon Matheu de Albelda, Johan Alfonso, notario de Caragoca, Johan de Laraga, Johan de sant Vicient, Johan de Nouallas e Pedro Labadia notario Osce et a los vergueros de la cort del justicia de Aragon que son o seran, etc. a todos ensemble et a cada uno dellos por si et in solidum a confesar la dita comanda, etc. prometemos etc., fiat large.

Testes: Johan Roiz de Castiella et Pedro Labadia notario Osce et Jehuda Natan judio Osce.

Contracarta

Eadem die Osce, etc. yo dicto Martin de Gurrea reconozco supra juicios que la dita comanda pague la dita aljama en deudos de judios de la dita aljama que no sean pagados, pues sean obligados con actos liquidados por los comissarios de su alteza en las causas de los judios, etc. fiat large.

Testes: qui supra proxime.

### 3.

1492, 19 de julio, Huesca

*Martín Pérez de Argilés, llamado antes Mosse Argelet, vende a Jento Argelet dos mil sueldos que Alfonso Gómez, mayor, le debía.*

AHPH, 366, f. 82.

Eadem die, Osce, etcetera, yo Martin Perez d'Argiles que ante me decia Mosse Argelet Osce, certificado, etc., vendo a vos Jento Argelet judio Osce aquellos mil sueldos que Alfonso Gomez, mayor, Osce, me es tenido dar e pagar con carta de encomienda testificada por Domingo Frayella notario Osce, por precio de otros dos mil sueldos dineros jaqueses, los quales de vos atorgo hauer recebido con la aliara, etc. do vos mis voces, etc. *(siguen las fórmulas corrientes).*

Testes: Pedro Paulo e Jehuda Argelet, judio Osce.

### 4.

1492, julio, Huesca

*Inventario de los censos de Mose Argelet.*

AHPH, 258, ff. 46 y ss.

Primo la villa de Pina, de propiedat diez mil trescientos cinquenta sueldos, faze de pension cada hun anyo por dia y fiesta de Corpus cincientos vinticinco sueldos, hay sentencia.....DXXV. S.

Item faze la villa de Monçon, de propiedat seis mil sueldos, de pension trecientos sueldos por día y fiesta de Santa Cruz de mayo, con su sentencia .....CCC. S.

Item faze la villa de Peralta de Alcofea, y es obligada toda la honor de Casuas, de propiedat quatro mil sueldos y de pension dozientos, con su sentencia, por día de sant Jorge del mes de abril.....CC. S.

Item faze la villa de Magallon, de propiedat siete mil sueldos, de pension CCC. LX. VIII sueldos V (dineros), con su sentencia, por el primero de febrero.....CCCLXVIII. S., V

Item faze la villa de Sadaua, de propiedat siete mil sueldos, de pension CCCC. XI. sueldos VIII (dineros), con su sentencia, por el segundo de febrero .....CCCCXI. S. VIII

Fol. 46v/ Item faze la villa de Tramacastilla, de propiedat dos mil sueldos, de censal C. LX. VI sueldos VIII (dineros) por sancta Maria del mes de Março .....CLXVI. S.VIII

Item faze la villa de Ygries VIII mil sueldos, de pension DCCXX sueldos por el ultimo de agosto; quitaron CCCCLXXI sueldos; resta el censal deuer VIII mil DXXVIII que le cahe de pension a este respecto DCLXXXII sueldos, ay sentencia .....DCLXXXII. S.

Item faze la villa de Plaziença, de propiedat D sueldos, de pension L sueldos por sancta Maria del mes de março .....L. S.

Item fazen los lugares de Atos y Buesa, de propiedat DC sueldos y de pension LX sueldos por el mes de mayo .....LX. S.

Item faze la villa de Ygries, de propiedat mil sueldos, de pension C sueldos por el mes de Janero.....C. S.

Fol. 47 / Item faze la villa de Apies, con carta de comanda y por seguridat della ay censal de VI mil de propiedat y de pension DC sueldos, la qual carta de quitacion se fizo de VIII mil y D sueldos pagaderos en seis anyos, los quales son pasados; la qual carta puede recibir sentencia y deuen de resta de la dicha carta V mil sueldos, dizen tienen albaran de mi padre de los II mil y CCC sueldos, hanlo de demostrar y de los DCC sueldos tienen albaran, atorgado por mi, de notario.....V mil. S.

Item la villa de Apies CCCCL sueldos de propiedat y de pension XXXXV sueldos; quitaron L sueldos, restaria de pension XXXX sueldos por el XVIII día de febrero .....XXXX. S.

Item faze la villa de Lopinyen, de propiedat CCCLX sueldos y de pension XXXVI sueldos por el mes de março; quitaron LX sueldos, restan XXX sueldos de pension .....XXX. S.

Fol 47v / Item faze la villa de Plaziença, de propiedat CC sueldos, de pension XX sueldos por el XXVIII de junio .....XX. S.

Item faze el llugar de Lopinyen, de propiedat CCCL sueldos, de pension XXXV sueldos por sancta Maria del mes de agosto y esto de resta de mayor propiedat .....XXXV. S.

## 5.

1492, julio, Huesca

*Inventario de los censales de Jento Argelet.*

AHPH, 258, ff. 48 y ss.

Primo faze la ciudat de Jaqua, de propiedat II mil sueldos, de pension CXXXIII sueldos IIII (dineros) por día de sant Miguel de setiembre, es sentenciado.....CXXXIII. S. IIII

Item la villa de Alqueçar con sus aldeas, de propiedat IIII sueldos, de pension CC sueldos por día de sant Gregorio, es sentenciado.....CC. S.

Item la misma villa de Alqueçar con sus aldeas, de propiedat V mil sueldos, faze de pension CCL sueldos por día de Todos Santos, ay sentencia .....CCL. S.

Item faze el lugar de Sessa, de propiedat III mil y D sueldos, de pension CCXXI sueldos VIII (dineros) por día de sant Blas .....CCXXI. S. VIII

Item faze el lugar de Banastas, de propiedat III mil sueldos, de pension CCL sueldos por sant Bertholomeu, ay sentencia.....CCL. S.

Fol. 48v / Item faze el mismo lugar de Banastas, de propiedat I mil sueldos, de pension LXXXIII sueldos IIII (dineros) por sant Bertholomeu.....LXXXIII. S. IIII

Item la villa de Canfranc I mil CC sueldos, de pension C sueldos por el mes de Julio .....C. S.

Item fazen los lugares de Cortillas y Ciellas, de propiedat mayor deue mil docientos L sueldos, fazen de pension CV sueldos por día de sant Lorenz .....CV. S.

Item faze el lugar de Osan, de propiedat mil CC sueldos, de pension CV sueldos por día de sant Bertholomeu .....CV. S.

Item deue el lugar de Sallen, de propiedat II mil D sueldos, de pension CLXXV sueldos por día de sancta Maria de Março .....CLXXV. S.

Item faze el dicho lugar, de propiedat D sueldos, de pension XXXV sueldos de mayor cantidad por día de sancta Maria .....XXXV. S.

Fol. 49 / Item faze el lugar de Baranguas del puent de Fanlo, de propiedat DC sueldos, de pension LX sueldos por el mes de Março.....LX. S.

Item faze el lugar de Soas, de propiedat I mil CCL sueldos, de pension C sueldos por fiesta de sant Bernat del mes de Junyo.....C. S.

Item faze el lugar de Yebra, de propiedat DCCCL sueldos, de pension LXXXV sueldos por día de sant Anthon del mes de Janero .....LXXXV. S.

Item faze el lugar de Lanuça y Sallent, de propiedat IIII mil sueldos, fazen de pension CCL sueldos por el primero dia de sant Martin del mes de nouiembre .....CCL. S.

Item faze el lugar de Aragues del Solano, de propiedat V mil CCC sueldos, de pension CCLXXXIII sueldos V (dineros) por.....CCLXXXIII. S. V

Fol. 49v / Item faze el lugar de Pallaruelo, aldea de Sarinyena, de propiedat DCC sueldos, de pension LX sueldos por fiesta de sant Bernat del mes de Junyo.....LX. S.

Item faze el lugar de Lanuça de la bal de Tena, de propiedat II mil CX sueldos, de pension CXXXX sueldos por sant Anthon del mes de Janero .....CXXXX. S.

Item el lugar de Sauinyanego, aldea de Jaca, de propiedat I mil CC sueldos, de pension CX sueldos por sancta Maria de febrero .....CX. S.

Item el lugar de Arto con actoridat del señor de Latras, de propiedat DCC sueldos, de pension LX sueldos por dia de sancta Maria Candelera.....LX. S.

Item el lugar de Aguas, de propiedat CCC sueldos, de pension XXX sueldos por el primero dia de sant Martin.....XXX. S.

Item los lugares de la bal de Tena del quinyo, de propiedat tres mil y ochozientos sueldos, de pension dozientos siete sueldos por dia de sant Jayme del mes de Jullio, sentenciado .....CCVII. S.

Fol. 50 / Item de la ual de Tena el quinon de Panticosa trezientos sueldos de propiedat, de pension treinta sueldos por el dia de sant Martin .....XXX. S.

Item el lugar de Vsan, de propiedat setezientos sueldos de pension setanta y cinco sueldos por dia de sant Martin .....LXXV. S.

Item la villa de Bolea X mil de propiedat, faze de pension DCXXV sueldos pagaderos por el mes de janero .....DCXXV. S.

Item sobre el concellyo del lugar de Aguarta II mil sueldos, fazen de pension CC sueldos .....CC. S.

Item sobre la villa de Moncon VI mil sueldos de propiedat, de pension CCC sueldos pagaderos por el mes de Janero .....CCC. S.

Item sobre la villa de Almudebar IIII. S. de propiedat.....CC. S.

Item sobre la villa de Lopinyen IIII mil sueldos de propiedat, fazen de pension .....CCLXVI. S. VIII

Item sobre la villa de Loare con sus aldeas mil CC sueldos, fazen de pension LXXXVI sueldos .....LXXXVI. S.

Item sobre el lugar de Anyes docientos cañices de trygo para seguridat censal sentenciado de III mil sueldos de propiedat, los quales tienen de quitar en cinco anyos.

## 6.

1492, 25 julio, Huesca

*Declaración de los comisarios de la expulsión sobre el censo que Semuel Argelet, mayor, Mosse Argelet y Semuel lo Nieto tenían sobre el concejo de Apiés.*

AHPH, 366, f. 86.

Pronunciacion e declaracion en una causa de los jurados, concello y universidat de Apies contra Mosse Argelet el Nieto e Semuel Argelet.

Die XXV mensis Julii dicti anni Osce, delante los senyores don Martin de Lanacha, justicia, don Pedro de Moros, juez de la hermandat et Remon de Xixena, lugarteniente de çalmedina Osce comissarios por el rey nuestro senyor en la spulsion e judicatura de los judios Osce conparecio Johan de Garasa alcaide e como procurador que se dixo ser de los justicia, jurados, concello y universidat del lugar de Apies, el qual en el dito nombre dixo que como los ditos sus principales houiesen por muchas bezes conuenido delante /fol. 86v/ los dichos comissarios a los ditos Semuel Argelet, Mosse Argelet et Semuel lo Nieto para aclarer lo que les deuian verdaderamente et hayan oydas todas las dichas partes quanto quiere no hayan formado processo sobre aquesto sino vista la verdat del dito negocio que suplicaban e suplicaron de los dichos senyores comissarios pronunciasen e declarassen lo que en su deliberacion hauia quedado tantas vegadas, etc. Et los ditos senyores comissarios instant el dito procurador et en contra de los ditos judios pronunciaron e declararon: los ditos justicia, jurados, concello e vniversidat del dito lugar de Apies no ser tenidos a los ditos judios sino en diez mil cincientos sexanta sueldos, a saber es, al dito Semuel lo Nieto tres mil docientos sueldos, a Semuel Argelet mayor tres mil trecientos sexanta sueldos, al dito Mosse Argelet quatro mil sueldos, quanto a CCCC sueldos que mas demanda el dito Mosse al dito concello se remitieron mayor deliberacion, etc. et en los ditos X mil DLX sueldos condepnaron el dito concello a pagar ad aquellas personas que por ellos les fuesse mandado et asignado e pagado aquellos diez mil DLX sueldos o fecho nuevas obligaciones a los crehedores que ellos les asignarian, absoluian et absoluieron al dito concello et vniversidat del dito lugar de qualquier otras quantidades que se fallassen ser tenidos ni obligados a Jento Argelet, padre del dito Mosse ni al dito Semuel lo Nieto ni al dito Semuel Argelet ni a los suyos, etc. fue aceptado por el dito procurador in quantum pro etc. fecit instrumentum, etc., fiat large, etc.

Testes: Pedro Palacio notario e Gracian Carnoy Osce.



7.

1495, 4 marzo, Huesca

*Respuesta de Martín de Lanaja, comisario real en la expulsión de los judíos, al interrogatorio a que fueron sometidos los comisarios.*

AHPH, 332, f. 96

Respondiendo yo Martín de Lanaja por el juramento prestado en poder de los senyores de comisarios reales en Caragoça etcetera et sobre lo por ellos interrogado, respondo e digo en virtud del dicho juramento que de los byenes que de la juderia en mi poder vynieron, de todos aquellos e manifestado e dado verdadera quenta a los dichos senyores de comisarios, la qual e dado sinse frau alguno que yo sepa, cynquenta ho cyent sueldos mas ho menos, eceptado las cosas infrascriptas.

Item queda en mi poder de la susodicha quenta dos partidas quen dicha quenta estan cargadas en recepta de una moneda falsa que se trobo, la una es que Blascho Serra torno del pagamento del receptor Johan Ruyz xixanta dos sueldos, VIII dineros, la hotra es que Martin de Rubiol, notario, torno de la resta del pagamento que al dicho receptor levo ogenta tres sueldos, II dineros.

Fol. 96v / Item ay en dicha quenta en data una partida de tazas quedaron de la plata que Blascho Serra y los judios libraron al receptor Johan Ruyz, las quales tazas tyene Blasco Serra, eceptado quedo en my poder para restituyr con dichas tazas una onza tres quartos de moneda cercenada que se fallo en la inventaracion como por aquella consta y por la dicha quenta et mas una volsa de brochado e hotras miserias que todo no vale VII sueldos, estan con las dichas tazas para restituyr en poder del dicho Blascho Serra.

Item como en la dicha quenta consta los judios dieron a mi muger una dormidera de plata de pesso de una onza media e mas hun anyllo valyent XV sueldos fasta en XVIII sueldos por los trabaxos avia tobydo en guardar su plata en casa.

Item merque de la juderia ropa en XXX sueldos, los quales page, que en conciencia no se que mas valga.

Fol. 97 / Item por deudo del general quedaron en mi poder dos ca... los quales por dos personas electas por los comisarios con jurament las tagaron et por su taga las tome y creo satisfizieron en la dicha taga a sus conciencias los dichos tagadores.

Item las hotras que de judios en mi poder estaban como mas hobidiente yo las e restituydo ad Alfonso Gomez receptor como consta por albaran testificado por notario Jayme Capilla.

Et ansy por el juramento que tengo prestado que otra cossa no tengo de byenes de judios que deva de azer conciencia mas de lo que ariba e dicho directamente ni indirectamente.

El tyenpo que e baguado yo Martin de Lanaja en el hoficio de la comision yo comence el

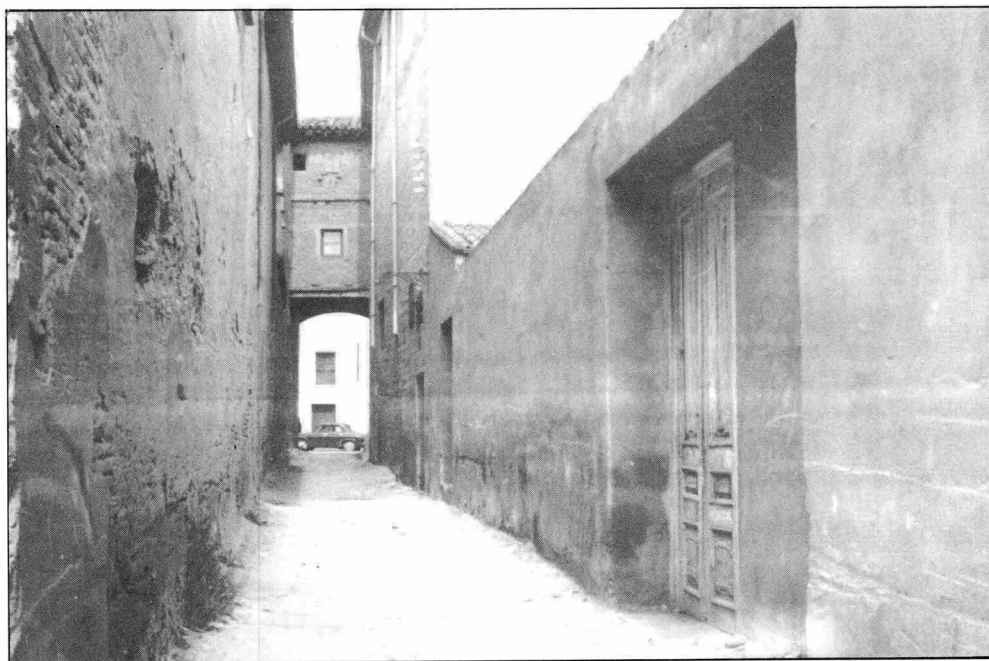
primero de mayo y estube en la inbentariacion de los dichos judios y en la judichatura de todos los huposantes y en las adveraciones e pagas anssy en lo que tocho al /fol. 97v/ al Rey nuestro Senyor como a los censalistas y encredores partiquares; et mas en defecto de algunas personas de la ciudat que requeridas no quisieron tomar cargo de la plata e dinero se trobo en la juderia en la inventariacion, ube forcado tomar cargo por que della se diese razon como por la quenta dada parece, de manera estube en toda la espulsion de los dichos judios et fasta cercha el ultimo de agosto despues dellos partidos con infinitos trabaxos y menoscabos de my casa et apres por indirecto entrevenido en la negociacion de los dichos judios y en especial en las quantas, en las quales ultimamente estube en Caragoça veynte tres dias llamado a las dichas quantas a costa mia sin ser dello satisfecho.

Et mas por mi interbencion al Rey nuestro senyor se le recrecio alguna utilidat y prouision por lo qual con algunos me soy visto en artas malenconias, por los quales trabaxos y respectos suso dichos suplico sea satisfecho segun aquellos ques cierto fueron mis trabaxos entre hotros mayores, como es notorio a quantos en ellos estuvieron y praticaron et ansy suplyco sea la satisfacion segun lo trabaxado.

Die quarta mensis marcii anno M<sup>o</sup> CCCC<sup>o</sup> LXXXX quinto Osce fue dada e liurada a mi Pedro Palacio notario, presentes los testimonios, etc. por Martin de Lanaja la presente cedula de respuesta, etc. Et fecit instrumentum, fiat large, etc. Testes: Arnalt Mingraner corredor et maestre Remon de Pargada, bolsero Osce.



Casa de los Climent en la entrada de la judería. Foto: Fernando Alvira.



Una calle de la judería (1960). Foto: José Pueyo.



## EL PATRIMONIO *TEMPLARIO* OSCENSE DURANTE EL SIGLO XV

Ánchel CONTE CAZCARRO

### 1. FUENTES UTILIZADAS

La base del trabajo son documentos del Archivo Histórico Provincial de Huesca (AHPH), si bien se aprovecharán datos aportados por registros de cancillería y otros del ACA y del AHN para algunos aspectos del siglo XIV. Los documentos más interesantes del AHPH, inéditos en su totalidad, se incluyen en el apéndice documental. Los del ACA y del AHN han sido ya dados a conocer en distintos trabajos publicados y serán simplemente citados.

Los registros notariales de Huesca del siglo XV hacen frecuentemente referencia a lo que fue patrimonio templario y que estaba en poder de la orden del Hospital. A pesar del tiempo transcurrido desde la suspensión de la orden templaria, se tiene una clara consciencia de los bienes templarios, hasta el extremo de que el comendador sanjuanista, cuando actúa con bienes de la Milicia, sigue intitulándose “comendador del Temple”, por lo que resulta sencillo saber cuándo estamos ante patrimonio verdadera-

mente propio de los sanjuanistas o ante bienes que pertenecieron a los templarios.

La mayor parte de los documentos estudiados, que abarcan desde 1416 a 1506, permiten identificar algunos de los bienes que tuvo el Temple, pues la toponimia apenas había sufrido variaciones desde que la orden fuera suspendida. La relación de los registros que han dado documentos y su fecha son los siguientes:

Protocolo 32 (1430), 202 (1442), 82 (1443), 83 (1444), 84 (1445), 88 (1448), 134 (1449), 137 (1452), 90 (1452), 131 (1453), 254 (1456), 94 (1458), 95 (1459), 248 (1460), 100 (1462), 101 (1464), 151 (1472), 314 (1476), 2.886 (1483) y 1.887 (1506 y la copia de un documento de 1416).

La totalidad de documentos están escritos en castellano con abundantes aragonesismos y, en general, se observan constantes dudas en las grafías, que podrían estar provocadas, sobre todo, por las diferencias fonéticas entre la lengua hablada y la notarial. Algunos de los instrumentos reflejan un descuido total en la forma, y son frecuentes las tachaduras y textos interlineados que dificultan la lectura, hasta el extremo de que en alguna ocasión me ha resultado de todo punto imposible la transcripción íntegra del documento, si bien en ningún caso ha impedido la comprensión global del contenido.

Hasta el momento, todos mis estudios sobre el Temple oscense se habían basado en fuentes del ACA y del AHN. Es para mí un motivo de satisfacción presentar ahora documentos del AHPH; y esto por dos razones: por dar a conocer fuentes oscenses y por el placer que produce investigar en un archivo perfectamente organizado y donde se brinda al investigador toda suerte de facilidades.

## 2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Lo que fue el patrimonio templario de la encomienda de Huesca ha sido dado a conocer ampliamente<sup>1</sup>. Con posterioridad, en un trabajo

<sup>1</sup> CONTE, A.: *Dominios d'o Temple de Uesca sobre lugars y ilesias d'o Alto Aragón, "Argensola"*, 79-84 (1975-77). *La Casa Templaria de Luna y su dependencia de la encomienda oscense, "Argensola"*, 87 (1979). *O patrimonio d'o Temple en Chaca y o pleito con l'Espital de Santa Cristina (1175-1242)*. X CHCA, Zaragoza, 1976, II (1982). *La encomienda del Temple de Huesca*, I.E.A., Huesca, 1986.

reciente<sup>2</sup>, he estudiado la incautación real de ese patrimonio y su explotación durante el periodo transcurrido desde la supresión de la orden en 1307 y el paso a los sanjuanistas en 1318. En ese trabajo se llegaba a la conclusión de que no todo el patrimonio de la encomienda templaria había pasado a los hospitalarios: una parte había sido vendida por el rey para recaudar fondos que, irónicamente, se destinaron en gran parte a sufragar los gastos ocasionados por la guerra contra los templarios, especialmente contra la fortaleza de Monzón. Así ocurrió, por ejemplo, con todo el aparato de la iglesia del convento y con otros bienes que la documentación no especifica, pero que se localizan en la ciudad de Huesca y en la villa de Pina. Mientras los bienes de la encomienda estuvieron bajo control real, se recurrió a un sistema de explotación indirecto, por medio de arrendatarios que adquirirían el derecho a la explotación en pública subasta, aunque con anterioridad algunas de las grandes explotaciones habían sido entregadas a diversas personalidades para pagar favores o servicios hechos al rey. Los lugares de señorío templario no aceptaron de muy buen grado el cambio de señor, y los problemas con los arrendatarios se manifiestan frecuentemente, como se ve en documentos relativos a Loreto, Arniellas y otros. Lo cierto es que cuando en 1318 el patrimonio pasa a los sanjuanistas, es muy probable que parte de él se hubiera ya desintegrado y una buena porción estaba arruinada o abandonada, como se deduce de algún documento que se comentará en este trabajo, o como ya se dijo en anteriores estudios<sup>3</sup>.

Resulta difícil poder seguir la evolución del vasto patrimonio templario y su posible destino, pero, en cualquier caso, hay datos –algunos ya dados a conocer con anterioridad y otros inéditos– que nos permiten aventurar que gran parte de la riqueza templaria se integró en el patrimonio hospitalario, aunque, como ya decía antes, siempre se mantuvo la consciencia de lo que era propio del Hospital y lo que procedía del Temple.

En este trabajo no existe la voluntad de dar conclusiones definitivas; sería demasiado aventurado con la escasa apoyatura documental manejada; pero sí es posible observar la supervivencia de gran parte de ese patri-

---

<sup>2</sup> *Notas sobre el patrimonio templario oscense durante la incautación real (1307-1318)*, en “Homenatge a la memòria del Prof. Dr. Emilio Sáez”, Universitat de Barcelona, Centre d’Estudis Medievals, Barcelona, 1989, pp. 461-477.

<sup>3</sup> Como estudio global, me remito a CONTE: *La Encomienda...*

monio y el cambio sustancial que hubo en el sistema de explotación, y, también, hacer una valoración bastante aproximativa de lo que toda esa riqueza rural y urbana suponía para la casa sanjuanista. Nos quedará, por supuesto, la imposibilidad de medir con precisión el conjunto de bienes y su distribución geográfica, porque de muchas de las grandes explotaciones (Almudévar, Luna, Avós, etc.) no se han encontrado, de momento, citas posteriores, pero lo poco que hemos recopilado nos permite exponer unas hipótesis que, por supuesto, están necesariamente abiertas a posibles —y presumiblemente obligadas— rectificaciones.

Hoy por hoy, las noticias que tenemos del vasto patrimonio templario de Huesca posteriores a la suspensión de la orden son las siguientes<sup>4</sup>:

*Alcalá del Obispo*: La orden poseyó una gran propiedad que incluía un molino. En 1456 está en poder de los sanjuanistas, que la tienen cedida a treudo.

*Algás*: El pueblo y la iglesia fueron templarios. En 1344 está en poder del teniente Juan Perén de Lombieres, que se niega a pagar al obispo su derecho de *visita*. Es curioso que en el documento no se haga ninguna referencia a los sanjuanistas, lo que podría poner en cuestión la pertenencia de la villa a la encomienda hospitalaria<sup>5</sup>. No hay constancia documental de cuándo desaparece el lugar, ni referencias posteriores a la fecha arriba indicada.

*Arniellas*: Fue propiedad del Temple, que poseía, además, derechos en la iglesia y una gran heredad comprada a los Montcada. En 1313 lo tiene Aragonensia, y en 1315 y 1316 Miguel Navarro. No hay referencias posteriores.

*Baibién*: Fue villa templaria desde 1180. En 1310 la tiene Pedro Sora. En 1619 era un despoblado en poder del Hospital.

*Banastás*: Una heredad templaria, de la que no se tiene noticia durante la vida de la orden, rinde a Miguel Navarro 14 cahíces de grano en 1316.

---

<sup>4</sup> Todos los datos expuestos en este apartado están extraídos de CONTE: *Notas sobre...*

<sup>5</sup> Sin embargo, el documento está en el AHN, *Órdenes Militares*, carpeta 681, doc. 12, lo que obliga a pensar que el lugar pertenecía a la encomienda todavía.



En 1429 sigue siendo del Hospital y está cedida a treudo.

*Huerrios*: Fue templario desde 1214. En 1308 lo tiene, “ex comissione” del rey, Fernando López de Jasa, y el 26 de junio de ese año lo entrega a Egidio de Jaca, administrador real de la encomienda templaria. En 1619 sigue en poder de los sanjuanistas.

*Huesca*: Del vasto patrimonio en la ciudad, se sabe que en 1316 lo tienen arrendado P. Garcés de Bergua, S. de Crespán y B. de Piracés. En 1404, el rey ratifica al “comendador de las casas del Temple”, Jacobo Escobar, el derecho a recibir de las rentas reales en la ciudad 1.500 sueldos, que es lo que la orden percibía desde “tiempo inmemorial” (ACA, Canc., reg. 2140, ff. 82v-83r). En 1619, el convento y las rentas estaban arrendados a Marco Ximénez de Aragüés.

*Loreto*: El lugar fue templario. En 1308, lo tiene Andrés Pérez de Azlor, hasta que lo entrega al administrador real para la encomienda templaria de Huesca, Egido de Jaca, el 28 de junio de ese año. En 1317 lo tiene Bertrán de Piracés, que lo entrega a los sanjuanistas tras pedir una compensación por las mejoras efectuadas en las tierras y por la simiente de la siembra. En 1619 sigue en poder del Hospital.

*Miquera*: El pueblo fue en su mitad propiedad del Temple desde 1186. En 1480, siendo ya un despoblado, es de Sigena, que lo tiene cedido a censo.

*Pompién*: El conjunto de caseríos fue parcialmente del Temple desde 1251. En 1317 lo tiene Bertrán de Piracés y lo entrega al Hospital al mismo tiempo que Loreto.

*Pueyo de Fañanás*: El Temple tuvo desde 1164 una heredad. En 1433 la tienen los sanjuanistas.

*Sasa*: Hubo una heredad templaria desde 1198. En 1316 tiene arrendadas las rentas de la misma Miguel Navarro.

Ésas son las noticias recogidas hasta el momento de lo que fuera patrimonio templario. Pasemos ahora al motivo de este trabajo.

### 3. EL PATRIMONIO TEMPLARIO DURANTE EL SIGLO XV

#### 3.1. *Noticia de los bienes localizados*

##### Bienes urbanos

La mayor parte del patrimonio de la encomienda se localizaba en Huesca y en sus inmediaciones, por lo que no es de extrañar que la casi totalidad de citas documentales del periodo que estamos estudiando correspondan a bienes urbanos.

Los templarios habían llegado a acumular una riqueza considerable, integrada por casas, tiendas, talleres, molinos, un horno, viñas, campos de cereal, huertos, una serie de censos sobre casas y tiendas y, por fin, algunas rentas reales. Este vasto patrimonio pudo sufrir ya pérdidas en los momentos de supresión de la orden y durante la incautación real; de hecho, ya se ha comentado que el rey había mandado vender el aparato de la iglesia y bienes sin especificar, pero que, a tenor de los 7.325 sueldos obtenidos en la venta, tuvieron que ser muy abundantes<sup>6</sup>. Lamentablemente, la documentación no permite saber de qué bienes se desprendió el monarca, así que resulta del todo imposible conocer qué había llegado de todo aquello al siglo XV.

Las referencias halladas autorizan a afirmar que seguían en poder de la encomienda algunos de los más interesantes bienes, como el horno, casas *intra* y *extra* muros, tiendas y tierras dedicadas al viñedo, a los huertos y al cereal, además de una era. El hecho de que la toponimia no hubiera sufrido grandes variaciones desde el momento de la supresión de los templarios facilita la identificación de algunos de estos bienes.

La documentación del s. XV nos descubre que el horno templario, que la orden poseía desde finales del siglo XII, y que con anterioridad había pertenecido a los Maza, estaba aún en funcionamiento. Es citado dos veces, en 1445<sup>7</sup> y en 1464<sup>8</sup>. En ambas ocasiones es entregado para ser

<sup>6</sup> A C A, Maestre Racional, Albalae, 623, f. 57r-v.

<sup>7</sup> A H P H, prot. 84, f. 223r.

<sup>8</sup> A H P H, prot. 101, f. 48r.

explotado a censo por un año y tres, respectivamente. No cabe duda de que se trata del antiguo horno templario, pues, aparte de que así se hace constar, está rodeado de casas también templarias, tal como lo estaba antiguamente. Es decir, que apenas se había visto modificado el patrimonio en los alrededores del convento. Esto se reafirma con la cita de varias casas en el barrio de don Gómez, cerca de la *Cadena del Temple*, en 1444<sup>9</sup>. El barrio de don Gómez es conocido con el mismo nombre en el siglo XII, y en él adquirió el Temple un número indeterminado de casas y un corral. También en las cercanías, en la Zapatería Mayor, se conserva, al menos, una casa en 1444<sup>10</sup>. Alejado del convento, *extra* muros de piedra, se conservan casas en la calle de Población en 1464<sup>11</sup>. Se trata de alguna de las tres que tuvo la Milicia en el barrio de Alquibla, entre el muro de piedra y el exterior de tierra. Sin embargo, nada se sabe de las 10 tiendas, como mínimo, que poseyó en el mismo barrio. En 1462<sup>12</sup> se cita un campo junto a la acequia, uno de los cinco que allí tuvo la Milicia.

En el barrio de Montearagón y de Almeriz se concentró la mayor explotación agraria templaria en la ciudad. También hubo algunas tiendas y cantarerías. El barrio, en realidad, se componía de varios vicos con tierras de cultivos y alfares y tenerías. De todo lo que fue templario, en el siglo XV sabemos que siguen perteneciendo a la encomienda una cantarería y tres campos a su alrededor, junto al Isuela, citados en 1444, en las Eras de Montearagón<sup>13</sup>; un huerto y una era en Almeriz, en la partida de Las Menoretas, citados en 1452 y 1462<sup>14</sup>, y un *patio* (tienda) en el barrio de los Pelaires —así lo define el documento de 1476—<sup>15</sup>, que tal vez corresponda al barrio de las Tenerías, aunque la ubicación es dudosa, ya que no siempre ocupó el mismo lugar el barrio de los pelaires, y el documento que comentamos dice que el *patio* se encuentra en el antiguo barrio de los pelaires, no en el del mismo nombre en el momento de hacerse la escritura.

<sup>9</sup> A H P H, prot. 83, f. 98v.

<sup>10</sup> A H P H, prot. 83, f. 104r-v.

<sup>11</sup> A H P H, prot. 101, f. 18r-v.

<sup>12</sup> A H P H, prot. 100, f. 10r.

<sup>13</sup> A H P H, prot. 83, f. 104r-v.

<sup>14</sup> A H P H, prot. 137, f. 19 y prot. 100, f. 10v.

<sup>15</sup> A H P H, prot. 314, f. 70v.

Una de las partidas donde el Temple tuvo una concentración agraria relativamente notable fue en Morillón, especialmente importante por las viñas. En la documentación que estudiamos, Morillón y Algüerdia se identifican<sup>16</sup>. En la documentación templaria, ocurre lo mismo con La Cerbatiella y Morillón. En ese conjunto, tuvo el Temple tres viñas y cinco campos. En el siglo XV siguen en la encomienda, por lo menos, tres viñas, un plantero y un huerto, citados en 1442, 1443 y 1444<sup>17</sup>. Muy interesante es el pleito que se plantea en julio de 1472<sup>18</sup> entre la ciudad y “el Temple” por el agua de Algüerdia, concretamente la llamada “Las Sobras de Miquera”. La partida, situada en el camino de Luna<sup>19</sup>, era de regadío, pero el agua era escasa ya desde antiguo y había estado siempre en disputa. El pleito del siglo XV tuvo ya su antecedente en 1283<sup>20</sup>, cuando el Temple consigue que la Casa Real intervenga a su favor ordenando a la ciudad que respete sus derechos al agua que desde Miquera va hasta el molino templario de Loreto.

En San Jorge es citado un campo en 1464<sup>21</sup>. En esa partida, conocida como Puisancho en la documentación más antigua, tenía el Temple dos viñas, pero no hay constancia de ningún campo. Es muy probable, de todos modos, que lo hubiera habido, si bien no puede descartarse la posibilidad de un cambio de cultivo. Como luego se verá, muchas de las tierras templarias sufrieron un gran abandono y deterioro tras la supresión de la orden, y cultivos tan delicados como la vid pudieron desaparecer en algunas explotaciones<sup>22</sup>.

<sup>16</sup> AHPH, prot. 82, f. 34v (1443). Se dice exactamente que el procurador del arrendador de la encomienda se “enpara” *de una vinya e hun plantero contiguos en el termino de la dita ciutat clamado Alguerdia, do disen Morillyon, camino de Luna*.

<sup>17</sup> AHPH, prot. 202, f. 75r-v; 82, f. 34v; 83, ff. 105r y 304v.

<sup>18</sup> AHPH, prot. 151, f. 54v.

<sup>19</sup> AHPH, prot. 82, f. 34v.

<sup>20</sup> CONTE: *La Encomienda...*, p. 144.

<sup>21</sup> AHPH, prot. 101, ff. 119v-120r.

<sup>22</sup> Es muy ilustrativo el caso de la villa de Miquera, de la que el Temple poseía la mitad por donación de Balesquita de Arándiga en 1186. En 1480 es ya un despoblado y está en poder de las monjas sanjuanistas de Sigena, que lo dan a censo para ser repoblado con viñedo; concretamente se habla de 400 peonadas, lo que equivale a la nada despreciable extensión de unas 150 ha. (CONTE: *La Encomienda...*, p. 247). El documento habla del abandono total de las tierras y de la necesidad de recuperarlas para un cultivo que tal vez hubiera sido abundante cuando el pueblo estaba aún vivo.

Los documentos notariales del s. XV recogen los topónimos Coda de Vaca, Regatiel y Quintos, en los que hay, respectivamente, dos huertos y sendas viñas<sup>23</sup>. Son, los tres, topónimos que no aparecen en la documentación templaria y no están localizados. De todos modos, el Regatiel lo ubica el documento cerca de los Regueros, en lo que actualmente es la partida de Las Mártires, en la zona de Monzur, donde el Temple tuvo tres campos.

### Bienes fuera de la ciudad

El título puede parecer incorrecto, ya que algunos de los términos y partidas que aquí se incluyen formaban parte, en el siglo XV, del territorio de la ciudad. Si no se ha tenido en cuenta esto es porque cuando fueron adquiridos por el Temple no formaban parte de la misma.

Son muy pocos los datos que podemos añadir a los ya expuestos en el punto 2, pero, en cualquier caso, su escasez no les resta importancia, especialmente para el estudio económico que se hará más adelante. Hay información sobre Almunia de San Jaime, Huerrios, Loreto y Pompién que vamos a ver detalladamente.

De la Almunia de San Jaime<sup>24</sup> se dice en 1430 que rinde al comendador dos cahíces de trigo. El documento la localiza cerca de Pertusa, por lo que, sin duda, corresponde a la Almunia de doña Altabella, donada al Temple, con su iglesia y sus términos, por Pedro de Alcalá en 1215<sup>25</sup>. El cambio de nombre parece completamente lógico, pues Altabella era la madre del donante, la cual retuvo la almunia en usufructo hasta 1221. El nombre que recibe la almunia en el siglo XV le viene del santo titular de la iglesia. No deja de ser interesante constatar la supervivencia del pequeño lugar hasta bien entrado el siglo XV, cuando otros pueblos de más población no habían superado la crisis de las pestes del siglo anterior.

La villa de Huerrios pertenecía al Temple desde 1214, donada por Eximino de Huerrios<sup>26</sup>. Por los documentos templarios se sabe que había en ella población mudéjar y judía. Un instrumento de 1448<sup>27</sup> nos muestra

<sup>23</sup> A H P H, prot. 202, f. 68r-v; 83, f. 55r-v; 95, f. 382r; 90, f. 240v.

<sup>24</sup> A H P H, prot. 32, f. 50r.

<sup>25</sup> CONTE: *La Encomienda...*, pp. 151, 252 y 253.

<sup>26</sup> *Ibíd.*, pp. 160, 248 y 249.

<sup>27</sup> A H P H, prot. 88, fol. 126r-v.

a la aljama de moros del lugar, que tal vez fuera la mayoría de la población de la villa, pagando al castellán de Amposta el “dreyto del capell”. Ni la aljama ni ese *dreyto* son citados en la documentación templaria, pero es de suponer que cuando la Milicia recibió la villa estuviera organizada la comunidad mudéjar y se pagase ese derecho, pues el donante explicita que la villa se entrega con todos sus hombres y sus derechos.

Loreto, villa que fue templaria, forma parte en el siglo XV del territorio de la ciudad, así al menos se ve en los documentos de 1459 y 1483<sup>28</sup>. El primero hace referencia a una disputa del comendador con Antón Burro, beneficiado de la seo, al que le pide explicaciones por haberse llevado unos fajos de trigo y de cebada de los campos de Loreto. Éste dice haberlos cogido como comisario de los canónigos de la seo y de Montearagón. Está claro, pues, que “el Temple” sigue teniendo la jurisdicción sobre el término y es probable, incluso, que estuviera en explotación directa, tal como parece que fue en la época estrictamente templaria. El documento de 1483 recoge el compromiso de cuatro labradores oscenses, “herederos” de Loreto, a dar caminos, desde varias explotaciones agrarias, que salgan al camino real. No se cita para nada al Temple, lo que no deja de ser chocante. El término “heredero” es confuso, porque si bien podría aludir a los tenentes de la heredad de Loreto, lo cierto es que parecen los representantes de los campesinos del lugar elegidos para la tarea concreta de dar caminos. Así, al menos, parece deducirse del texto notarial: (...) *lauradores vezinos de la dita ciudat, asi como herederos del dito termino de Loret et comisarios esleydos que se dizieron para dar senderos et sallydas a las heredades del dito termino para el camino real (...)*. Posiblemente, estos “herederos” eran cuatro más de los campesinos del lugar, de los que en la escritura se citan más de quince, un número bastante ajustado a la extensión del término. Por otro lado, el hecho de que su tarea de dar senderos fuese pagada apoya aún más la idea de que eran tenentes iguales al resto de los campesinos de Loreto, que, aunque incorporado ya a la ciudad de Huesca, seguía estando bajo jurisdicción “templaria”.

De Pompíen hay tres referencias documentales, pero, como siempre que se trata del lugar, surge el problema de toponimia que ya planteé en

---

<sup>28</sup> AHPH, prot. 95, ff. 313r-314r; prot. 1.886, f. 18r-v.

mi primer trabajo<sup>29</sup>. Se habla de Pompién Blanco, Pompién Muzo y Pompenillo. En la documentación templaria parecía quedar claro que había aún otro núcleo más, Pompién de don Artal, que era el que pertenecía íntegramente a la orden, mientras que en los otros núcleos tenía algunos bienes. Los documentos que estudiamos ahora ya no hablan de Pompién de don Artal, citan, en cambio, a Pompién del Hospital, al que identifican con Pompenillo<sup>30</sup>; hablan de un yermo en Pompién, término de la ciudad de Huesca<sup>31</sup>; y, por fin, se habla de los “lugares siquiere pardinas” de Pompién Blanco y Pompenillo, que limitan con Pompién Muzo, Lascasas, Molinos y Huesca<sup>32</sup>. En un pleito surgido en 1516 por la propiedad de un campo<sup>33</sup> se pone de manifiesto la indeterminación de los límites y mugas entre todos estos lugares. El campo en cuestión había sido siempre templario y estaba ubicado en término de Pompién Blanco, y para testimoniarlo se presenta una escritura de 1416, pero se reconoce que las mugas habían sido cambiadas varios años antes del litigio y había quedado dentro del término de la ciudad. A lo largo de la declaración de los diversos testigos queda probado que el campo no estaba en territorio de la ciudad y que el propietario es el Temple, que, como tal, recibe el *seseno* de los frutos. Pero esto no presupone que el señor del lugar sea la Milicia, pues se cita al señor de Pompién. Así, pues, se confirma que Pompién no estaba bajo jurisdicción de la encomienda, sino solamente alguno de los núcleos menores. Años antes del conflicto, el Temple había cedido un trozo del campo en cuestión para permitir el paso al abrevadero, siendo compensado con otro trozo equivalente por parte de la ciudad, según declaración de uno de los testigos.

---

<sup>29</sup> *Dominios...*, *op. cit.*

<sup>30</sup> A H P H, prot. 83, f. 467r-v: *una vinya sitiada en el termino del lugar de Ponpien del Spital, alias Ponpenillo*. Año 1444.

<sup>31</sup> A H P H, prot. 134, ff. 80v-82r: *hun yermo en termino de la dita ciudat clamado Ponpien*. Año 1449.

<sup>32</sup> A H P H, prot. 248, f. 142r-v. Año 1460.

<sup>33</sup> A H P H, prot. 1.887, ff. 119r-125r.

## Grandes explotaciones de las que no se tiene noticia

Cuando se hablaba de que era muy probable que el patrimonio templario se hubiera desmembrado ya desde el momento de la supresión de la orden, solamente se podía argumentar la venta que había llevado a cabo Jaime II al poco de la incautación de los bienes de la Milicia. Aunque no pueda ser tomada como prueba irrefutable, la ausencia de citas de grandes explotaciones agrarias o industriales –como la de molinos de Avós– es algo que no se puede despreciar. Por supuesto que nada sabemos documentalmente y, por consecuente, nada podemos afirmar, pero llama la atención que no se haya encontrado ni una referencia a los bienes de Luna (26 campos, 12 viñas, linares, parideras, casas, convento, iglesia, etc.), Almudévar (10 campos), Avós (13 huertos, 11 viñas, varios molinos harineros y batanes), la villa y las iglesias de Arniellas, de Algás, Arnasillo, parte de las salinas de Naval, el gran molino de Chimillas, Pertusa (varias casas, más de 12 viñas, molinos, campos, arboledas, pastos, etc.), Puivicién (casas, campos, pastos) y Tabernas (casas, viñas, huertos, campos, etc.), además de posesiones de menor importancia en muchos otros lugares. Aunque algunas de las villas templarias hubieran ya desaparecido en el siglo XV, al menos, seguiría la jurisdicción sobre sus términos, como sabemos que ocurre con Baibién y Loreto, así que no puede descartarse que la carencia de noticias respecto a ellas y a las grandes explotaciones se deba, entre otras razones, a haberse desgajado del patrimonio de la encomienda. Solamente hay un documento que permite sospechar el control sanjuanista sobre algunos de los bienes del somontano de Barbastro y Sobrarbe. Se trata del nombramiento de procurador del comendador hecho al clérigo de Alquézar Juan Dueso en 1458<sup>34</sup> para cobrar los derechos del Temple *en todas las montanyas comenzando en el lugar de Salas de Barbastro y dacy en cualesquiere villas e lugares...* ¿A qué villas y lugares podría referirse? Tal vez a los bienes de Colungo, Naval, Arniellas, Jánovas y Muro de Solana, que son los situados al norte de Barbastro<sup>35</sup>. Muy poco, realmente, para todo lo que poseyó el Temple en el Altoaragón.

No perdemos la esperanza de encontrar algún documento que dé luz sobre el asunto, pero, de momento, es todo cuanto se puede aportar.

<sup>34</sup> A H P H, prot. 94, ff. 436 y 437r-v.

<sup>35</sup> CONTE: *La Encomienda...*, op. cit.



### 3.2. Sistema de explotación

#### Control directo

Aunque la mayor parte del patrimonio parece que fue explotado de forma indirecta por medio de arrendamientos, tenemos datos para afirmar que algunas de las explotaciones agrarias seguían bajo control directo de la encomienda. Es verdad que las citas documentales se refieren a campos en Pompeín que, según reconoce el instrumento, habían estado abandonados desde hacía más de cien años, que es tanto como decir desde que pasaron a los sanjuanistas, lo cual es significativo de hasta qué punto se había deteriorado la economía templaria. Pero lo más chocante es que se trata de tierras a las puertas de la ciudad y con riego, por lo que no deja de extrañar que hubieran estado improductivas durante todo ese tiempo. Es difícil entender el desinterés de los sanjuanistas por unos campos que habían estado en plena producción hasta su traspaso a la orden, aunque una explicación pudiera ser la crisis demográfica por la que atravesaba la ciudad desde mediados del siglo XIV. Así, pues, aunque bajo control directo de la encomienda, no podemos considerar que aquellas tierras fueran un medio de producción en el sentido estricto de la palabra desde el momento en que estaban improductivas y no reportaban ningún beneficio, al menos hasta que fueron cedidas a treudo. Sin embargo, el documento de 1416 de cesión de uno de los campos de Pompeín (se verá en el apartado *Intentos de reactivación económica*) manifiesta con claridad cómo las tierras de la encomienda en el territorio de Pompeín están explotadas por medio de tenentes –*tierrastenientes*, dice el instrumento– que pagan el seteno de los frutos *directamente* al comendador.

Un buen número de los bienes que aparecen en la documentación estudiada se refieren, como ya vimos, a la ciudad de Huesca o a sus inmediaciones, y muchos de ellos se nos presentan sometidos a censo o en alquiler y bajo control directo del comendador, aunque no faltan explotaciones alejadas de la ciudad en las mismas condiciones, como son los casos, antes vistos, de la Almunia de San Jaime y de las tierras al norte de Barbastro, para cuyo control se nombra procurador del comendador Çaplana a Juan Dueso. Por lo que la documentación nos permite saber, el sistema preferido para la explotación era la cesión a treudo, y así vemos cómo el comendador o su procurador se *enparan* de huertos, campos,

casas, viñas y una era por impago del censo o incumplimiento de las condiciones del contrato de cesión. Esas condiciones sólo las vemos reflejadas en los ejemplos citados más adelante (en el apartado *Intentos de reactivación económica*) de la puesta en explotación de los campos de Pompién: pago de una parte del fruto, mantenimiento de la explotación y posibilidad de venta con pago de una fadiga y derecho preferencial para la encomienda. Sin embargo, los casos de “enparamiento” nos hablan siempre del pago de un treudo en metálico. No parece que los tenentes fueran cumplidores en sus pagos, y el comendador Antón Pérez Çaplana lleva a cabo un buen número de “enparamientos”<sup>36</sup>.

El sistema de alquiler también se ve reflejado en la documentación. Los documentos que hacen referencia a “alcavalas” son cuatro, todos ellos del comendador Çaplana, que, sin duda, debió de llevar a cabo una buena labor económica en la encomienda en su larguísimo mandato de más de 20 años. El horno aparece citado en 1445 y en 1464<sup>37</sup>. En la primera fecha, el alquiler se hace por un año y el pago de 50 sueldos, amén de la obligación de cocer el pan para el procurador del comendador, que es quien lleva a cabo la operación. En 1464, el alquiler se hace por tres años y por 70 s. anuales, incluyendo la obligación de cocer para la casa de los sanjuanistas. Como puede verse, la alcabala es por un periodo muy breve, sin duda porque el horno era altamente rentable y un medio codiciado al que no faltarían pretendientes, cosa que no es tan evidente en las explotaciones agrarias, que casi todas ellas debían de estar sometidas a censo, a tenor de los datos documentados. El interés del horno queda bien patente en el aumento del alquiler que se observa entre la primera y la segunda fecha: un 40%.

Algo más largos son los dos arrendamientos de bienes agrarios, ambos en Pompién. En 1444<sup>38</sup> es una viña en Pompién del Hospital, “alias Pompenillo”, y en 1460<sup>39</sup> es el monte de Pompién Blanco y de Pompenillo. En ambos casos el tiempo es de cuatro años. Por la viña se paga una cantidad bien modesta (11 sueldos), quizás porque, como ya se

<sup>36</sup> A H P H, prot. 202, ff. 68r-v, 75r-v; 83, ff. 304v, 55r-v; 137, f. 19r; 90, f. 240v; 95, f. 382r; 100, f. 10r-v.

<sup>37</sup> A H P H, prot. 84, f. 223r; 101, f. 48r.

<sup>38</sup> A H P H, prot. 83, f. 467r.

<sup>39</sup> A H P H, prot. 248, f. 142r-v.

ha dicho, no debía ser fácil encontrar trabajadores para el campo. Por los herbajes, pastos y “beurages” de Pompeín se pagan 350 sueldos al año, que parece una cantidad relativamente alta si tenemos en cuenta que el término es bastante pequeño y los pastos escasos, ya que casi todo él son tierras de cultivos; posiblemente, los herbajes y pastos no fueran apenas más que los sotos junto a la Isuela y los rastrojos o los campos en reposo. No cabe duda de que la proximidad a la ciudad justifica un arrendamiento de esas características.

Los doce casos documentados en Huesca, los cuatro de Pompeín y el de la Almunia de San Jaime son todas las referencias a bienes bajo control directo del comendador. En general, los censos pagados por estos bienes no parecen muy altos, y van desde los 18 dineros que rinde el patio del barrio de los Pelaires a los 28 de un huerto y una era en Las Menoretas (Almeriz), bienes citados con anterioridad. Parecen cantidades bajas, pero ha de tenerse en cuenta que el Temple oscense tuvo, como mínimo, 130 campos, 46 casas, 32 huertos, 16 tiendas, 57 viñas, más de 10 molinos, las villas de Baibién, Arnasillo, Huerrios, Algás, Loreto, Arnielles, la mitad de Miquera; las iglesias de Algás, Arnasillo, Almunia de doña Altabella (o de San Jaime) y derechos en la de Arniellas; las almunias de doña Altabella y de Pompeín de don Artal; bienes sin especificar en Ayerbe, Biel, Ejea, Murillo de Gállego, Muro de Solana, Robres y Artieda, además de posesiones de menor importancia como eras, parideras, etc. (CONTE: *La Encomienda...*). De todo ello no sabemos cuánto pudo haber llegado a los sanjuanistas ni cuánto estaba bajo su control directo, pero de lo que no cabe duda es de que el beneficio que reportaba era necesariamente muy sustancioso, como lo demuestran los casi 20.000 sueldos anuales que llegan a pagar los arrendatarios, como luego veremos, a lo que habría que añadir los censos y alcabalas recibidos directamente por el comendador.

### Intentos de reactivación económica

Parece ser que superada la crisis del siglo XIV se pensó en explotar tierras que por su proximidad a la ciudad y por la calidad y condiciones –llanas y con regadío– resultaban atractivas. Así se explica que en 1416 el comendador Bernardo de Morties<sup>40</sup> se decidiera a poner en explotación un

<sup>40</sup> A H P H, prot. 2.887, ff. 119r-125r.

campo en Pompién Blanco, junto a la Isuela. El campo parece que estaba abandonado, puesto que se dice que *del qual canpo probeyto ninguno no sende seguía a la dita comanda*. Para la explotación se recurre a la donación a treudo del seteno de la cosecha, que, según dice el documento, es lo que *los hotros tierratenientes en el dito lugar de Ponpien fazen*. Lo mismo ocurre en 1449<sup>41</sup>, cuando el comendador Antón Perez Çaplana da a treudo perpetuo un yermo en Pompién, dentro del territorio de la ciudad, *del qual proveyto alguno no'nde havido de cient anyos aqua*, para que sea plantado de viña. Las condiciones del contrato obligan a pagar al arrendatario tan sólo 6 sueldos anuales y a mantener el campo en buenas condiciones. Un treudo tan bajo sólo puede explicarse por el deseo de revalorizar unas tierras abandonadas con un cultivo de alto valor económico por su orientación comercial. La importancia de la vid sigue siendo considerable en la Huesca del siglo XV, y baste como prueba lo que supone el arriendo del “viñedo del Temple”, como se ve en el apartado de *Los arrendamientos*.

Esta reactivación de las explotaciones agrarias es visible también en otras tierras que fueron templarias, como es el caso de la villa de Miquera, expuesto con anterioridad.

Tal vez fuera esta voluntad renovadora lo que condujo también al riguroso control de los treudos que el comendador Çaplana llevó a cabo. Da la impresión de que la figura de este comendador pudo suponer un renacer económico del patrimonio templario, aunque es posible que ésta sea una impresión falsa nacida de los abundantes documentos relativos a su largo mandato y la ausencia de datos de otros responsables de la encomienda. En cualquier caso, es bastante significativa esa ausencia y obliga a pensar en una escasa actividad.

Muy interesante es otro documento de 1448 de Antón Pere Çaplana<sup>42</sup> en el que lo vemos, como comendador del Temple, haciendo una comanda a Lorenza Pardinilla de 5.000 sueldos. Realmente se trata de un préstamo encubierto en el que el interés, por ilegal, no se descubre; sería, sin duda, un préstamo menor de lo que se recoge en el documento, y la diferencia

---

<sup>41</sup> A H P H, prot. 134, ff. 80v-82r.

<sup>42</sup> A H P H, prot. 88, ff. 65r-66r.

sería el interés real. Estamos ante una pignoración o préstamo con garantía, porque la receptora *obliga* casas en Ramián y una viña en el Real, además de bienes muebles e inmuebles. Tradicionalmente, el Temple había actuado como prestamista, y en la encomienda de Huesca hay algunos ejemplos significativos de préstamos similares al que comentamos (CONTE: *La Encomienda...*, p. 237 y ss.), pero no se tiene noticia de ninguno del calibre del que ahora estudiamos. Lo más chocante del préstamo hecho a Lorenza Pardinilla es que se realice en nombre del Temple y no del Hospital. En cualquier caso, este préstamo pone de manifiesto una actividad económica que movía sumas de dinero muy considerables, porque cinco mil sueldos en un préstamo es una cantidad realmente poco frecuente.

### Los arrendamientos

No cabe duda de que la mayor parte del patrimonio de la encomienda quedaba fuera del control directo de la orden y era arrendado. Hay noticias de varios arrendatarios<sup>43</sup>. No sabemos por cuánto tiempo se hacían los arrendamientos ni, tampoco, qué parte de la encomienda abarcaban. A pesar de ello, parece que aunque los documentos hablen de “arrendadores de la encomienda” esto no debe tomarse literalmente, pues en las mismas fechas que aparecen arrendatarios aparentemente de todo el patrimonio, sabemos –como ya se ha expuesto– que parte de ese patrimonio estaba bajo el control directo del comendador y era alquilado o entregado a censo. El hecho de que el procurador del arrendatario se “enpare” de huertos y casas<sup>44</sup>, tal como hacía el comendador con otros bienes, parece indicar que el conjunto de la encomienda estaba claramente dividido en dos partes: una explotada por medio de arrendatarios y otra controlada directamente por el comendador.

Lo que rendía la parte cedida en arrendamiento es posible saberlo sólo parcialmente; no se ha conservado ningún documento de arrendamiento,

---

<sup>43</sup> Francés Güerri en 1442 (AHPH, prot. 202, f. 74r), Francés Bayona en 1443 y 1444 (prot. 82, f. 34; 83, ff. 98v, 104r-v, 105r; Domingo Lanaja y Ramón Sangüesa en 1453 (prot. 131, f. 64r), Abdalla y Mahoma Abenamir en 1456 (prot. 254, ff. 313v-314r), Mahoma Abenamir en 1458 (prot. 94, f. 430r-v) y Gil de Rosillo en 1464 (prot. 101, ff. 119v-120r).

<sup>44</sup> AHPH, prot. 83, ff. 104r, 104v, 105r. Año 1444.

pero sí se han encontrado noticias de pagos parciales que, por lo sustanciosos, pueden dar una idea de la riqueza de los bienes templarios. Al respecto, sabemos que en 1453<sup>45</sup>, los arrendatarios Lanaja y Sangüesa dan al comendador los 1.100 sueldos de la *responsion* que la encomienda paga anualmente al castellan de Amposta. Pero más significativo es el documento de 1456<sup>46</sup> en el que se explicita que Abdalla y Mahoma Abenamir pagan la tanda de octubre del arriendo que monta a 10.000 sueldos, aunque, por lo que dice el documento, parece que el arrendamiento subía algo más, cuando habla de *recebir e cobrar la resta de la dita arendación juxta el tenor de los capitoles de aquella*. Por otro lado, todo indica que el dinero corresponde a una tanda nada más, porque en un documento de 1458<sup>47</sup> vemos a Mahoma Abenamir pagando por adelantado 2.000 sueldos de la tanda de abril del año siguiente. Por el tiempo transcurrido todo invita a pensar que se trata del mismo contrato de arrendamiento, así que se pagaría en dos tandas –cosa habitual–, en octubre y abril, lo que supone un arriendo anual por encima de los 20.000 sueldos. De los 10.000 s. que pagan los arrendatarios en octubre de 1456, una parte corresponde a bienes sanjuanistas, concretamente 700 sueldos por la vendimia; el resto corresponden a la vendimia del Temple (1.000 s.), a la tanda de las rentas reales (500 s.), y el resto no se especifica. Aunque los documentos no son muy ricos en datos, lo que aportan es suficiente para hacernos una idea bastante aproximada de lo que suponía la riqueza controlada por los arrendatarios. Si a ella sumamos la controlada directamente por el comendador, no cabe duda de que, aun a pesar del posible desmembramiento y pérdida de bienes del antiguo patrimonio templario, lo que restaba en poder de los sanjuanistas era de un volumen realmente respetable.

#### 4. CONCLUSIONES

- 1.º De lo que fue el patrimonio templario de Huesca, la mayor parte se incorporó al patrimonio del Hospital oscense, si bien hay constancia documental de que parte de él había sido vendido por el rey tras la incautación, mientras otros bienes fueron a manos sanjuanistas pero

<sup>45</sup> AHPH, prot. 131, f. 64r.

<sup>46</sup> AHPH, prot. 254, ff. 313v-314r.

<sup>47</sup> AHPH, prot. 94, f. 430r-v.

no de la encomienda de Huesca, como el caso de Miquera, que fue incorporada a Sigena.

- 2.º En el siglo XV se sigue hablando de encomienda templaria como prueba evidente de la distinción que los sanjuanistas hacían de lo heredado del Temple y de su patrimonio propio.
- 3.º Parece ser que la mayor parte de los bienes de la encomienda fueron explotados por terceros por el sistema de arrendamientos, si bien es posible observar el control directo en bienes urbanos o en las inmediaciones de la ciudad, sometidos éstos a alquileres de corta duración, frente a la donación a treudo perpetuo tan frecuente en las explotaciones agrarias.
- 4.º Todo parece indicar que hay una reactivación económica en el patrimonio templario a mediados del siglo XV y un mayor control sobre los bienes cedidos a treudo, obra del comendador Antón Pérez Çaplana.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1.

1416, 22 junio, Huesca<sup>48</sup>

*El comendador del Temple da a Belenguer de Corcolla un campo en Pompién Blanco para que lo explote al séptimo. En 1506 se plantea el problema de si dicho campo está ubicado en Pompién o en Huesca.*

AHPH, prot. 2.887, ff. 119r-121r.

Sepan todos que yo don fray Berni de Murties..., comendador que so de las casas del Espital de Sant Johan de Jherusalem de la ciudat de Huesca que fueron del Temple, de mi cierta sciencia, por melorar los trehudos, vienes et rendas de la dita comanda, con aquesta present carta publica firme, et perpetuament valedera, et en presencia de buenos, hombres do e luego de present libro a la voz e a seteno, a generacion, perpetuament, a vos Velenguere de la Corcolla, vezino de la dita ciudat de Huesca, hun campo que la dita comanda ha sitiado en termino de Pomprien Blanco que yes de la dita comanda, conffrontant con hotro campo de la dita comanda et con el rio de la Ysuella et con el abrebadero; del qual campo probeyto ninguno no sende seguia a la dita comanda. Asi como las ditas confrontaciones circundan, ençarran e departen de cada una part enderedor el dito campo, asi yo do a vos aquel a seteno, a generacion a todos tiempos, perpetuament, con entradas e exidas suyas, aguas, dreytos, cequias, margines e regos, arboles fructiferos et non fructiferos, dreytos e pertinencias al dito campo pertenecientes; asi con cartas como sines de cartas por qualquiere casso, dreyto, titol, manera o razon, empero con las condiciones infrascriptas e cada una dellas. Primerament, que vos dito Velenguer, e aquellos que por tiempo daqui abant thomaran e posieran el dito campo, siades tenidos dar e pagar e fer fazer et seteno de qualquiere fructo que Dios dara en el dito campo en cada un anyo a mi dito comendador e al comendador que sera por tiempo de la dita comanda, segunt que los hotros tierratenientes en el dito lugar de Pomprien fazen. Et si en algun tiempo // querredes vender el dito campo, siades tenido de fazerlo a saber a mi e al comendador que sera por tiempo de la dita comanda diez dias antes de la vendicion de aquel; et si retener en nos lo queremos, que lo podamos haver cinco sueldos menos del precio que hotra persona alguna verdaderament se ofrecera dar en aquel. Et se retener en nos no lo queremos, que lo podades vender a qui vos queredes, paguando a nos cinco sueldos por la fadiga, ecepto ad aquellos que de dreyto e de fuero son vedados, mas a vuestras consemblantes, en qui sia salvo et seguro el dito trehudo et tienguan las ditas condiciones e

---

<sup>48</sup> Copia hecha en 1506.



cada una dellas. Et si por ventura cessades pagar el dito seteno a mi et al comendador que sera por tiempo, que yo o el comendador que sera por tiempo nos podamos enparar el dito campo et posesion de aquel por nuestra propia actoridat sines licencia de jufe alguno. Et vos, dito Velenguer, teniendo, conpliendo et obserbando las ditas condiciones et cada una dellas et paguando el dito seteno como dito yes, quiero yo dito comendador et firmement atorgo et confieso que vos dito Velenguer, fillos e fillas vuestros et toda vuestra generacion et postredidat (*sic*) et qui vos queredes, mandaredes et hordenaredes, daqui abant hayades, tenguades e posiadades perpetuament el dito campo por dar, vender, enpenyar et camiar, alienar e por fazer de aquel a todas vuestras voluntades, con la carga del dito seteno et condiciones sobreditas e cada una dellas, segun que en semblant contrato mellor mas sanament et mas probeytosa puede et deve seyer dito, escripto e entendido a probeyto, salvamiento, sano et sincero entendimiento vuestro et de los vuestros et de aquellos que vos queredes, mandaredes et hordenaredes. Et prometo et me hobligo yo dito comendador de tener, mantener et defender vos en pafefica posesion del dito campo // perpetuament, vos paguando el dito seteno et teniendo las ditas condiciones et cada una dellas, dius obligacion de los trehudos, vienes, rendas de la dita mi comanda, mobles e sedientes, habidos e por haber en do quiere sean. Et yo dito Velenguer de la Corcolla, qui present, con acion de gracias, recibo a seteno, perpetuo, a generacion de vos dito comendador el dito campo de parte de suso conffrontado, con la carga del dito seteno et con las ditas condiciones e cada una dellas. Et prometo et me hobligo yo dito Velenguer de dar e pagar perpetuament el dito seteno al dito comendador e al comendador que sera por tiempo, segunt dito yes, et tener las ditas condiciones et cada una dellas dius obligacion de todos mis vienes mobles e sedientes, habidos e por haver en todo lugar.

Ffeyto fue esto en la ciudat de Huesca a XXII dias del mes de junio, anno a Nativitate Domini Millessimo CCCC<sup>o</sup> sexto decimo.

Testimonios son desto: Pierres della Tramulla e Ferrer Aramon, habitantes en la dita ciudat. Sig(+)<sup>o</sup> de mi, Sancho Soas, habitant en la ciudat de Huesca, notario publico por actoridat del sennor rey por todo el regno de Aragon, qui a las sobreditas cossas present fue et aquesto scribie en el present libro de mi propia mano et con mi signo signe en testimonio de las sobreditas cossas.

Sig(+)<sup>o</sup> de mi Jayme Navardun, habitant en la ciudat de Huesca e por actoridat del sennor rey notario publico por todo el regno de Aragon, qui la present carta de su horiginal instrumento de tributario por el dicho Sancho de Soas recebido e testificado et sacado de hun libro antiguo donde ay muchos hotros actos testeficados por el dicho Sancho Soas // en paper scripta, saque e escribie de mi propia mano e con el dicho horiginal conprobe e con mi acostunbrado signo signe. //

*Testes recepti pro parte comendatori Templi Osce*

Et primo, honorabilis Lupus de Mendoça, agricultor Osce, testificavit pro dictus juratus.

Et primus fuit interrogatus super primo articulo. Dize ser berdat lo contenido en el dicho articulo. Esto sabe porque ha bisto las buegas.

Interrogatus super 2.<sup>o</sup> articulo dize ser berdat lo contenido en dicho articulo, y esto sabe del tiempo que bivia con el s[enyor] de Pompian, que abra quatro anyos poco mas o menos e no de mas tiempo.

Interrogatus super 3.<sup>o</sup>, dize que lo ha huido dezir y también que lo ha bisto asin administrar y rregir a su procurador como tenencia del comendador e heredades, y esto del mismo tiempo aqua.

Interrogatus super 4.<sup>o</sup>, dize ser berdat que del mismo tiempo aqua el procurador del comendador recibe y a rrecebido el seseno de los campos y heredades que stan dentro las buegas del dicho lugar de Ponpien Blanco et esto que el lo ha bisto segararlo y lebarlo los de Ponpien y de Huesca y Molinos a la era del comendador.

Item super 5.<sup>o</sup> articulo dize lo contenido en aquel ser berdat. Esto dize lo sabe y que lo ha bisto en las buegas del dicho lugar de Ponpien Blanco, y stan dichas heredades dentro de aquellas. Et dize que luego como entro como moço con el dicho señor del Ponpien le dixieron como dichos campos eran de Ponpien del comendador, y esto le dixo Ximeno, hun casero del dicho sennor de Pompian.

Item super VI.<sup>o</sup>, dize que es berdat que el mismo anyo que entro moço con el s[enyor] de Ponpien, Ximeno, el casero que tenía, y este depositant // lebaron de los campos que esta la quistion levaron hun camino<sup>49</sup> o dos de trigo con tres azemilas, drechos de los dichos campos, a la era del comendador. Et esto sabe porque el mismo lo lebo y que el Ximeno dixo que eran drechos del comendador.

Honorabilis Johanes de Santo Domingo, agricultor Osce, testimonium presentatus juratus, et cetera.

Interrogatus super primo articulo dient contentum in articulo fore verum.

Interrogatus super 2.<sup>o</sup> articulo dize lo contenido en dicho articulo es verdat, y esto de XI o XII anyos aqua los ha visto continuament asi et segunt en el dicho articulo se contiene, salbo, dize, en hun anyo que fue official Joan del Molino se mudo una buega que stava por entre el campo de mosen Francisco Biota y entre campo de la senyora de Sietemo yban dichas buegas y las mudaron al suelo del campo de mosen Francisco, y entro todo el campo en el termino de la ciudad y asi sesta oy.

<sup>49</sup> La lectura es confusa, pero la palabra *camino* significa *carga* o *viaje* y tiene un sentido perfecto en el contexto.

Interrogatus super 3.<sup>o</sup> dize que del mismo tiempo aqua se le acuerda a este depositant dicho lugar y terminos, segunt arribba es dicho y con las heredades, es del dicho comendador, et asi lo a siempre uydo dezir y lo dixo este depositant, Ramon Gil e Martin de Guillamon de Ponpien, e diqua aqua por tales los ha tomado. //

Interrogatus super 4.<sup>o</sup> articulo dize lo contenido en dicho articulo ser berdat, et esto, dize, lo sabe del mismo tiempo que se le acuerda arribba, ynde ha visto levar este depositant por muchas vezes a los tierrastenientes el seseno de dichas heredades y lo han de levar a la era del comendador.

Interrogatus super 5.<sup>o</sup> articulo responde y dize lo contenido en dicho articulo ser berdat. Esto dize lo sabe porque ha fecho este depositant deguellas en los campos de la quision, que conffruentan con el abebrador, e que le dixieron Ramon Gil y Martin de Guillamon le demostraron como iban por ay las buegas e que de ay adentro todo podia penyorar como termino de Pompien del Comendador, et al Martin de Guillamon fizo una deguella este depositant hay y al *embudero* (?) de Ponpien.

Interrogatus super VI.<sup>o</sup> articulo dize se acuerda a este depositant abra cinco o seis anyos poco mas o menos que de los dichos campos que stan en disputas con hun moço de Martin de Arag lebaron el seseno de dichos campos a la hera del comendador et apres, porque se dezia no pagaban seseno, por mandado de los oficiales tomaron el dicho seseno a los mismos campos et se lo dixaron hay; lo quende fizieron o no, no lo sabe, et que mas no y sabe. Per juramentum. //

Honorabilis Martinus Ximenez, Osce. Testis presentatus juratus, et cetera.

Interrogatus dictus testis super primo articulo responde ser berdat lo contenido en dicho articulo.

Interrogatus super 2.<sup>o</sup> articulo dient no y sabe res.

Interrogatus super 3.<sup>o</sup>, que ha huido dezir y crehe quel dicho lugar, termino y heredades dentro las buegas del dicho lugar son y pertenescen al comendador del Temple, y este depositant tiene hun campo en el termino de Ponpien del Comendador y paga el seseno y decima y primicia al comendador.

Interrogatus super 4.<sup>o</sup> articulo dize ser berdat lo contenido en aquel y esto por quanto como dicho ha el ne paga seseno ynde ha visto pagar a otros labradores y lebarlo a la era del comendador.

Interrogatus super V.<sup>o</sup> articulo dize no y saber cosa alguna, salbo huyo dezir a Mateu y Ramon Gil y otros el comendador havia dado aquel paso que tiene agora la ciudat para abebrador y la ciudat dio al comendador otra tanta tierra poco mas o menos. Otro de cierta sciencia no y sabe.

Interrogatus super VI dient nichil scire. //

Honorabilis Johanes Carnoy, civis civitatis Osce, testis predictus juratus.

Et primo fuit interrogatus super primo articulo. Responde y dize ser berdat lo contenido en dicho articulo.

Interrogatus super 2.<sup>o</sup> articulo dize ser verdat que en dias este deposant, siendo jurado, fueron el justicia que era Almarbet y este deposant con otras personas et hay porque stavan en disputas el comendador con la ciudat sobre los campos de Alcanyz y del señor de Ponpien, ay se determino por antigos labradores eran en el termino de la ciudat, e asi plantaron buega cerqua la cequia que ba a Ponpien Muço, de forma que los dichos campos sabe quedaron en el termino de la ciudat. Et fecit per juramentum.

Interrogatus super 3.<sup>o</sup> fore verum salbo de los campos que arrjba ha dicho son en el termino de la ciudat.

Interrogatus super 4.<sup>o</sup> responde y dize que es verdat de los que stan en el termino del comendador de Ponpien y Ponpiniello pagado en la era.

Interrogatus super V.<sup>o</sup> nichil scire.

Interrogatus super sexto dize nichil scire. //

El dicho Loppe de Mendoça comparescio ante los honorables oficiales et dixo que en su deposicion arriba fecha havia depositado como de los campos que estan en disputas el comendador con el s[enyor] de Ponpien havian levado el y Ximeno drechos al comendador; et agora el ha reconocido dichos campos y dize que los drechos que lebaron este deposant y Ximeno eran drechos de otros campos que stan de alla del rjo et no de los que stan agora en quistion. Esto dize porque los ha depues de depositado idos a beber. Et fecit per juramentum.

Honorabilis Martinus de Porras, habitador civitatis Osce, testis pro dictus presentatus juratus, et cetera.

Et primo fuit interrogatus dictus testis super primo articulo qui respondit et dixit ser berdat lo contenido en dicho articulo porque sabe las buegas.

Interrogatus super 2.<sup>o</sup> articulo responde y dize ser berdat que las buegas contenidas en dicho articulo sabe estan de XX o XXV años aqua segunt agora se stan. E berdat que abra XX o XXV años que, siendo Ramon de Sanguesa prior de jurados visitando las buegas, sabe ese deposant como vinieron hay el prior de jurados y Martín de Arana que stava ay por el comendador del Temple y vinieron en disputas de la entrada para l abebrador de dos faxas de tierra // que hoy pretiende el s[enyor] de Ponpien la dicha tierra era suya y el comendador o su procurador también, e asi stando sabe se concordo ay que dexasen hun y l otro sendos pedaços de tierra para entrar a l abebrador, y asi dexaron la dicha tierra, la qual oy sesta yerma, et sabe que de hun campo de Bernart de Calasanz, hermano de Marquo de Calasanz, le fizieron dexar por la grant tala que si fazio que no podia entrar ni salir ganado que no diese ay, e asi sesta oy en dia, y asi cierto ponieron concordades.

Interrogatus super 3.<sup>o</sup> articulo dize ser berdat lo contenido en el dicho articulo asi et segunt en dicho articulo contiene.

Interrogatus super 4.<sup>o</sup> responde y dize ser berdat lo contenido en dicho articulo porque asi lo ha visto praticanar.

Interrogatus super quinto articulo responde y dize que las heredades contenidas en dicho articulo stan y conffruentan segunt en el dicho articulo se contiene, y esso sabe porque los ha visto assi, et que las buegas antigas siempre este deposant las ha bistas que ban por la cequia asuso que conffruenta con termino de la ciudat, e que la buega mayor sta y se troba en el canton del campo del dicho Agudos et de alli responde a la Ysuela. //

Honorabilis Arnaldus de Arans, testis pro dictus presentatus juratus et cetera.

Et primo fuit interrogatus super 2.<sup>o</sup> articulo. Responde y dize ser berdat que de X anyos aqua este deposant ha bisto las buegas que parten del dicho Ponpien Blanco y del termino de la ciudat y del Ponpien Muço han stado y stan oy en dia que conffruentan y designan entre el termino de Ponpien Muço y del comendador y a la buega de la ciudat diqua la Ysuela y abebrador por cequia que va entre Agudos y las buegas del comendador y de la ciudat.

Interrogatus super 3.<sup>o</sup> et quarto, fore verum, etcetera.

Interrogatus super quinto articulo reponde y dize que las heredades y campos sobre los quales ay contencion entre las partes stan sitios segunt en el articulo se contiene y stan dentro del termino de Ponpien Blanco. Et fecit juramentum.

Interrogatus super VI.<sup>o</sup> responde y dize que este deposant como administrador de los sesenos del comendador ha recebido el seseno de los campos que stan en contencion y esto por dos vezes, et que abra esto unos seis o siete anyos poco mas o menos, et que por donde dize Marquo Calasanz que ban las buegas nunca este deposant las ha visto diqua hoy. //

Honorabilis Martinus Doncel, civis civitatis Osce, testis pro dictus presentatus juratus.

Responde y dize que sabe porque en dias pasados siendo jurado fue con otros oficiales y ciudadanos y labradores visitando las buegas, fueron al abebrador et dezian que las buegas havian de ir por el campo Calasanz, y asi fizieron unos *murrueños* (?) de tierra en senayl de buegas, y que alli buegas de piedra no y havia ante, o no lo sabe. Per juramentum.

## 2.

1430, 11 diciembre, Torres de Montes

*Bernardo de Morties, comendador, recibe de Pedro Martínez dos*

*cahíces de trigo del treudo de la Almunia de San Jaime (antigua Almunia de doña Altabella), próxima a Pertusa.*

AHPH, prot. 32, f. 5r.

*Dia lune XI decembris in loco de Torres de Montes*

Die qua supra. Quod yo Bernardi de Morties, comendador qui so de la comanda del Temple de la ciudat de Huesca, de mi cierta sciencia otorgo haver habido e recebido en poder mio de vos don Pero Martinez de Santa Scilia, rector de la iglesia del lugar de Torres de Montes, dos cafizes de trigo mesura d Uesca, los quales vos feytes de trehudo perpetuo a mi, como comendador sobredito, en cada un anyo por el mes de agosto por la Almunia que vos havedes et terminos de aquella, clamada la Almunia de Sant Jayme, sitiada cerqua la villa de Pertusa; los quales dictos dos cafizes de trigo que vos agora havedes a mi pagados e livrados de dito trehudo son del mes agosto mas cerqua passado del presente infrascripto anyo. Et con esto atorgo haver recebido e complidament seyer pagado del dito trehudo del present anyo e de todo el tiempo passado. Et prometo e me obligo seyer a vos ende autor e guardar vos ende de danyo dius obligacion de los trehudos e bienes de la dita comanda, mobles y sedientes, andequier sian, renunciando toda excepcion de frau e enganyo de no haver habidos e non recibidos en poder mio los dos cafizes del dito trehudo de vos segunt dito yes. Et en testimonio de verdat fago vos aquesto publico alvaran firme e valedero por el notario dius scripto.

Testes: Martin de Buen, vezino de Torres de Montes, e Pedro de Fita, habitant en la ciudat de Huesca.

### 3.

1444, 31 marzo, Huesca

*El procurador del arrendador del Temple se empara de un huerto en Cerbatiella por treudo fallido.*

AHPH, prot. 83, f. 105r.

Eodem die, Osce. Dentro en hun campo sitiado en el termino de la dita ciudat clamado la Cerbatiella que affruenta con campo de Johan d Escario e con plantero de Aznar de Bolea, quondam, presentes mi, notario, e los testimonios infrascriptos, comparecio e fue personalment constituido don ffray Martin de Cerisuela, procurador del honorable don Ffrances Bayona, arrendador de la comanda del Temple de la dita ciudat, el qual se emparo del dito campo e posesion de aquel, e en sinyal de posesion cavo en el dito campo, et cetera. Petens fieri publicum instrumentum large.

Testes: Jayme Ffrances, mercadero, e Pedro Ferrando, scudero Osce.

## 4.

1444, 15 diciembre, Huesca

*El procurador del comendador "alcabalea" una viña templaria en Pompenillo al vicario de Pompién por cuatro años y 11 sueldos anuales.*

AHPH, prot. 83, f. 467r-v.

Eodem die, Osce, Yo Martin Arans, ciudadano de la ciudat de Huesca, asi como procurador qui so del muy honorable don ffray Anthoni Pere Çaplana, comendador de la comanda del Temple de la ciudat de Huesca, et cetera, en el dito nombre arriendo siquiere alcavaleo e do a lavor e alcavala a vos don Pedro de Bubierca, vicario del lugar de Pompien, la mitat de una vinya sitiada en el termino del lugar de Pompien del Spital, alias Pompenillo, que conffruenta con campos del dito lugar e con la otra mitat de la dita vinya, et cetera, la qual mitat de la dita vinya yes enta la part jusana, con las condiciones // infrascriptas e cada una dellas: primerament, siades havido dar e pagar por razon de la alcavala de la dita vinya onze sueldos dineros jaceses pagaderos en cada un anyo por el mes de agosto; item mas, siades havido tener la dita vinya millorada e non pioradda, poddar, cavar e regar en sus tiempos necesarios; item mas, que non podades talar arbol ninguno de su pie, et cetera, e en fin de los quatro años render e relaxar la dita vinya sienes impediment alguno et cetera. Et con esto me obligo tener vos en posesion et cetera. Et yo dito don Pedro recibo ad alcavala e a lavor la dita vinya por el dito tiempo et cetera, con todas e cada una condiciones sobreditas et cetera, et si defallyre en alguna de las condiciones, que vos podades enparar de aquella, et cetera. Fiat large.

Testes: Domingo d Aragon, civis, e Martin de Arnedo, carnicero Osce.

## 5.

1445, 18 junio, Huesca

*Martín de Arán, procurador del comendador, arrienda a Sancho Garrapán y al panadero Vicente de Treviño, ciudadano de Huesca, el horno del Temple por un año y precio de 50 s., con la obligación de cocer cuanto precisen en la casa de Martín.*

AHPH, prot. 84, f. 223r.

*Alcavala del forno del Temple*

Die XXVIII.<sup>a</sup> junii, anno qua supra, Osce. Quod Martin de Aran, civis Osce, assi como procurador del honorable don fray Anthoni Pere Çaplana, comendador del Temple de la ciudat de Huesca, rendo e alcavalo a Sancho Garrapan, civis, e a Vicient de Trevinyo, panicero Osce, hun forno de la dita comanda sitiado cerca de la casa de la dita

comanda, que confruenta con las ditas casas del Temple de todo alderredor e con carrera publica et cetera, por tiempo de hun anyo contadero del huyteno dia del mes de julio primero venient dally adelant, et cetera, por precio de cinquanta sueldos, et cetera. Item mas, yes condicion que los ditos Sancho Garrapan e Vicient de Trevinyo sian tenidos cozer franco todo el pan que sera necessario para la casa del dito Martin. Et con esto se obligo tener los en posesion, et cetera. Et los ditos Sancho e Vicient se obligaron pagar los ditos cinquanta sueldos e cozer el dito pan franco, et cetera.

Testes: don Pero Piquer, notario, e Pero Garrapan, lavrador Osce.

## 6.

1448, 20 marzo, Huesca

*Lorenza Pardinilla, viuda del honorable Martín de Albés, tiene comanda de 5.000 s. del comendador Antonio Pere Çaplana.*

AHPH, prot. 88, ff. 65r-v a 66r.

### *Comanda del comendador del Temple*

Die XX.<sup>a</sup> marcii et anno quo supra, Osce. Quod yo Lorença de Pardiniellya, vidua muller del honorable don Martín d Albés, quondam, ciudadano de la dita ciudat, atorgo, confieso siquiere reconosco e puengo de manifiesto que he havido e recebido e tengo en verdadera comanda puro e deposito e fe mia de vos, el honorable don Ffray Anthoni Pere Çaplana, comendador de la Comanda del Temple de la dita ciudat, en nombre propio, son a saber cinco mil sueldos dineros jaceses, et cetera, renunciand a toda excepcion de frau, d enganyo, et cetera. Et prometo e me obligo dar, render, et cetera. Et si danyo, costas, et cetera. Renuncio mi judge, et cetera, et al privilegio de la ciudat de Huesca, et cetera. Specialment obligo a vos unas casas sitiadas en la dita ciudat de Huesca, en el quarton de Remian, cerca el barrio del Collyello, que conffruentan con casas de Johan de Sanguesa de dos partes, e con casas de don Jurdan de Miz e con carrera publica, las quales facen trenta sueldos de trehudo al capitol de la seu; e unas otras casas ally mesmo, que conffruentan con casas del dito Johan de Sanguesa e con casas de Martin Boyl e con carrera publica, fazen (*en blanco*) //; item mas, una vinya o parral sitiado en el termino de la dita ciudat clamado el Real, que conffruenta con parral de Jayme Navardun e con la tallyada viellya e con carrera publica, el qual faze trenta sueldos de trehudo al capitol de la seu. Et ultra las speciales condiciones, prometo e me obligo dar, mostrar e asignar bienes mios muebles propios, quitios e desembargados. Renunciamos firmas de dreyto, et cetera. Renuncio (*borrado*) pora vender bienes propios, et cetera. Et no revocando los otros procuradores, constituesco procuradores mios a Gonçalvo de la Cueva, Nicholau de Medina, notario e cives Cesarauguste, et Johan Mulver, scudero habitant Osce; a todos



ensembles e a cada uno dellos por si, etcetera, a comparecer delant el senyor rey, governador, justicia de Aragon, lugartenientes dellos e qualesquiere dellos, a atorgar e confesar la dita comanda pleyto, contestado, et cetera, seyer e contemestre (?) verdat etcetera, et recibir, et cetera. Et encara prometo e me obligo la present procuracion non revocar, et cetera. Et encara // prometo e me obligo en poder del notario infrascripto e juro a Dios e a los santos quatro evangelios, et cetera, en poder del notario infrascripto que por causa de la dita carta de comanda, no pleytare ni pleytar fazere, ni consentire, ni firmare de dreyto contra vos, dito don fray Anthoni, comendador antedito, por qual razon la restitution e paga de la sobredita comanda se podies perturbar; e si lo fazia o fer fazia, quiero seyer havida, tenida e reputada per perjurio manifiesta e infame, et cetera. Fiat large con obligacion de persona e bienes a consello de savios no mudada la sustancia, etcetera, et jura de no revocar la procuracion.

Testes: don Johan d Ordas e Diego de Huesca, escuderos habitantes en la dita ciudat de Huesca.

## 7.

1448, 6 mayo, Huesca

*El castellán de Amposta recibe de los moros de Huerrios, lugar del Temple, 30 s. por razón del “dreyto del capell”.*

AHPH, prot. 88, f. 126r-v

### *Albaran de los moros del lugar de Guerrios*

Eodem die, Osce. Quod nos ffray Pere Ramon Çacosta, de la casa del Spital de Sant Johan de Jherusalem, castellyan de Amposta, atorgo e en verdat reconosco haver habido e en poder nuestro realment e de feyto recebido de vos, los alamin, adelantados e aljama de los moros del lugar de Guerrios e singulares de aquel, el qual lugar yes de la comanda del Temple de la ciudat de Huesca, son a saber, trenta sueldos dineros jaceses, los quales erades tenidos dar e pagar a nos por razon e dreyto del capell. Et porque de los ditos trenta sueldos atorgo seyer contento e pagado, queremos e atorgamos // que por el notario infrascripto vos ende sia feyto el present publico albaran firme e a todos tiempos valedero e en tiempo alguno non revocadero, dius obligacion de todos los bienes e rendas de la dita castellyania, mobles e sedientes, havidos e por haver en todo lugar. Esto fue feyto en la ciudat de Huesca a seys dias del mes de mayo, anno a Nativitate Domini Millessimo quatuorcentesimo quadragesimo octavo. Testimonios fueron desto Johan de Lanata, escudero habitant en el lugar de Pomar del vispado de Lerida, e Martin d Arans, ciudadano de la dita ciudat de Huesca, clamados e rogados.

## 8.

1449, 9 diciembre, Huesca

*Antonio Pere Çaplana, comendador, da a treudo perpetuo de seis sueldos a Juan de Sepúlveda un yermo en Pompién, en la ciudad de Huesca, para que lo plante de viña, ya que lleva cien años sin dar fruto a la encomienda.*

AHPH, prot. 134, ff. 80v-82r.

Sia manifiesto a todos que yo fray Anthon Pere Çaplana, comendador de la comanda del Temple de la ciudat de Huesca, atendient e considerant que la dita comanda ha e aver deve hun yermo en termino de la dita ciudat clamado Ponpien, que affruenta con binya de Martin Seral e con binya de Johan de Sepulveda, alias de Castiella, e con cequia vezinal, del qual proveyto alguno no nde havido de cient anyos aqua la dita comanda, ni yo dito fray Anthoni Pere Çaplana, ni persona alguna, ni alguno de los procuradores antepasados ni de sus procuradores que la dita comanda haya havido utilidat alguna; por esto, queriendo entender cierto el proveyto e utilidat de la dita comanda e aumentacion, de mi cierta sciencia, certificado e informado plenament del dreyto de la dita comanda, con tenor de aquesta present carta publica, do, atorgo e de present libro a treudo perpetuo, a dreyto enfiteutico e a generacion, a bos dito Johan de Sepulveda, alias de Castilla, bezino de la ciudat de Huesca e a los buestros e a los qui bos querredes, // mandaredes e ordenaredes, el sobredito yermo de susso confrontado; asi como las ditas conffrontaciones circundan e ençarran de cada una parte el dito yermo, asi yo dito fray Anthoni Pere Çaplana do e luego de present libro a treudo perpetuo, a dreyto enfiteutico e a generacion a bos dito Johan de Sepulveda, alias de Castilla, e a los vuestros e a los qui bos querredes, el antedito yermo todo integrament, con todas sus entradas, exidas, aguas, dreytos e pertinencias ad aquel pertenescientes, podientes e devientes, del cielo entro los abissos por qualquier dreyto, caso, manera e razon; en tal manera e condicion, enpero, que dentro tres anyos del dia infrascripto adelant contados e siguientes siades tenido bos dito Johan de Sepulveda, e quiquiera quel dito yermo tendra e posedira, plantar aquel plantero siquiere binya, e siades tenidos dar e pagar cada un anyo a mi dito fray Anthon Pere Çaplana comendador sobredito e a los comendadores qui por tiempo seran de la dita comanda por el mes de agosto seys sueldos dineros jaqueses, buena moneda corrible en el regno d Aragon, de treudo perpetuo por razon del dito yermo plantero, siquiere binya que sera plaziendo al Senyor Dios, los quales seys sueldos dineros jaqueses conpeçaredes a pagar el mes d agosto primero benient e dalli adelant cada un anyo perpetuament. E siades tenido tener el dito plantero siquiere binya podada, cavada, millorada e non piorada en sus tiempos devidos. Et si en algun tiempo bos o buestros sucesores querredes ben-

der el dito plantero siquiere binya, que lo notifiquestes a mi dito fray Anthoni Pere Çaplana, comendador qui so de la dita comanda, o a los comendadores qui por tiempo seran, e aquella diez dias antes que la bendicion de aquel non faredes; e nos notifiquestes el precio berdadero que por aquel hi daran; et si comprar, haver e retener lo queremos pora proveyto e utilidat de la dita comanda, que lo podamos haver e retener diez sueldos menos del precio berdadero que por aquel hi daran; et si comprar, haver o retener no lo queremos, que lo podades bender a qui queredes, con la carga del dito treudo e de las otras condiciones en la present carta contenidas, excepto a cavalleros, infançones, clérigos, religiosos, lebrassos ni a personas privilegiadas e dificiles de convenir, mas a tales e semblantes personas de vos, qui benignament den e paguen el dito treudo a mi dito comendador, e a los comendadores qui por tiempo seran de la dita comanda, cada un anyo; e tiengan, cumplan e observen todas e cada unas cosas e condiciones en la present carta contenidas, pagando enpero a mi dito comendador e a los comendadores qui por tiempo seran de la dita comanda cinco sueldos dineros jaqueses por dreyto de fadiga por cada una begada // quel dito plantero, siquiere binya que sera plaziendo a Dios, venderedes. Et sin mas licencia, en tiempo alguno, bos e buestros successores e qui quiere quel dito plantero tendra a posedera, cessaredes pagando el dito treudo dos anyos cotinuos apres del dito mes d agosto o falliredes en algunas de las otras condiciones sobreditas, que en qualquiere de los ditos casos el dito plantero siquiere vinya encora e sia encorrido en comisso e sia perdido a vos e a los successores buestros e a los detenedores de aquel e adquirido a mi fray Anthon Pere Çaplana, comendador sobredito, e a los comendadores qui por tiempo seran de la dita comanda. E yo dito fray Anthoni Pere Çaplana, comendador de la dita comanda, e los comendadores qui por tiempo seran de la dita comanda, por nuestra propia auctoridad e sienes de licencia e sentencia de judge alguno eclesiastico e seglar e sines de licencia de encorrimiento de pena alguna, en qualquiere de los ditos casos nos enparemos e podamos enparar del dito plantero siquiere vinya con toda la millora en aquel feyta e trovada, e dalli adelant podamos fazer e fagamos nuestras e de la comanda propias boluntades como et en cosa nuestra e de la dita comanda con las condiciones sobreditas; e bos e los buestros teniendo, compliendo e observando siempre aquellas, queremos e atorgamos que daqui delant bos dito Johan de Sepulveda e los buestros e aquellos qui bos queredes, mandaredes e ordenaredes ayades, tengades, posidades e espleytedes siempre e en todos tiempos pascificament e quieta el sobredito yermo plantero, siquiere binya que sera a Dios plaziendo, e ayades aquel por dar, bender, enpenyar, camiar e alienar e por fazendo a buestras propias boluntades como cosa buestra propia, con la carga enpero del dito treudo e de las condiciones sobreditas, segunt que todo esto millor, mas sanament e proveytossa puede seyer dito e entendido a proveyto buestro e de los buestros; e prometo e me obligo tener, defender e mantener siempre a bos e a los

buestrros en pacífica posesion del dito yermo plantero, siquiere binya que sera Dios plaziendo, bos e los buestrros teniendo, conpliendo e observando todas e cadaunas condiciones sobreditas dius obligacion de todos los bienes, treudos, rendas e dreytos de la dita comanda, mobles e sedientes, havidos e por haver. Et yo dito Johan de Sepulveda, alias Castiella, qui present so, preudo e recibo de bos, muy honorable e honesto religioso don fray Anthon Pere Çaplana, comendador sobredito, el antedito yermo de susso confrontado a treudo perpetuo, a dreyto enfiteutico e a generacion por los ditos seys sueldos // dineros jaqueses de treudo perpetuo e con todas e cada unas condiciones, las quales e cada unas de aquellas prometo, conviengo e me obligo por mi e por los successores mios tener e conplir e observar, e dar e pagar a bos dito comendador e a los comendadores qui por tiempo seran de la dita comanda cada un anyo perpetuament los ditos seys sueldos de dineros jaqueses de treudo perpetuo por el dito mes de agosto; et de si satisfacer, pagar e emendar bos todos e cada unos danyos e mesiones que por non tener, non conplir e non observar, yo e los successores mios las ditas condiciones e alguna dellas e por demandar, haver e cobrar de mi e de los successores mios el treudo sobredito e partida alguna de aquel del dito plazo adelant bos querades tener e sustener e de todas e cada unas cosas sobreditas tener conplir e observar, e obligo a vos mi mesmo personalment e todos mis bienes mobles e sedientes, havidos e por haver en todo lugar. Et por la present carta e esto contenida en ella, renuncio mi judge ordinario e local si ante aquel convenir no me queredes, e sosmeto mi persona e todos mis bienes a la juridicion, choercion e compulsa del senyor rey, senyora reyna, governador general, quantas bezes de aquel justicia d Aragon, lugartenientes dellos e de cada uno dellos e a qualquiere otro judge eclesiastico o seglar delant del qual e de los quales bos mas convenir me queredes. Factum Osce, VIII dezembris, anno a Nativitate Domini M CCCC XXXX nono. Testes: Pero Ferrando, espadero, e Audet de Berges, escudero, familiar del dito senyor comendador, bezinos siquiere abitadores de la ciudat de Huesca.

## 9.

1450, 6 julio, Huesca

*El comendador, como procurador del castellán de Amposta, recibe de los arrendadores de la encomienda los 1.100 sueldos que ésta paga en concepto de responsion a la castellanía.*

AHPH, prot. 131, f. 64r.

Sia manifiesto a todos que yo ffray Anthon Pere Çaplana, comendador de la comanda del Temple de la ciudat de Huesca, así como procurador qui so del convento e trasoro de la castellania d Amposta, segunt consta por carta publica que feyta fue en la billa de

Casp a XIII dias del mes d abril l anyo a Nativitate Domini M.<sup>o</sup> CCCC XXXX octavo, recebida e testificada por el discreto Johan Albion, abitant en la billa de Casp, por auctoritat real notario publico por toda la tierra e senyoria del senyor rey d Aragon, de mi scierta sciencia e del dito trasoro certificado plenament, atorgo aver avido e recebido en poder mio de los honrados don Ramon de Sanguessa e Domingo Lanaia, ciudadanos de la ciudat de Huesca, e por manos de bos don Domingo Lanaia, rendadores qui sodes de la comanda de Sant Johan de Huesca, aquellos M e cient sueldos que la dita comanda faze de resposion cada un anyo por las calendas de mayo al dito convento e trasoro, los quales M e cient sueldos son de las calendas de mayo primero pasado del anyo infrascripto; e porque de los ditos M e cient sueldos de la dita resposion del dito anyo infrascripto so contento e pagado, quiero que por el notario infrascripto bos ende sia feyto el present publico albaran firme e siempre baledero e en tiempo alguno revocadero, dius obligacion de todos los bienes e rendas del dito trasoro. Facta Osce a VI dias del mes de julio, anno a Nativitate Domini M CCCC quingagesimo. Testes de las sobreditas cosas fueron don Gil de Rosillo, clerigo en la seu de Huesca beneficiado, e Pere Billet, escudero e familiar de casa del dito comendador.

## 10.

1452, 10 septiembre, Huesca

*El comendador del Temple empara un huerto y una era en Almeriz porque los tenentes habían dejado de pagar el treudo anual de 28 sueldos.*

AHPH, prot. 137, f. 19r.

### *Carta Publica*

In Dei nomine. Noverint universi quod anno a Nativitate Domini M.<sup>o</sup> CCCC<sup>o</sup> LII, dia yes a saber que se contaba a X dias del mes de setiembre, en la ciudat de Huesca, dentro d un guerto e era contiguos sitiados en termino de la ciudat de Huesca clamado Almeris siquiere Las Menoretas, que affruentan con guerto de Bertholomeu de Suelbes e con carreras publicas a tres partes, treuderos cada un anyo al comendador del Temple de la ciudat de Huesca en bente gueyto sueldos dineros jaqueses, en dos tandas pagaderos, la una por el mes de janero e la otra por sant Johan, presentes los testimonios que dius son nombrados, fue personalment constituido el honorable don Gil de Rosiello, procurador qui se dixo del muy honorable mosen Anthoni Pere Çaplana, comendador de la comanda del Temple de la dita ciudat de Huesca, el qual dixo que como por los detenedores de los ditos guerto e era fuesse cesado en la solucion del dito treudo e de las otras condiciones contenidas en el contrato original de la dacion a treudo de los ditos guerto e

era, por las ditas razones dixo que de los ditos guerto e era s enparava como de feyto s enparo, e en senyal de posesion entro en los ditos guerto e era e ando e pasio por aquellos e fizo otros actos posesorios pacificament e quieta, e requirio a mi notario que de las cosas sobreditas lende fiziesse e testificasse carta publica a descargo del dito su principal. Testimonios: Ximen Gea e Miguel Serano, estudiant Osce.

## 11.

1456, 8 octubre, Huesca

*El comendador recibe 10.000 sueldos del arriendo de la encomienda que tienen el moro de Zaragoza Mahoma Abenamir y el de Borja Audalla Abenamir.*

AHPH, prot. 254, ff. 313v-314r.

*Albaran de Audalla y Mahoma Abenamir arriendo*

Eodem die Osce. Quod yo fray Anthoni Pere Çaplana, comendador de la comanda del Temple de la ciudat de Huesca, atorgo haver havido e en poder mio recebido de vos Audallya Abenamir, moro de la ciudat de Borja, et de Mahoma Abenamir, moro de la ciudat de Çaragoça, es a saber diez mil sueldos dineros jaceses dependientes, de mayor cantidad, de la arendación que yo he feito a vos de las rendas de la dita mi comanda, los quales vos sodes tenidos dar e pagar por el quinzeno dia del mes present de octobris e subscripto; los quales diez mil sueldos atorgo haver recibidos en esta manera, es a saber: de la vendema del plantero clamado del Temple que yes de la dita comanda, mill sueldos; et de la vendema de las vinyas de la comanda de Sant Johan de la dita ciudat, setecientos sueldos; et de la tanda de las rendas reales, cincientos sueldos, et por manos de Jayme // Çaplana, ermano, los quales ha recebido en la ciudat de Caragoza, siet mill e huycientos sueldos que suman todos, segunt dito yes, diez mill sueldos. Et porque de aquellos me atorgo que por el notario infrascripto vos ende sia feyto el present publico albaran firme e siempre valedero (*lectura imposible de tres líneas*) demandas, haver, recibir e cobrar la resta de la dita arendación, juxta el tenor de los capitoles de aquella. Et renuncio a la excepcion de frau e d enganyo e de no haver havidos, non contados e non recibidos en poder mio los ditos diez mil sueldos en la manera sobredita. Esto fue feyto en la ciudat de Huesca a hueyto dias del mes de octubre, anno a Nativitate Domini, Millesimo quatuorcentesimo quinquagesimo sexto.

Testes: don Johan Rosiellyo, ciudadano, e Abrayme de Marguan, menor de dias, moro de la dita ciudat de Huesca, clamados e rogados.

**12.**

1458, 15 noviembre, Huesca

*Mahoma Abenamir paga al comendador 2.000 sueldos del arriendo de la encomienda de los 4.000 que debe pagar en el plazo de abril próximo.*

AHPH, prot. 94, f. 430r-v.

*Albaran de Mahoma Abenamir*

Eodem die, Osce. Quod el honorable fray Anthoni Pere Çaplana, comendador de la comanda del Temple de la ciudad de Huesca, atorgo haver havido e recebido del honorable Mahoma Abenamir, moro habitant en la ciudat de Çaragoça, son a saber: dos mil sueldos dineros jaceses, los quales son de aquellos quatro mill sueldos que vos sodes tenido e obligado dar e pagar a mi por razon de la arenda-// cion de la dita comanda, pagaderos por todo el mes de abril primero venient del anyo MCCCCL nono; los quales dos mil sueldos atorgo haver havidos anticipados, et cetera. Et porque de los ditos dos mill sueldos me atorgo seyer contento e pagado, quiero e atorgo que por el notario infrascripto vos sea feyto el present publico albaran firme e siempre valedero e en tiempo alguno non revocadero, et cetera, dius obligacion de todos mis bienes, et cetera. Fiat large.

Testimonios, los ditos don Gil de Rosillyo, clerigo Osce, e Çalema Xama, moro de Çaragoça.

**13.**

1459, 31 julio, Huesca

*Reclamación del comendador ante Antón Burro, beneficiado de la Seo, por haberse llevado de unos campos templarios de Loret varios fajos de trigo y cebada.*

AHPH, prot. 95, ff. 313r-314r.

*Carta publica del comendador del Temple*

Die ultima julii a anno qua supra, Osce, ante la presencia del honorable don Anthon Burro, clerigo beneficiado en la seu de la dita ciudat de Huesca, et encara presentes mi, notario, y los testimonios infrascriptos, comparecio el honorable don Gil de Rosiellyo, clerigo // beneficiado en la dita seu, asi como procurador de don ffra Anthoni Pere Çaplana, comendador de la comanda del Temple de la dita ciudat de Huesca, segunt consta por carta publica de procuracion feyta en la ciudat de Huesca a nou dias del mes de octubre anno a nativitate Domini Millessimo CCCC.<sup>o</sup> L.<sup>o</sup> sexto, recebida e testeficada por mi, notario infrascripto; el qual dito don Gil de Rosiellyo en el dito nombre procuratorio dixo tales o semblantes paraulas, en efecto concernientes e endrecando aquellas al

dito don Anthon Burro: don Anthon, a noticia mia, asi como procurador antedito, yes pervenido e dado antender que vos havez ydo al termino de Loret, el qual yes sitiado e el termino de la dita ciudat de Huesca, et de algunos canpos que son de la dita comanda del Temple havez levado ciertos faxos de mies, asi de trigo como de cevada, e no se en que nombre los havez feyto; ruego e requiero vos que por vuestra cortesia vos me digaz en que nombre los haviez feyto o por que razon vos havez levado la dita mies, car aquesto seria feyto en gran perjuicio del dito comendador, principal mio. // Et el dito don Anthon Burro respuso e dixo que verdat yera que el havia levado e feyto levar la decima de ciertos campos del dito termino de Loret, asi de trigo como de cevada, empero que aquellyo havia feyto asi como comisario por los canonges e capitol de la seu de la dita ciudat de Huesca e por los canonges del convento de Montaragon, et que en el dito nombre el havia levado e feyto levar la decima de los ditos canpos. Et el dito don Gil de Rosiellyo, procurador antedito, requerio a mi, notario infrascripto, que de las sobreditas cosas et cada una dellas le fazies e testificas carta publica. Et el dito don Anthon Burro dixo que demandava copia de la dita carta publica signada e corregida et aquella no çarras sienes de su repuesta.

Testimonios fueron desto don Johan Forner, ciudadano, e Miguel del Corral, vezino de la dita ciudat de Huesca.

#### 14.

1460, 7 mayo, Huesca

*Arriendo del monte de Pompién a Martín López de Ceresuela por 350 s. anuales.*

AHPH, prot. 248, f. 142r-v.

##### *Arendacion del mont de Ponpien*

Eodem die, Osce. Quod yo Gil de Rosiellyo, clerigo beneficiado en la seu de la ciudat de Huesca, asi como procurador qui so del muy reverent don ffray Anthoni Pere Çaplana, comendador de la comanda del Temple de la ciudat de Huesca, segunt consta por carta publica de procuracion feyta en la ciudat de Huesca a nou dias del mes de octubre anno a Nativitate Domini M.<sup>o</sup> CCCC.<sup>o</sup> L.<sup>o</sup> sexto, recebida e testeficada por el notario subscripto; havient en aquella special poder a las cosas infrascriptas, en el dito nombre, ariendo e por via de arendacion transpuerto a vos Martin Lopez de Cerisuela, menor de dias, scudero Osce, todos los pastos, erbages e beurages de los lugares siquiere pardinas de Ponpien Blanco e de Ponpiniellyo, con los pasos de las cabanyas, e los terminos de los quales confruentan con terminos de los lugares de Ponpien Muço, de Lascasas, de Molinos e de la ciudat de Huesca, e por tiempo de quatro anyos primeros venientes,



contaderos del dia de Santa Cruz mas cerca pasado del mes e anyo present e infrascriptos, por precio de trezientos e cinquanta sueldos dineros jaceses en cada un anyo, pagaderos en dos tandas, la una por todo el mes de octubre e la otra por todo el mes de abril. Item, yes condicion que qualesquiere taleras // que los ganados faran en pan e en vino, que aquellas siades tenido pagar dentro tiempo de tres dias apres que seran tachadas por los dos tachadores puestos por el dito comendador o por su procurador en cada un anyo electos. Item mas, yes condicion que los ditos ganados no puedan entrar en guebras mullyadas, e si por ventura y entraran que puedan seyer tachadas por los ditos tachadores. Esto se entiende del primer dia de abril adelant. Item, que en fin del dito tiempo siades tenido render los ditos montes expeditos. Et con esto me obligo tener vos en posesion, dius obligacion de todos los bienes de la dita comanda. Et yo dito Martin Lopez de Cerisuela, qui present so, de mi cierta sciencia e agradable voluntat reconosco tener la dita arendacion del dito mont por el dito tiempo, con todas e cada unas cosas e condiciones de suso ditas e nombradas, las quales prometo e me obligo tener, conplir, et cetera, dius obligacion.

Testimonios: Jayme d Ara, publico notario habitant Osce, Pedro de Lacasa, notario habitant en Dramacastiellya de la Val de Tena.

## 15.

1464, 8 abril, Huesca

*Ximeno de Embún, procurador del comendador, alquila a María de Olmedo el horno del Temple durante tres años por 70 s. anuales y el derecho a cocer el pan y otras cosas de la casa del comendador.*

AHPH, prot. 101, f. 48r.

### *Alcavala del forno del Temple*

Die VIII.<sup>o</sup> aprilis, anno quo supra. Quod yo Eximeno d Enbun, scudero Osce, asi como procurador qui so del reverent don ffray Anthoni Pere Çaplana, comendador de la comanda del Temple de la ciudat de Huesca, segunt consta por carta publica de procuracion feyta en la ciudat de Huesca, recebida e testificada por el notario infrascripto, en el dito nombre ariende e por via de arendacion livro a vos Maria d Olmedo, habitant Osce, es a saber, el forno de la dita comanda del Temple sitiado en la dita ciudat, que confruenta con casas de la dita comanda de dos partes e con carrera publica, por tiempo de tres anyos contaderos del primero dia del mes de mayo primero venient, por precio siquiere alcavala de setanta sueldos dineros jaceses pagaderos en cada un anyo en dos tandas, la una a mitat del anyo e la otra en fin del anyo. Item, yes condicion que siades tenidos cozer franco el pan e otras cosas de la casa del dito comendador sienes de pagar.

Et con esto me obligo en el dito nombre tener vos en posesion, et cetera. Item, que en fin del tiempo siades tenidos en fin del tiempo render e livrar, et cetera. Et yo dita Maria d Olmedo reconesco tener ad arendacion el dito forno et por el dito tiempo et con todas las condiciones sobreditas. Et prometemos e nos obligamos pagar la dita arendacion en las tandas sobreditas, et cetera, dius obligacion et cetera. Fiat large.

Testes: Pedro d Anglada, peynador, e Damian Siscar, scudero habitant Osce.

## 16.

1472, 28 julio, Huesca

*La ciudad y el Temple nombran árbitros para dirimir en el pleito que mantienen por el agua de Algüerdia.*

AHPH, prot. 151, f. 54v.

*Compromis entre la ciudat e el comendador del Temple*

Die XXVIII.º julii, Osce. Don fray Loys d Açagra, comendador de la comanda del Temple de la ciudat de Huesca, de la una part, e Bernart de Savayes, procurador que se dixo del concello e unibersidad de la ciudat de Huesca, de la otra, comprometen qualesquiere questiones que entre ellos aya fine al día de oy sobre l agua clamada de l Alguerdia, clamada las Sobras de Miquera; e ponenlo en poder de los honorables don Ramon de Sanguesa et don Garcia d Aguero asi como en arbitros arbitradores e amigables componedores, los quales y puedan dir daqui a passado el mes d agosto primero benient, con potestat de prorogar una beçada aquel tiempo que les parescera, et cetera; prometen d estar a que quiera que por los ditos arbitros entramos concordés sera dito, firmado, et cetera, dius pena de mil florines divididos en tres partes, la una para las arcas del rey, la otra para los arbitros, la otra para la part obedient. Juraron a Dios de tener e conplir, et cetera. Testes: Loys Prrales e Pedro Aguero.

## 17.

1483, 24 febrero, Huesca

*Los "herederos" de Loreto, término de Huesca, Juan Melero, Martín Simón, Pedro Romera y Juan Mateu, acuerdan dar senderos a varias fincas hasta el camino real.*

AHPH, prot. 2.886, f. 18r-v.

*Carta Publica de los senderos de las heredades de Loreto*

Die 24 dicti mensis februarii et anno a Nativitate Domini Millesimo quadrigentesimo octogesimo tercio. En el termino de Loreto de la dita ciudat de Huesca, en presencia de mi, notario, et de los testimonios infrascriptos, fueron personalment constituidos los hon-

rados Joan Melero, Martin Simon, Pedro de Romera et Johan de Matheu, lavradores vezinos de la dita ciudat asi como herederos del dito termino de Loret et comisarios esleydos que se dizieron ser para dar senderos et sallydas a las heredades del dito termino paral camino real por los erederos del dito termino, los quales dizieron que avyan jurado a Dios et a los quatro santos evangelios, et cetera, de estar a todo lo que las ditas quatro personas de suso nombradas farian en et cerqua lo susodito, et cetera; los quales todos quatro concordos daron senderos et camjnos a las eredades que no los tenjan del dito termino, segunt se sigue por el juramento que dizieron havjan prestado de fazer justa sus conciencias en los susodito. Et primerament daron sendero a la vinya de los Cuberos sitiada en el dito termino de Loret, entre el campo que fue de Joan de Çaragoça et el campo de Jucico, estagero moro de Banaries, saliendo a la Corona.

Item, a los planteros de Ortoneda y de Nisano et de don Joan de Algas daron sendero entre los planteros de los ditos don Joan Ortoneda, los quales havjan de fazer huna rasa entre los ditos dos planteros discorriendo entre los planteros y vinyas de la del Canpanerio, et, si caso sera que huna çarollera que esta entre los ditos planteros e vinya de la del Canpenario fazia enpacho a los susoditos, que ellos por su propia actoridat lande puedan rancar, dexando paral senyal de la eredat, et que por ally puedan sallir al camjno mayor de Loret.

Item, asi mesmo daron sallyda, las susoditas quatro personas, et sendero paral camjno real de Loret a las tiras de Felip d Ordas por el plantero del susodito Nisano, el qual sea tubido fazer huna rasa entre cepa e cepa para la sallyda de las ditas tiras d Ordas, endrecera de la rasa que los ditos Ortoneda et don Joan d Algas an de fazer entre // los ditos sus planteros, et asi de ally adelant dis(*borrado*) entre los planteros e vinya de la del Espartagero (?) fasta en el dito camjno mayor de Loret.

Item, asi mesmo daron sendero e sallyda para el camino real de Loret al plantero de Joan Simon por qualquiere de los dos quantones de su plantero, por el entre los planteros de Ordas et el Soto de Martin d Arans et Joan Rebuelta et entre los campos de Jayme Bolea et el dito Ordas.

Item, asi mesmo daron sallyda a las eredades de mosen Pançano et de don Joan d Algas et Martin d Arans por la salida de sus eredades, et que se fagan hun puent al canton de la vinya del dito mosen Pançano que entre ental campo baxo del dito Martin d Arans.

Item, asi mesmo pronunciaron que el dito Martin d Arans fuese e sea tenido et obligado de dar de regano a las eredades baxas por la cabeçada de su plantero, que agora en plantado, por do antigament solian regar.

Item, asi mesmo daron sallyda paral camjno real de Loret a las heredades et Martin Navardun, texidor, et de Joan d Algas por el camjno de la vinya de Mosen Lobera.

Item, asi mesmo daron sallyda a los planteros de Joan Reuelta et canton por la margin que esta entre el campo de Jayme Bolea et la carrera real, marguin a suso.

Ex quibus, et cetera; fieri publicum instrumentum, et cetera; et intimari partibus, et cetera. Fiat large.

Item, asi mesmo pronunciaron que mosen Galceran Faiol que se faga hun puent et que salga al camino real por la paul, et Pedro de Iosa daron sendero poral canton del plantero de la cofrarya.

Item, tacharon por sus trebajos y del notario que pagase Joan Carnoy III sueldos, et Joan Reuelta III sueldos, et mosen Algas III sueldos, et la biuda de Felip d Ordas V sueldos, et Nisano que paga II et le prometen la margin entre el y Ortonedo, et Ortonedo que pague III sueldos, et mosen Faiol II sueldos, et Pedro de Lost II sueldos.

Testes: Bertholomeu Barluenga et Joan d Argesa, Osce.

## LA ANTIGUA TORRE DE SANTA ELENA, EN EL ALTO VALLE DEL GÁLLEGO

Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA

Desde la alta Edad Media, el valle de Tena constituyó una importante vía de comunicación entre Aragón y Gascuña. Por él pasaron primeramente los peregrinos que seguían el Camino de Santiago, a quienes los hospitales de Gabás y Secotor brindaban hospedaje. Más adelante, fueron sustituidos por los arrieros y comerciantes, el incremento de cuyas actividades motivó que en 1257 Jaime I dictara una orden creando aduanas en Sallent<sup>1</sup>.

El tráfico entre los valles de Ossau y Tena se incrementó durante el siglo XIV. En su última década, el merino de Jaca enviaba periódicamente guardias “al paso de Tena” para evitar el contrabando y la entrada ilegal de caballerías. En las primeras alarmas por invasiones, la defensa se concentraba en el desfiladero de Búbal y el paso de Santa Elena, único lugar donde la configuración del terreno permitía la fácil protección del

---

<sup>1</sup> Publicado por Ambrosio HUICI MIRANDA y M.<sup>a</sup> Desamparados CABANÉS PECOURT en *Documentos de Jaime I de Aragón (1251-1257)*, tomo III, doc. 830. Zaragoza, 1978.

camino<sup>2</sup>. La defensa estaba encomendada a los propios tensinos, a quienes los reyes de Aragón dirigían periódicas llamadas para que defendieran el valle contra los intentos o amenazas de invasión francesa<sup>3</sup>.

La demanda de un pleito que enfrentó a la villa de Biescas con el valle en 1455, nos presenta un cuadro de enorme actividad, al describirnos a

“los vezinos e habitantes del val de Thena e los vezinos e habitantes en las señorías de França, d’Anglaterra, Compte de Fox e de Begorra et los vezinos e habitantes en la señoría de Gavín et en las valles de Broto, Bassa, Sarraulo e Cortillas”,

pasando y trajinando “por si mismos e con sus bestias cargadas e bueytas” a lo largo del río Gállego. Este tráfico supone un paso cómodo, que los tensinos comenzaron a facilitar mediante la construcción de puentes, pero también motivó la necesidad de precaverse contra posibles invasiones levantando algunas fortificaciones. El mismo documento nos habla de “la fortaleza del lugar de Sallent, ya comenzada”<sup>4</sup>.

El montículo donde se alzó el castillo conserva aún el nombre de “El Castiecho”<sup>5</sup>. El Padre MARTÓN, a mediados del siglo XVIII, nos describía “su cumbre llana y de admirables vistas, ya sepultadas entre el heno y las yervas, que conserva vestigios de fábricas y servía para defender con las referidas torres” (las de las casas solariegas del lugar)<sup>6</sup>.

A lo largo del siglo XVI, la corriente comercial siguió en aumento y el camino fue mejorando: se construyeron nuevos puentes sobre el Gállego, el Aguas Limpias y el Caldarés, y se arregló y cuidó el camino real. El siglo transcurrió más o menos pacíficamente, hasta que en febrero de

<sup>2</sup> LEDESMA RUBIO, M.<sup>a</sup> Luisa, “El libro de Cuentas del Merinado de Jaca (años 1387 a 1399)”, *Aragón en la Baja Edad Media*, Universidad de Zaragoza, Facultad de Filosofía y Letras, 1977, pp. 156-158.

<sup>3</sup> GONZÁLEZ ANTÓN, Luis, *Las Uniones Aragonesas y las Cortes del Reino*, CSIC, Zaragoza, 1975, tomo II (Documentos), pp. 119, 177, 379, 484, 503 y 550.

<sup>4</sup> Archivo de casa Lucas (Panticosa). Protocolo del notario Martín Pérez de Escuer para 1455.

<sup>5</sup> GUILLÉN CALVO, José Antonio, *Toponimia del valle de Tena*, Zaragoza, 1981, p. 131.

<sup>6</sup> MARTÓN, fray León Benito, *Sallent, cabeza del valle de Tena*, Pamplona, 1760, edición facsímil, 1982, p. 76.

1592, a raíz de los sucesos de Antonio Pérez, los hugonotes franceses invadieron el valle. Como relata BLASCO DE LANUZA: “Tomando (los bearneses) el paso del estrecho de Santa Elena, no podía salir persona alguna del valle de Tena”, ya que “llegando al paso lo pusieron en defensa”. Con las espaldas guardadas, entraron en Biescas y la saquearon. La contraofensiva aragonesa tropezó con la resistencia organizada en el desfiladero de Santa Elena, “donde los luteranos tenían gente con algún orden”. Finalmente, fueron desalojados y perseguidos valle arriba<sup>7</sup>.

Esta escaramuza hizo ver a Felipe II la grave necesidad de defender los pasos del Pirineo, por lo que ordenó a don Alonso de Vargas “que se fortificasen los pasos más peligrosos de las entradas de Francia”<sup>8</sup>.

Para ello encargó al ingeniero militar Tiburcio Spanoqui que efectuara un reconocimiento a fondo de todos los valles aragoneses y estudiara la posibilidad de su defensa. De esta época datan la ciudadela de Jaca; las torres de Ansó y de Isil, al norte de Siresa; el primitivo castillo de Coll de Ladrones, y la antigua torre de Santa Elena. Las órdenes del monarca fueron cumplidas sin dilación, pues el 2 de abril de 1592 Spanoqui informaba al rey: “El castillo de Canfranc y lo de Santa Elena, que es lo que aquí más combiene, están puestos ya en muy buena defensa”<sup>9</sup>, probablemente con medios provisionales. El 7 de abril, el italiano escribía a Felipe II:

“La aspereza de la sason que corre este año, juntamente con la del sitio destas montañas, impiden la brevedad con que deseo acabar la visita dellas. Hasta ahora tengo corrido la val de Ansó, la de Hecho, la de Canfranc y la de Saliente (=Sallent), en el qual trecho se comprende todo el confín de Bearnia”<sup>10</sup>.

---

<sup>7</sup> BLASCO DE LANUZA, Vincencio, *Historias eclesiásticas y seculares del reino de Aragón*, tomo 2, Zaragoza, 1622, pp. 243-268. MARQUÉS DE PIDAL, *Historia de las alteraciones de Aragón en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1863, tomo III, pp. 25-58.

<sup>8</sup> BLASCO DE LANUZA, V., *Historias...*, tomo II, p. 268.

<sup>9</sup> OSSET MORENO, Enrique, *El castillo de San Pedro de Jaca*, Zaragoza, 1971, anexo II.

<sup>10</sup> OSSET, Enrique, *El castillo...*, anexo VI.

Tras este penoso viaje, el ingeniero italiano informaba al rey de la conveniencia de edificar una fortaleza en el paso de Santa Elena, que describe así:

“500 pasos antes de llegar a la iglesia, hay una angostura de tanto trecho quanto es el río, que será de 30 pasos en cerca. El camino real pasa por abajo las peñas, aunque desde allí al río caben más de 60 pies de altor, toda la peña tajada. En este puesto se hace una torre, que antes de mi llegada ya se habían cortado piedras y apercebido cal para ella. Convendría, además de la dicha torre, hazer otra en lo alto por donde se sube a la ermita de Santa Elena”.

Sugería también “que en el lugar de Saliente se hiciere un castillejo, así por amparo de los del lugar como aun para los de dentro del presidio de Santa Elena, en el qual no se allarían hombres que quisiesen asistir su guardia si a veces no se trocasen”. Como emplazamiento proponía el Castiecho, “montículo arrimado al pueblo y todo roca viva, en el cual, con poco menos de 6.000 ducados se haría una capacidad para 50 hombres”<sup>11</sup>.

La torre de Santa Elena se edificó rápidamente, y a principios del siglo XVII ya se encontraba en ella una guarnición, al mando de un cabo. En 1641, el comandante del castillo de Jaca, ante la amenaza provocada por la guerra, informaba:

“La torre de Santa Elena la tiene por Su Majestad el ayudante don Martín Pardinás, muy buen soldado. Tiene 8 soldados y se probeen deste castillo. Tiene armas y municiones, las que necesita, ha menester algunos reparos y en este puesto se puede hacer muy buena defensa atricherando la ermita de Santa Elena”<sup>12</sup>.

Conservamos algunas descripciones e imágenes de cómo era esta pequeña fortaleza durante los siglos XVII y XVIII. En 1687, el ingeniero militar francés Monsieur Thierry, con claros fines de espionaje, atravesó el valle, quizás disfrazado de arriero bearnés, y proporcionó una meticulosa descripción del mismo. Así describe la torre de Santa Elena:

<sup>11</sup> OSSET, Enrique, *El castillo...*, anexo IX.

<sup>12</sup> OSSET, Enrique, *El castillo...*, anexo XII.



“una torre cuadrada, de 5 toesas de lado, que cierra completamente la colina en ese lugar. El camino conduce a ella pasando por debajo de una bóveda sobre la que está construida la torre. No tiene ninguna fuerza defensiva, ya que carece de garita y escalón, solamente tres puertas permiten el tráfico: una a cada lado de la bóveda y una en medio, donde hay una escalera para subir a la bóveda. En lo alto se encuentran los alojamientos para los soldados y oficiales, que permanecen bajo la bóveda durante el día y se retiran durante la noche, tras el cierre de las puertas. Éstas están defendidas por un pequeño redín, hecho con empalizadas, ante cada una de ellas. El fuerte está colocado sobre una roca inaccesible del lado del río y con montañas inaccesibles a la izquierda”<sup>13</sup>.

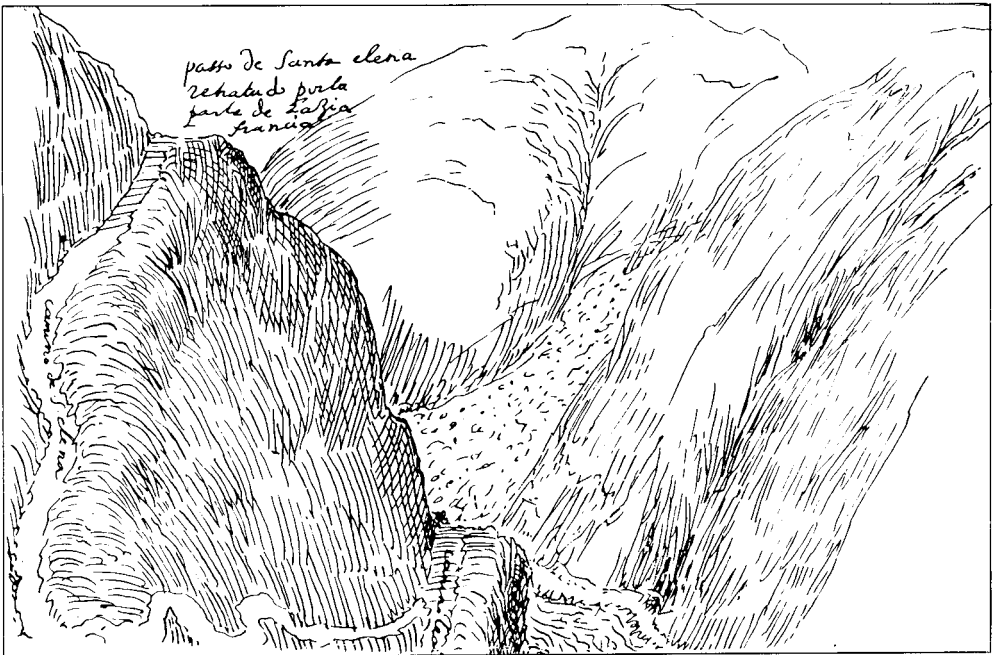


Fig. 1. Croquis de Tiburcio Spanoqui para el emplazamiento del fuerte.

En un dibujo de Spanoqui (fig. 1), vemos el lugar que proponía para el emplazamiento de la fortaleza: junto al cortado, aguas abajo del arranque del camino de subida a la ermita, donde hoy se encuentra la casamata para los cañones.

<sup>13</sup> DRUÈNE, Bernard, “Les devis de l’ingénieur Thierry”, *Révue de Comminges*, Toulouse, 1953, pp. 137 y 138.

Durante la guerra con Francia (1639-45) la torre fue puesta en estado de alerta, pero no llegó a entrar en combate, ya que los franceses no invadieron el valle de Tena. En 1642-43, “Biescas atrincheraba el frente y cada día guardaba el paso de Santa Elena, ante la actividad militar de los franceses”. Especial alarma debió de causar a los montañeses el observar, en 1642, que los enemigos acondicionaban el terreno, al otro lado de la frontera, para colocar artillería<sup>14</sup>.

La torre entró en combate por primera vez durante la guerra de Sucesión. El marqués de Saluzzo, general al servicio de la causa borbónica, mandó establecer en ella una fuerte guarnición, mantenida a costa de los habitantes del valle. En el verano de 1706, tras la revuelta popular que provocó la adhesión de Huesca a la causa austracista, las tropas archiduciales ascendieron al alto Pirineo, para cortar a sus rivales los caminos y comunicaciones con Francia. El alcalde bearnés de Aspe relataba al subintendente real en Pau: “Biescas y su tierra se unieron a los oscenses y se apoderaron mediante un ardid del fuerte de Santa Elena. Pero, atemorizados ante la decidida actitud de los tensinos, se retiraron a Biescas”<sup>15</sup>. Al tener en su mano la fortaleza, las tropas austracistas cortaron el camino que comunicaba el valle con el llano, por donde le entraban suministros vitales, como trigo, aceite, vino y sal, y bajaban los ganados trashumantes del valle hacia sus pastos de invierno en Monegros y la ribera del Ebro. Así lograron obligar a los tensinos, de talante claramente borbónico, a reconocer al archiduque como rey de España, lo que muy contra su voluntad hicieron el 5 de diciembre de 1706, después de tres meses de asedio. Los austracistas habían colocado en la torre una guarnición al mando del cabo Diego Ynés, que firmó como testigo de la sumisión del valle al pretendiente<sup>16</sup>.

La torre fue reconquistada en la primavera de 1707, tras la ofensiva borbónica por el Altoaragón. En la lucha debió de morir el cabo Diego Ynés.

---

<sup>14</sup> COLÁS LATORRE, Gregorio, “Los valles pirenaicos aragoneses y su colaboración con la monarquía en la defensa de la frontera (1635-1643)”, *Argensola*, n.º 85 (Huesca, 1978), p. 16.

<sup>15</sup> DRUÈNE, Bernard, “Les lies et passeries, spécialement pendant la Guerre de Succession d’Espagne”, en la obra colectiva *Lies et Passeries dans les Pyrénées*, Tarbes, 1986, p. 79.

<sup>16</sup> GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, “La guerra de Sucesión en el valle de Tena”, *Argensola*, n.º 103 (Huesca, 1989), pp. 55-80.

Terminada la guerra, el castillo volvió a su calma habitual. Como las otras fortificaciones del Pirineo aragonés, fue abandonado hacia 1731-32. El 30 de septiembre de 1737, “por orden del Excmo. Sr. Duque de Montemar, primer Ministro de la Guerra de Su Majestad”, el coronel de Ingenieros en Jefe de los Ejércitos, plazas fronterizas y Real Dominio de Su Majestad, don Andrés Jorge, barón de Soler, redactaba un informe sobre “la existencia y consistencia de las casas o torres de Echo, Ansó y Santa Elena, y el estado en que se hallan”<sup>17</sup>.

Tras describir el lugar de su emplazamiento, afirma de la de Santa Elena:

“Su figura y construcción se diferencian poco de las casas de Echo y Ansó aunque en esta haya alguna más capacidad que en las otras. El camino que va a la valle de Tena pasa por dentro de la casa, cerrándose por uno y otro lado con sus puertas”. “Está también abandonada, y sus tejados, puertas y ventanas como de habitación sin uso, a la inclemencia de los tiempos, en situación tan fragosa”.

Añade: “La torre está entre las montañas y camino que comunica a la valle de Tena con la frontera de Francia, internada en España, con lo que su guardia servía sólo de guardar este paso de dentro de España a dentro de España”. Según el barón, los caminos que la bordean por encima de los montes hacen que, al no ser el paso por ella obligatorio, “no resulte de ella utilidad militar”, “antes bien, más embarazo en la comunicación de los lugares de la valle de Tena con los demás de las montañas de Jaca”. Concluye el informe desaconsejando la reconstrucción de este fuerte “por ser gasto superfluo”.

En 1749, y a pesar de los consejos del barón de Soler, debía de haberse realizado alguna reparación en el edificio. El sallentino fray León Benito de MARTÓN, entusiasta apoligista de su valle natal, la describía así:

“A la mano siniestra, se registra entre las bien elevadas rocas el santuario o iglesia de Santa Elena. A la parte inferior, un fuerte castillo, por cuyo centro el camino real traviessa, y pegado a él, más abaxo, el río Gállego, muy crecido y que su brecha lo deja inexpugnable. Es tradición hizo fabricar nuestra Santa Emperatriz una fortaleza o castillo, para aquel

---

<sup>17</sup> Archivo del Servicio Histórico Militar, doc. 2.363/3-4-5-4.

tiempo muy fuerte. Dejólo tan incontrastable que, construido en el camino real, ni los caminantes o pasajeros pueden transitarlo no siendo aves, a menos que los de la guarnición les abran las puertas. Si esto sucede en el mediodía y septentrión, ni aun esso al Poniente, teniendo un peñasco muy peynado que precipita o despeña el Gállego referido, y por el Oriente las impertransibles murallas que hemos dicho del valle de Tena”.



Fig. 2. El fuerte de Santa Elena a mediados del siglo XVIII. Obsérvese la bóveda que cierra el camino.

El ingenuo grabado que ilustra esta edición (fig. 2) muestra la torre de Felipe II cubriendo el camino real con su bóveda. La imagen resulta un tanto fantasiosa, ya que se representa como un almenado castillo medieval lo que debió de ser poco más que una casamata. BLASCO de LANUZA, en 1622, afirmaba con más ponderación que “aunque las torres que se hicieron no son de tanto momento, lo son mucho en la tierra donde están y con la fuerza y valor de los naturales”<sup>18</sup>.

En 1750 se decidió la construcción de una nueva torre, aguas abajo de la antigua. La edificación no debió de ser muy rápida, pues el 28 de agosto de 1752 el “ingeniero en segundo, don Pasqual de Nabas” informaba sobre el estado del viejo castillo y la construcción –ya iniciada– de una nueva fortaleza<sup>19</sup>.

Dice así el ingeniero:

“Esta torre que dista una hora de la villa de Biescas sobre la avenida de Francia en la entrada del valle de Tena, queda trazada a 125 varas antes de llegar a la que ha servido antiguamente, la qual se ha de demoler a la excepción de lo conveniente para dejar un antepecho a lo más de tres pies y medio de alto, a fin de precaver las desgracias que sin él pueden sobrevenir en el precipicio que tiene y cae sobre el río Gállego. El puesto en que, como queda dicho, se coloca la torre nueva es el más ventajoso que se halla en aquellos parajes y que sujeta su avenida, sin padrastró o dominio que la pueda ofender considerablemente”.

Según el mismo don Pascual,

“El estado en que hoy día de la fecha quedan estas obras, es el de que las excavaciones correspondientes a sus cimientos, por lo perteneciente a las torres, aunque hay mucho trabajado, se concluirá dentro de diez o doce días si el tiempo se mantiene, a cuyo término se podrán cimentar”.

---

<sup>18</sup> MARTÓN, fray León Benito, *Sumaria investigación de las plausibles antigüedades del célebre Santuario de Santa Elena...*, Zaragoza (1749), edición facsímil del Ateneo de Zaragoza, 1983, pp. 57-60. BLASCO DE LANUZA, Vincencio, *Historias eclesiásticas y seculares del reyno de Aragón*, Zaragoza, 1622, t. II, p. 268.

<sup>19</sup> Archivo del Servicio Histórico Militar, doc. 2.365/3-4-5-7.

Al estallar la guerra de la Convención, se concentraron fuertes dispositivos en el Pirineo. En mayo de 1793 el brigadier don Juan Caraffa tenía asignados para su defensa el valle de Tena, Santa Elena, Biescas y Sallent, con 1.400 hombres a su mando<sup>20</sup>. El 30 de junio, en un audaz golpe de mano, las tropas del marqués de Castelfranco cruzaron el Portalé e incendiaron la casa de Brousset, refugio de caminantes que los revolucionarios habían transformado en puesto avanzado<sup>21</sup>. Esta acción no provocó reacción francesa y hasta 1795 el valle vivió tranquilo, aunque fuertemente protegido: en ese año 109 hombres guarnecían a Panticosa y 510 a Sallent, apoyados en las frágiles fortificaciones –poco más que parapetos de tierra y piedra y pozos de tirador– de Canal Roya, las Arroyetas de Portalé, los apostaderos bajo y alto de Aneu y la batería de Loradé, cuyos restos aún se podían ver en 1801.

Otro informe de un inspector militar, esta vez don Luis de Baccigalupi, describe en 1801 las fortificaciones suplementarias construidas para reforzar Santa Elena en 1793:

“Se construyó una batería de 2 piezas a 20 varas delante de la torre, haciendo pasar el camino por debajo della, cerrándolo con dos puertas una a la entrada y otra a la salida, que se quitaron después de la guerra. Dentro de la batería se hizo un gran barracón de tablas para 40 hombres y otros 30 debían estar en la torre. Al otro lado del río, pasando una palanca (=puente de tablas) se executó en un montecito otra batería para dos piezas, con su barracón de madera para 20 hombres, que se cruzaban los fuegos de ambas sobre el camino a todo el alcance del cañón”.

En el informe que Baccigalupi, “ingeniero comandante de la plaza de Jaca”, elevó en el citado año al general don Josef de Urrutia, nos presenta una fortaleza en buen estado y bien conservada, distinta de la ruina que vimos en 1737:

“Bajando desde Sallent por el curso del Gállego se halla a cuatro horas de distancia en paraje muy ventajoso y paso preciso la torre de Santa Elena, cubierta de pizarras”<sup>22</sup>.

<sup>20</sup> FERRER BENIMELI, José Antonio, *El conde de Aranda y la guerra contra la Convención*, Zaragoza, 1965, p. 161.

<sup>21</sup> *Ibíd.*, pp. 181-190, y DRUÈNE, Bernard, “Le combat de la Caze de Brousset”, *Revista Pyrénées*, n.º 125/126 y 127/128, 1981.

<sup>22</sup> Archivo del Servicio Histórico Militar, doc. 2.365/3-4-5-11.

La evolución de los acontecimientos en Francia y Europa no hacía presagiar nada bueno, y de nuevo vemos en 1803 al infatigable Baccigalupi inspeccionando de nuevo la torre por orden del Príncipe de la Paz. La califica de “casa fuerte”, cuya figura

“consiste en una pirámide cuadrada truncada, su lado bajo 60 palmos, la altura de la torre 80, la puerta de su entrada 12 palmos más alta que el camino de Francia que pasa subiendo a la derecha de la torre por un portal que se cerraba como las torres de Hecho y Ansó en tiempo de la última guerra. Subiendo a la derecha, en el primer piso se halla la capilla y en ella la trampa para bajar a la bóveda y a la izquierda un cuarto para oficial con su común. En la mitad de la subida al segundo piso se hallan dos pequeñas bóvedas, y en ellas pueden colocarse 20 hombres. En el segundo piso se halla la cocina en la misma sala, sin división alguna, pudiéndose colocar en ella 30 hombres, y en su falsa, que en todo son 60. El cubierto de esta torre es de losa fina, el grueso de sus paredes seis palmos, todos los pisos son de bóveda y su pavimento enlosado hallándose generalmente en muy buen estado. A lo alto de esta torre hay tres ventanas: una al medio, otra al Norte y otra al Oriente donde en caso necesario se pueden colocar obuses o cañones de montañas, como en las de Ansó y Hecho. En toda la torre hay dos andenes de aspilleras para mosquete o fusil en el número de 80. Se probó por su Majestad su construcción en el año 1750”.

El ingeniero proponía complementar la fortificación con dos baterías

“una frente al lado de la torre que mira para Francia y la otra a la izquierda del Gállego, sobre una altura llamada de San Martín que por su frente tiene un barranco que se junta con el citado río Gállego y se llama Merdacero”.



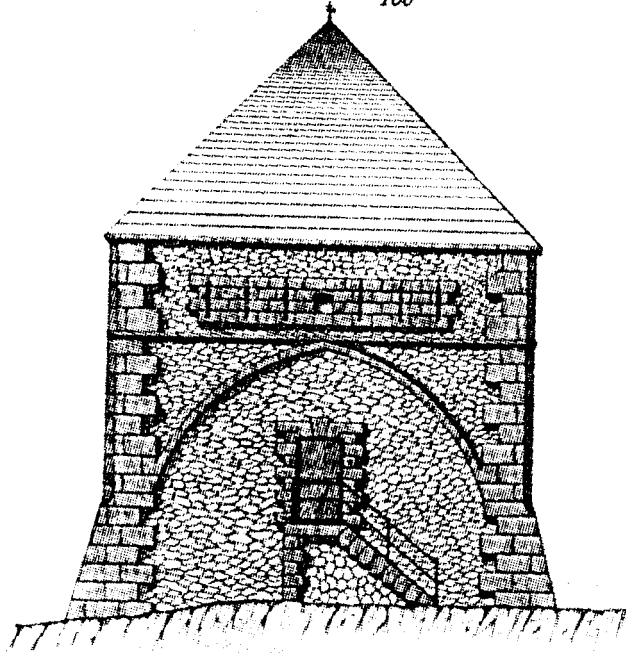
Fig. 3. Emplazamiento del fuerte: A, nueva torre; B, torre antigua; C, santuario; b, batería de San Martín.



Figura 9<sup>a</sup>

Torre antigua Vista por el frente S.

Escala  $\frac{1}{100}$



Daca 12 de Octubre de 1905

El CAPITAN

*Picardo Salas*

Fig. 4. La antigua torre de Santa Elena tras su reconstrucción, en 1905.

Esta descripción tan minuciosa coincide plenamente con los dibujos conservados en el archivo del Servicio Histórico Militar<sup>23</sup>, sin fecha, pero hacia 1793, en los que se aprecian las fortificaciones de protección de la torre y su forma de pirámide truncada. En uno de ellos se ve el segundo piso con el cuarto del oficial y el “común” (retrete) sobre el Gállego, la sala común con la cocina y la chimenea, las falsas y bóvedas por encima del túnel por el que pasaba el camino y la trampa para bajar a las bóvedas. Lógicamente, los parapetos parecen mucho más fuertes y complicados del lado de Francia que del de España, y constaban de fajinas o empalizadas cubiertas de tierra.

En el mapa de su emplazamiento (fig. 3) se aprecia la antigua torre (c) y la nueva (A), la palanca para cruzar el río y la batería de San Martín (D), así como el barranco Merdacero (H), hoy llamado del Puerto.

Según puede apreciarse en la fig. 4, la antigua torre era un edificio de dos pisos, troncopiramidal, techado a cuatro aguas con losas de piedra. El piso inferior, a nivel más alto que el del camino, estaba sostenido por cuatro arcos de descarga apuntados —que aún se conservan hoy— que abarcaban toda la fachada. En los lados norte y oeste se abrían aspilleras para fusilería. El entorno cambió al construirse el fuerte actualmente existente. Se voló la peña del lado de la montaña, con lo que la torre quedó exenta; y al poderse pasar por su lado, se tapiaron las puertas de las bóvedas.

Hoy la torre está en estado ruinoso: con las bóvedas desplomadas y el recinto lleno de escombros. En las fig. 5 y 6 se aprecian aún los “andenes de aspilleras” de que hablaba Baccigalupi y el arranque de las bóvedas que cubrían el camino.

La torre construida en 1752 fue de nuevo destruida en agosto de 1808. El día 8 de ese mes

“se introdujo una división francesa en el valle de Tena. Incendiaron los pueblos y robaron ganados, asesinando a las personas que no huyeron. En Sallent quemaron las casas principales y varias ermitas y si no quemaron la iglesia parroquial fue debido a la esposa del jefe que los acaudillaba, que, amante de las bellas artes, no permitió que pereciesen las preciosas pinturas del altar mayor”<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> A S H M, doc. 2.360/3-4-5-1.

<sup>24</sup> PLEYÁN DE PORTA, J., “El valle de Tena”, en *Aragón histórico, pintoresco y monumental*, Zaragoza, sin fecha, p. 576.



**Fig. 5.** La torre en su estado actual. Vista desde el sur.



**Fig. 6.** La torre en su estado actual. Vista desde el noreste.

En esta entrada de las tropas imperiales, debió de producirse una escaramuza en la torre, defendida por voluntarios jacetanos, que llevó a su destrucción. El capitán Desboeuf, que en 1813 pasó por el valle, en una retirada a marchas forzadas desde Huesca, en la que los franceses recorrieron 18 leguas en 25 horas, describía así el paisaje:

“Una larga calzada que de lejos parecía una cinta blanca, permitía el paso por lugares escarpados y casi impracticables. Más abajo, un puente a punto de desplomarse, agrietado por las raíces de los arbustos que habían brotado bajo su bóveda, entre la sillería del arco (*el puente del Asieso, aún existente*), daba entrada a un fuerte en ruinas que cerraba antaño este paso y cuyos cimientos batían las aguas del Gállego”<sup>25</sup>.

Los testimonios del siglo XIX confirman que, desde la guerra de la Independencia hasta la década de 1880, en que comenzó a construirse el nuevo fuerte, la torre quedó reducida a un montón de ruinas. MADDOZ sólo alude a ella de paso: “Bien cerca de la dicha montaña hay una pequeña fortaleza y a poca distancia, sobre la derecha del camino, el famoso santuario de Santa Elena”<sup>26</sup>. Hacia 1870, SOLER y ARQUÉS decía: “Las montañas de derecha e izquierda del Gállego, con ruinas de baterías, forman en aquel punto los nombrados y peligrosos desfiladeros llamados de Santa Elena y del Castillo, sumamente pintorescos”<sup>27</sup>. PLEYÁN DE PORTA hacia 1880 se refiere también “al santuario de Santa Elena y restos de fortificaciones en el desfiladero de este nombre”<sup>28</sup>.

La torre de Santa Elena siguió en su ruinoso estado hasta 1884, en que comenzó la construcción de la actual fortaleza, que duraría hasta 1890. En las grandes obras que entonces se hicieron, se sustituyó la vieja “palanca” por el airoso puente que hoy cruza el abismo; en el emplazamiento de la torre de Felipe II se excavó una casamata para dos cañones; la torre de 1752 fue remozada y reconstruida, y las voladuras de la roca cambiaron su emplazamiento y entorno para construir la galería de aspilleras para fusilería.

<sup>25</sup> *Souvenirs du Capitaine Desboeuf*, Paris, Girard, 1901, pp. 191-192.

<sup>26</sup> MADDOZ, Pascual, *Diccionario geográfico, estadístico e histórico*, 1840-50. Voz “Pirineos”.

<sup>27</sup> SOLER Y ARQUÉS, Carlos, *De Madrid a Panticosa*, Madrid, 1896, p. 370.

<sup>28</sup> PLEYÁN DE PORTA, J., “Jaca”, en *Aragón histórico, pintoresco y monumental*, Zaragoza, sin fecha, p. 581.

### *La guarnición de la torre*

La vida de los soldados que guarnecían este fuerte –como todos los pirenaicos– debió de ser tremendamente dura. Ya Tiburcio Spanoqui, al proponer a Felipe II la construcción de la torre de Santa Elena, argumentaba en favor de la construcción de un castillo en Sallent:

“Assí por amparo de los del lugar como para los de dentro del presidio de las dos torres de Santa Elena, en las cuales y demás no se hallarían hombres que quisiessen asistir su guardia si a veces no se trocassen”<sup>29</sup>.

En el siglo XVII y en épocas de paz, el número de los componentes de la guarnición era reducido: 8 hombres, a las órdenes del ayudante Martín Pardinás en 1641<sup>30</sup>. Los suministros les venían del castillo de Jaca, aunque no parece aventurado pensar que llegarían irregularmente, por lo que los soldados deberían procurarse la subsistencia por otros medios. En 1793, según los cálculos de don Luis Baccigalupi, entre la torre y la batería pudo llegar a haber unos 100 hombres, de ellos 80 en el fuerte.

Desde la llegada de los Reales Ejércitos al valle, inmediatamente después de la invasión bearnesa, las relaciones entre soldados y montañeses no fueron nunca especialmente cordiales.

En mayo de 1592 estalló el primer incidente. Pedro Abad, soldado de la compañía de arcabuceros a caballo, mandada por don Diego de Miranda y de Quirós, había cometido “cierto caso y delicto” contra un compañero de armas. Don Diego salió en su persecución, pero el soldado se acogió a sagrado en la iglesia de Tramacastilla, de donde el capitán intentó sacarlo, alegando incluso el dictamen favorable del Auditor General del Ejército de su Majestad, “que de presente estaba en el Valle”. Mosén Miguel Lope, párroco de Tramacastilla, consciente del desenlace que iba a tener esta reyerta, convocó a Juan de la Casa, notario del pueblo, y se opuso a las pretensiones del capitán, afirmando

<sup>29</sup> Carta de Tiburcio Spanoqui a Felipe II, sin fecha, pero sin duda de marzo de 1592, ya que habla en ella de “la ocasión de estos días atrás”, refiriéndose a la entrada de los bearneses en el valle, en febrero de ese año. OSSET, E., *El castillo de San Pedro de Jaca*, pp. 195-212, anexo IX, con reproducción fotográfica íntegra del documento.

<sup>30</sup> OSSET, E., *El castillo...*, p. 233.

“que la inmunidad y preheminiencia de la iglesia no diese lugar a poder sacar semejantes presos, que, por tanto, cumpliendo con lo que a su oficio y descargo estaba obligado, dijo que no consentía, como de fecho no consintió, en que el dicho preso fuese sacado ni llevado de la dicha iglesia por ninguna vía ni manera”.

De poco le valió su valiente actitud, pues como dice el notario:

“El dicho don Diego de Miranda, cumpliendo con lo que se le había mandado y a lo que por su oficio era obligado, mandaba sacar, como sacó, de la dicha iglesia al dicho Pero Abad, y llevado al cuerpo de guardia”<sup>31</sup>.

A raíz del establecimiento de una guarnición permanente en Santa Elena, ésta comenzó a perturbar la vida del valle. Los soldados, mal abastecidos, ociosos, hambrientos y aburridos, se procuraban el sustento cobrando peajes ilegales a los arrieros y ganaderos que transitaban por el camino real.

El 16 de octubre de 1608, ante el capitán Diego de Córdoba, cabo de la fortaleza, compareció el lugarteniente de justicia del valle de Tena y se quejó –siempre ante notario– de que en el mes de junio anterior, cuando subía 61 yeguas del caballero oscense don Juan de Torrellas a los pastos de verano del valle, el anterior cabo, don Juan Rodríguez, le había puesto grandes dificultades, sin duda sobre la base de la prohibición de exportar caballos a Francia. El objeto de la entrevista era permitir que el ganado pudiera bajar sin problemas, ya que un par de yeguas habían muerto mientras pastaban, y no querían que se pensara en contrabando. El asunto se arregló amistosamente: el yegüero prometió dar toda clase de fianzas y albaranes y el cabo consintió en el paso del ganado<sup>32</sup>.

En este caso, el alférez actuó conforme a derecho, en cumplimiento de las muchas vedas de saca de caballos a Francia y a su justificado recelo ante la posibilidad de contrabando. Peor cariz y mayor arbitrariedad revisó el hecho sucedido diez años después.

---

<sup>31</sup> Archivo Histórico Provincial de Huesca. Protocolo de Juan de La Casa, notario en Tramacastilla, ff. 7 y 8.

<sup>32</sup> Archivo Histórico Provincial de Huesca. Protocolo de Joan Guillén, notario en Panticosa, n.º 6.927, ff. 160-161.

El 12 de diciembre de 1618, el notario Juan Antonio Blasco Narros bajó desde Sallent a la torre de Santa Elena para presentar al alférez Gaspar Gómez unas letras de firma de derecho<sup>33</sup> emanadas de la Corte del Señor Justicia de Aragón, expedidas el 18 de abril de 1617. En su virtud, el notario pidió al oficial que devolviera inmediatamente las dos cargas de aceite y las cabalgaduras que las transportaban, que había confiscado injustificadamente al arriero navalés Juan Roda, contratado por Matías Blasco, tendero de Sallent. El jurista volcó sobre don Gaspar todo el repertorio de formulismos y amenazas forales: le conminó a obedecer las Letras de Firma de Derecho, le entregó una copia de las mismas, le intimó a acatarlas y, tras informarle de su derecho a recurrir ante el Justicia de Aragón, añadió:

“Lo contrario haciendo, le dije que protestaría, como de hecho protesté, contra él, su persona y bienes, de todo lo lícito protestar, y en señal de verdadera protestación, le enseñé las letras originales”.

La respuesta del capitán –muy probablemente castellano– es un modelo de altanería. Dijo al notario, al que me imagino estupefacto, que

“no quería recivilla ni la resciviría, atento a que él estaba subordinado a la Capitanía General y órdenes del Maestre de Campo, y que por ser extranjero del reyno no tenía noticia de las firmas ni su fuerza, y que mientras tanto no la obedecería, sino que guardaría sus órdenes y disposiciones y que, según ellas, había ocupado el aceite y machos que se le pedían...”<sup>34</sup>.

De este documento se deduce que las demasías del alférez venían ya de tiempo atrás, ya que antes de abril de 1617 la junta del valle había tenido que recurrir a la firma de derecho para que los militares pusieran fin a sus tropelías. Por otra parte, el valor cívico del notario, enfrentándose a uno de los mostachudos y orgullosos oficiales de la época de los Tercios, sin más armas que unos papeles legales, infunde respeto y confirma la fe ciega que aquellos aragoneses tenían en sus fueros.

---

<sup>33</sup> BONET NAVARRO, Ángel, *Procesos ante el Justicia de Aragón*, Zaragoza, 1982, pp. 108 y ss., define la firma de derecho como “proceso que incluye diversas especialidades procesales. La de agravios temidos o hacederos se reducía a evitar el agravio que se pretendía inferir al firmante”.

<sup>34</sup> Archivo de casa Lucas (Panticosa). Protocolo de Juan Antonio Blasco Narros, notario en Sallent, para el año 1618, ff. 91-93.

La coexistencia siguió siendo difícil. El 15 de marzo de 1627, “el magnífico Miguel Guillén, infanzón y habitador del lugar de Panticosa”, compareció en elevado estado de indignación ante la junta general del valle de Tena y alegó que “Don Francisco de Pinós, cabo o capitán que de presente preside, es o está en la torre de Santa Elena”, le había difamado y acusado de

“revolvedor de pueblos, ya que (*don Miguel*) había ido por todos los lugares del valle de Tena a sobornarles e inducirles a escribir la carta que dicha valle había enviado al señor gobernador contra el dicho cabo de la torre de Santa Elena, por las composiciones y greuges (= *agravios*) que dicho capitán hacía en cada un día a los vecinos de dicha valle y a otros extranjeros y franceses que pasaban con aceite, dineros y otras mercaderías por dicha torre, les hacía pagar y compositar de cada carga de aceite a tres reales jaqueses”.

El infanzón argumentó que la carta había sido escrita por la junta del valle, en una sesión de la que él estuvo ausente. La junta hizo causa común con el airado panticuto, afirmando ante el notario que dicha asamblea había encargado a su procurador, don Martín Juan de Acín, notario causídico de Zaragoza, que elevase un memorial al gobernador denunciando el proceder del capitán. La junta señaló que “cada día recibía quejas de los tenderos que traían aceite para los lugares del valle” por los tres reales por carga que el oficial les exigía “como fueran extranjeros de dicha valle”. También había recibido denuncias de los gascones y franceses “por los dineros que el dicho capitán les tomaba a su arbitrio y voluntad”. La junta emitió un informe de buena conducta de don Miguel, “persona abonada, hidalgo e infanzón”, que había interpuesto sus buenos oficios para calmar rivalidades entre militares y montañeses. Incluso cuando, en febrero de 1627, don Francisco de Pinós confiscó un rocín con una carga de aceite que traía Miguel de Saras, tendero de Panticosa, don Miguel bajó a la torre con el infanzón sallentino Miguel Martón y entre ambos lograron arreglar las cosas amigablemente<sup>35</sup>.

La gestión ante el gobernador debió de surtir efecto, pues dos meses y medio después de este incidente don Francisco de Pinós había sido susti-

---

<sup>35</sup> Archivo de casa Lucas (Panticosa). Protocolo del notario Juan Antonio Blasco Narros para 1627, ff. 119-125.



tuido por el señor sargento Diego de Artigas. Pero fue peor el remedio que la enfermedad, ya que a 31 de mayo de 1627, se reunieron en la fortaleza nada menos que el lugarteniente de justicia de Biescas y los notarios de Panticosa, Biescas y Sallent, que levantaron conjuntamente “acta de capleta” (*fianza de bienes inventariados*) para protestar por la confiscación de 520 cabezas de ganado, propiedad de don Miguel Guillén, en cumplimiento de órdenes del gobernador de la ciudadela de Jaca, lo que constituye una venganza bastante mezquina contra el infanzón panticuto. La presencia del cuarteto de juristas surtió efecto, ya que el sargento se comprometió a restituir el ganado o a pagar su justo precio<sup>36</sup>.

La prolongada estancia de las tropas reales durante la guerra con Francia (1635-43) no facilitó las relaciones entre tensinos y soldados, ya que éstos saqueaban sin miramientos a los mercaderes y cometían toda clase de demasías. En 1640 llegaron a Biescas 60 soldados y un sargento del castillo de Jaca, a quienes dicha villa debía alojar y mantener. Los montañeses debieron acabar literalmente hartos de la soldadesca, pues al año siguiente

“El valle de Tena enviaba un memorial informando de los daños que hacía la tropa a los pasajeros saliendo a los caminos y quejándose de las órdenes que había dado el maestre de campo de Jaca y su teniente en perjuicio de los de la valle”<sup>37</sup>.

Por fin, los soldados salieron del valle y fueron los propios montañeses quienes se encargaron de su defensa, hasta que volvió la paz.

A principios del siglo XVIII la situación seguía igual: el barón de Soler, al desaconsejar en su informe de 1737 el mantenimiento del fuerte, alegaba

“que resulta embarazo en la comunicación de los lugares del valle de Tena con los demás de las montañas de Jaca, y algún perjuicio en los ganados de los habitantes de aquella valle, que debiendo pasar desfilados por dentro de la casa, frecuentemente pagaban duplicado el diezmo, como de todos los demás que pasaban con víveres”.

<sup>36</sup> Archivo de casa Lucas (Panticosa). Protocolo del notario Juan Antonio Blasco Narros, para 1627, ff. 165-167.

<sup>37</sup> COLÁS LATORRE, G., *Los valles pirenaicos...*, pp. 18 y 19.

En este informe, el barón nos proporciona inapreciables testimonios acerca de la vida de estas guarniciones. Los ejércitos borbónicos, reclutados mediante levas forzosas entre “vagamundos y mozos mal entretenidos”, no podían ser un modelo de moral militar. El barón avisaba a sus superiores de la frecuencia de las desertiones, y llegaba a advertir

“que ha habido ocasión de desertar toda la guardia entera, siéndole preciso al oficial subalterno cabo de ella, para salvar la vida, que por obviar embarazos quería la guardia quitarle antes de desertar, cerrarse en un cuarto de la casa, hasta que dicha guardia desamparó el puesto, que, o sea la facilidad de entrar en Francia o el librarse de la habitación de aquellos desiertos y ásperos peñascos, parece les influye a desertión”.

Por otra parte, el frío y los temporales de la montaña dejaban aisladas a las guarniciones en las fortalezas. El mismo barón de Soler afirma que al llegar el invierno los soldados de la torre de Hecho “están precisados a retirarse a esta villa, porque las nieves con los grandes vientos llegaba el caso que enterraba la mitad de la casa”. A mitad de noviembre,

“En una noche de repente cargó tanta nieve que impidió a la guardia poderse retirar al lugar, y los vecinos de él poder (*como tenían obligación*) asistir a la guardia con provisiones de víveres, por lo que dicen que hubo ocasión en que viéndose esta guardia envuelta en nieve, sin tener de qué subsistir, por no morir de necesidad, arriesgaron las vidas a la contingencia de salir y apartando la nieve con las manos pudieron con grandísimo trabajo y conocido riesgo llegar a la villa, pero muy trabajados y estropeados”.

El 9 de febrero de 1801, don Miguel de Llamas, gobernador del castillo de Benasque, escribía a Baccigalupi dándole noticias de las fortificaciones que se hacían en el camino de los Baños. Con gran sentido del humor, le decía: “Por acá seguimos bien, a pesar de garapiñarnos, lo que hace que ejercitemos la paciencia contemplando de continuo los tizones”<sup>38</sup>, lo que constituye otro testimonio de la dura vida de aquellas guarniciones en los inviernos pirenaicos.

---

<sup>38</sup> A S H M, doc. 2.365/3-4-5-11.

## **JACA: UN MUNICIPIO DE FELIPE IV (1626-1652)**

Mercedes LASAOSA SÁNCHEZ

### 1. INTRODUCCIÓN

Jaca 98, Festivales, Opel Jaca, Nieve, Apartamentos, Hotel, Especulación... Estos objetivos y otros de la misma índole podrían estar en las páginas de cualquier periódico regional o nacional. La ignorancia de nuestro pasado histórico nos lleva a olvidar la auténtica dimensión de poblaciones que hoy sólo vemos como fuente de inversión y de especulación económica.

Ya en las Cortes de Monzón de 1547, los diputados del Reino allí reunidos manifestaban lo siguiente:

“por falta de escrituras, los hechos y cosas antiguas del reino de Aragón están olvidadas”<sup>1</sup>.

Hoy el problema no es tanto recoger los hechos como crear un estado de interés y preocupación por nuestra historia.

---

<sup>1</sup> SOLANO, F. y ARMILLAS, J.A., *Historia de Zaragoza* (t. II, Edad Moderna), Ayuntamiento de Zaragoza, Zaragoza, 1976.

La mayoría de las veces nuestras instituciones no parecen darse cuenta de que la raíz de nuestro futuro común hay que buscarla en nuestro pasado, recuperando la conciencia de unidad política, económica y social necesaria para no permanecer aislados, tónica habitual en el Aragón de los últimos siglos.

Esta investigación pretende establecer las relaciones político-sociales entre el municipio de Jaca y la monarquía de Felipe III (IV de Castilla). No por azar está centrada en el segundo cuarto del siglo XVII, pues entre 1626 y 1652 son numerosos los conflictos en los cuales se ve involucrada la monarquía española y el reino de Aragón. Jaca, en la encrucijada que forman Francia y Cataluña, amparada en su voto como ciudad de realengo y en su antiguo fuero, sufrirá y mantendrá un tira y afloja con un monarca que no deja de demandar servicios económicos y humanos para mantener sus pesadas posesiones europeas.

Como ya he manifestado, Jaca reúne una serie de características que la hacen atractiva como punto central de una investigación. Su situación geográfica es privilegiada, convirtiéndola ya desde la Edad Media en una ciudad comercial y agrícola-ganadera. La proximidad a la frontera francesa favoreció el comercio de sus productos con Francia. Y el importante voto en Cortes, vestigio inolvidable de su glorioso pasado que la ciudad siente profundamente.

En estos últimos años un nutrido grupo de investigadores, algunos de ellos docentes de la Facultad de Filosofía y Letras, han aportado una línea metodológica de gran interés. Esto motiva que algunos alumnos intentemos seguirles. Me estoy refiriendo a los estudios de los doctores SOLANO CAMÓN, GÓMEZ ZORRAQUINO, Gregorio COLÁS, Guillermo REDONDO...<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Entre otros estudios de estos doctores, pueden citarse los siguientes: GÓMEZ ZORRAQUINO, J.I., "El intercambio comercial de pastel y lana entre Aragón y Francia en el siglo XVI", en *Jerónimo Zurita, su época y su escuela*, 1983, Institución "Fernando el Católico", Zaragoza, 1986. COLÁS LATORRE, G., "Los valles pirenaicos aragoneses y su colaboración con la monarquía en defensa de la frontera (1635-1643)", *Argensola*, n.º 85 (Huesca, 1978), pp. 5-25. COLÁS LATORRE, G. y SALAS AUSENS, J.A., *Aragón bajo los Austrias*, Zaragoza, 1977. REDONDO VEINTEMILLAS, G., "Un gremio zaragozano del siglo XVII: los maestros cesteros", *Estudios* (Zaragoza, 1975); "La censura política de los Austrias en Aragón", *Cuadernos de Zaragoza*, n.º 27 (Zaragoza, 1978); "Felipe I de Aragón", en *Aragón en su Historia*, Zaragoza, 1980. SOLANO CAMÓN, E., *Poder monárquico y Estado pactista (1626-1652)*, Institución "Fernando el Católico", Zaragoza, 1987; "Juan José Porter y Casanate: un cronista aragonés del siglo XVI, y sus Anales del reino de Aragón", *Estudios* (Zaragoza, 1978), pp. 189-212.

El trabajo que aquí expongo está sustentado en su mayor parte en la documentación encontrada en el Archivo Municipal de Jaca. Éste recoge importante documentación de la ciudad en sus numerosas cajas de actas del concejo. El estado de conservación de la documentación y el celo con que la encargada guarda la misma no impide el poder trabajar con todo tipo de facilidades. La recopilación de las actas en cajas fue un buen trabajo del doctor Domingo BUESA, que favorece de manera importante la labor del investigador.

Existe una serie de años bastante completa, tan sólo faltan para el siglo XVII los de 1616, 1617, 1627 y 1629<sup>3</sup>. De gran apoyo han sido las fuentes impresas consultadas<sup>4</sup>, al igual que la documentación existente en otros archivos y bibliotecas regionales y provinciales.

Soy consciente de lo mucho que queda por hacer, más teniendo constancia de la documentación existente en otros archivos nacionales en Madrid, Barcelona, el de la Corona de Aragón, el de Simancas, el Militar e incluso extranjeros como el Nacional de París. El material consultado en el Archivo de la Diputación de Zaragoza (A.D.Z.) ha sido muy útil para confirmar y apoyar la información de otros archivos. Los registros de Cortes, especialmente de 1626 y 1645-46, han completado también la documentación fundamental del concejo jacetano. He repasado también el material, cartas responsivas y misivas, que recogieron los profesores SAN VICENTE y O. CROSBY.

## 2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS E INSTITUCIONALES

La crisis del siglo XVII se manifestó en la monarquía hispánica con especial intensidad y era inevitable que tuviese repercusiones en el aspecto institucional.

<sup>3</sup> Cajas utilizadas por este estudio: n.º 837 (1622-26), n.º 838 (1630-36), n.º 839 (1621-36) (fragmentos), n.º 840 (1637) (en mal estado), n.º 841 (1636-39), n.º 842 (1640-42), n.º 843 (1643-48), n.º 844 (1649-53).

<sup>4</sup> Fuentes impresas consultadas: ANDRÉS DE UZTÁRROZ, J.F., *Coronaciones de los Serenísimos reyes de Aragón. Con dos tratados de mode de ter Cortes, del mismo autor y de Gerónimo Martel, chronista también del mismo Reyno*, Zaragoza, 1641. BLANCAS, G., *Sumario y resumario de las Cortes celebradas en Aragón por SS. Reyes hechos de orden de los diputados del Reyno de Aragón por Gerónimo de Blancas cronista del mismo Reyno año 1585*, BUZ, ms. 97. SAVALLI y PENÉN, S., *Fueros y Observancias del Reino de Aragón*, Zaragoza, 1866.

En el largo reinado de Felipe III (1621-1665) podemos distinguir dos partes: una primera en la cual el deterioro de la situación política y económica es evidente, pero aparece enmascarado por la poderosa personalidad del conde-duque, que pone en tensión todos los recursos de la monarquía para alcanzar el predominio amenazado por Francia y las potencias protestantes, y una segunda mitad en la cual la lucha sigue por inercia y el deterioro es evidente en todas las facetas del Estado.

La aparición de los validos, que para MARAVALL “son un remedio suscitado en nuestra historia para suplir las deficiencias orgánicas y personales de la Monarquía en un momento dado”<sup>5</sup>, supuso otra de las innovaciones de los últimos Austrias españoles. Para DOMÍNGUEZ ORTIZ<sup>6</sup>, debe distinguirse entre el arrogante parasitismo y la auténtica capacidad e interés del conde-duque.

La venta de cargos públicos, que no fue una novedad del siglo XVII, sí vio cómo se institucionalizaba y llegaba a todos los estamentos.

La monarquía deseaba unir los reinos en un bloque compacto, que sus decisiones alcanzasen todos los puntos de España, evitando los malos entendidos y las desigualdades cada día más acusadas. Sus relaciones, no obstante, siguieron siendo en algunos momentos muy difíciles. En Castilla<sup>7</sup>, los concejos y aldeas llegaron en meses a quedar desiertos y empobrecidos a causa de los impuestos; en Aragón, como ya veremos, se realizarán todo tipo de presiones, ya que los servicios demandados eran imposibles de satisfacer. Fue una política desafortunada, que no equilibró las desigualdades y que sí contribuyó a separar todavía más los reinos que componían la Corona española.

¿Cómo está el Reino?, ¿cuál era su situación? La auténtica espina dorsal del reino eran sus instituciones, la mayoría similares a las de los demás Estados de la Corona. Pero también las había propias como el Justicia, cuyo ejemplo se seguirá en el reino de Valencia. De forma esquemática se puede decir que las instituciones características del Reino eran la

---

<sup>5</sup> MARAVALL, J.A., “Estado moderno y mentalidad social (ss. XV-XVII)”, *Revista de Occidente* (Madrid, 1972), p. 455.

<sup>6</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Ariel, Barcelona, 1985, p. 14.

<sup>7</sup> *Ibíd.*, p. 47.

Diputación y el Justiciazgo, en tanto que la Audiencia Real, la Gobernación y el Virreinato lo componían el conjunto de las reales, en unión del Consejo de Aragón y la Inquisición. Las Cortes constituían una institución mixta del Rey y el Reino. No voy a entrar en la definición de las instituciones aragonesas; para un buen conocimiento de las mismas remito al lector a los estudios publicados entre otros por los doctores REDONDO VEINTEMILLAS, SARASA SÁNCHEZ, GONZÁLEZ ANTÓN, COLÁS LATORRE, GÓMEZ ZORRAQUINO, SALAS AUSENS, SESMA...<sup>8</sup>.

En el caso jaqués, si bien sigue la línea de la problemática del Reino, se unen sus peculiaridades geográficas y su antigua condición de capital del Reino, que le dan un cierto carácter especial a su población orgullosa de su pasado y defensora de sus peculiaridades frente a los extranjerismos castellanos. La ciudad como tal es fundada por Sancho Ramírez, quien la constituye como capital de su Reino. Antes ya era una villa próspera gracias al comercio que se llevaba a cabo por el Somport y que se intensificó con el discurrir de los peregrinos de Santiago.

El fuero otorgado por el rey Sancho ratificó una serie de privilegios que atraen un buen número de gente a la villa. No obstante, duró poco como sede política ya que Pedro I rindió Huesca en 1056 y trasladó a ésta la capitalidad. El impulso urbanizador de Sancho Ramírez no fue estéril: Jaca siguió desempeñando su labor de ciudad-mercado y de servicios para su comarca con sus ferias y mercados semanales. Jaca cobraba uno de los cinco peajes que se percibían sobre la ruta de Zaragoza a Francia. El ganado ovino del Pirineo suministraba lana para la fabricación de paños, actividad que se mantuvo hasta la Edad Moderna y que, si decayó en el siglo XVII, fue sobre todo debido a las propias deficiencias estructurales.

En el terreno institucional, consta documentación desde 1212, año del cual encontramos la formación de una forma de gobierno en la ciudad. En febrero de ese año se instituyen cuatro magistrados locales, que se deno-

---

<sup>8</sup> COLÁS LATORRE, G. y SALAS AUSENS, J.A., *Aragón bajo los Austrias*, Librería General, Zaragoza, 1977, pp. 16-33. GONZÁLEZ ANTÓN, L., *Las uniones aragonesas y las Cortes del Reino (1283-1301)*, Esc. de Estudios Medievales, Zaragoza, 1975. REDONDO VEINTEMILLAS, G., Voz "Cortes" en *Gran Enciclopedia Aragonesa*, t. IV, Unali, Zaragoza, 1980, pp. 961-963. SARASA SÁNCHEZ, E., *Las Cortes de Aragón en la Edad Media*, Guara, Zaragoza, 1979.

minan jurados<sup>9</sup>, con facultades rectoras y ejecutivas y cuyo nombre lo reciben del juramento que hacen al defender los intereses de la comunidad. Nueve meses después, en noviembre, el rey vuelve sobre el tema estableciendo que los jurados de Jaca sean seis<sup>10</sup>.

Un documento de 1238, refiriéndose a una reunión celebrada el 5 de septiembre, señala un dato nuevo en la organización de la política municipal. Afirma que se reunieron el justicia, el merino, los jurados, los paciarrios y los hombres buenos de Jaca a causa de unos conflictos que se estaban produciendo en la ciudad. Para evitar los males que se pueden producir en la ciudad deciden crear un consejo de 100 personas que ayudarán a los jurados a decidir.

Cuando en septiembre de 1238 se crea el Consejo de Ciento jaqués, estaban todavía calientes los famosos estatutos de Jaca elaborados para guardar la paz y regular los aspectos comunes de la vida en la ciudad. Era una legislación que prohibía llevar armas dentro de la ciudad, autorizándolas sólo en caso de salir extramuros. El derecho de libre reunión estaba prohibido. La insaculación, como en el resto de los municipios aragoneses, era el método utilizado para la elección. Para poder ser insaculado debían cumplirse una serie de requisitos; de ellos, destaca la prohibición de ejercer trabajos manuales y el poseer un nivel económico determinado<sup>11</sup>. En las ordinales de Jaca del año 1695 se previene que para ser insaculado en la bolsa de Oficios de Gobierno era condición precisa tener plantadas mil cepas<sup>12</sup>.

Su economía agrícola y comercial se vio muy afectada en este siglo XVII por la política exterior de los últimos Austrias, que traía graves consecuencias para el comercio con Francia. A todo esto se sumaron las enfermedades y las calamidades atmosféricas. La peste de 1652-54 diezmó una población que ya arrastraba años de conflictos fronterizos, pillajes de los soldados castellanos y abusos reales. Las lacras de estos difíciles años tardaron mucho tiempo en ser olvidadas y casi se puede afirmar que sus consecuencias no pudieron ser completamente borradas.

<sup>9</sup> BUESA CONDE, D., *Jaca: dos mil años de historia*, Dep. de Cultura del Casino de Jaca, Jaca, 1982, p. 118.

<sup>10</sup> UBIETO ARTETA, An., "Jaca: documentos municipales (981-1263)", *Textos Medievales* (Valencia, 1975), doc. 34 (Alagón, 19 de noviembre de 1212), p. 97.

<sup>11</sup> ASSO, I. de, *Historia de la economía política de Aragón*, ed. facs., Zaragoza, 1789, p. 28.

<sup>12</sup> *Ibidem*.



### 3. POLÍTICA DE SERVICIOS

#### *Servicios económicos*

El aporte contributivo con el que los aragoneses sirvieron a la Corona podía ser económico o militar. Esta política de servicios fue la que motivó las fricciones entre el Reino y la Monarquía. Éstos se produjeron por separado o juntos dependiendo de la necesidad coyuntural<sup>13</sup> motivada por la fluctuante política exterior de los últimos Austrias.

La prestación de servicios se expresa a través de dos líneas o modos de actuación, atendiendo a la diversidad de relaciones sociales e institucionales que estructuraban el Reino. La cabeza del poder era ostentada por el soberano, mientras que los diferentes derechos y distribución de la propiedad de la tierra harán que hablemos de “señoríos” y “realengos”<sup>14</sup>. Nos referimos pues a un servicio ofrecido por el Reino, como entidad política y territorial, o por señores de vasallos, universidades y comunidades. Los primeros son los llamados “servicios generales”, “extraordinario”, “voluntario” u “ordinario”; el segundo, “servicios particulares”.

Los servicios generales del Reino se otorgaban habitualmente a través de las resoluciones acordadas en Cortes. Como las de 1634, las de 1632 no llegaron a celebrarse, motivo suficiente y efectivo para que el rey demande de nuevo servicios al Reino tanto de hombres para las armas como económicos. Aunque no llegaran a celebrarse, como escribe el cronista Porter<sup>15</sup>, “por el inconveniente que halló su Majestad al ausentarse de la Corte”.

Cartas reales remitidas por el soberano, o en su nombre, eran utilizadas por el mismo para recordar a las universidades el pago de sus servicios, como ya veremos posteriormente. La política de servicios a partir de 1626 vendrá marcada por el proyecto de la Unión de Armas. Éste iba a suponer para Aragón un elevado aporte de hombres, al cual irá parejo un fuerte tributo económico o la sustitución del pago.

---

<sup>13</sup> En relación con el término *coyuntura*, véase VILAR, P., *Iniciación al vocabulario histórico*.

<sup>14</sup> UBIETO ARTETA, An., “La tierra en Aragón a principios del siglo XVII”, *Estudis*, 4 (Valencia, 1975), pp. 12-24.

<sup>15</sup> SOLANO CAMÓN, E., “Juan José Porter...”, *op. cit.*

Remito a estudios más profundos y generales como el del prof. SOLANO, *Poder monárquico y Estado pactista (1626-1652)*, para obtener una visión más completa de las motivaciones y presiones de la política austracista<sup>16</sup>. Tan sólo una pequeña incursión aclaratoria para explicar la incidencia del Capitán de Guerra dentro de los servicios económicos. No olvidemos el enclave de Jaca y la presión que por ello ejercía el Capitán de Guerra.

Fueron tres los presupuestos en los que el Maestro de Campo fundó su justicia:

- Consideraba tiempo de guerra aquel en que se teme y está próxima. Punto de gran conflictividad entre el monarca y el Reino, ya que el mismo no reconoce el supuesto período de guerra que sí ve el monarca.
- Que los caballos eran instrumentos de guerra, nombre en el que se incluían rocines, animal de los comerciantes. Contrafuero<sup>17</sup>.
- Se apoyaba el monarca en que los moriscos expulsados podían querer invadir la Península, y además en la proximidad del francés. Esto se argüía para manifestar que se estaba en peligro de guerra y por lo tanto era legítima la jurisdicción del “Capitán de Guerra”.

Por su parte el Reino esgrimía argumentos opuestos a los anteriores:

- No podía hablarse de tiempo de guerra, ni por rumor ni por sospecha, pues no había causa justa para suscitarlo, recordando la paz con Francia de 1598.
- Los rocines no podían ser incluidos bajo la denominación de caballos, siendo éstos de los jueces por no ser armamento de guerra.

Estas discrepancias originaron numerosos problemas en las montañas. El servicio otorgado en las Cortes de 1626, aunque por un escaso período, vendría a mitigar la función del Capitán de Guerra, pues la necesidad de

---

<sup>16</sup> SOLANO CAMÓN, E., “La Unión de Armas y la villa de Caspe (1626-1652)”, *Cuadernos de Estudios Caspolinos* (Caspe, 1981); *Ejército y Sociedad: La defensa del Pirineo de Aragón en la Edad Moderna*, Publicaciones de la Academia General Militar, Zaragoza, 1986.

<sup>17</sup> En el fuero de 1572 había incluso pena de muerte si se sacaban caballos del reino.

recaudar la mayor cantidad de fondos posible por las generalidades del Reino con el fin de sufragar el servicio llevaría a la Corona a tratar de suavizar las relaciones en el Pirineo.

Sin embargo, las quejas de los lugares y del Reino no cesarían por mucho tiempo; a 18 de agosto de 1631, una vez más se dirige Fernando de Borja al justicia y jurados de la villa de Hecho<sup>18</sup>. En vista de que el problema no tiene solución se deciden a poner el asunto en manos de los abogados del Reino, que dictaminan lo siguiente, teniendo en cuenta los fueros del Reino:

- El Capitán de Guerra, en el tiempo que no hubiese guerra con el reino de Aragón, no podía usar ni ejercer jurisdicción o poder alguno bajo tal cargo.
- Durante el tiempo de guerra no podía entremeterse ni usar poder ni jurisdicción alguna, sino tan sólo en las personas de guerra o en las cosas concernientes a la guerra.

Se especifica que tal jurisdicción se entiende en las cosas destinadas a la guerra; se excluyen los productos comerciales.

En consecuencia:

- No se podía prohibir a los aragoneses que introdujeran en su Reino comercio, mercancías, averías u otro tipo de cosa, aunque esto fuera en tiempo de guerra.
- Los diputados de Aragón, para conservación de las Generalidades del Reino y otras cosas concernientes a su cargo y oficio, podían “guiar las mercaderías...”.

Estas conclusiones incluían a los extranjeros, muy particularmente a los franceses, con las mismas condiciones que pudieran tener los naturales del país<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> A.D.Z., *Misiva*, caja 394, n.º 72v. Año 1631: “por havernos referido que son muy grandes las descomodidades y otros inconvenientes que a los pasajeros y demás personas, que entran mercaderías en este Reyno, se les sigue de reconocerlos en todos los lugares y demás sitios donde ay tabla del general...”.

<sup>19</sup> A.D.Z., *Misiva*, caja 429, n.º 2v.

El 30 de octubre de 1637 se presenta una “juris firma” al señor marqués de los Vélez, virrey y Capitán General del Reino. Acabada la guerra, el conflicto de jurisdicción entre el Reino y la Corona continuará, como parece demostrarlo la “juris firma” contra el “Capitán de Guerra” del 10 de marzo de 1668.

Jaca, una ciudad cuya situación geográfica la convierte en camino de paso para muchos comerciantes, sufrirá en sus propias carnes el “Capitán de Guerra”. Su proximidad a la frontera francesa le preocupa, se encuentra en la mayoría de las ocasiones completamente desprotegida. ¿Cuáles son sus reacciones?, ¿qué decisiones le permite tomar su autonomía?, ¿es real, a la Monarquía? Son éstas las preguntas que nos gustaría poder contestar. Con la documentación obtenida en el A.M.J. intentaré descifrar su postura dentro de las limitaciones que supone tratar de reconstruir actitudes pasadas.

Jaca, amparada en las dificultades que sufre, al igual que el reino, da un voto desfavorable a la demanda real en las Cortes de 1626. No obstante, este voto se vio forzado y se volvió favorable al monarca el 2 de junio de 1626; junto a ella otras 16 universidades aragonesas, ante las amenazas sin veladuras que hizo el monarca. Las demandas contributivas no decayeron y alcanzaron su punto culminante al declararse la guerra con Cataluña.

El malestar dentro del concejo era evidente, hasta el punto de negarse a mandar a sus representantes hasta que no se supiese con certeza que el monarca estaba dentro del Reino<sup>20</sup>. La ciudad, ante el trato que recibe, recuerda con insistencia su condición histórica y su importancia<sup>21</sup>. Los vecinos de Jaca comentan con toda insistencia su preocupación, se encuentran desprotegidos y temen que el Rey les pida demasiado. Si su población joven se ve forzada a luchar fuera de la ciudad, ésta quedará desprotegida.

<sup>20</sup> A.M.J., caja 839, n.º 47 (ver apéndice documental, doc. 5).

<sup>21</sup> “dicha ciudad siendo como es una de las más principales del reyno...”. BUESA CONDE, Domingo, “Pedro Villacampa, un cronista jacetano del s. XVI”, en *Jerónimo Zurita, su época y su escuela*, 1983, Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza, 1986, pp. 181-193. A.D.Z., vol. II (1640-1643), n.º 18 (ver apéndice documental, doc. 1).

Las típicas rivalidades locales, que en otros momentos quedan en simples anécdotas, son en momentos de crisis auténticos conflictos que pueden acabar en enfrentamientos. Esto fue lo que sucedió con la vecina ciudad de Canfranc, que por su cercanía a Francia comerciaba con los franceses, vendiéndoles su trigo antes que a sus vecinos, los pobladores de Jaca. La ciudad, ante el desabastecimiento que sufría, recurrió a todos los recursos legales en su poder<sup>22</sup>.

El enfrentamiento no fue sólo con Canfranc, se extendió a otras ciudades<sup>23</sup>. La documentación citada, que puede verse completa y transcrita en el apéndice documental, incide una y otra vez en la problemática del abastecimiento de la ciudad. Las relaciones con Canfranc no son buenas y llegan incluso a enfrentarse abiertamente en una romería. Se ven obligados a pagar unos servicios económicos que no tienen, se les prohíbe negociar con los pueblos fronterizos pero ven cómo los habitantes de Canfranc lo hacen dejándoles a ellos sin trigo para alimentarse.

El cierre de los puertos supuso para el Reino y para Jaca una auténtica catástrofe. Era la ruina del pequeño comercio que mantenía a la ciudad. Los soldados, impidiendo el paso de las mercancías, eran una constante en los últimos tiempos y la situación llegó a deteriorarse de tal modo que los vecinos se negaron a pagar, insultando al encargado de recoger el “general”<sup>24</sup>.

Se resisten una y otra vez ya que no encuentran una salida que les permita pagar sin quedar totalmente arruinados. La presión es agobiante, el clima impide unas buenas cosechas, se demandan más impuestos de los que se pueden pagar y, colmando la paciencia de los pobres pobladores de la montaña aragonesa, se les impide comerciar con Francia, que era la única válvula de oxígeno que les quedaba.

Pero el panorama no está completo, todavía falta el factor humano, la sangría que suponían los servicios militares demandados a una población mal alimentada y en peligro.

<sup>22</sup> A.D.Z., *Misiva*, caja 394; A.M.J., caja 839, acta del año 1630, n.º 34 (ver apéndice documental, doc. 2 y 3).

<sup>23</sup> A.D.Z., *Misiva*, caja 394 (ver apéndice documental, doc. 4).

<sup>24</sup> A.D.Z., *Misiva*, vol. II, caja 433 (1640-1641); A.D.Z., *Responsiva*, vol. IX (1644-1663), n.º 31; A.D.Z., *Responsiva*, vol. VIII (1647-1648), n.º 28 (ver apéndice documental, doc. 6, 7 y 8).

### *Servicios militares*

Debemos partir de la base de la inexistencia, como tal, de un ejército aragonés frente al cada vez más estructurado ejército castellano<sup>25</sup>, que ya desde 1516 albergaba la idea de la creación de un ejército permanente.

La Unión de Armas supuso para el Reino un grave desequilibrio<sup>26</sup>. La localización de la ciudad con una proximidad a la frontera francesa palpable era muy preocupante, y así lo manifestaban reiteradas veces las autoridades de la ciudad.

La preocupación de la ciudad ante los precipitados acontecimientos bélicos que se van sucediendo es enorme. En la documentación consultada vemos cómo la misma se declara “fiel y leal vasalla de SS. MM.”, pero antes ha dado muestras claras de su imposibilidad para enviar tropas<sup>27</sup>.

Ya en 1632, ante el cariz que toman las relaciones de la monarquía con Francia, el concejo tomará las resoluciones prácticas ante una posible invasión de los berneses<sup>28</sup>. Con la ruptura de hostilidades en la guerra de Cataluña, la correspondencia en la cual Jaca se queja de su indefensión será mayor; ve cómo se encuentra desprotegida y no lo oculta, para ella lo primero es su seguridad<sup>29</sup>.

La ciudad no cejará en manifestar su desamparo y la idea de que para ella lo principal es defenderse a sí misma, “y que ha de acudir así mismo a la defensa fuerte del puerto para procurar..., al enemigo, obligación muy peligrosa más que la que V.<sup>a</sup> manda”<sup>30</sup>.

<sup>25</sup> SOTTO Y MONTES, *Organización militar española de la Casa de Austria (s. XVI)*, p. 80.

<sup>26</sup> Proyecto de Unión de Armas del conde-duque de Olivares:

Aragón: 10.000 infantes.	Cataluña: 16.000 infantes.
Valencia: 6.000 infantes.	Castilla: 44.000 infantes.
Portugal: 16.000 infantes.	Nápoles: 16.000 infantes.
Milán: 8.000 infantes.	Flandes: 12.000 infantes.
Sicilia: 6.000 infantes.	Is. Med.: 6.000 infantes.

En la cuota castellana se incluyen las Américas.

<sup>27</sup> ASSO, I. de, *Historia de la economía política de Aragón*, ed. fac., Zaragoza, 1789.

<sup>28</sup> A.M.J., caja 832, actas de 1632, n.º 33; ibídem, caja 839, actas de 1636, n.º 13 (ver apéndice documental, doc. 9 y 10).

<sup>29</sup> A.D.Z., vol. VII (1640-1643); ibídem, caja 433 (1640-1641), n.º 3; ibídem, *Misiva*, caja 433 (1640-1641), n.º 4; ibídem, vol. III (1642), n.º 6 (ver apéndice documental, doc. 11, 12, 13 y 14).

<sup>30</sup> A.D.Z., caja 433 (1640-1641), n.º 1 (ver apéndice documental, doc. 15).

Se le siguen demandando a la ciudad continuos servicios; debe dar asilo y mantenimiento a los soldados del castillo, que están pasando extrema necesidad, y como respuesta el concejo no deja de manifestar y reclamar igualdad, pues si ella paga, las demás universidades deben hacer lo mismo<sup>31</sup>.

#### 4. EPÍLOGO

El trabajo que queda por hacer es mucho, y la documentación que consultar extensa; sin embargo, gracias a los estudios de doctores como SOLANO CAMÓN<sup>32</sup> el camino está abierto.

El fuerte localismo que existió en Aragón, y que en muchos aspectos todavía sigue, es el causante de nuestra –para algunos intereses políticos nacionales– dudosa entidad histórico-política. Este localismo se manifiesta con toda su crudeza en tiempo de crisis y guerras, muy abundantes, como sabemos, entre 1626 y 1652. Pretendo reflejar cuáles fueron las auténticas relaciones de la monarquía de Felipe III (IV de Castilla) con el municipio de Jaca. Ya hemos visto que Jaca se muestra firmemente reacia a votar el servicio solicitado por el rey en las cortes de Barbastro de 1626. Este servicio iba encaminado a levantar el proyecto “unionista” de su valido, el conde-duque de Olivares. No es éste el momento de calibrar si este proyecto era o no beneficioso para España, lo que desde luego sí tenía era un marcado proyecto centralista que chocaba particularmente con la idiosincrasia del Reino, lo cual creó tensiones dentro del mismo.

Mientras que el “Braço de las Universidades” se mostraba contrario, el resto de los “braços”, satisfecho con la nueva posición cerca del monarca, se mostraba favorable. Tan sólo las presiones hicieron que éstas se doblegaran a la voluntad del monarca y votasen un servicio que se pagaría durante 15 años y en los cuales no se les demandaría ningún otro impuesto. Pero las acuciantes necesidades de la política monárquica, tanto en los conflictos exteriores como en los internos, hicieron aumentar las demandas. Es claro ejemplo el fallido intento de Cortes de 1632, que se saldó

<sup>31</sup> A.D.Z., caja 444, n.º 8; A.M.J., caja 843, actas de 1644, n.º 68 (ver apéndice documental, doc. 16 y 17).

<sup>32</sup> SOLANO CAMÓN, E., *Poder monárquico y Estado pactista (1626-1652)*, Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza, 1987.

con las Juntas de 1634 en las cuales se votaron unos servicios que tuvieron un desigual pago.

La situación del Reino era mala, cada vez peor, y las universidades veían cómo las continuas demandas del monarca iban dejando sus ciudades pobres y desguarnecidas del peligro que se acercaba. Jaca es un claro ejemplo, su espíritu localista le lleva a enfrentarse al Rey de la mejor forma que puede, la única: ampararse en sus fueros y negarse a enviar hombres lejos de la frontera francesa, peligro que la ciudad ve cada día más cercano ante la política veleta del monarca castellano. Se encuentra desprotegida y amenazada; para colmo la guerra de Cataluña, con connotaciones especiales, vendrá a agravar todavía más el problema.

Madrid siempre vio con recelo al reino de Aragón, prevención que aumenta en los prolegómenos del levantamiento catalán. El intento político de evitar la guerra por medio de la diplomacia y el pactismo, que preconiza el virrey del Reino, fue mal visto en Madrid, causó su caída y en buena medida su muerte.

Esto contribuyó a que la tensión creciera. Para el monarca, el Reino y especialmente sus universidades eran insolidarias y siempre estaban amparándose en sus fueros y particularidades. Por si esto fuera poco, la jurisdicción del “Capitán de Guerra” trajo numerosos problemas con los soldados extranjeros, teniendo en consideración las fechorías y abusos que éstos cometían.

La respuesta de los aragoneses, de sus universidades, está condicionada en todo momento por su escasa capacidad, malas comunicaciones, localismos exacerbados y pobreza. Los jacetanos del siglo XVII tienen siempre presente que se debe obrar siempre en beneficio “de este Reino y de la ciudad de Jaca”, pero creo que pensaban más en la ciudad que en el Reino.

No podemos pensar en un Aragón compacto, la heterogeneidad del mismo fue, y es, una de las características del Reino.

Los posteriores conflictos bélicos hicieron que Aragón fuera limando sus peculiaridades forales y quedase poco a poco indefensa frente a una monarquía con alma centralista.



## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1.

1641, 21 septiembre, Jaca

A.D.Z., vol. VII (1643-1646), n.º 18

“Del Justicia y Jurados de Jaca a los diputados del Reyno. Una de V.<sup>a</sup> del 20 del pasado havemos reunido en que hemos dice estemos prevenidos con las armas para qualquier invasión que el enemigo quisiere hacer y avisemos de las que hubieremos menester acudiendo por ellos a Caragoça con dinero lo que podemos asegurar a V.<sup>a</sup> es que esta ciudad como tan cercana a la frontera del mismo enemigo y cuydadora de acudir a los casos de servicio de su M.<sup>a</sup> de muchos años aca lo ha hecho asistiendo a la defensa della gastandomy grande parte de su patrimonio con cuya ocasión estan simpli pecunidos sus ciudadanos y vecinos con armas necesarias sin que cosa tenga la ciudad necesidad de prohehilles de nuevo ni cansar a V.<sup>a</sup> que cuide y pome nuestro sepor como pued. Jaca 21 de septiembre de 1641.

Bernardo Lafarh

Blasco Ximenez

Domingo Benedio

F.º Biescas

Justicia y Jurados de la ciudad de Jaca”.

Las fichas n.º 69 y 56 contienen información similar proveniente del A.M.J.

### 2.

1630, 4 mayo, Zaragoza

A.D.Z., *Misiva*, caja 394, sin n.º

“De los diputados del Reino de Aragón Pedro Lopez de Quinto al Justicia prior y Jurados de Jaca.

En su carta de Vms. refieren que con la cosecha pues ques de que pantarosa saca los trigos del señorío de su M.<sup>a</sup>, se destinay essa tierra valiendose tan bien de la ocasión el lugar de Canfranc haciendo comprar de trigo jpara passar a francia articulo de que lo llaman para la promisión de sus casas y aunque habamos para ver el perjuicio y daño que se le sigue a esta tierra y deseamos poner remedio en esto nos aparecido admitar a Ums... que conforme la obligación de su juiciio y si los jueces ordinarios tienen facultad conforme a fuero podran por su parte hacer las diligencias que les tocaren por que a su constituto no se le ocurre otro medio y ha hecho y hace lo que puede...

Zaragoza 4 de mayo de 1630”.

**3.**

1630, 12 marzo, Jaca

A.M.J., caja 839, n.º 34.

“En un Consejo ordinario de 1630, 12 de marzo. Estan todos los consejeros. El primero que los de Campfranc a título de la proibición de sus Cambras han sacado más de quatrocientos scayes de trigo de la ciudad y llebandolo a Campfrana allí se lo venden a los gascones que dello resulta muy grande daño a la ciudad y a sus vecinos y se ha de encarecer el trigo y el assimismo mercaderias de sardinas y quesadas y otros venian a la ciudad allí los detenian y se tomaban lo que les parecia y su modos acordarse lo que delle había de hacer... (*siguen otros casos del Concejo*)”.

**4.**

1630, 18 mayo, Zaragoza

A.D.Z., *Misiva*, caja 394, sin n.º

“De los diputados del Reyno de Aragón Pedro Lopez de Quinto a Jerónimo Ls Costa Justicia y JUEZ ordinario del municipio de Jaca.

Abiendo noticias cierta este consejo del daño y perjuicio grande que se le sigue haciendo en la saca de trigo otros extraños con muy poco respeto y temor de la justicia y a los prohibiciones hechas por este consejo y que la necesidad y conflicto en que nos vimos por le estructura del... autorizandole por esta comience mucho a dar orden enponer Vm. de su mano una persona confidente y de toda satisfacción en la presente del lugar de Villanua para que no se saquen trigos fuera del reyno porque aquel presenta se saca mucho importa poner remedio y Vm. con su buen modo y gobierno servira de hacer luego esta prevención con el cuidado y diligencia que conviene al beneficio del reyno (beneplacitos).

Mayo 18 de 1630, Zaragoza”.

**5.**

1640, 18 septiembre, Jaca

A.M.J., caja 839, n.º 47

“Consejo ordinario a 18 del mes de septiembre de 1640. El 1.º caso es que su M.<sup>a</sup> rescripto una carta a la ciudad de llamamiento de Cortes para la Villa de Alcañiz y que sus mercedes ha oyen y vem si tene de nombrar syndicos para assitir en las Cortes.

La mayor parte de los consejeros en la que intervinieron mas de dos partes fueron de voto y parecer se sacen los syndicos de primera y segunda volsas de syndicos de Cortes y

que aquellos no vayan hasta que se sepa con seguridad si su M.<sup>a</sup> esta dentro del presente Reino de Aragón y en el presente Reino se baya haciendo la presente pasados los sindicos y regular las cosas combinientes y necesarias que a sus mercedes permitira su (...) y utilidad para dicha ciudad”.

## 6.

A.D.Z., *Misiva*, vol. II, caja 433 (1640-1641), n.º 2.

“Los diputados del Reino de Aragón dicen a V.I. como llegan al consistorio cada día diferentes quejas de quales soldados del Castillo de Jaca con comisiones de su castellano salen a los caminos y roban y matan a los pasajeros que entran y sacan mercancías de este reyno, consta que se sigue despues en la defensa de Dios a su M.<sup>a</sup> Mucho damos a las generalidades y este reyno vienen quejas de que el castellano de Jaca y las armas de otros castillos del reyno tratan de alojar en los lugares a los soldados siendo en contra de las leyes de este reyno... y tien juradas sus leyes y le suplicamos reprsente a su M.<sup>a</sup> los datos que se siguen... y este reyno el quel no a querido valerse de de los remedios forales...”.

## 7.

A.D.Z., *Responsiva*, vol. IX (1644-1663), n.º 31.

“A los diputados del reyno del Concejo de Jaca sobre pago de servicios. Con el correo de V.<sup>a</sup> habemos recibido su carta y por ella vemos nos previene los instemos as 2501 £ y ocho dineros que a esta ciudad toca haber de pagar para siete de marzo que las de uy ya las tiene hechas... como V.<sup>a</sup> lo dispone advirtiendoson lugares despoblados y si V.<sup>a</sup> manda ver la nueva fogación no los lleva en monima con que entendemos quedara exonera de esta ciudad pagar por ella y por Dios a v.<sup>a</sup> como desean...”.

## 8.

A.D.Z., *Responsiva*, vol. VIII (1647-48), n.º 28.

“A los ilustrisimos señores diputados de Jacinto Vicenta Piquer, solicitando auida en las dificultades que tiene en su cargo de administrador de generalidades.

Con carta de 16 del presente dirigo a Us como en los del prresente a la noche sitiaron a casa a nos del reyno 15 o más para las guardas si sabran a las cargos que llevan que con 40 ombres y reconocieron la casa con las guaras y pedian... y no podemos asegurarnos en las casas porque se atreven a decirnos muchas libertades de los arrosos y llaman losguar-

das salgan así como cerdos y otras insolencias que si vos con su mano poderosa no lo remedia tendremos en de... no puedo si no con mucho trabajo resistir y me allo con tan poca salud qu me es imposible seguir al reyno asi suplico a V<sup>a</sup> se sirvan darme lugar paraz que pueda cobrar de lo que me degen dle general de los que me deben que como V<sup>a</sup> an cerrado los puertos no pasaran los arrieros así del reyno de Valencia como de Aragón y confiado en su misericordia Us me haran merced mandarme remitir unos letras de la generalidad pra dque una guarda vaya a cobrarse por el rey para eu pueda acudir a su obligación...

Jacinto Vicente Piquer”.

## 9.

1632, 31 agosto, Jaca

A.M.J., caja 832, *Actas de 1632*, n.º 33.

“Consejo ordinario 31 de agosto de 1632. Se propone hacer prevención de armas ya que temen el Bearne con ocasión de la guerra.

Habiendo entendido la prevención de armas reservan, se pagan en Berne la mayor parte de los dichas, los consejeros fueron de parecer se repartan entre los molinos y mercaderes della, dandoles sus alcay y floasa a quien no lo tuviere, otorgando apocas de su... haciendo nomina para saver en cuyo poder da año cuidado, un mes antes de la fecha de Vinues de mayor para recotger dichas armas a los que tengan apuntados así cuales ocasión y suceso y se puede asegurar y pasar lo según al finado hidalgo...”.

## 10.

A.M.J., caja 839, *Actas de 1636*, n.º 13.

“Respuesta a D. Valero Defagas Justicia de las Montañas.

Lo que se responde a D. Valero de sagas y... a la crrehencia que con carta suya ha explicado mediante un papel firmado de su mano deliberando por el consejo de ciudadanos tieneno el 10 de octubre de 1636 en esta forma. En la ciudad de Jaca muy pocas gente tiene armas y municiones que vastiemos con que poder acudir a cualquier incurción de enemigo y la pocas que hay que menester para la defensión de la misma ciudad que esta en la frontera del enemigo y en el mayor paso que has de Francia a Aragón y en más importancia parra la defensa del Reyno y en cualquier ocasión acudira con la fidelidad y puntualidad que siempre acostumbra como fieles y leales vasallos de su M<sup>a</sup> a la defensa suplicando a su S<sup>a</sup> sea de su real servicio el con lo dicho. Las armas, municiones

y vestimenta que halla son ciento cincuenta alcabuceros de campo y quatro robas de plomo hecho vala y 300 cayces de trigo para el sustento de la ciudad y manzana...”.

## 11.

1641, 21 septiembre, Jaca

A.D.Z., vol. VII (1640-1643), n.º 13.

“Del Justicia y Jurados de Jaca a los diputados del Reyno.

Una de Vª del 20 del pasado havemos reunido en que hemos dice estemos prevenidos con las armas para qualquier invasión que el enemigo quisiere hacer y avisemos de las que hubieremos menester acudiendo por ellos a Caragoça con dinero lo que poedemos asegurar a Vª es que esta ciudad como tan cercana a la frontera mismo enemigo y cuydadora de acudir a los casos de servicio de su Mª de muchos años aca lo ha hecho asistiendo a la defensa della gastando muy grande parte de patrimonio con cuya ocasión estan simpli pecuinidos sus ciudadanos y vecinos con las armas necesarias sin que cosa tenga la ciudad necesidad de prohehilles de nuevo ni cansar a Vª que cuide y porne nuestro señor como puede Jaca 21 de septiembre de 1641. Firmas”.

## 12.

A.D.Z., caja 433 (1640-1641), n.º 3.

“De la ciudad de Jaca sobre la defensa de la ciudad ante la invasión de franceses y catalanes en su sublevación contra la monarquía. A los señores Diputados del Reino de Aragón. Recibimos la Vs. del 12 del pasado con la copia de otra carta de Sº Virrey el Duque de Nochera en que nos avisa se teme que los catanes y francesess traten de conquistar este reyno y que para su defensa esta ciudad apueste sus armas para cudir al real servicio y defensa de su patria que es todo muy debido. Esta ciudad las tiene siempre aprestadas con las pocas gentes y fuerzas que tiene y savra con más cuidado ha tratado de ello pues vemos los tiempos y los peligros tan próximos de inquietudes y aun dque es así que esta ciudad habiendo invasiones por estas fronteras er donde acudir no podra a solas asegurar la defensa necesaria de favor de la gente del reyno como tales ocasiones se ha hecho y acostumbrado a esta ciudad en diveras, tiene gastada mucha acienda y empeñada en muchas sumas que ha paga los censales Demos razon a lo nuestro y que no faltaremos en lo referido a nuestr aantigua obligación del servicio de su Mª y que estaremos prontos a acudir a las fronteras y su defensa como hemos acostumbrado con todas nuestra fuerzas aunque son pocas... firmas”.

**13.**

1641, Jaca

A.D.Z., *Misiva*, caja 433 (1640-1641), n.º 4.

“A carta vuestre de 16 del corriente nos avisa de como el señor duque de Nochera virrey de este reyno avisa a este consistorio desde Fraga, el aviso que ha tenido del enemigo que estaba en... con 3.000 infantes y 300 caballos y que había hecho alto aguardando mayor refuerzo hasta seis mil infantes pidiendo socorro por tener poca gentes para impedir su disinio y que... avisando a esta ciudad acudies también aellas con el más número de gente que pudiese y aviendola comunicado con el consejo acordandoresponda a Vª que esta ciudad es la defensa de las fronteras de Francia y la gente que tiene la necesita para acudir a la defensa de ellas y habiendo invasión del enemigo no le vastara y habría de ser socorrida por otra mucha gente del reyno como se ha acostumbrado en tales ocasiones y no seria acertado dejar este puesto tan peligroso yendo a la defensa de otra parte del reyno y que extranjeros viniesen a defender y no ha muchos meses que esta ciudad lo escribio a Vª a quien suplicamos entienda della no faltara un punto a lo que es acudir a su principal defensa. A su servicio de su Mª y Dios que guarde con muchas felicidades para Beneficio de este reyno. Jaca 22 de 1641”.

**14.**

1640, 24 febrero

A.D.Z., *Misiva*, vol. III (1642), n.º 6.

“... Hacemos saber que los soldados que su tiene en el castillo de la ciudad de Jaca y los demás que estan de guarnición en las otras de las fronteras del reyno por no poderles socorrer con la puntualidad, padecen gran necesidad, por que es justo tengan el sustento necesrío que se consume dichos soldados par guardar nuestra fronteras por tanto de parte de su Mª de su real nombre queda ordenado y mandado a Luis Carillo Maestre de Campo de dicho Castillo de Jaca que aloge a los soldados de aquel y de los otros castillos y que se les pagara lo que en ellos se gasten... 24 de febrero de 1640”.

**15.**

A.D.Z., caja 433 (1640-1641), n.º 1.

“Haviendo llegado en esta ciudad el señor D. Géronimo Carrillon y Capata con su diputado. Havemos juntado la condición de ciudadanos de ella y haviendo visto la carta de su señria a deliberado... la poca gente que esta ciudad y montaña tiene que entrar en

venir de los enemigos y por el peligro grande que corre de siendo uno mismo el enemigo que siempre podra acometer por el mismo flanco grande se podra seguir mayores daños para este reyno como esta ciudad en otras ocasiones”.

## 16.

1642, 21 junio, Jaca  
A.D.Z., caja 444, n.º 8.

“Esta ciudad cumpliendo con su obligación conforme lo ha acordado por los quatro braços para la defensa de las fornteras de este reyno invio a Francis Bartolome Abay su capitán con los soldados que le tocaban satisfacer sicon ella con instrucción que esta ciudad dio de que fue a la villa de Monzaon donde estaba el señor diputado don Fº Sevilla cuyas ordenes se le ordeno estuviere y a causa del sitio de Monzon y estar con todo la fuerza y retirarse a Barbastro donde le pidio la ciudad ocupada...

Jaca y Junio a 21 de 1642

Lucas de Muro

Juan Blasco Ximénez

Bernardino Domez

Juan es Peçillo”.

## 17.

1644, 19 enero, Jaca  
A.M.J., caja 843, *Actas de 1644*, n.º 68.

“Consejo ordinario de 19 del mes de enero de 1644.

La mayor parte de dichos señores consejeros es que saber de las tres partes las de más haciendo aydo al dicho caso en nombre de su Mª serenísimo esta ciudad con la parte respectiva que le tocara de la paga de los 2000 infantes que por ser muchos por su real carta manda se le haga convencimiento las demas universidades en ello y no consado la otra universidad más de lo que toca por su parte y no era alguna y que se haga convencimiento recaudar al caudillo...”.





## **NÓMINA DE LAS PARDINAS, PARTIDAS Y CASAS DE AGÜERO**

Lourdes NASARRE MORLANS  
Ángel RALLO ANDRÉS

### **1. PRÓLOGO**

La realización de este artículo no hubiese sido posible sin las raíces y amor por su lugar de origen de uno de sus firmantes (Lourdes); tampoco se hubiese podido llevar a efecto sin una dedicación anterior de años y sobre todo sin un conocimiento total de todo el término municipal de Agüero, sus costumbres y sus gentes.

### **2. PREÁMBULO**

Mi estancia continuada en Agüero durante varios años de mi niñez, en casa de mis abuelos maternos, me permitió, sin yo saberlo entonces, oír, aprender, conocer y querer muchos de los topónimos que forman parte de este trabajo.

Porque era común escuchar a los mayores “que s’en iban u veniban de Guarnaba u de Poyala, qu’acarriaban manadas pa o forno de Castellomango; que se regaba en Chabastre; se cocharriaban os güertos d’a fuente vieja u s’abrebaba os burros en a fuente nueva”.

Todo el mundo iba y venía de algún sitio y ese lugar siempre tenía nombre propio. Algunos de ellos se me antojaban fantasiosos por su musicalidad y me costaba retenerlos. De la mano de mi abuelo recorrí muchos trozos del monte y todos en los que él tenía propiedades.

Cuando más tarde la emigración dejó reducida la población del municipio a casi la décima parte de la que yo había conocido, se dejaron también de cultivar muchos de aquellos campos del término municipal, sobre todo los más alejados del municipio.

Ya no es tan fácil oír que alguien va a Guarnaba, a Cerbera o a Urdana, si no es a los cazadores en la época del año en que se les permite su deporte favorito. Tampoco nos cuentan los apuros “D’o supitón de Pocemito” porque ya no se hace andando, ya que el que lo sube lo hace cómodamente en su vehículo.

Empecé, pues, este trabajo hace años, pensando en mí principalmente y en mis hijos. Que ellos, si tenían curiosidad, pudieran tener recopilados aquellos nombres que a mí tanto me habían gustado. Mis posteriores contactos con D. Federico Balaguer y otros miembros del Instituto de Estudios Altoaragoneses me hicieron ver la importancia de los datos que poseía, hasta el punto de volver a reorganizar todo el trabajo ampliándolo con nuevos datos procedentes de censos y escrituras.

Este artículo se ha realizado desde un punto de vista histórico y social y desde luego queda excluida cualquier pretensión de tipo filológico.

He llegado a la conclusión de que en Agüero las variaciones de nombre de los topónimos no han sido tan importantes como en otros lugares. Quizás se debe a la situación del término municipal (extremo de la provincia de Huesca), rodeado por la de Zaragoza y por la sierra de Santo Domingo, y sobre todo por no ser punto de paso, sino final de una corta carretera.

Sirvan de ejemplo los siguientes topónimos:

- En el año 1027 existe escrito *in Sasso Maiore* (habría pues un *Sasso minore*, en la actualidad existe *El Saso* simplemente y *El Sasiello*); *et sub Sancto Stefani* (San Esteban se sigue cultivando hoy y existe su ermita y romería; *in Balle Maiore* (hoy Valmayor)<sup>1</sup>.
- En documento de 1057 se lee: *unu campu, in Fonte regina* (hoy Fontarrinas)<sup>2</sup>.
- Un documento de 1137 dice: *deinde ad capud de Garnava* (hoy Guarnava); *et exit de pinnam de Cervera* (hoy Cervera)<sup>3</sup>.

### 3. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA RECOPIACIÓN DE LOS TOPÓNIMOS

En la preparación del presente artículo se ha seguido el siguiente sistema de lectura:

1. Lectura del mapa 1/50.000.
2. Libros-catastros.
3. Libro de escalios.
4. Escrituras particulares.
5. Conversaciones con los mayores de Agüero.

Se empezó con los topónimos relacionados en las hojas del mapa topográfico 1/50.000 del Instituto Geográfico y Catastral de España, correspondiente a Agüero. Se consultaron posteriormente los libros-catastros, en primer lugar el *Amillaramiento de 1862* del Archivo de la Delegación de Hacienda de Huesca (hoy en el Archivo Histórico Provincial de Huesca), que fue facilitado por D.<sup>a</sup> Consuelo Abad, aunque posteriormente se utilizó el que sirvió de base para la confección de aquél, manuscrito, que se encontró en una alacena del Ayuntamiento entre papeles viejos cuando se procedía a su limpieza, datado en 1859 y que actualmente se conserva en el Archivo Municipal.

---

<sup>1</sup> UBIETO ARTETA, Antonio, *Cartulario de San Juan de la Peña*, vol. I, doc. n.º 45, p. 131.

<sup>2</sup> *Ibidem*, doc. n.º 140.

<sup>3</sup> UBIETO ARTETA, Antonio, *Documentos de Ramiro II de Aragón*, doc. n.º 106.

Igualmente se revisó el *Amillaramiento de 1946*; los censos catastrales de años sucesivos; relaciones censales de propietarios no residentes en el municipio y vecinos de los lugares con los que confronta el término municipal, censos éstos que existen, igualmente, en el archivo del Ayuntamiento.

El *Libro de escalios* es un censo en el que están recogidas las solicitudes para roturar por primera vez las tierras de labor. En la primera hoja recoge la siguiente orden:

“EXCMO. SEÑOR:

El Consejo se ha enterado del Informe executado por esta Audiencia en 18 de septiembre de este año, a instancia de las Cinco Villas de ese Reyno, sobre el deslinde, y amojonamiento de sus respectivos Términos, y conformándose con lo propuesto por esa Audiencia, se ha servido (entre otras cosas) mandar por punto general, que para evitar en adelante semejantes recursos en ese Reyno, ningún vecino en su Pueblo pueda romper en adelante, ni escaliar, labrando tierras de nuevo en los Montes Comunes, ni en los adhesionados, y cedidos a Propios, sin que primero pida licencia a el Ayuntamiento, manifestándole el parage, y tanto de tierra, que quiera romper; y dicho Ayuntamiento lo haga reconocer para ver si es tierra, y está en sitio de las que se puedan romper, y cultivar, y siendo a propósito, y de que no se siga perjuicio à el Comun, ni a Terceros, le conceda licencia, y de estas se tenga un Libro en el Ayuntamiento donde se sienten, especificando en él el nombre del Vecino, el sitio donde se ha hecho el señalamiento, y la cabida de tierra señalada, con apelación à esa Audiencia para tomar conocimiento en esta materia en el caso que por haversele negado la licencia quisiese apelar de la denegación el agraviado.

Todo lo cual participo à V. Exc. de orden del Consejo, para que haciendolo presente en el Acuerdo de esa Real Audiencia lo tenga entendido, y expida las ordenes convenientes para su cumplimiento, dandome V. Exc. en el interin aviso del recibo de esta para pasarlo à su superior noticia. Dios guarde à V. Exc. muchos años. Madrid, y Diciembre diez y seis de mil setecientos setenta y tres. Excmo. Señor: Don PEDRO ESCOLANO DE ARRIETA, EXCMO. Señor DON ANTONIO MANSO.

AUTO. ZARAGOZA, Diciembre veinte y quatro de mil setecientos setenta y tres. Acuerdo General.

OBEDECESE la Resolución del Consejo, que expresa la Carta, que antecede, su fecha diez y seis de este mes. Y para su debido cumplimiento se empriman los Exemplares correspondientes à costa de los Pueblos de

este Reyno en conformidad de lo mandado por el Consejo en veinte y dos de Septiembre de mil setecientos setenta, y se comuniquen à todos los Corregidores, para que mediante Vereda los distribuyan à las Justicias de los Pueblos de sus respectivos distritos; con prevención à dichas Justicias, y Ayuntamientos, que el Impreso, que se les remite lo pongan por cabeza del Libro, que debe formarse, y permanecer en el Ayuntamiento, à fin de que en todos tiempos conste lo mandado por el Consejo.

Pase un Exemplar à la Sala del Crimen de esta Audiencia para que lo tenga entendido; y registrada, à su tiempo se archive.

Es copia de su original, à que me refiero, de que certifico en Zaragoza a veinte y nueve de Diciembre de mil setecientos setenta y tres.

DON JOSEPH DE SEBASTIAN Y ORTIZ”.

Todas las hojas del libro están selladas con Sello Quarto, siendo la primera la del año 1776. El sello es de Carlos III y todo el libro es manuscrito; comienza así:

“Libro de escalios hecho en el lugar de Agüero los días seis de Enero de 1776 siendo, Alcalde Juan Martinez, Rexidores Juanchin Lacasta y Joseph Castan en el de 1775”.

El último asiento es de fecha 10 de diciembre de 1846. En total están relacionadas 271 peticiones y un total de 340 fincas fueron concedidas, con el siguiente detalle:

2 peticiones lo fueron para hacer balsas;  
 8 peticiones lo fueron para hacer corrales;  
 2 peticiones lo fueron para hacer eras de trillar;  
 40 fincas expresadas en almudes de sembradura = 91  
 almudes = 3,36 Has. r.;  
 265 fincas expresadas en fanegas de sembradura = 1.084,5  
 fanegas = 77,46 Has. s.;  
 23 fincas expresadas en cahíces de sembradura = 29  
 cahíces = 16,57 Has. s.

En cuanto a los puntos 4 y 5, es importante citar una gran cantidad de escrituras particulares que los habitantes de Agüero nos han permitido leer. Por ello debemos dar gracias a todos y cada uno por su colaboración. E igualmente hay que constatar la ayuda recibida por los “mayores”, jóvenes aún, porque a través de sus charlas, normalmente de café y guiñote, han ido explicando la ubicación y permitido la localización de muchos de los términos o partidas que se relacionan, reviviendo parte de su juventud mientras se tomaban notas, llevándonos a conocer con esas charlas el término municipal como si lo recorriéramos de verdad.

Nuestro agradecimiento por tanto al Sr. Domingo, de casa Barranco; al Sr. Gregorio, de casa Emilio; al Sr. Salvador, de casa Forqueta; a Arsenio, de casa d’o Molinero de San Felices; a Víctor, de casa Chorche, también de San Felices; a Narciso, de casa Cubero,...., y al Sr. Jesús, de casa Zapatero, actual casa Vidal, máximo conocedor de todo el término municipal y con el que hemos tenido la oportunidad de recorrer muchas de sus pardinas y partidas. Para éstos y otros muchos que no citamos, pero que no se nos olvidan, el mayor agradecimiento y respeto.

#### 4. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA COMPOSICIÓN DEL ARTÍCULO

El artículo se compone de los siguientes apartados:

##### a) *Los nombres de las casas de Agüero*

Se ha considerado imprescindible señalar el nombre de las casas, pues, como es sabido, en un momento dado la importancia que adquiere una persona puede originar que incluso su casa adopte su nombre, con lo que éste asume entonces una personalidad que mantiene en el tiempo. Lo mismo ocurre con los términos del monte. Ejemplos: Chan de Blasco dio nombre a su casa, que existía anteriormente a él, y a sus propiedades, al igual que a su azute o a su fuente; Ximénez o Chiménez, a su casa, corrales y “olivera”; a partir de ellos sus nombres se observan en escrituras y sirven para situar una propiedad con respecto a otra y sus casas siguen manteniendo sus nombres.

Ha de hacerse constar que algunas casas, sus propietarios actuales, han cambiado el nombre con respecto a las antiguas; en ese caso ambos nom-

bres, nuevo y antiguo, estarán relacionados y serán de fácil localización en la relación.

Exactamente igual que con los nombres de las casas ocurre con algunos “alias” o “apodos” que también se relacionan. Ejemplos: al Sr. Lavarta se le llamó “carapas” y así se hace constar en el *Libro de escalios* en 1780 y ése fue en lo sucesivo el nombre que llevó su casa, corrales y campos; a Juan Gil se le llamó “codarrasa” y así figura en escritura de 1794 y por ese nombre se conoce su casa; a Román Gállego se le llamó “rorencio”, así figura en el *Libro de escalios* de 1819,...

b) *Los nombres de los corrales del monte, barrancos, barillones, barillas, ríos y fuentes*

Igual consideración que la efectuada de las casas se debe hacer con los corrales, propiedades de esas casas. La existencia de un corral o de una paridera era punto de referencia para la localización de un determinado trozo de monte, como lo puede ser una fuente, un azute o un barranco. Pueden encontrarse relacionados tres corrales sucesivamente con el mismo nombre porque así existan, pero están referidos a pardinas diferentes (lo cual nos podría indicar la importancia de esas casas, cuestión que desdeñaremos, pues no es el objeto del artículo). Ejemplo: *Coles, corral de* puede encontrarse en tres pardinas: Caparnuso, Castillomango y El Común.

Los barrancos, barillones, barillas, ríos y fuentes se relacionan una sola vez sin distinguir las partidas o pardinas que atraviesan.

c) *Los topónimos propiamente dichos*

El término municipal de Agüero está dividido en grandes extensiones de terreno llamadas pardinas. Éstas, a su vez, están divididas en otras de menor extensión que reciben el nombre de partidas, que a su vez pueden estar o no subdivididas.

Así, las pardinas son un total de 19, de las que 7 pertenecen a particulares obtenidas por éstos a raíz de las Leyes de Desamortización y son las

siguientes: *Castillomango*, *Cuarto del Lugar*, *Mediavilla*, *Hospital*, *San Martín*, *Caparnuso* y *El Común*. Las 11 siguientes son montes comunales administrados bajo la intervención del Estado por el municipio y son: *Guarnaba Baja*, *Guarnaba Alta*, *Santarrén*, *Monte Bajo*, *Cerbera*, *Urdana*, *Ventas Altas*, *Ventas Bajas*, *Lecinar*, *Bietra* y *Sarrato*. Por último, la restante es *La Collada* y está adjudicada a la Junta Administradora del agregado de Agüero, San Felices.

Se debe advertir que al leer los censos y escrituras se ha visto escrito de forma diferente más de un topónimo, en cuyo caso se hacen constar ambas formas y se relacionan entre sí.

También debe añadirse que se han encontrado topónimos que ha sido imposible localizar en el espacio; para este caso se ha añadido a las 19 pardinas, ya citadas, una más con el n.º 20, a la que se llama “Sin identificar”.

Todos los topónimos, tanto referidos a casas, corrales, trozos de monte, pardinas, partidas, etc., han sido ordenados alfabéticamente. Se han relacionado en primer lugar las 20 pardinas y a continuación toda la toponimia menor.

Como trabajo de recopilación se considera abierto, no completo y sujeto a modificaciones.

¿Cómo debe leerse la relación de topónimos? La exposición es sencilla. Se han utilizado números correlativos para cada topónimo ordenado alfabéticamente. A su derecha figura el número correspondiente a la pardina a la que pertenece e inmediatamente el número o números que explicarán si el topónimo está enclavado en una partida.

Si es una casa puede ocurrir que el nombre actual sea otro, en cuyo caso dicho número llevará al nombre antiguo o bien a saber que dos casas antiguas se han refundido en una sola.

Ejemplos:

572. Lamata / 3 / 1.135 / 709

Se leerá: *Lamata*, está situada en la pardina *Castillomango*, partida de *La Val d' o Villano*, que también está escrita como *Val de Novillano*.



907. Romerales, os / 6 / 561

Se leerá: *Os Romerales*, está situado en el *Cuarto del Lugar* y en la partida de *Labaco*.

106. Beired, casa / 677

Se leerá: *Casa Beired*, también llamada casa *d' o Molinero*.

724. Paca, casa / 391-398

Se leerá: *Casa Paca*, antigua casa *Chosepón* o *Chusepón*.

28. Abellaneras, fuen d'as / 15 / 885

Se leerá: *Fuen d' as Abellaneras*, está situada en la pardina de *Sarrato*, partida de *La Rinconera*.

## 5. NÓMINA DE LOS TOPÓNIMOS DE AGÜERO

### RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MAYORES

1. Bietra
2. Caparnuso
3. Castillomango
4. Cerbera
5. Común, El
6. Cuarto del Lugar
7. Guarnaba Alta
8. Guarnaba Baja
9. Hospital
10. Lecinar
11. Mediavilla
12. Monte Bajo
13. San Martín
14. Santarrén
15. Sarrato
16. Urdana
17. Ventas Altas
18. Ventas Bajas
19. La Collada (San Felices)
20. Sin identificar

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
21. Abadía, casa			
22. Abadía, collada d'	3		
23. Abadía, corral d'	6	207	
24. Abadía, corral d'	6	172	
25. Abadía, corral d'	12		
26. Abadía Alto, corral d'	3	295	44-1.049
27. Abadía Bajo, corral d'	3		
28. Abellaneras, fuen d'as	15	885	
29. Acemutas, as	20		
30. Achuntas, as	6		
31. Agustín, casa de Santiago d'			
32. Agustín, corral de Santiago d'	14	742	
33. Alejos, casa d'			
34. Alejos, barillón d'	6	1.023	
35. Alejos, corral d'	6	308	
36. Alejos, pozo d'	6	1.023	
37. Alejos, corral d'	15	1.051	
38. Aliena, solan d'	3		
39. Alinasera, casa			
40. Alta, Faja	19	206	
41. Allué, casa			748
42. Allué, corral d'	18		
43. Amado, casa			1.048
44. Amado, corral d'	3	295	26-1.049
45. Amoncha, casa			
46. Amoncha, corral d'	16		
47. Ana, casa			201-349-1.056
48. Anastasio, corral d'	18		
49. Andalecio, casa			
50. Andalecio, corral d'	3		
51. Andrés, casa			
52. Andrés, corral d'	19		
53. Anítol	20		
54. Anselma, casa			251

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
55. Anselmo, casa			412-540
56. Antón, casa			
57. Antón, corral d'	6	207	
58. Antonier, casa			70
59. Antonier, corral d'	17		
60. Anunciación, casa			
61. Arbetomeral	9	Partida	
62. Arbolera	6		
63. Ardigualas	6		
64. Arenaz			1.164
65. Ariniella	20		
66. Artigas, casa			668
67. Arripas, as	6		
68. Arripas, subida d'as	6		
69. Asabón, río			
70. Aurea, casa			58
71. Badallo, corral de	5		
72. Balbino, corral de	9	982	
73. Balfonda			1.108
74. Balianar, o	6		
75. Balsa, collada	19		
76. Balsón, puntal d'o	19		
77. Baltasar, casa			
78. Baltasar, corral de	1		
79. Baltasar, corral de	5	834	
80. Baltasar, paco de	4		
81. Bañeras, as	20		
82. Barballa, casa			
83. Barbara, casa			
84. Barciguera, romalón d'a	8		
85. Barilletas, as	6		1.114-1.115
86. Barrado, campo	19		
87. Barranco, casa			
88. Barranquera, a	6		

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
89. Barrera, o estudiante	15-17		
90. Barreras, as	20		
91. Bartosín	6	Partida	
92. Bartosín, fuen de	6		
93. Basas, as	6		
94. Basas, fuen d'as	6		
95. Basco	18		
96. Basco, fuen d'o	18		
97. Basilio, casa			273
98. Basilio, corral de	18		
99. Baste, o	6		307
100. Batallón, casa			
101. Batallón, casa de Joaquín de			
102. Batallón, casa de Serafina de			486-692
103. Batallón, corral de	2-15		346
104. Bautista, casa			
105. Bayas, en las de	10		260
106. Beired, casa			677
107. Belarre, casa			
108. Belarre, barella	2		
109. Belarre, barellón de	2		
110. Belarre, corral	1		
111. Belarre, corral	6	1.075	
112. Belarre, as viñas de	6	1.075	
113. Belarresa, fuen d'a	2		
114. Belarresa, paquizo d'a	2		
115. Benita, casa			
116. Bentayuelo	18		1.119
117. Bentayuelo, tozal d'o	18		
118. Bentayuelo, fuen d'o	18		
119. Bentayuelo, corral d'o	18		
120. Berguera, fuen d'a	12		
121. Berguera, val d'a	12		
122. Bergüés, casa			

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
123. Bergüés, corral de	18		
124. Berreta, a	15	Partida	
125. Berreta, barranco d'a			
126. Berreta, paco d'a	15	124	
127. Berreta, solano d'a	15	124	
128. Berreta, val	15	124	
129. Betito, barranco			
130. Bietra	1		1.126
131. Bietra, val de	1		
132. Bietra, barranco de			
133. Biscos, fuen de	1		
134. Biscos, val d'a fuen de	1	Partida	
135. Bitillar, o	20		
136. Bitillar, fuen d'o	20		
137. Blanco, fajal	19		
138. Blasico, casa			
139. Blasico, corral de	3		
140. Blasico, corral de	7		
141. Blasico, fuen de	11		
142. Blasico, puntal de	3		
143. Blasón, casa			
144. Blasón, ralla de	9	1.113	
145. Borau, casa			
146. Barau, corral de	4		
147. Borau, corral de	6	580	
148. Barau, corral de	14		
149. Botana, faja d'a	11		
150. Botaya, corral de	10		
151. Boticario, casa d'o			
152. Boticario, corral d'o	1		
153. Boticario, corral d'o	6	235	
154. Boticario, corral d'o	15		
155. Bovicas, barillón d'as	6		
156. Bovicas, val d'as	6		

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
157. Bovicas, barella d'as	6		
158. Buen, paquizo de	6		
159. Buisán, corral de	18		494
160. Buitres	3	Partida	
161. Buitres, fuen d'os	3	160	
162. Burgued, fuen de	12	Partida	
163. Burro, a plana d'o	5	Partida	
164. Burros, fuen d'os	19		
165. Buxaquera, collada d'a	19		
166. Buxo, fuen o	19		
167. Caballés, paco os	1		
168. Caballo, fuen d'a peña o	6	85	
169. Caballo, peña o	6	85	
170. Cabañera, portillo a	19		
171. Cabañetas, as	12		
172. Cabezón, o	6	Partida	
173. Cabezón, paco d'o	6		
174. Cabo baxo	20		
175. Calcil, fuen o	3-19		
176. Calcina, colladeta	19		
177. Calcina, fajal	19		
178. Caldedero, casa			604-670
179. Caldedero, corral d'o	1		
180. Caldedero, era d'o	1		
181. Caldedero, corral d'o	11	338	
182. Caldedero, corral de Fidela d'o	14		
183. Caldedero, fuen d'a ralla d'o	11		
184. Caldedero, casa de Sofía d'o			
185. Caldedero, casa (barrio de San Pedro)			
186. Calderuala	8-12		
187. Calenturas, fuen d'as	6		
188. Calesas, as	8		
189. Calesas, barranco d'as			
190. Calesas, val d'as	8		

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECE</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
191. Calistro, casa			592
192. Calistro, corral de	1		
193. Calosas, as	7		
194. Calosas, paco d'as	7	Partida	
195. Calosetas, as	20		
196. Callau, casa (San Felices)			
197. Callau, corral de	19	212	
198. Camariellas	6		
199. Camariellas, fuen d'as	6		
200. Camilo, casa			
201. Camo	A		47-349
202. Camo, casa			
203. Camo, artica de	9	1.113	
204. Camo, corral de	12		
205. Campanaba	6		
206. Camparruego	19	Partida	
207. Campaz, o	6	Partida	
208. Camped	18		
209. Camped, paco	18		
210. Camped, val de	18	Partida	380
211. Campiello, o	2		
212. Campopoyo	9-19	Partida	
213. Campos, casa			
214. Campos, corral de	4		
215. Canales, casa			
216. Cantareta, a	6		
217. Cantimplora	A		586-596
218. Canto, peña	20		
219. Cañamar, o	19		
220. Cañatero, barranco d'o			
221. Cañatero, forcallo d'o	15		
222. Cañatero, paco d'o	15	Partida	
223. Cañatero, val d'o	15	222	488
224. Caparnuso	2		

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
225. Caracol, casa			
226. Caracol, fuen de	12		
227. Caracol, pozo de	15	858	
228. Caracol, corral de	15	858	
229. Caracula, val de	12	Partida	
230. Carapás	A		231
231. Carapás, casa			
232. Carapás, corral de	1		
233. Carapás, corral de	11		
234. Carapás, fuen de	6		1.166
235. Carapumal	6	Partida	
236. Carapumal, paco de	6	235	
237. Carapumal, val de	6		
238. Carau, casa			310-424-947
239. Carbonera, la			
240. Carcarazo	18	Partida	
241. Carracax	15	Partida	1.051
242. Carrachina, casa			
243. Carracluna, casa			
244. Carracluna, corral de	17		
245. Carrera, a	2		
246. Carrera, faja d'a	2		
247. Carrera nueva, a	6		
248. Carresa, a	20		
249. Cascante	A		713
250. Cascayuelo	6		
251. Casero, casa			54
252. Casetas, as	17		851-855
253. Casitielio	19		
254. Castellón, paco	6		
255. Castillomango	3		
256. Castellón, paco	2		
257. Castino, casa			791
258. Castino, corral de	8	194	



<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
259. Castrillo, fuen de	2		
260. Cebayas, as	10	Partida	105
261. Cebayas, paco d'as	10		105
262. Ceballes, os	10		260
263. Cenicera, a	6		
264. Cenicera, a fuen d'a	6		
265. Cenicera, os güertos d'a	6		
266. Cerbera	4		
267. Cerbera, barranco de			
268. Cerolera, casa			1.156
269. Cerolera, era d'a	20		
270. Cerro y medio, punta d'o	9	982	
271. Cirulera, fuen d'as	18	240	272
272. Ciruleras, paco d'as	18	Partida	240
273. Civil, casa d'o			97
274. Civil, güertos d'o	3		
275. Claudio, casa			585
276. Claudio, corral de	3		417
277. Claudio, corral de	14		
278. Coda de allo	6		279
279. Codadallo	6		278
280. Codadallo, corral de	6		
281. Codarrasa	A		282
282. Codarrasa, casa			875
283. Codarrasa, corral de	12		171
284. Coles, casa			
285. Coles, corral de	2		
286. Coles, corral de	3		
287. Coles, corral de	5		
288. Coles, paco de	16	Partida	
289. Collada, la	19		
290. Collada, cerro d'a	19		
291. Collada, solano d'a	6	Partida	
292. Collata, a	11		479-905

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
293. Collatiello	20		
294. Collatolopera	9		
295. Collatomal	3	Partida	
296. Común, el	5		
297. Corona, casa			382
298. Corona, corral de	3		417
299. Coronas, as	20		
300. Coronazo, o	6		
301. Coroniella	6		
302. Cortes, casa			
303. Cortes, corral de	2		
304. Corraliellos, os	7		335-570-832
305. Corrubiel, faja	6	561	
306. Coscollera, faja d'a	19		
307. Costau, o	6		99
308. Costera, a	6		
309. Costera d'o barranco de San Pedro	6		
310. Costrón	A		238-424-947
311. Coxa, corral d'a	3		
312. Coxa, corral d'a	9		
313. Coxo, solano d'o	6	Partida	
314. Craba, val d'a	18		
315. Crabera, paco d'a	18		
316. Crébol, barranco d'o	19		
317. Crespán, barillón de	10		
318. Crespán, barella de	10		
319. Cruces, cerro d'as	19		
320. Cruceta, a	1	Partida	
321. Cruceta, barzado d'a	1		
322. Cruz del pontarrón	20		
323. Cruz d'os muertos	6	835	
324. Cuadriello, o	15	Partida	858
325. Cuartero, casa			
326. Cuartero, casa de Gabriel de			

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
327. Cuarto del Lugar	6		
328. Cubero, casa d'o			
329. Cubo, o	6		
330. Cuchareros, cueva os	19		
331. Cuchares	A		614-1.020
332. Cuebros, barranco d'os	8		980
333. Cuebros, fuen d'os	8		980
334. Cura, val del	7	Partida	
335. Cura, corral del	7		304
336. Curta, peña	19		
337. Chabacán	17-18		371
338. Chabastre	9-11	Partida	
339. Chacobe, casa			
340. Chacobe, corral de	6	207	
341. Chacobe, corral de	11	338	
342. Chacobe, fuen de	11	338	
343. Chacobe, corral de	9	1.113	
344. Chacobe, barilla de	9	1.113	
345. Chaima, fuen d'a	6		
346. Chaime, corral de	2-15		103
347. Chaime, corral de	6	685	103
348. Chaime, barillón de	2-15		
349. Chan Antón, casa			47-201-1.056
350. Chan Antón, corral de	14		
351. Chan Barranco, casa			
352. Chan de Blasco, casa			
353. Chan de Blasco, corral de	1		
354. Chan de Blasco, corral de	6		
355. Chan de Blasco, corral de	9		
356. Chan de Blasco, fuen de	1		
357. Chan Callau, casa			
358. Chan de Huesca	2		552
359. Chan de Huesca, barranco de			
360. Chan Palacio, casa			543

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
361. Chan Palacio, corral	9	338	545
362. Chan Périz, casa			
363. Chan Périz, corral de	6	1.111	
364. Chan Périz, corral de	9	1.008	
365. Chan Périz, corral de José de	17		
366. Chargusa, fuen d'a	11		
367. Chato, casa d'o			
368. Chato, barella d'o	7		624
369. Chato, corral d'o	3		
370. Chaques	A		
371. Chavacán	17-18		337
372. Chelao, paco	14		
373. Chiménez, casa			
374. Chiménez, corrales de	3		
375. Chiménez, corral de	12		
376. Chisca, fuen d'a	18		
377. Chisca, val d'o pozo a	18		395
378. Chitana, paco d'a	18		
379. Chitana, paso d'a	18		508
380. Chitana, val d'a	18	Partida	210
381. Chitanos, cueva d'os	6	767	
382. Chorche, casa			297
383. Chorche, casa (San Felices)			
384. Chorche alto, corral de	3	1.135	
385. Chorche bajo, corral de	3	1.135	
386. Chorche, corral de	6		202
387. Chorche, paco de	6	172	
388. Chorro, fuen d'o	15		
389. Chosepico, casa			
390. Chosepico, casa de Chorche de			
391. Chosepón, casa de			398-724
392. Chotero, cueva d'o	6		618
393. Chusca	A		686
394. Chusca, pozo a	18		

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
395. Chusca, val d'o pozo a	18		377
396. Chusco, corral d'o	7-8		
397. Chusco, corral d'o	15		
398. Chusepón			391-724
399. Diablo, barranco del			
400. Diablo, fuen d'o	4	401	
401. Diablo, puen d'o	4	Partida	
402. Dina	A		531-940
403. Dios, casa del			
404. Dios, casa de Joaquín del			671-1.033
405. Dios, corral de Joaquín del	1		
406. Dios, casa de Valentín del			1.073
407. Dios, corral del	15		
408. Domingo Eugenio, casa de			
409. Dudé, o			
410. Elena, casa			507
411. Elforaz, cueva d'	3		463
412. Emilio, casa			55-540
413. Emilio, corral de	4		
414. Entrada, casa d'			
415. Entrada, corral d'	14		
416. Escalar, o	19		
417. Escarapatizas	3		
418. Esfallar, o	6	Partida	444
419. Esfallar, fuen d'o	6		
420. Esforaz, camino d'o	6		
421. Espadero, o	6		
422. Espadero, fuen d'o	6		
423. Espadero, barranco d'o			
424. Espantarrallazo	A		238-310-947
425. Espolunga de Oranga	2-10	978	712
426. Esposo, casa d'o			
427. Esposo, corral d'o	6	580	
428. Esposo, fuen d'o	11		

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
429. Estadillo, casa			
430. Estadillo, corral de	12		
431. Estadillo, corral de	14		
432. Estanco, casa			
433. Estanquera, casa			
434. Estanquera, casa de Manuel d'			606-625
435. Estanquera, corral d'	15		
436. Estanquera, corral de Manuel d'	15		
437. Estrecha, faja	19		
438. Estrecha, o portillo d'a faja	19		
439. Estripau, casa de Agustín d'o			
440. Eugenio, casa			
441. Eugenio, corrales de	9	1.008	
442. Eugenio, corral de	15		
443. Fajas, as	20		
444. Fallaz, o/es	6		418
445. Fambre, campo a	9		
446. Fascón, faxa o	19	1.114	
447. Felipe, casa			
448. Ferrerías, as	18		
449. Ferrerías, corral d'as	18		
450. Ferrero, casa d'o			
451. Ferrero Nuevo, casa d'o			
452. Ferrero, punta d'o	17	1.026	
453. Fiera, paco a	20		
454. Fociello, o	6	172	455
455. Fociello, o	6	Partida	454
456. Folleta, a	12	Partida	
457. Fonda, colladeta	19	212	
458. Fondón, portillo	19		
459. Fontarrinas	6		
460. Fontanazo, o	19		
461. Fontaza, a	19		
462. Forada, peña	9	1.113	

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
463. Foraz, cueva de Al	3		411
464. Forca, paco a	6		
465. Focallo, fuen d'o	19	1.135	
466. Fornacal, o	19	219	
467. Fornaz, o reguero	19		
468. Fornero, casa d'o			
469. Forno, barranco d'o			
470. Forqueta, casa			
471. Forqueta, corral de	6	1.006	
472. Forqueta, corral de	7		
473. Fragolino, corral	14		
474. Fraire, o portillo	6	172-455	
475. Fuendegüeis	A		1.150-1.133
476. Fuenfría, barranco de			
477. Fuenfría, fuen de	17		
478. Fuenfría, val de	17	Partida	
479. Fuentes, as	11		292-905
480. Fuertes, casa			
481. Fuertes, casa de Manuel de			
482. Fuertes, común de	5		
483. Fuertes, corral de	2		
484. Fuertes, corral de	3		
485. Fuertes, corral de	12	688	
486. Fuscarano	A		102-692
487. Fustes, corral de	15	124	
488. Fustes, solano de	15	124	223
489. Gabás, o cubilar de	19		
490. Gacinto, casa			
491. Gacinto, corral de	12		
492. Gacinto, corral de	18		
493. Gafa, era d'a	6		
494. Gai, era	18		
495. Galocha, barillón d'a	19		
496. Gallizo, as de	17		1.026

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
497. Gallizo, barillón d'o	17		1.027
498. Gallizo, forcallo d'o	17		1.028
499. Gallizo, forno d'o	17		1.029
500. García, barellón de	7		
501. García, paco	16	Partida	
502. Garciguillera, paco	20		504
503. Gargalia, casa			
504. Garzaguillera, a	20		502
505. Garroso, paco	14	Partida	
506. Gila, casa (San Felices)			
507. Gileta, casa			410
508. Gitana, paso d'a	18		379
509. Gordas, as	5	Partida	
510. Grabelón	A		553
511. Grabelón, casa			553
512. Grallas, cueva d'as	6	767	
513. Guara, ereta de	6	561	
514. Guarnaba Alta	7		
515. Guarnaba Baja	8		
516. Guarnaba, val de	8	Partida	
517. Guasa, casa			
518. Guasa, corral de	7		
519. Guasa, corral de	11		
520. Guillermo, corral de	15		488
521. Herrerías, as	10-13-17		
522. Hilaria, casa			946
523. Hortelano, casa			
524. Hortelano, casa de Jose M. <sup>a</sup> d'			595
525. Hortelano, casa de Pascual d'			
526. Hortelano, corral d'	10		
527. Hortelano, corral d'	15		
528. Hortelano, corral d'	2		
529. Hospital	9		530
530. Hospitaler	9		529



<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
531. Hueco	A		402-940
532. Huérfano, casa d'o			
533. Huérfano, corral d'o	3		
534. Huerta, casa d'a	6		
535. Huerta, corral d'a	6		
536. Ibón, fuen o	19		
537. Infanta, val de la	7	Partida	
538. Isidro, suerte d'	19		212
539. Jaime, corral de	11		
540. Jijau	A		55-412
541. Joaquín de Juliana, casa de			
542. Joaquín de Segunda, corral de	7		
543. Jordán, casa			360
544. Jordán, corrales de	6	207	842
545. Jordán, corral de	9	338	361
546. Jorge, casa de			703
547. Juan de M. <sup>a</sup> Clara, casa de			
548. Juan de M. <sup>a</sup> Clara, corral de	9		
549. Juan da Inés, casa de			
550. Juan da Inés, corral de	18		
551. Juan da Inés, casa d'o chivoso de			
552. Juan de Huesca	2		358
553. Juan Francisco, casa			510-511
554. Juan Francisco, corral de	3		
555. Juan Francisco, corral de	7		
556. Juan Francisco, corral de	15		
557. Juan Lino, casa			
558. Juan Ramón, corral de	3		
559. Juan Ramón, corral de	17		
560. Junez, barranco de			
561. Labaco	6	Partida	
562. Lacasta, barranco de			
563. Lacasta, camino a			
564. L'Agua, casa			

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
565. L'Agua, corral de	6	1.014	
566. L'Agua, corral de	9		
567. L'Agua, corral de	12		
568. Laín, casa			
569. Laín, corral de	6		685
570. Laín, corral de	7		304
571. Laín, corral de	15	858	
572. Lamata	3	1.135	
573. Landau, artica	3	1.135	
574. Lanzalas, casa			
575. Lanzalas, corral de	18		
576. Lecinar	10		
577. Lecinar, barranco d'o			
578. Lecinar, solano d'o	10	Partida	
579. Lecineras de San Martín, as	13		
580. Leciñano	6	Partida	
581. Lechiguín, barranco del			
582. Librada, casa			
583. Liena, camino			
584. Limada, a	20		
585. Lorbés, casa			275
586. Lorencico, casa			217-596
587. Lorencico, corral de	9	338	
588. Lorencico, corral de	11		
589. Lorencico, fuen de	11		
590. Lucas, casa (San Felices)			
591. Lucas, corral de	3-19	1.135	
592. Lucieta, casa			191
593. Lugar, Cuarto d'o	6		
594. Lugar, paco d'o	19		
595. Luisa, casa			524
596. Lloro	A		217-586
597. Madalena, casa			
598. Madalena, casa de Antonio de			

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
599. Madalena, corral de	6	207	
600. Madalena, casa de Martín de	6		
601. Madalena, corral de Martín de	12		
602. Madalena, corral de	12		
603. Maestro, viña del	6	235	
604. Malagaita	A		178-670
605. Malbais, os	19		
606. Maldades	A		434-625
607. Malón, casa			
608. Manarieso, paquizo	19		
609. Manata, casa			
610. Manata, casa de Julio de			
611. Manata, corral de	17	1.026	
612. Manata, fuen de	17	1.026	
613. Manata, corral de Julio de	18		
614. Manolín, casa			331-1.020
615. Manolín, corral de	11		
616. Manolito, casa			
617. Manzaneras, as	18	1.155	
618. Manzargos, os	6		
619. Margarita, corral de	14		
620. María Clara, casa			
621. María Clara, corral de	9	338	
622. María la Pega, casa de			
623. Marianaz, corral de	17		
624. Maribella, pueyo	7		
625. Marieta, casa			434-606
626. Marrabil, casa			
627. Marrabil, corral de	2	978	
628. Marrabil, casa de Manuel de			
629. Marrabil, corral de Manuel de	3		
630. Martín Juan, corral de	1		
631. Martín Juan, corral de	8		
632. Martín d'Aguas, casa de			

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
633. Martín d'Aguas, corral de	16		
634. Martín d'Aguas, as articas de	6		
635. Martín d'Aguas, as viñas de	6		
636. Martinaz, casa			
637. Martinaz, casa de Jaime de			
638. Martinaz, corral de	6	207	
639. Martinaz, corral de	8		
640. Martinaz, corral de	11		
641. Martinaz, corral de	15	885	
642. Martinaz, fuen de	15		
643. Martínez, casa			
644. Martínez, casa de Jaime de			1.055
645. Martínez, corral de	3		
646. Masadría, corral d'a	12		
647. Masadría, paco d'a	12		
648. Mascarón, punta	18		239
649. Matarrales, os	18		
650. Matarrales, barranco d'os			
651. Mauricia, casa			
652. Mayor, Sierra	12		
653. Mayor, val	6	Partida	1.111
654. Maza, casa			
655. Mazarrones, revuelta d'os	19		656
656. Mazarrons, os	19		655
657. Mediavilla	11		
658. Melón, collada d'o	19		
659. Menao, corralón de	1		
660. Menao, cantereta	6		
661. Merina, casa			
662. Merina, corral de	1		
663. Micas, plan de	19		812
664. Migalón, casa			
665. Migalón, fuen de	6	1.022	
666. Migalón, corral de	16		

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
667. Miguel Antonio, casa			1.105-1.107
668. Miguel Martínez, casa			66
669. Miguel Martínez, corral de	3	1.135	
670. Miquinas	A		178-604
671. Mocosizo	A		404-1.033
672. Mocheras, barellón d'as	17		
673. Moladeras, as	19		
674. Moladeras, fuen d'as	19		
675. Molinantes, camino d'os			
676. Molinantes d'o Saso, camino d'os			
677. Molinero, casa			106
678. Molinero, casa (San Felices)			
679. Molinero, corral d'o	12		
680. Molinero, forcallo d'o	12		
681. Molino, o	19		
682. Molino, o	6		
683. Molino, azute d'o	6		
684. Molino, barranco d'o			
685. Molino, paco d'o	6		
686. Molondro, casa			393
687. Monte Aragón, fuen de	12	688	
688. Monte Aragón, val de	12	Partida	
689. Monte Bajo	12		
690. Monte Bajo, val de	12		
691. Morán, barranco de			
692. Mordedor	A		102-486
693. Mordedor Alta, torre	1		
694. Mordedor Baja, torre	1		
695. Morlans, peña	20		
696. Moro, fuen del	6		992
697. Mosén Lucas, casa de			
698. Mosén Manuel, val de	7	Partida	
699. Muela, barranco la			
700. Mulas, pozo as	6		

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
701. Musicos, pozo os	6		
702. Narciso, casa			
703. Navarro, casa			546
704. Nebera, a	3-6		
705. Nebera, paco d'a	3		
706. Nebera, pozo d'a	6	828	
707. Nene, barillón d'artica o	19	1.135	
708. Noguera, faja d'a	6		
709. Novillano, val de	3-19		1.135
710. Nueva, fuente	6		
711. Odre, casa			
712. Oranga, espolunga d'	2-10	978	425
713. Orencio, casa de Domingo			249
714. Ortega, a	15	1.142	
715. Ortega, campos d'	15		
716. Ortega, fuen d'	15		
717. Ortillesa, casa			
718. Ortillesa, corral d'	15	1.142	
719. Ortillesa, fuen d'	15		
720. Ortillesa, paquizo d'	6		
721. Oscalar, ralla	19		
722. Pabla d'o carnicero, casa de			
723. Pablo Viejo, casa			
724. Paca, casa			391-398
725. Paco, fuen d'o	19		
726. Paje, casa d'o			
727. Paje, corral d'o	14		728
728. Paje, val d'o	14		
729. Paje, corral d'o	15	241	
730. Paje, fuen d'o	15	241	
731. Palacio, casa			
732. Palomas, fuen d'as	6		
733. Palomar, o	6		
734. Pana, paco	20		

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
735. Panadero, casa			1.120
736. Panadero, corral d'o	6	291	
737. Panadero, corral d'o	15	885	
738. Pandaliestra	15	Partida	739
739. Pandallestra	15		738
740. Parra, fuen d'a	14		
741. Parra, paco d'a fuen d'a	14		
742. Parra, val d'a	7-14	Partida	
743. Pasa y Biel, a	6		
744. Pascual, collada d'artica	19		
745. Pascual, fajal d'artica	19		
746. Pastora, casa d'a			
747. Pastora, corral d'a	2		
748. Patalagana	A		41
749. Patalagana, corral de	18		
750. Patetas, casa			
751. Patetas, corral de	1		167
752. Patín, corral d'o	15		
753. Paúl, a	6		
754. Pedro Gacinto, casa			
755. Pedro Gacinto, corral de	5		
756. Pedro Gacinto, corral de	9		
757. Pedro Gacinto, corral	15	885	
758. Pedro Périz, casa			
759. Pedro Périz, corral	6	834	
760. Pedro Périz, corral de	15	124	
761. Pedro Sánchez	11		
762. Pedro Sánchez, pueyo de	11		906
763. Pedro Sánchez, solano de	11		
764. Peiras, paco	7		
765. Pelaire, casa o			
766. Peña Sola	6	767	
767. Peñas, sierra d'as	6	Partida	
768. Peñas dualas	6		

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
769. Peñasca, casa			
770. Peñasca, corral d'a	15	1.051	
771. Peñasca, fuen d'a	6	1.023	
772. Peñasca, basa d'a	6	1.023	
773. Pepas, casa las			
774. Pepas, corral d'as	1		167
775. Pepas, corral d'as	17		867
776. Pepico, casa			
777. Pequeño, casa del			
778. Pequeño, corrales del	3		
779. Pequeño, corral del	15	1.051	
780. Perdiguardia	3-19	1.004	
781. Perico, casa (San Felices)			
782. Perico, corral de	19		196
783. Perico, caseta	3-19		
784. Perras, casa las			
785. Perras, corral d'as	1		
786. Pes, casa			926
787. Picos Mallos	6		618
788. Picha, casa			
789. Picha, a costera de	6		
790. Picha, a collada de	3-19		
791. Pichorro	A		257
792. Piletas, as	6		
793. Pinarón, paco	16	Partida	
794. Pino, o	15		
795. Pino, val d'o	7	Partida	
796. Pino, solano d'a val d'o	7	795	
797. Pino, cabo baxo d'o	7		
798. Piojo, fuen d'o	6		
799. Piojo, barranco d'o			
800. Piojo, fuen d'o	11	903	905
801. Piquera, colladeta fajal	19		
802. Piquera, fajal	19		



<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
803. Piquero, casa d'o			
804. Pitolera, a	19		
805. Pituelo, barranco d'o			
806. Placeta, a	1-17-18		
807. Placeta, barranco d'a			
808. Plana, a	6	811	
809. Plana, as viñas d'a	6	811	
810. Plana, a era d'a	6	811	
811. Plana de Fuertes, a	6	Partida	
812. Plandemicas	19		663
813. Plandemicas, collada de	19		
814. Plandemicas, monte de	19		
815. Plandemicas, sierra de	19		
816. Plandemicas, solano de	19		
817. Planiello, o	6		
818. Plano, o	6	Partida	
819. Plano Bulero, o	9		
820. Planterico, o	19		
821. Pocemito	11-15	Partida	854
822. Pochanco, o	6		
823. Polinario, casa			
824. Pollizar, o	10		
825. Pollizar, cantera d'o	10		
826. Pollizar, forcallo d'o	10		
827. Pollizar, paco d'o	10		
827. Pollizar, barellón de	10		
828. Portales	5	Partida	
829. Portiello, era	6		
830. Portillo, foredón ralla d'o	19		
831. Posa, casa de			
832. Posa, corral de	7		304
833. Posa, fuen de	7		
834. Poyala	5	Partida	835-841
835. Poyuelo	5		834-841

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
836. Provincial, casa d'o			
837. Provincial, corral d'o	4		
838. Provincial, corral d'o	4		
839. Puercos, solano d'os	4		
840. Puey del Alto	2		844-853-856
841. Pueyala	5	Partida	834
842. Pueyo, o	6		
843. Pueyo, a era d'o	6		
844. Pueyo Alto	2		840-853-856
845. Pui de Orella	17		337
846. Pui de piedras	10		850
847. Puipear	17		
848. Pulga, fuen d'a	6		
849. Puy de María	3		
850. Puy de piedras	10		846
851. Puy de villa	17		855-252
852. Puy de villa, val de	17		
853. Puy del alto	2		840-844-856
854. Puycemito	11-15	Partida	821
855. Puydevilla	17	Partida	851-252
856. Puyeralto	2	Partida	840-844-853
857. Puymascarón	5	Partida	
858. Quadriello, o	15	Partida	324
859. Quiñones, val d'os	7	Partida	
860. Quiquena, casa			
861. Quiquena, corral de	7		
862. Quiquena, corral de	15	1.142	
863. Raimunda, val de	8	Partida	
864. Raimunda, corral de	8	863	
865. Ralleta, fuen d'a	6		
866. Ralleta, fuen d'a	19		
867. Ramoner, casa			
868. Rana, casa la			
869. Real, casa			

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
870. Real, a	6	Partida	
871. Rebomboner, casa			
872. Rebomboner, corral de	6	291	63
873. Rebomboner, corral de	12		
874. Redondo, campo	19		
875. Remundín, casa			282
876. Remundín, corral de	7		
877. Remundín, corral de	15		488
878. Repozolas, barranco de			888
879. Repozolas, val de	8	Partida	889
880. Retor, casa de Manuel de			
881. Retor, casa de Matías de			
882. Revuelta, a	6		
883. Rey, campo o	8		
884. Rey, punta o	19		
885. Rinconera, a	15	Partida	
886. Rinconera, barranco d'a fuen d'a			
887. Rinconera, fuen d'a	15		
888. Ripazolax, barranco de			878
889. Ripazolax, val de	8		879
890. Roca, casa			
891. Roca, corral de	6	1.014	
892. Roca, corral de	11		
893. Roca, fuen de	11		
894. Roca, corral de	15	738	
895. Rocón, casa de Manuela de			
896. Rocón, casa de Francisco de			
897. Rocón, casa de Joaquín de			
898. Rocón, corral de	1		
899. Rocón, corral de	7		
900. Rochil	A		1.160
901. Rochil, corral de	12		1.162
902. Romareta, a	6		
903. Romé	11	Partida	

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
904. Romé, collata	11	903	
905. Romé, as fuentes de	11	903	292-479
906. Romé, pueyo de	11	903	762
907. Romerales, os	6	561	
908. Rompesacos	17		
909. Roque, camino de			
910. Roqueogenio, casa			
911. Roqueogenio, corral de	4		
912. Roqueogenio, corral de	6	291	
913. Roqueogenio, paco de	4		
914. Rorencio	A		915
915. Rorencio, casa			914
916. Rorencio, corral de	3		
917. Rorencio, corral de	4		
918. Rorencio, corral de	14		742
919. Rosalía, casa			
920. Rosalía, casa de Blas de			
921. Rosalía, corral de Blas de	15	821	
922. Rosalía, corral de	6	1.014	
923. Rosalía, corral de	16		
924. Rosalía, paco de	16		
925. Rosaria, corral de	9		
926. Rosario, casa			786
927. Rosario, corral de	14		
928. Rosario, corral de	15	1.142	
929. Roya, fajeta	19		
930. Royo, casa o			
931. Royo, corral d'o	1		
932. Royo, corral d'o	6	1.006	
933. Royo Manuel, casa de			
934. Royo Manuel, corral de	12		
935. Royo Manuel, fuen de	12		
936. Rubiol, corral de	10		
937. Rubiol, corral de	17	1.026	

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
938. Rubiol, corral de	18		
939. Rugal, fuen o	18	210	
940. Ruso, casa d'o			402-531
941. Ruso, casa de Juan d'o			
942. Ruso, corral d'o	10		
943. Ruso, corral d'o	15		
944. Ruso Alto, corral d'o	12		
945. Ruso Bajo, corral d'o	12		
946. Sabalza, casa			522
947. Sabina, casa			238-310-424
948. Salanaba d'o Cabezón	6		
949. Salar, o	19		
950. Salinero, o	6		
951. Salinero, barranco d'o			
952. Salinero, gravera d'o	6		
953. Salinero, peña d'o	6		
954. Salded, revuelta	20		
955. Salto, o	19		
956. Samitier, casa			
957. San Antonio, peña	19		
958. San Bartolomé	3	Partida	
959. San Bartolomé, ermita de	3		
960. San Calien, ralla	19		
961. San Calien, solano de	6		
962. San Citol	6		1.006
963. San Clemente, hortal de	6		
964. San Chaime, val de	18	Partida	974
965. San Esteban	3	Partida	
966. San Esteban, ermita de	3		
967. San Felices (agregado de Agüero)			
968. San Felices, fuen de	19		
969. San Felices, barranco de			
970. San Jaime, arcos de	18		
971. San Jaime, barranco de	6		1.022

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
972. San Jaime, solano de	18		
973. San Jaime, val de	6		1.021
974. San Jaime, val de	18	Partida	964
975. San José del Saso, ermita	6		
976. San Juan, barranco de	2-10-15		
977. San Juan, paco de la val de	2-10	978	
978. San Juan, val de	2-10	Partida	
979. San Juan de Abago	8		
980. San Juan de Abago, ermita	8		
981. San Juan de Abago, barranco			
982. San Marta	9	Partida	
983. San Martín	13		
984. San Martín, pueblo (despoblado)	13		
985. San Martín, casa			
986. San Martín, caseta de	9		
987. San Martín, corrales de	15		
988. San Martín, fuen de	15		
989. San Miguel, barrio			
990. San Miguel, ermita (restos)	6		
991. San Miguel, hortal de	6		
992. San Miguel, peña	6		
993. San Pedro	6		
994. San Pedro, ermita (restos)	6		
995. San Pedro, barellón de	6		
996. San Pedro, camino de			
997. San Pedro, ralla de	6		
998. San Pedro, val de	6		
999. San Prau, val de	20		
1.000. San Ro	3	Partida	1.003
1.001. San Ro, paco	3		
1.002. San Ro, punta d'o paco de	3	1.004	780
1.003. San Roque	3	Partida	1.000
1.004. Sancerola	3-19	Partida	780
1.005. Sanciloque	20		

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
1.006. Sancítol	6	Partida	962
1.007. Sandarraso	3	Partida	
1.008. Sandarulo	9	Partida	
1.009. Sanguasa, a	18		
1.010. Santa Chuliana	19		
1.011. Santa Chuliana, cueva de	19		
1.012. Santa Chuliana, fajal de	19		
1.013. Santa Eulalia, barranco de			
1.014. Santa Quiteria	6	Partida	
1.015. Santa Quiteria, ermita de	6		
1.016. Santa Quiteria, paco de	6		
1.017. Santarren	14		
1.018. Santiagazas, corral de	14		
1.019. Sarrato	15		1.045
1.020. Sarrias	A		331-614
1.021. Sasiello, o	6		973
1.022. Sasiello, barranco d'o	6		971
1.023. Saso	6	Partida	
1.024. Saso Bajo	6		
1.025. Sebastiana, casa			
1.026. Segallizo, o	17	Partida	496
1.027. Segallizo, barillón d'o	17		497
1.028. Segallizo, forcallo d'o	17		498
1.029. Segallizo, forno d'o	17		499
1.030. Segallo, casa d'o			
1.031. Segallo, corral d'o	1		
1.032. Seguín, punta d'a peña	19		
1.033. Segunda, casa			404-671
1.034. Segunda, corral de	1		167
1.035. Segura, casa			
1.036. Segura, corral de	14		
1.037. Segura, güertos de	3		
1.038. Segura, val de	14		
1.039. Selva, paco d'a	8	Partida	

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
1.040. Sendíz, val	8	Partida	
1.041. Serradero de Callau, fuen d'o	6	172	
1.042. Serafina, casa			
1.043. Serrador, casa			
1.044. Serrano, casa			
1.045. Serrato	15		1.019
1.046. Severiano, casa			
1.047. Sidora, casa			1.081-1.165
1.048. Sidrer	A		43
1.049. Sidrer, corral de	3	295	26-44
1.050. Sidrer, corral de	15	885	
1.051. Sierra, la	15	Partida	241
1.052. Sierra, solano d'a	15		
1.053. Sierra, as fajas d'a	15		
1.054. Sierra Mayor	12	Partida	
1.055. Simplicio	A		644
1.056. Siscosa, casa			47-201-349
1.057. Sixto, casa			
1.058. Sixto, corral de	15	885	
1.059. Solán d'Arraso	6		1.060
1.060. Solandarraso	6		1.059
1.061. Solano, ralla	19		
1.062. Solano d'as viñas	6		1.145
1.063. Solobral, o	2		
1.064. Solpón	9	Partida	61
1.065. Solpón, paco	9	61	
1.066. Sorda, casa a			
1.067. Soroniella, barilla de	6	818	
1.068. Subién, casa			
1.069. Subién, corral de	2		
1.070. Subién, barranco de			
1.071. Tallata, salto a	19		
1.072. Tapón, fuen o	19		
1.073. Tecún	A		406



<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
1.074. Tejera, a	6		
1.075. Tejera, fuen d'a	6	Partida	
1.076. Tejera, solano d'a	6		
1.077. Tejera, val d'a	6		
1.078. Teodora, casa			
1.079. Tinor, campo	19		
1.080. Tixidor, casa			
1.081. Tolón	A		1.047-1.165
1.082. Tolosana, corral de	8		
1.083. Tolosana, punta	6		
1.084. Toner, casa			
1.085. Torreciellas	6	818	
1.086. Trampériz, val de	4		
1.087. Traquete, casa			
1.088. Traquete, corral de	18		
1.089. Trascierzo, o	6		
1.090. Trascierzo, paco d'o	6		
1.091. Traspoyala	5		1.092
1.092. Traspueyala	5		1.091
1.093. Trastallo, o	6		
1.094. Trebucio, casa			
1.095. Trebucio, corral de	4	1.104	
1.096. Tres Obispos, punta	3	Partida	1.135
1.097. Tuerto, casa d'o			
1.098. Tuerto, corral d'o	1		
1.099. Tuerto, corral d'o	7		
1.100. Urdana	16		
1.101. Urdana, barranco de			
1.102. Usar, casa			
1.103. Vadelleta, a	10		
1.104. Vadoliso	4	Partida	
1.105. Valero, casa			667-1.107
1.106. Valero, corral de	1		
1.107. Valero Bueno, casa			667-1.105

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
1.108. Valfonda	7-14	Partida	73
1.109. Valianar, o	6	652	
1.110. Valianar, barrillón d'o	6		
1.111. Valmayor	6	Partida	653
1.112. Valmayor, val de	6		
1.113. Valmelera	9	Partida	
1.114. Varilleta chica	6		85
1.115. Varilleta grande	6		85
1.116. Vellata lorico	14-16		
1.117. Ventas Altas	17		
1.118. Ventas Bajas	18		
1.119. Ventayuelo	18		116
1.120. Vidal, casa			735
1.121. Vidoso, casa			
1.122. Vidoso, corral de	3	1.135	
1.123. Vidoso, barrera de	8		
1.124. Vidoso, corral de	16	288	
1.125. Vieja, fuente	6		
1.126. Vietra	1		130
1.127. Villa, casa			
1.128. Villa, casa de Germana de			
1.129. Villa, casa de Modesta de			
1.130. Villa, corral de	11		
1.131. Villa, corral de	16		
1.132. Villacampa, casa			
1.133. Villacampa, casa de Teodoro de			475-1.150
1.134. Villacampa, corral de	1		
1.135. Villano, val d'o	3-19	Partida	709
1.136. Villar, o	8		
1.137. Villar, barranco d'o			
1.138. Villar, fuen d'o	8		
1.139. Villarroya, casa			
1.140. Villarroya, corral de	8		
1.141. Vinarcé	6-15	1.142	

<i>RELACIÓN DE TOPÓNIMOS MENORES</i>	<i>PARDINA A LA QUE PERTENECEN</i>	<i>PARTIDA</i>	<i>RELACIONADO CON</i>
1.142. Vinarcé, paco	6-15	Partida	
1.143. Viñas, casa			
1.144. Viñas, corral de	8		
1.145. Viñas, solano d'as	6		1.062
1.146. Virgen del Llano	6		
1.147. Virgen del Llano, ermita	6		
1.148. Vispe, pozo	6-19		
1.149. Vizcarrón, fuen d'o	4	210	
1.150. Xaxara	A		475-1.133
1.151. Xaxara, corral de	4		
1.152. Xaxara, corral de	15	738	
1.153. Xaxara, fuen de	15	738	
1.154. Ximinicos, os	18		
1.155. Ximinicos, paco d'os	18	Partida	617
1.156. Yerna, casa a			268
1.157. Yerna, corral d'a	6	291	
1.158. Yeso, mina o	19		
1.159. Zafranal, o	20		
1.160. Zamaica, casa			900
1.161. Zamaica, corral de	1		947
1.162. Zamaica, corral de	12		901
1.163. Zapaterín, paco	15		
1.164. Zapatero, casa d'o			64
1.165. Zapatero, casa de Simón d'o			1.081-1.047
1.166. Zarrampullo, o	6		
1.167. Zorro, casa d'o			
1.168. Zorro, campo d'o	16		
1.169. Zorro, corral d'o	6	207	
1.170. Zorro, corral d'o	7		
1.171. Zorro, corral d'o	9		
1.172. Zurdo, casa o			
1.173. Zurdo, corral d'o	6	834	
1.174. Zurdo, corral d'o	7		

## 6. CONCLUSIONES

Cabe preguntarse ahora la aportación que pueda suponer esta nómina de topónimos, su interés y su fiabilidad. Del *Repertorio de nombres geográficos*, dirigido por Antonio UBIETO ARTETA, existe un volumen referido a HUESCA, de Luis ARIÑO RICO, editado en Zaragoza en 1980 por Anubar Ediciones, que entre las páginas 23 a 258 contiene un mínimo de 17.700 y un máximo de 18.800 topónimos de toda la provincia de Huesca y *concretamente 127 referidos a Agüero*.

Dado que nuestra recopilación de 1.174 topónimos se refleja íntegramente en el aragonés de Agüero (hablado y escrito), hemos confeccionado a continuación un *cuadro comparativo* de los relacionados anteriormente y de los 127 topónimos de la publicación citada, cuadro que ha de interpretarse teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones:

- Cuando la diferencia apreciada se refiere al artículo o a la castellanización se pone = (igual).
- Cuando se trata de otras causas, se señala con *d1, d2, d3,...* (diferencia 1, diferencia 2,...). Al terminar la relación comparativa se tratarán una por una.

### CUADRO COMPARATIVO

Número y denominación de la relación anterior	Libro L. Ariño Rico Denominación	Página	Diferencias
29. Acemutas, as	Acemutas	24	=
40. Alta, Faja	Alto	31	d1
49. Andalecio, casa	Andalecio, Casa	32	=
61. Arbetomeral	Arbetomeral	34	d2
69. Asabón, río	Asabón, Río	38	=
689. Monte Bajo	Bajo, Monte	42	d3
76. Balsón, puntal d'o	Balsón, Puntal del	44	=
76. Balsón, puntal d'o	Puntal del Balsón	188	d4
91. Bartosín	Bartosín	46	=
93. Basas, as	Basas, Las	48	=
122. Bergüés, casa	Bergüés, Casa	50	=
129. Betito, barranco	Betito, Barranco	50	=

<b>Número y denominación de la relación anterior</b>	<b>Libro L. Ariño Rico Denominación</b>	<b>Página</b>	<b>Diferencias</b>
132. Bietra, barranco de	Bietra, Barranco	51	=
1.141. Vinarcé	Binarcé	51	d5
172. Cabezón, o	Cabezón	57	=
No existe	Cabezo, Pago del	57	d6
189. Calesas, barranco d'as	Calesas, Barranco de las	59	=
207. Campaz, o	Campaz, El	61	=
212. Campopoyo	Campo Royo	61	d7
224. Caparnuso	Caparnós	65	d8
231. Carapás, casa	Carapás, Casa	66	=
235. Carapumal	Carapumal	66	=
255. Castillomango	Castillo Mango	70	=
263. Cenicera, a	Cenicera	71	=
266. Cerbera	Cervera	72	=
289. Collada, la	Collada, La	75	=
301. Coroniella	Coroniella	81	=
329. Cubo, o	Cubo, El	87	=
337. Chabacán	Chabacán	88	=
338. Chabastre	Chabastre, Barranco	88	d9
360. Chan Palacio, casa	Chanpalacio, Casa	89	d10
378. Chitana, paco d'a	Chitana, La	91	d11
392. Chotero, cueva d'o	Chotero, Cueva del	92	=
399. Diablo, barranco del	Diablo, Barranco Fuen del	93	d12
576. Lecinar	Encinar	95	d13
418. Esfallar, o	Esfallaz, El	99	=
411. Esforaz, cueva d'	Esforaz, Cueva del	99	d14
421. Espadero, o	Espadero	99	=
443. Fajas, as	Fajas, Las	106	=
445. Fambre, campo a	Fambre, Campo	107	=
453. Fiera, paco a	Fiera, Paco de la	109	=
454. Fociello, o	Fociello	110	=
462. Forada, peña	Forada, Peña	112	=
464. Forca, paco a	Forca, La	113	=
476. Fuenfría, barranco de	Fuen Fría	116	d15
509. Gordas, as	Gordas, Las	121	=

<b>Número y denominación de la relación anterior</b>	<b>Libro L. Ariño Rico Denominación</b>	<b>Página</b>	<b>Diferencias</b>
514. Guarnaba Alta	Guarnaba Alta	122	=
515. Guarnaba Baja	Guarnaba Baja	122	=
517. Guasa, casa	Guasa, Casa	122	=
530. Hospitaler	Hospitalé	124	d16
173. Cabezón, paco d'o	Jaco Cabezón	128	d16 bis
560. Junez, barranco de	Junez, Barranco	130	=
561. Labaco	Labaco	130	=
576. Lecinar	Lecinar, El	134	=
584. Limada, a	Limada, La	136	=
585. Lorbés, casa	Lorbés, Casa	137	=
818. Plano, o	Llano, El	139	d17
607. Malón, casa	Malón, Casa	142	=
3. Castillomango	Mango, Castillo	143	d18
626. Marrabil, casa	Marabil, Casa	144	d19
650. Matarrales, barranco d'os	Matarrales, Barranco	146	=
652. Mayor, Sierra	Mayor, Sierra	147	=
663. Micas, plan de	Micas, Plan de	149	=
682. Molino, o	Molina, La	151	d20
No reflejado	Monte Alto, Barranco	153	d21
691. Morán, barranco de	Morán, Barranco	154	=
No existe	Ortaso	165	d22
734. Pana, paco	Paco Pana	166	d23
739. Pandallestra	Pandallestra	168	=
741. Parra, paco d'a fuen d'a	Parra, Paco de la	170	=
767. Peñas, sierra d'as	Peña, Sierra de la	173	=
786. Pes, casa	Pes, Casa	176	=
788. Picha, casa	Picha, Casa	177	=
805. Pituelo, barranco d'o	Pituelo, Barranco de	180	=
808. Plana, a	Plana, La	180	=
815. Plandemicas, sierra de	Plantemicas, Sierra	183	=
818. Plano, o	Plano, El	182	=
823. Polinario, casa	Porinario, Casa	184	d24
828. Portalas	Portalás	184	=
835. Poyuelo	Poyuelo	185	=

<b>Número y denominación de la relación anterior</b>	<b>Libro L. Ariño Rico Denominación</b>	<b>Página</b>	<b>Diferencias</b>
401. Diablo, puen d'o	Puen del Diablo, Barranco	187	d25
841. Pueyala	Puyala	189	d26
854. Puycemito	Puicimito	187	=
855. Puydevilla	Puidevilla	187	=
856. Puyeralto	Puidelalto	187	=
871. Rebomboner, casa	Rebomboner, Casa	193	=
No existe	Riel, Río	196	d27
885. Rinconera, a	Rinconera	196	=
902. Romareta, a	Romareta	198	=
909. Roque, camino de	Roque, Camino de	199	=
	Salvador, Iglesia Parroquial del	202	d28
No existe	San Bernardo, Iglesia Parroquial de	204	d29
961. San Calien, solano de	San Calien	204	=
962. San Citol	San Citol	204	=
963. San Clemente, hortal de	San Clemente	204	=
966. San Esteban, ermita de	San Esteban, Ermita de	205	=
967. San Felices (agregado de Agüero)	San Felices de Jaca	205	d30
984. San Martín, pueblo (despoblado)	San Martín, Despoblado de	209	=
989. San Miguel, barrio	San Miguel	209	=
990. San Miguel, ermita (restos)	San Miguel, Ermita	209	=
999. San Prau, val de	San Prau, Val de	211	=
1.006. Sancitol	Sancitol	213	=
No existe	Santa Águeda	213	d31
1.013. Santa Eulalia, barranco de	Santa Eulalia, Barranco de	215	=
1.015. Santa Quiteria, ermita de	Santa Quiteria, Ermita de	216	=
1.017. Santarren	Santaren	217	=
	Santiago, Ermita de	217	d32
1.019. Sarrato	Sarrato, El	219	=
1.021. Sasiello, o	Sasiello	220	=
1.045. Serrato	Serrato, El	223	=
1.054. Sierra Mayor	Sierra Mayor	224	=
No existe	Solano, El	226	d33

Número y denominación de la relación anterior	Libro L. Ariño Rico Denominación	Página	Diferencias
1.070. Subien, barranco de	Subien, Barranco	228	=
1.083. Tolosana, punta	Tolosana, Punta	232	=
1.085. Torreciellas	Torreciellas	234	=
1.087. Traquete, casa	Traquete, Casa	236	=
1.089. Trascierzo	Trascierzo	236	=
1.100. Urdana	Urtana	240	=
1.135. Villano, val d'o	Valdevillano	243	d34
1.111. Valmayor	Valmayor	244	=
1.117. Ventas Altas	Ventas Altas	248	=
1.118. Ventas Bajas	Ventas Bajas	248	=
1.126. Vietra	Vietra	250	=
1.135. Villano, val d'o	Villano, Val de	250	=
1.145. Viñas, solano d'as	Viñas, Solano de las	252	=
1.147. Virgen del Llano, ermita	Virgen del Llano, Ermita de la	253	=
1.166. Zarrampullo, o	Zarrampullo	257	=

*Aclaración de las diferencias:*

- d1. Como *Alto*, simplemente, no se ha localizado ningún topónimo.
- d2. *Arbetonerál*. Su forma correcta, cotejada documentalmente, es con *m*.
- d3. *Bajo, Monte*. No existe tal diferencia, en nuestra nómina figura como *Monte Bajo* con el n.º 689.
- d4. *Balsón, Puntal del. Puntal del Balsón*. Se trata de una duplicidad; en nuestra nómina aparece con el n.º 76 como *Balsón, puntal d'o*.
- d5. *Binarcé*. Su forma más común es la de *Vinarcé* y así aparece con el n.º 1.141.
- d6. *Cabezo, Pago del*. No existe.
- d7. *Campo Royo*. Como tal no se ha hallado en ningún documento ni mapa.
- d8. *Caparnós*. Se trata de la pardina de *Caparnuso*, recogida con el n.º 2.



- d9. *Chabastre, Barranco*. Efectivamente, además de la partida de Chabastre, recogida con el n.º 338, existe *Chabastre, barranco*, que es la parte alta del barranco de Subién (1.070).
- d10. *Chanpalacio, Casa*. El correcto es sin duda el n.º 360: *Chan Palacio, casa* (que en aragonés significa ‘casa de Juan Palacio’).
- d11. *Chitana, La*. Como tal aisladamente no existe; sí está como *Chitana, paco d’a* (n.º 378), *Chitana, paso d’a* (n.º 379) y *Chitana, val d’a* (n.º 380).
- d12. *Diablo, Barranco Fuen del*. Sin duda está relacionado con el n.º 400 y sobre todo con el 401, *Diablo, puen d’o*, y con el 399, *Diablo, barranco del*.
- d13. *Encinar*. No existe. Por el contrario, creemos que se trata de la pardina del *Lecinar*, señalada con el n.º 10.
- d14. *Esforaz, Cueva del*. Correctamente se trata del señalado con el n.º 463, *Foraz, cueva de Al*.
- d15. *Fuen Fría*. Es correcto el n.º 476, debe escribirse todo junto y concretamente de la forma *Fuenfría, barranco de*.
- d16. *Hospitalé*. Se trata de la pardina señalada con el n.º 9, *Hospital*; también en nuestra nómina se ha señalado como *Hospitaler* en el n.º 530, que como se cita es la pardina de *Hospital*. En realidad, *Hospitaler* es como vulgarmente en ocasiones se nombra la citada pardina.
- d16bis. *Jaco Cabezón*. No existe. Se trata de *Cabezón, paco d’o*, señalado con el n.º 173. *Paco* tiene la significación de ‘umbría, lugar de muy poco sol’.
- d17. *Llano, El*. Se trata sin lugar a dudas del n.º 818, *Plano, o*, partida perteneciente a la pardina n.º 6, *Cuarto del Lugar*.
- d18. *Mango Castillo*. No existe. El correcto es la *Pardina de Castillomango*, que figura como topónimo mayor con el n.º 3.
- d19. *Marabil, Casa*. En la documentación cotejada figura siempre con *rr*. Es, por tanto, *Marrabil, casa*, en el n.º 626 de nuestra nómina.
- d20. *Molina, La*. Como tal no existe. Se trata de *Molino, o* (n.º 682).
- d21. *Monte Alto, Barranco*. Se ha dejado de reflejar en nuestra recopilación, donde debería figurar entre los números 686 y 687.

- d22. No existe. Es *Artaso*, que no se ha incluido en la nómina. Pertenece al término municipal de Fuencalderas (Zaragoza).
- d23. *Paco Pana*. En realidad es el n.º 734, *Pana, paco* ('umbría de Pana'). No está localizado territorialmente.
- d24. *Porinario, Casa*. No es correcto. Es *Polinario, casa* (n.º 823).
- d25. Ver diferencia n.º 12.
- d26. *Puyala*. Además de la registrada en el n.º 841, *Pueyala*, que es la más repetida, se ha encontrado de tres formas más.
- d27. *Riel, Río*. No existe en Agüero.
- d28. *Salvador, Iglesia Parroquial del*. Efectivamente se ha omitido en la nómina, así como la iglesia de Santiago, Monumento Nacional.
- d29. *San Bernardo, Iglesia Parroquial de*. No existe en Agüero.
- d30. *San Felices de Jaca*. Efectivamente sí es de Jaca. El de Agüero es un agregado y está recogido en el n.º 967 como *San Felices*.
- d31. *Santa Águeda*. No existe en Agüero.
- d32. *Santiago, Ermita de*. Efectivamente se ha omitido. Hemos pensado en ella como iglesia Monumento Nacional, no como ermita.
- d33. *Solano, El*. Como tal no existe. Sí que aparece en un gran número de ocasiones acompañando al topónimo menor.
- d34. *Valdevillano*. Escrito así no existe. Sí aparece en nuestra nómina de la siguiente forma: *Villano, val d'o* (n.º 1.135), *Novillano, val de* (n.º 709).

## ***NUEVA ESPAÑA: LITERATURA Y PRENSA (1943)***

Ana M.<sup>a</sup> RAMÍREZ DE ARELLANO OÑATE

### 1. INTRODUCCIÓN

Continúa el periódico *Nueva España* durante 1943 con las mismas características que el año anterior<sup>1</sup>: cuatro páginas a seis columnas, con dimensión de 55 por 40 cm. Se vende al mismo precio también: 25 céntimos/ejemplar.

La tirada depende enteramente del cupo de papel que se le asigna. En seis ocasiones, generalmente con motivo de festejar acontecimientos políticos, sale con seis páginas y solamente el número extraordinario dedicado a las fiestas de San Lorenzo alcanza diez páginas.

En las listas de colaboradores figuran escritores de primera fila, tales como Fernando Díaz Plaja, E. Giménez Caballero, Agustín de Foxá, Azorín, Pedro de Lorenzo, José Sanz y Díaz y Leopoldo Panero. Entre los locales, los más asiduos son Capella, bajo su seudónimo *Allepac*, y Tomás Jaime Castejón.

---

<sup>1</sup> RAMÍREZ DE ARELLANO OÑATE, Ana M.<sup>a</sup>, “*Nueva España: literatura y prensa (1942)*”, *Argensola*, 101 (Huesca, 1988), pp. 157-202.

## 2. POESÍA

Las diecinueve poesías registradas este año suponen un ligero crecimiento respecto al anterior. De todas ellas, hemos de destacar que tan sólo una, firmada por *Allepac*, está motivada por la guerra civil. Apareció el 25 de marzo en conmemoración del quinto aniversario de la liberación de Huesca. El resto están dedicadas a comentarios de la vida diaria de esta ciudad: rebajas, falta de luz en las calles, problema de la escasez de tabaco, fiestas de San Lorenzo, feria del ganado de San Andrés, celebraciones religiosas del momento...

El autor más prolífico sigue siendo *Allepac*, con once poesías en su haber. Además, cuatro de las publicadas sin firma se ve claramente que pertenecen a este mismo autor. El único nombre distinto es Narciso Díaz de Escobar, padre de una de ellas. Otras tres son anónimas.

*Allepac*

- "Han 'pasau' cinco años..."<sup>2</sup>.
- "Cuerdas... sin cuerdos"<sup>3</sup>.
- "Alparciando..."<sup>4</sup>.
- "Carta hi recibido"<sup>5</sup>.
- "Pasa la ronda..."<sup>6</sup>.
- "Estampas de estas... y otras fiestas"<sup>7</sup>.
- "Carta hi recibido"<sup>8</sup>.
- "¡Verbena... verbena...!"<sup>9</sup>.
- "La verbena... pa setiembre"<sup>10</sup>.
- "En mi país... no hay luz..."<sup>11</sup>.
- "Becquerianas"<sup>12</sup>.
- "Carta abierta"<sup>13</sup>.

<sup>2</sup> NE, 1.945 (25-III-43), 3, E-2.

<sup>3</sup> NE, 2.035 (9-VII-43), 2, E-2.

<sup>4</sup> NE, 2.045 (21-VII-43), 3, E-2.

<sup>5</sup> NE, 2.051 (28-VII-43), 2, E-1.

<sup>6</sup> NE, 2.062 (10-VIII-43), 2, E-2.

<sup>7</sup> NE, 2.062 (10-VIII-43), 3, E-3.

<sup>8</sup> NE, 2.071 (20-VIII-43), 2, E-1.

<sup>9</sup> NE, 2.072 (21-VIII-43), 2, E-2.

<sup>10</sup> NE, 2.073 (22-VIII-43), 2, E-2.

<sup>11</sup> NE, 2.088 (9-IX-43), 2, E-1.

<sup>12</sup> NE, 2.093 (15-IX-43), 2, E-2.

<sup>13</sup> NE, 2.153 (24-XI-43), 2, E-1.

Probablemente son tuyas también:

—“Sintabaquismo”<sup>14</sup>.

—“Carta hi recibido”<sup>15</sup>.

—“Futboleras”<sup>16</sup>.

—“¡Más tabaco...!”<sup>17</sup>.

*Díaz de Escobar, Narciso*

—“Martirio de la Virgen”<sup>18</sup>.

*Anónimas*

—“Hymnus”<sup>19</sup>.

—“Paradojas”<sup>20</sup>.

—“Dile a Lacasa y Capella...”<sup>21</sup>.

Caso aparte merecen las dos ocasiones en que se publican poesías ya clásicas. La primera de ellas se trata de una cuarteta de Bretón de los Herreros (“Vive en esta ciudad...”), que surge al ser comentada una anécdota de este autor. La otra se trata de una breve recopilación de poesías y canciones tradicionales en torno a la noche de San Juan<sup>22</sup>.

No ha quedado este año ninguna muestra de jotas escrita. Sólo se hace mención a la actuación de rondallas.

### 3. PROSA

Durante este año, la creación en prosa puramente literaria está ausente de nuestro periódico. Únicamente se puede señalar la existencia de algunos artículos periodísticos que se acercan a lo literario.

Tomás Borrás cierra, con dos textos más, la serie de tres que comenzó a finales del año anterior. Sigue en ellos hablando de los Pirineos, ahora

<sup>14</sup> *NE*, 1.958 (9-IV-43), 2, E-1.

<sup>15</sup> *NE*, 2.078 (28-VIII-43), 2, E-1.

<sup>16</sup> *NE*, 2.095 (17-IX-43), 2, E-2.

<sup>17</sup> *NE*, 2.098 (21-IX-43), 2, E-1.

<sup>18</sup> *NE*, 1.969 (22-IV-43), 3, E-2.

<sup>19</sup> *NE*, 1.969 (22-IV-43), 4, E-1.

<sup>20</sup> *NE*, 2.025 (27-VI-43), 2, E-1.

<sup>21</sup> *NE*, 2.161 (3-XII-43), 2, E-1.

<sup>22</sup> *NE*, 1.911 (13-II-43), 3, E-1; *NE*, 2.022 (22-VI-43), 3, E-2.

los aragoneses y navarros. Pero no sólo hace una descripción física, sino que también refleja sus costumbres, gentes, literatura, tradiciones...<sup>23</sup>.

En “Reflexiones de un maestro rural. Condillac se ríe...”, M. García Santos se sirve de un maestro para contarnos las impresiones que le va produciendo un paisaje determinado, haciéndole mantener, incluso, una “conversación” con un sordomudo<sup>24</sup>.

“Mercado de novios en Granollers” es el título que C. Colomer Marqués da a un artículo en el que refiere una tradición muy arraigada entre los campesinos de dicha localidad<sup>25</sup>.

J. R. Alonso, corresponsal en París, en “La odisea de un viaje en los ferrocarriles franceses”, narra, a modo de historia con diálogos, los sucesos que le ocurrieron a él en un viaje desde Madrid a París<sup>26</sup>.

#### 4. TEATRO

Huesca seguía muy entusiasmada con el teatro y así, durante este año, acudió el público en masa a las múltiples representaciones habidas, la mayor parte, en el Odeón, Olimpia y Principal. Las compañías profesionales que visitaron estos escenarios fueron bastante numerosas y ofrecieron espectáculos de diversas clases: comedias, zarzuelas, variedades... Además alargaban en lo que podían su estancia para que todo el público oscense pudiera acudir a aplaudirles.

Pero los aficionados no se quedaban atrás, pues seguían realizando sus actividades teatrales, siendo alentados y ovacionados por toda la ciudad. Sin embargo, sus aspiraciones aún llegaban más lejos. Y así, el “Orfeón Oscense”, que ya había triunfado el año anterior en Zaragoza, fue a Madrid, donde consiguió un nuevo éxito.

---

<sup>23</sup> *Los tres pirineos*: II, “Los pirineos aragoneses” (*NE*, 1.877 (5-I-43), 3, E-2); III, “Pirineos navarros” (*NE*, 1.880 (8-I-43), 3, E-2).

<sup>24</sup> *NE*, 1.885 (14-I-43), 4, E-2.

<sup>25</sup> *NE*, 2.020 (22-VI-43), 4, E-2.

<sup>26</sup> *NE*, 2.099 (22-IX-43), 4, E-2.

Con variedades a cargo de “Espectáculos Colsada” inauguró este año el Odeón, ofreciendo un único día de esta actuación, el 12 de enero. Esta compañía era nueva como tal en Huesca, pero algunos de sus artistas habían pasado repetidas veces por los escenarios locales. Aunque intervinieron pocas figuras, sólo siete, consiguieron divertir al público con sus canciones, ventriloquía, baile...<sup>27</sup>.

Al día siguiente, 13, abrió sus puertas el Olimpia con un espectáculo que, a pesar de anunciarse como “extraordinario acontecimiento”, resultó de muy inferior calidad al anterior. Se trataba de “Variedades Internacionales”, que con los “mejores artistas extranjeros” prometían un “programa sensacionales” con ilusionismo, magos, pareja de baile cómico... Pero fue muy escaso el público que acudió al precio de cinco pesetas butaca, y más pobres aún sus aplausos<sup>28</sup>.

Pepe Isbert hizo reír con su compañía durante tres días a los oscenses que fueron a verlos. Comenzaron el 23 de enero en el Odeón con una comedia de Pedro Muñoz Seca titulada *¡Pégame Luciano!* El 24 hicieron una función popular a las 4 con *Papá Gutiérrez*, que gustó “a pesar de su vetustez”; a las 7'15 siguió con *El orgullo de Albacete* y cerró el día a las 10'30 con el estreno de una obra que se estaba representando en el Teatro de la Zarzuela de Madrid, *La culpa es tuya*. Se despidió al día siguiente arrancando nuevas carcajadas a los asistentes. El abono para tres funciones de tarde o noche se puso a 15,75 ptas. y el precio de la butaca a 7,35<sup>29</sup>.

El Odeón trajo un espectáculo que en pocas ocasiones se había visto en Huesca. Se trataba de la “Compañía de Ópera Pepita Rollán”, que procedía de San Sebastián. Se estrenaron el 7 de febrero con *La traviata* y *Marina* y continuaron el 8 con *El barbero de Sevilla*. El abono para la primera y última obra se fijó en 26,25 ptas. Terminó su actuación el 9 ofreciendo a precios populares *Marina* y *Madame Butterfly*. El resultado, según anota el comentarista, fueron “tres días con obras de gran enverga-

<sup>27</sup> NE, 1.882 (10-I-43), 2; NE, 1.884 (13-I-43), 3, E-1.

<sup>28</sup> NE, 1.884 (14-I-43), 2; NE, 1.885 (14-I-43), 4, E-1.

<sup>29</sup> NE, 1890 (20-I-43), 2; NE, 1.893 (23-I-43); NE, 1.894 (24-I-43), 2 y 4, E-1; NE, 1.895 (26-I-43), 2, E-1.

dura, maravillosamente interpretadas por todo el conjunto”. Lo único que hubo que lamentar es que la sala no estuvo llena<sup>30</sup>.

El 21 de febrero pasó por este mismo local Blas Wilson y su orquesta “Club Ritmo” con el espectáculo *Melodías modernas*<sup>31</sup>.

También, durante un único día, 23 de febrero, se presentó en el Olimpia la empresa de “Espectáculos Marnum” con su “genial” estrella Raquel Meller. Este conjunto de variedades de “tipo fino” logró sólo aprobación en los aplausos, pues el público estaba cansado de presenciar “reprises” y deseaba novedades<sup>32</sup>.

La Compañía de Opereta y Zarzuela titular del Teatro Victoria de Barcelona hizo escala en el Odeón durante tres días, empezando el 26 de febrero con *El conde de Luxemburgo*, con la que no se ganaron a los espectadores. Al día siguiente, 27, ofrecieron por la tarde de nuevo *El conde de Luxemburgo* y por la noche *La tabernera del puerto*, superándose en ésta la compañía. Dieron por terminada su estancia en Huesca el 28 con *La viuda alegre*<sup>33</sup>.

Sin dejar ningún día en medio, vino al Olimpia el 1 de marzo el “popular cantor de moda” *Rafael Medina* con su orquesta y un programa de variedades y atracciones, que gustó a la gente por proporcional calidad y no cantidad de números<sup>34</sup>.

Por el contrario, el 16 de marzo *Lolita Benavente y su espectáculo* llegaron al Olimpia con un extenso repertorio, con canciones, bailes, cómicos..., el cual no tuvo muchos concurrentes debido a la cantidad de agua que cayó aquel día en esta localidad<sup>35</sup>.

Un “Espectáculo de Altas Variedades” con canciones, bailes, payasos... se estacionó en el Odeón el 25 y 26 de marzo. En este último día

<sup>30</sup> NE, 1.904 (5-II-43), 2; NE, 1.905 (6-II-43); NE, 1.906 (7-II-43), 2, E-1; NE, 1.907 (9-II-43), 2, E-1; NE, 1.908 (10-II-43), 2, E-2.

<sup>31</sup> NE, 1.916 (19-II-43), 2.

<sup>32</sup> NE, 1.919 (23-II-43), 2; NE, 1.920 (24-II-43), 2, E-1.

<sup>33</sup> NE, 1.913 (16-II-43), 2; NE, 1.921 (25-II-43), 2; NE, 1.922 (26-II-43); NE, 1.923 (27-II-43), 2, E-1; NE, 1.924 (28-II-43), 2, E-1.

<sup>34</sup> NE, 1.924 (28-II-43), 2; NE, 1.925 (2-III-43), 2, E-1.

<sup>35</sup> NE, 1.936 (14-III-43), 2; NE, 1.937 (16-III-43), 2; NE, 1.937 (17-III-43), 2, E-1.



cambió de repertorio e hizo precio especial a las mujeres, que pagaron dos pesetas la butaca, la mitad que los caballeros. Aunque se llenó el local, apunta el periódico que este espectáculo debía mejorar<sup>36</sup>.

*Chiruca* y *La duquesa Chiruca*, comedias con distinto título pero idéntico argumento y forma, fue lo que su autor Adolfo Torrado llevó junto con su Compañía de Comedia al Olimpia el 29 de este mismo mes. Al día siguiente, 30, se repitió por la tarde *La duquesa Chiruca* y por la noche concluyeron con *Lo increíble*. Con las tres obras se logró entretener a los asistentes<sup>37</sup>.

El Espectáculo *Madrid-Pekín* con la troupe china SeeHee, que estuvo únicamente en el Odeón el 27 de abril, fue calificado de “discreto nada más”<sup>38</sup>.

Sin embargo, el día 6 de mayo se afincó en el Olimpia el espectáculo *Calidoscopio*, con la Orquesta Internacional “Manolo Bel y sus muchachos”. Con él, afirma el crítico, “los aficionados a la buena música, que afortunadamente en Huesca crecen de día en día, pudieron ayer deleitarse. Nuestro público ve desfilar sin casi intervalos de tiempo, repetidas compañías de variedades. Desgraciadamente no son siempre buenas. Ayer sí”<sup>39</sup>.

“Espectáculos Cariteu” volvió a traer al Olimpia el 10 de mayo a *Rafael Medina*, que, por su muy reciente visita a esta ciudad, cambió casi por entero su conjunto: nuevos artistas o cantantes, una pareja de baile, y un repertorio de melodías modernas con algunas partituras de sabor clásico. El resultado fue bueno, asistiendo mucha gente a sus dos sesiones<sup>40</sup>.

“Bien aunque con defectos” fue la calificación obtenida por la Compañía Lírica “Ricardo Mairal”, que permaneció en el Olimpia dos días. El 17 de mayo pusieron en escena *Jugar con fuego*, del maestro Barbieri, y *Black el payaso*, del maestro Sorozábal. Al día siguiente, 18,

<sup>36</sup> NE, 1.944 (24-III-43), 2; NE, 1.945 (25-III-43), 2; NE, 1.946 (26-III-43), 2, E-1.

<sup>37</sup> NE, 1.948 (28-III-43), 2; NE, 1.949 (30-III-43), 2, E-1; NE, 1.949 (30-III-43); NE, 1.950 (31-III-43), 2, E-1.

<sup>38</sup> NE, 1.972 (27-IV-43), 2; NE, 1.973 (28-IV-43), 2, E-1.

<sup>39</sup> NE, 1.979 (5-V-43), 2; NE, 1.980 (6-V-43), 2; NE, 1.981 (7-V-43), 3 y 4, E-2.

<sup>40</sup> NE, 1.983 (9-V-43), 2; NE, 1.984 (11-V-43), 3, E-1.

fue *La tabernera del puerto* la obra elegida por la tarde y se despidió por la noche con una opereta del maestro Cipton Worsley, titulada *El vals de los pájaros*<sup>41</sup>.

La estrella del cine español Lina Yegros debutó con su Compañía de Alta Comedia, en este mismo local, el 24 de mayo, con *Las hijas del Rey Lear*, comedia en tres actos de Pedro Muñoz Seca. Al día siguiente, 25, ofreció *Un marido a precio fijo*, obra que anteriormente había interpretado ella misma de forma excelente para el cine, repitiendo aquí su muy buena representación. Se despidió del público oscense el 26 con *La condesa María*<sup>42</sup>.

Dos días duró la estancia de la Compañía de Comedia “Manolita Ruiz” en el Odeón. Comenzó el 29 de mayo con grandes aplausos con *El alfiler* de Muñoz Seca, obra que repitió el 30 a las 4’45 a precios populares. A las 7’45 y 10’45 de este mismo día escenificó *Canción de Navidad*, asistiendo al estreno su propio autor, Ernesto Burgos, y obtuvo esta Compañía la calificación de “perfectamente conjuntada”<sup>43</sup>.

Sin dejar ningún día de descanso, la figura de la canción *Gracia de Triana* presentó en el Olimpia, el 31, su espectáculo de Altas Variedades para aficionados al cante flamenco. Los espectadores, que intervinieron en una parte del programa, les obsequiaron, apunta el crítico, con una no muy merecida ovación<sup>44</sup>.

La Compañía de Comedia “Fifi Morano” hizo una larga escala en el Odeón, permaneciendo cinco días y ofreciendo un nutrido programa. Empezó el 2 de junio con la obra en tres actos de Daniel España titulada *La señorita Polilla*. El 3, en función popular a las 4’45, escenificaron *¡Pégame Luciano!*; a las 7’45 repitieron *La señorita Polilla* y a las 10’45 de nuevo *¡Pégame Luciano!* El 4, *Lluvia de hijos*. El 5, *La tonta del rizo*, que repitieron el 6, último día de su actuación, a las 4’45 en función popu-

<sup>41</sup> NE, 1.985 (12-V-43), 2; NE, 1.987 (14-V-43), 2; NE, 1.990 (18-V-43), 2, E-2; NE, 1.991 (19-V-43), 3, E-1.

<sup>42</sup> NE, 1.995 (23-V-43), 2; NE, 1.996 (25-V-43), 2 y 2, E-2; NE, 1.997 (26-V-43), 2, E-1.

<sup>43</sup> NE, 1.998 (27-V-43), 2; NE, 2.000 (29-V-43), 2, E-1; NE, 2.001 (30-V-43), 2; NE, 2.003 (2-VI-43), 2, E-1.

<sup>44</sup> NE, 2.001 (30-V-43), 2; NE, 2.003 (2-VI-43), 2, E-1.

lar, y se despidieron a las 7'45 y 10'45 con el estreno de la última obra de Adolfo Torrado, *La señorita Pigmalión*. Los precios fijados fueron: abonos a cuatro funciones tarde, 21 pesetas, y a cinco funciones noche, 26,25 pesetas<sup>45</sup>.

El 5 de junio, en tres animadas sesiones, 5 (popular), 7'45 y 10'45, llevó al Olimpia Blas Wilson y la orquesta "Club Ritmo" su espectáculo *Melodías modernas* con cantos, bailes, cómicos..., que, aunque se anunciaba como "un verdadero alarde espectacular", confiesa el periódico "hubo de todo, buenos y menos buenos"<sup>46</sup>.

El 17 de junio debutó en el Odeón "quizás el mejor conjunto que ha visitado la ciudad de muchos años a hoy". Se trataba de la Compañía titular del Teatro Lara de Madrid, que empezó su "irreprochable" trabajo con *Adriana*, comedia dramática de Francisco de Cossío. El 18 siguió con una obra de los Hermanos Álvarez Quintero, *El susto*. El 19 fue *Salón de té* de Luis de Vargas y se despidieron el 20 con una obra de sus propios directores artísticos Ortega y Lopo, titulada *La eterna enamorada*. Los abonos a cuatro funciones de tarde o noche se fijaron en 25,20 pesetas/butaca<sup>47</sup>.

En idéntica sala, tuvo lugar los días 26 y 27 de junio un Espectáculo de *Atlas Variedades* que resultó agradable a los asistentes<sup>48</sup>.

El 5 de julio fue el único día de la actuación en el Olimpia de Ramper, cuyo anuncio rezaba "25 años de risa al servicio del público español". Se acompañó de la orquesta More Abalos y llevó a las tablas su nuevo espectáculo titulado *Variedades ramperianas*<sup>49</sup>.

Con *Genoveva de Brabante*, que anota el crítico es de un "género poco común de ver en nuestros escenarios", hizo su presentación en el Odeón el 2 de agosto la Compañía de Obras de Espectáculo de Estilo "María Puchol-Enrique Vilches". Con esta obra "sin grandes complicaciones en

<sup>45</sup> NE, 2.002 (1-VI-43), 4; NE, 2.004 (3-VI-43), 2, E-1; NE, 2.005 (4-VI-43), 2; NE, 2.006 (5-VI-43), 2; NE, 2.007 (6-VI-43), 2.

<sup>46</sup> NE, 2.007 (6-VI-43), 2; NE, 2.008 (8-VI-43), 2, E-1.

<sup>47</sup> NE, 2.013 (13-VI-43),... NE, 2.016 (17-VI-43); NE, 2.017 (18-VI-43), 2, E-1; NE, 2.018 (19-VI-43), 2; NE, 2.019 (20-VI-43), 2.

<sup>48</sup> NE, 2.023 (25-VI-43), 2; NE, 2.024 (26-VI-43); NE, 2.025 (27-VI-43), 2, E-1; NE, 2.026 (29-VI-43), 5, E-1.

<sup>49</sup> NE, 2.028 (1-VII-43)... NE, 2.031 (4-VII-43).

personajes y argumento y basada en sucesos más o menos reales”, fue muy aplaudida. Al día siguiente, 3, se llevó a escena *El cardenal* e hicieron su despedida el 4 dando de nuevo, “a petición del público”, *Genoveva de Brabante* a las 7’30 (a 3,15 butaca y 1,05 general) y a las 10’45 *El conde de Montecristo*<sup>50</sup>.

Durante los días 10, 11 y 12 de agosto, Circuitos San Germán movió ocupó el Olimpia con su espectáculo *Combinado melódico de jazz* con cantantes, bailarines, cómico..., cobrando 5 pesetas la butaca por la tarde y 6 por la noche<sup>51</sup>.

Sin ningún descanso vino a este mismo local el 13 la Compañía de Enrique Guitart, que resultó, opina el comentarista, una de las más destacadas de entre todas las venidas a esta ciudad y aun al resto de España, después de la guerra. Su primera obra fue *Felipe Derblay*, comedia dramática en tres actos y epílogo de Jorge Ohnet. Siguió el 14 con la reposición de la obra de Guimerá y Echegaray, *Tierra baja*, guardándose para su último día una obra que llevaba más de cien representaciones en el Teatro Poliorama de Barcelona, titulada *El vuelo*, comedia dramática en tres actos de Darío Niccodemi<sup>52</sup>.

Con la revista *Las mujeres son así*, espectáculo en dos actos y treinta cuadros, pasó por el Olimpia el 7 de septiembre Eugenio Testa. Añadió, además, atracciones, bailes, himnos..., pero, aunque se ocuparon mucho de la parte externa, no supieron llegar al público, que era lo esencial, fallo debido quizás a que se trataba de la primera vez que presentaban oficialmente estos cuadros<sup>53</sup>.

Un solo día, el 16 de septiembre, actuó en el Odeón la Compañía Lírica del Teatro Principal de Zaragoza. Representó el sainete *Don Manolito*, letra de Luis Fernández de Sevilla y Anselmo C. Carreno y música del maestro Pablo Sorozábal, director de esta compañía. Esta obra, aunque con insuficiente trama argumental, fue bien escenificada, con lo que se ganaron a los espectadores<sup>54</sup>.

<sup>50</sup> NE, 2.054 (31-VII-43), 2; NE, 2.056 (3-VIII-43), 2 y 4, E-1; NE, 2.057 (4-VIII-43), 2.

<sup>51</sup> NE, 2.062 (10-VIII-43), 4; NE, 2.063 (11-VIII-43), 2; NE, 2.064 (12-VIII-43), 2.

<sup>52</sup> NE, 2.065 (13-VIII-43), 2; NE, 2.066 (14-VIII-43), 4, E-1; NE, 2.067 (15-VIII-43), 2.

<sup>53</sup> NE, 2.086 (7-IX-43), 2; NE, 2.087 (8-IX-43), 2, E-1.

<sup>54</sup> NE, 2.093 (15-IX-43), 2; NE, 2.094 (16-IX-43); NE, 2.095 (17-IX-43), 2, E-1.

Tras su reciente estancia volvió a venir a Huesca la Compañía de Comedias de Enrique Guitart, que cosechó un nuevo éxito con *Amores y amoríos*, comedia de los Hermanos Álvarez Quintero, y *Señor Clown*, de Leocadio Melías, representadas los días 16 y 17 de septiembre respectivamente en el Olimpia<sup>55</sup>.

Tan sólo una función se dio en el Olimpia, el 23 de septiembre, a las 11, a cargo de la orquesta “Jaime Planas y sus discos vivientes”, que trajo su nuevo espectáculo de Altas Variedades<sup>56</sup>.

“Espectáculo aplaudido aunque sin grandes novedades” resultó ser el programa ofrecido por Carlos Vianor en el Odeón el 14 de octubre. Y añade el crítico que este artista había estado ya varias veces en esta ciudad a pesar de que hay gente aquí que no le gusta el cante gitano<sup>57</sup>.

El 29 de octubre pasó por el Olimpia Circuitos Carcellé con el superespectáculo *Ondas animadas* del Teatro Calderón de Madrid<sup>58</sup>.

Espectáculo Continente quiso dejar buen sabor de boca con sus cantos, bailes, números cómicos... y lo consiguió en el Odeón el 4 de noviembre; pero se queja el crítico de que no renuevan su repertorio musical pues todos utilizaban las mismas piezas<sup>59</sup>.

Por estas mismas tablas pasó el 26 y 27 de noviembre el Espectáculo de Variedades “Arte 1944”, que, aunque con “demasiado flamenco y demasiados números”, registró un lleno imponente<sup>60</sup>.

Cerró por este año su local el Odeón con la Compañía de Comedias de Ana Mariscal, que procedía del Teatro Principal de Zaragoza. Comenzó el 4 de diciembre con la comedia de Franz Molinar *Uniforme de gala*, que repitió al día siguiente, 5, a las 4,15, en función popular; y dio por terminado su excelente trabajo en esta ciudad a las 7'30 y 10'30 con *El conde de Brechard*<sup>61</sup>.

<sup>55</sup> NE, 2.092 (14-IX-43), 2; NE, 2.093 (15-IX-43); NE, 2.094 (16-IX-43), 2; NE, 2.095 (17-IX-43), 2, E-1.

<sup>56</sup> NE, 2.098 (21-IX-43),... NE, 2.100 (23-IX-43).

<sup>57</sup> NE, 2.118 (14-X-43), 2; NE, 2.119 (15-X-43), 2, E-1.

<sup>58</sup> NE, 2.131 (29-X-43), 2.

<sup>59</sup> NE, 2.135 (3-XI-43), 2; NE, 2.137 (5-XI-43), 4, E-1.

<sup>60</sup> NE, 2.154 (25-XI-43),... NE, 2.156 (27-XI-43), 4, E-1.

<sup>61</sup> NE, 2.160 (2-XII-43), 2; NE, 2.162 (4-XII-43), 2; NE, 2.163 (5-XII-43), 4, E-1.

Pero si los oscenses encontraban tiempo para acudir a estos numerosos espectáculos, también lo tenían para sus propias actividades teatrales, que seguían realizando de forma paralela, con el entusiasmo que les caracterizaba.

El mayor triunfo conseguido durante este año estuvo a cargo de nuevo del Orfeón Oscense y sus *Estampas*, que querían, y lo lograron, llevar a Madrid. Por esta razón, el delegado de la Vicesecretaría de Educación Popular de esta ciudad visitó Huesca para poder fallar sobre la representación de las mismas en la capital de España y en otras provincias. Con esta ocasión se hizo en el Principal una representación de las *Estampas de la vida de Jesús* el día 4 de enero, a la que acudieron todas las autoridades de la ciudad. Las *Estampas*, que habían sido ampliadas y modificadas, resultaron excelentes, y fueron aplaudidísimas por el enorme público que acudió<sup>62</sup>.

El Centro de Instrucción para Obreros, que desde hacía varias semanas funcionaba en Huesca, celebró una velada teatral en el Principal el día 7 de enero con el objeto de repartir aguinaldos a los obreros y juguetes a sus hijos. Un grupo de niños realizaron en escena un momento de la obra *Caperucita roja*; se recitaron las poesías “Nuestra obra” y “Un sueño” y se representó una escena bíblica titulada *Noche única*. Por todo ello fueron muy ovacionados por las autoridades, catequistas, obreros y público en general<sup>63</sup>.

A fin de recaudar fondos pro ayuda Nacional-sindicalista, el Orfeón Oscense organizó un festival con un variado programa: comenzó con unas piezas del repertorio de zarzuelas clásicas españolas; siguió la recitación de unas poesías y un monólogo de costumbres aragonesas de Luis López Allué, y para terminar actuó el grupo de baile de Flechas Azules de esta capital. La fecha elegida fue a principios del mes de marzo<sup>64</sup>.

Siguiendo ya una tradición en vísperas de Santo Tomás, los estudiantes oscenses, y en este caso el grupo del T.E.U. de Huesca, obsequiaron al

<sup>62</sup> NE, 1.871 (29-XII-42), 2, E-1; NE, 1.874 (1-I-43), 2; NE, 1.875 (2-I-43), 2, E-1; NE, 1.876 (3-I-43), 2, E-2; NE, 1.877 (5-I-43), 4, E-1.

<sup>63</sup> NE, 1.880 (8-I-43), 2, E-1.

<sup>64</sup> NE, 1.912 (16-II-43), 4, E-1; NE, 1.921 (25-II-43), 4, E-1; NE, 1.922 (26-II-43), 2, E-1.

numeroso público que acudió al Olimpia con un festival artístico consistente en la representación de la obra de Molière adaptada al español por L. Fernández de Moratín, en prosa y en tres actos, titulada *El médico a palos* y el monólogo *Guerra a los sastres*. Aunque pusieron mucho empeño por agradar, se les criticó el no representar libretos de mayor envergadura y actualidad<sup>65</sup>.

El 22 de marzo los jóvenes del centro “Domingo Savio” y los alumnos del Colegio Salesiano prepararon en este local un homenaje al venerable Domingo Savio con un apretado conjunto: el drama en verso *Cipriano*, de Vidal; *El saboyano* (Romanza), de Petrolini S.S.; “Forja de hombre” (poesía), de Olibar S.S.; “La estudiantina” (Jota), de Villani S.S.; “Jesús y los niños” (Recitado evangélico), y el sainete *Ciertos son los toros*. Los muchos espectadores que asistieron quedaron muy complacidos de las obras llevadas a escena<sup>66</sup>.

De nuevo el Orfeón Oscense partió de Huesca con sus *Estampas de la vida de Jesús*. Su primera salida la hizo a Barbastro, el 4 de abril, consiguiendo con ellas un nuevo éxito en el Teatro Principal de esta localidad<sup>67</sup>.

Pero mucha más importancia tuvo la representación de estas *Estampas* en el Teatro María Guerrero de Madrid, perdiendo así su carácter local y convirtiéndose en espectáculo nacional. Dichas representaciones tuvieron lugar los días 7, 8, 9, 10 y 11 de abril y todas ellas constituyeron un rotundo éxito, que fue conocido por muchos españoles, ya que el Noticiero NO-DO impresionó parte de su actuación para estrenarlo en toda España durante la Semana Santa. Sus actuaciones se vieron abarrotadas de público, entre el que se encontraban altas personalidades del momento, como el Ministro de Educación Nacional, y los más destacados técnicos musicales, quienes lo ensalzaron grandemente a la par que la crítica madrileña, que les dio los mejores calificativos. Debido a la multitud de artículos sobre este triunfo recogidos en el periódico, valgan éstos como botones de muestra:

<sup>65</sup> NE, 1.927 (4-III-43), 3, E-1; NE, 1.928 (5-III-43); NE, 1.929 (6-III-43), 2, E-1.

<sup>66</sup> NE, 1.941 (20-III-43), 2, E-1; NE, 1.943 (23-III-43), 2, E-1.

<sup>67</sup> NE, 1.954 (4-IV-43), 3, E-1; NE, 1.955 (6-IV-43), 2, E-1.

Conrado del Campo, una de las autoridades superiores en música en España, declaró:

“Anoche, ante un público numeroso y visiblemente emocionado, desarrolló el Orfeón de Huesca la serie de ‘Estampas’ sobre la vida de Jesús, religioso espectáculo de una dignidad impresionante, a través de la moralidad ingenua, de sana y bella lírica, en la que ni un momento, ni un detalle, ni una actitud, ni un gesto deja de contribuir a la grandeza y excel-situd del fin perseguido por sus creadores.

El éxito alcanzado por el Orfeón de Huesca fue rotundo y definitivo, y de ello dieron testimonios irrefutables la continuidad unánime de las más entusiastas ovaciones”.

Por su parte, el diario *ABC* publicó:

“Hemos de tributarle elogios encendidos, sin regateos, a esta agrupación artística del Orfeón de Huesca que anoche nos ha regalado en el María Guerrero con un espectáculo no sólo de bellísimas perspectivas policromas, sino, además, lleno de una sustancia mística, tan densa, tan realista, que llegó a infiltrarse en nuestra sensibilidad, embargándonos de dulce emoción.

Todo, en suma, es exponente de una esmerada preparación artístico-religiosa, que deja en el espíritu y en el recuerdo del espectador huella indeleble. Así lo corroboró anoche el público, con sus nutridos aplausos y en la loa de sus comentarios”.

Este gran esfuerzo no sólo se vio recompensado con todo esto, sino que fueron los mismos oscenses quienes, a la llamada de unas líneas de *Nueva España*, acudieron en masa a la estación el día 12 a recibirlos con cohetes, bombas reales, banda de música..., “constituyendo, apunta el periódico, una jornada tan oscense y simpática que es difícil olvidarla en la historia de nuestra ciudad”<sup>68</sup>.

La Comisión de Festejos de Huesca organizó, además, unas funciones de homenaje al Orfeón Oscense por el triunfo alcanzado en la capital de

<sup>68</sup> NE, 1.955 (6-IV-43), 2, E-1; NE, 1.955 (6-IV-43), 2, E-1; NE, 1.957 (8-IV-43), 2, E-1; NE, 1.957 (8-IV-43), 4, E-2; NE, 1.958 (9-IV-43), 4, E-2; NE, 1.959 (10-IV-43), 4, E-1; NE, 1.960 (11-IV-43), 1, E-2; NE, 1.961 (13-IV-43), 1 y 2, E-2; NE, 1.962 (14-IV-43), 3, E-2; NE, 1.962 (14-IV-43), 3, E-2; NE, (15-IV-43), 3, E-2; NE, 1.965 (17-IV-43), 3, E-1; NE, 1.966 (18-IV-43), 3, E-2.



España. El 16 de abril, en el Olimpia adornado con palmeras, laureles y flores, se hizo la reposición de las *Estampas*, que constituyeron el ya acostumbrado éxito artístico y de público<sup>69</sup>.

El Viernes Santo tuvieron que repetirse nuevamente en el Olimpia, a petición de personas no residentes en esta ciudad. Se hizo a las cuatro de la tarde, con tiempo suficiente para que nadie pudiera estar ausente en la procesión del Santo Entierro<sup>70</sup>.

En reconocimiento a esta excelente labor del Orfeón Oscense y en especial en agradecimiento a su presencia en Zaragoza, el Ayuntamiento de esta ciudad decidió imponerle la corbata a la bandera de esta famosa Coral. Con tal fin, vino su Alcalde el día 12 de agosto y se celebró dicho acto en el domicilio social del Orfeón, instalado en la finca número 2 de la plaza de la Catedral<sup>71</sup>.

El Centro de Instrucción de Jóvenes festejó ante numeroso público y autoridades el día de su clausura, el 27 de mayo, con una velada en el Principal, cuya sala engalanaron adecuadamente. En su programa figuraban, además de canciones e himnos, la fantasía *El abanico* y el cuadro alegórico *Mi hogar es un templo*, y se terminó con las tradicionales jotas<sup>72</sup>.

En este mismo local, adornado con guirnaldas y banderas nacionales y del Movimiento, tuvo lugar el 29 de mayo una velada lírico-teatral organizada por el Frente de Juventudes. En ella se ofrecieron coros cantados y hablados de carácter eminentemente falangista; bailes clásicos; el Orfeón interpretó el “Bolero” y vales de la ópera *Fausto*; se recitaron varias poesías, y la Banda del Frente de Juventudes ejecutó el poema sinfónico *Los sitios de Zaragoza*. Se terminó el espectáculo con los Himnos Nacional y del Movimiento. Todo en conjunto resultó “magnífico”, siendo muy ovacionados por las autoridades, jerarquías y público en general, que llenaron a rebosar la sala<sup>73</sup>.

<sup>69</sup> NE, 1.963 (15-IV-43), 2, E-1; NE, 1.965 (17-IV-43), 2, E-1; NE, 1.965 (17-IV-43), 3, E-2.

<sup>70</sup> NE, 1.969 (22-IV-43), 2.

<sup>71</sup> NE, 2.064 (12-VIII-43), 1, E-1; NE, 2.065 (13-VIII-43), 2, E-2.

<sup>72</sup> NE, 1.999 (28-V-43), 2, E-1.

<sup>73</sup> NE, 2.001 (30-V-43), 4, E-1.

El 4 de julio los Alumnos de la Escuela Dominical del Hogar y Obreros organizaron en el salón de actos de los Salesianos una velada como fin de curso y con motivo de la distribución de premios a los alumnos. Sus variados números fueron muy bien acogidos por la gran concurrencia asistente<sup>74</sup>.

“Llenazo” presentó también el Olimpia el 17 de este mismo mes con la escenificación del poema patriótico en cinco cuadros, verso y prosa, *De ellos es el mundo*, de José María Pemán, a cargo del Cuadro Artístico de Educación y Descanso. Esta función se repitió el 19, con precios populares, a beneficio de la Obra de Ayuda Nacional-Sindicalista<sup>75</sup>.

Con motivo de la clausura de la Semana de Estudios Pirenaicos del C.S.I.C., se organizó una función en el Olimpia, el 9 de agosto, dedicada al Ministro de Educación Nacional y otras personalidades que estuvieron ese día en Huesca. Este acto de exaltación del folklore aragonés presentaba varias partes: concierto de obras aragonesas, por el Orfeón de Huesca y gran orquesta de Zaragoza y Huesca; escenificación de un sainete del costumbrista aragonés Luis López Allué titulado *Buen tempero*, y un festival de jota con rondalla con cantadores y parejas de bailes de los más afamados de la región. Se pusieron precios populares a fin de que acudiera el mayor número posible de oscenses. Obtuvo como resultado un brillante éxito<sup>76</sup>.

De “muy simpática” fue calificada la velada teatral que tuvo lugar en las Residencias Provinciales el 28 de agosto conmemorando la festividad de San Agustín<sup>77</sup>.

Con motivo de las fiestas de San Martín y patrocinada por Educación y Descanso, se representó en el Olimpia, el 12 de noviembre, *Los pellizcos*, obra en tres actos de Torrado y Navarro. Debido a la poca propaganda que se le hizo, no fue mucha gente a presenciarla; sin embargo, agradó mucho a la concurrencia<sup>78</sup>.

---

<sup>74</sup> NE, 2.032 (6-VII-43), 2, E-1.

<sup>75</sup> NE, 2.043 (18-VII-43), 6, E-1.

<sup>76</sup> NE, 2.037 (11-VII-43), 2, E-1; NE, 2.060 (7-VIII-43), 2, E-1; NE, 2.062 (10-VIII-43), 7, E-1.

<sup>77</sup> NE, 2.079 (29-VIII-43), 2, E-1.

<sup>78</sup> NE, 2.142 (11-XI-43), 2, E-1; NE, 2.144 (13-XI-43), 4, E-1.

Las Fuerzas de Artillería celebraron el día de su patrona Santa Bárbara, el 4 de diciembre, con un Festival en el Olimpia, con todo tipo de variedades: humor, caricato... a las que se les añadieron varias jotas cantadas y bailadas. Asistieron muchos oficiales y tropa de la guarnición, que los premiaron con grandes aplausos<sup>79</sup>.

Al día siguiente, 5 de diciembre, los Antiguos Alumnos Salesianos honraron a sus caídos con una velada teatral repleta de gente que fue muy ovacionada<sup>80</sup>.

Durante la Navidad hubo en el Principal un espectáculo mixto. Primero se dio una proyección cinematográfica y después se puso en escena la obra de Pedro Muñoz Seca en tres actos titulada *La oca*<sup>81</sup>.

Para concluir diremos que en este mes de diciembre dos oscenses terminaron de componer una zarzuela, *Fornillera en fiestas*, con música de José María Lacasa y letra de Enrique Capella. Nuestro periódico la describía así: “Dos horas de recreo del espíritu con música salida de mano maestra, y las mismas dos horas atronando la sala con ininterrumpidas carcajadas, efecto de chispeante diálogo, con abundantes y bien elegidas situaciones cómicas propias de nuestra tierra”. Aunque la intención era estrenarla antes de terminar el año, no pudo ser así<sup>82</sup>.

De la actividad teatral habida en la provincia de Huesca, tan sólo quedan dos pequeñas muestras:

En Peralta de Alcofea se organizó una velada teatral coincidiendo con la festividad de San José, el 19 de marzo. En ella interpretaron “con gran derroche de gracia” los sainetes *La criada nueva* y *Pulmonía doble* y el drama *Lucha por dentro*<sup>83</sup>.

En Barbastro, con motivo de las fiestas de su liberación por las tropas nacionales, el Orfeón Oscense, como hemos anotado anteriormente, se desplazó el 4 de abril al Teatro Principal con sus *Estampas de la vida de Jesús*, donde consiguió un clamoroso éxito<sup>84</sup>.

<sup>79</sup> NE, 2.163 (5-XII-43), 3, E-1.

<sup>80</sup> NE, 2.164 (7-XII-43), 5, E-1.

<sup>81</sup> NE, 2.180 (26-XII-43), 2.

<sup>82</sup> NE, 2.114 (9-X-43), 2, E-1; NE, 2.161 (3-XII-43), 2, E-1.

<sup>83</sup> NE, 1.943 (23-III-43), 2, E-1.

<sup>84</sup> NE, 1.946 (26-III-43), 2, E-1.

En lo relativo al teatro representado en otras localidades españolas, únicamente comenta nuestro diario dos hechos. Por la gran afluencia de forasteros llegados a Esparraguera (Barcelona) para ver la escenificación de la *Pasión*, organizada por Educación y Descanso, fue necesario anticipar en una semana el comienzo de las fiestas<sup>85</sup>.

Por su parte, en Valencia se interpretó el auto sacramental *La siega*, de Lope de Vega, a cargo del S.E.U., y fue presenciado por autoridades y jerarquías, destacando entre ellos el entonces ministro de agricultura Miguel Primo de Rivera<sup>86</sup>.

Del resto del mundo, quedan reseñas de alguna representación dada por artistas españoles o de obras españolas:

En Buenos Aires y en el mes de enero, se inauguró en el Teatro Mayo la temporada de revistas españolas con *Los pavos* del maestro Rosillo, interpretada por la compañía dirigida por Pedro Hernández. En el Avenida, a su vez, se abrió la temporada de zarzuelas con la reposición de *Luisa Fernanda*<sup>87</sup>.

La Compañía de María Guerrero pasó por este mismo Teatro Avenida, dando su función de despedida el 9 de junio y se trasladó entonces a Montevideo para actuar en varias capitales<sup>88</sup>.

En este mismo local se estrenó la ópera *Carmen*, convertida en zarzuela por los españoles Pascual Guillén y Francisco Vega, residentes en Buenos Aires. La crítica señaló que se trataba de “una sucesión de anacronismos y tópicos”<sup>89</sup>.

Desde Berlín se nos notifica que en un teatro de esta capital se estaba representando *La vida es sueño*. Pero en la traducción hecha, Basilio no era rey de Polonia, sino de Burgos. Como Napoleón había concedido un mar a Polonia, se respetó el mar, pero se le adjudicó a Burgos. Y termina el corresponsal: “Siempre tendrá la poesía licencias geográficas y cronológicas”<sup>90</sup>.

---

<sup>85</sup> NE, 1.926 (3-III-43), 4, E-1.

<sup>86</sup> NE, 2.024 (26-VI-43), 4, E-1.

<sup>87</sup> NE, 1.889 (19-I-43), 4, E-1.

<sup>88</sup> NE, 2.010 (10-VI-43), 2, E-1.

<sup>89</sup> NE, 2.103 (26-IX-43), 4, E-1.

<sup>90</sup> NE, 1.925 (2-III-43), 1, E-1.

## 5. NOTICARIO Y CRÍTICA LITERARIA

*Libros*

Durante este año se ve cómo las biografías van interesando cada vez más a los lectores, pues sus publicaciones son bastante numerosas.

Ediciones Atlas inauguró su colección de “Vidas” con la intención de “rescatar para la literatura nacional el género biográfico, monopolizado hasta ahora casi totalmente por escritores extranjeros y hacerlo asequible al gran público en volúmenes primorosos de precio desusado por su baratura en esta clase de obras”.

El primer tomo aparecido de esta colección fue *Mozart*, escrito por Héctor del Valle<sup>91</sup>.

Le siguió la biografía del general carlista *Zumalacárregui*, del poeta y prosista José del Río Sáinz. Este libro contenía 160 páginas y se vendió a cinco pesetas<sup>92</sup>.

El tercer libro que salió a la calle fue *Fernán González*, en el que su autor, fray Justo Pérez de Urbel, “evoca no sólo al héroe sino también el cuadro animado, vigoroso y pintoresco de la Castilla medieval. El estilo de la narración es literario y poético, y al mismo tiempo fácil y accesible”<sup>93</sup>.

Pero no sólo fue esta colección la que puso a la venta libros de este tipo, sino que editada por “Artes y Letras” se divulgó una serie de volúmenes bajo el título *¿Quién es quién?*, que iba recogiendo las semblanzas de las personalidades extranjeras más sobresalientes en el campo de la acción y en el del espíritu: Pío XII, Mussolini, Hitler, De Gaulle... Estaban escritas por el periodista José Luis Peña Ibáñez “con pluma fácil y acierto en el retrato, constituyendo pequeñas biografías afortunadas”. Su precio se fijó en seis pesetas<sup>94</sup>.

<sup>91</sup> NE, 1.979 (5-V-43), 3, E-1.

<sup>92</sup> NE, 1.993 (21-V-43), 3, E-1.

<sup>93</sup> NE, 2.013 (13-VI-43), 3, E-1.

<sup>94</sup> NE, 2.020 (22-VI-43), 5, E-1.

Por su parte, Luciano de Taxonera, tras conseguir un gran éxito con *Felipe V, dos veces Rey de España*, publicó una nueva biografía titulada *Isabel de Farnesio*, calificada por el crítico Javier B. de la Torre de “insuperable”<sup>95</sup>.

Se divulga igualmente una biografía de un santo, la escrita por Alfonso Nadal sobre *Santo Domingo de Guzmán*, que se imprimió por la Editorial Molino, en su colección “Historia y Leyenda”, y se vendió al precio de seis pesetas<sup>96</sup>.

Traducida por este mismo autor, salió a la luz *El rey perdido*, de Rafael Sabatini, historia novelesco-real de la revolución francesa, donde hace especialmente un estudio biográfico de Luis XVI y María Antonieta. Pertenece a la colección “Famosas novelas” de la misma Editorial Molino<sup>97</sup>.

También salieron a la calle biografías de autores extranjeros traducidas en España. En Italia se imprimió un libro sobre Mussolini, *Hablo con Bruno*. Se trataba de un diálogo biográfico del hijo del Duce, Bruno Mussolini, aviador caído en acto de servicio. Fue traducido al castellano por Juan Beneyto. En Italia se dedicó el importe de la obra a los huérfanos de la aviación italiana y, añade el periódico, “por expreso deseo del Duce, la edición española se pondrá a la venta a favor de los huérfanos de los caídos de la Aviación española”<sup>98</sup>.

Se comentan, asimismo, biografías aparecidas en otros países, como la serie titulada *Leyenda napolitana*, cuyo primer volumen estudia la juventud del célebre cantante Enrico Caruso<sup>99</sup>.

Existían además otros libros de interés nacional, como los publicados por la Delegación Nacional de Propaganda de la Vicesecretaría Popular, dedicada a la tarea de “difundir la verdad política e histórica de España, imprimiendo sin miras mercantiles, y facilitando los libros a precio de coste, monografías históricas, semblanzas de españoles ilustres, breviaros

---

<sup>95</sup> NE, 2.182 (29-XII-43), 3, E-2.

<sup>96</sup> NE, 1.956 (7-IV-43), 3, E-1.

<sup>97</sup> NE, 2.006 (5-VI-43), 3, E-2.

<sup>98</sup> NE, 1.953 (3-IV-43), 4, E-1.

<sup>99</sup> NE, 1.886 (15-I-43), 2, E-1.

del pensamiento nacional, dedicando especialísima y compleja atención a lo económico, lo histórico, lo político, lo militar, a la olvidada cuestión de Marruecos”.

El éxito de lo editado por la Vicesecretaría fue manifiesto, pues todas las obras de la primera etapa habían sido ya reimpresas o se hallaban en ese camino.

Así, se difundieron en una segunda edición los ensayos y monografías siguientes:

*Breviario de Mio Cid*, de Darío Fernández Flórez, ensayo escrito con “técnica dinámica y jugosidad difícil”. Y continúa el crítico: “A pesar de la abundante bibliografía cidiana (por igual deudora a escritores castellanos y a hispanistas extranjeros) este autor logra medir algunas dimensiones psicológicas y nacionales del poema y hace converger toda su atención en la capacidad noble y esforzada del héroe central: Mio Cid”.

*España en los mares*, libro comentado en este periódico el año anterior como anónimo. En esta ocasión se cita a Manuel Ballesteros Gaibrós como autor.

*Marruecos andaluz*, ensayo del periodista Rodolfo Gil Benumeya, en el que “disciplina su caudal de simpatías y conocimientos marroquíes”.

*El momento de España en Marruecos*, monografía de Enrique Arqués que sirve, con distinta perspectiva, al mismo interés que Gil Benumeya<sup>100</sup>.

Mención aparte merece la actualización de dos de nuestros clásicos en sendas publicaciones:

La primera de ellas es una antología de Feijoo, que pertenece a la serie que con el título de “Breviario del pensamiento español” publica la Editora Nacional. Aparece en tres tomos y con un prólogo de Joaquín de Entrambasaguas, que es quien hizo la selección. El comentario de esta obra en el periódico corre a cargo de fray Justo Pérez de Urbel, fiel defensor de Feijoo frente al propio Entrambasaguas. Éste lo critica al considerarlo nocivo “pues es el portaestandarte de una ideología que está en desa-

<sup>100</sup> NE, 2.007 (6-VI-43), 3, E-2.

cuerdo con la ideología de la España actual”. Feijoo, para él, es un “liberal”<sup>101</sup>.

El otro autor en cuestión es fray Luis de León, quien es tratado por el hispanista germánico Carlos Vossler. Después de hacer varias publicaciones de estudios hispánicos, entregó entonces a la imprenta un nuevo libro dedicado a este escritor renacentista, titulado *Publicaciones de la Academia de Baviera, 1943*. Esta obra es una valoración de nuestros clásicos, en la que vierte su personal modo de ver el arte literario en función de las ideas filosóficas, artísticas, poéticas y sociales de la época<sup>102</sup>.

Continúan imprimiéndose, además, libros de diferentes géneros literarios:

Novelas de amor en la “Colección Violeta” de la Editorial Molino, al precio de tres pesetas:

- *La rosa del Líbano*, por M. S. Cummins<sup>103</sup>.
- *Esposa fugitiva*, por Laura de Noves<sup>104</sup>.
- *La terrible Cintia*, por Anabel Lee<sup>105</sup>.
- *Un marido por sorpresa*, por Concepción Romero de Merlo<sup>106</sup>.
- *Matrimonio entre amigos*, por Florence Eberhard<sup>107</sup>.
- *Nuestra tía Evelyn*, por Regina de Llorens<sup>108</sup>.

Libros de aventuras producidos igualmente por la Editorial Molino:

– *La espada del Islam*, por Rafael Sabatini, en la Colección “Famosas Novelas”, a seis pesetas<sup>109</sup>.

<sup>101</sup> NE, 1.921 (25-II-43), 3, E-2.

<sup>102</sup> NE, 1.970 (24-IV-43), 3, E-2.

<sup>103</sup> NE, 1.934 (12-III-43), 3, E-1.

<sup>104</sup> NE, 1.956 (7-IV-43), 3, E-1.

<sup>105</sup> NE, 1.975 (30-IV-43), 3, E-1.

<sup>106</sup> NE, 2.009 (9-VI-43), 3, E-1.

<sup>107</sup> NE, 2.033 (7-VII-43), 3, E-1.

<sup>108</sup> NE, 2.144 (13-XI-43), 3, E-1.

<sup>109</sup> NE, 1.956 (7-IV-43), 3, E-1.



– *La reina del Artico*, por Edison Marshall, en Biblioteca “Oro”, a cinco pesetas<sup>110</sup>.

– *Gran Derby y Seis días*, por J. Mallorquó, en la Colección “La novela deportiva” (novelas de acción y aventuras en ambiente deportivo). Se vendieron a 2,50 pesetas<sup>111</sup>.

Novelas policíacas y de misterio también en Editorial Molino, en su Colección “Biblioteca Oro”, a cinco pesetas:

– *El caso del sonámbulo*, por Erle Stanley Gardner, con el personaje Perry Mason<sup>112</sup>.

– *El misterio de los guantes negros*, por J. Figueroa Campos<sup>113</sup>.

– *El hombre sin nervios*, por E. Phillips Oppenheim<sup>114</sup>.

– *El mono de barro*, por R. Austin Freeman<sup>115</sup>.

Siguió, asimismo, esta Editorial Molino difundiendo libros dirigidos a los niños en diversas colecciones:

En “Mis Primeros Cuentos” a ocho pesetas salieron:

– *El gato con botas*, de Perrault<sup>116</sup>.

– *Aventuras del Barón Munchhausen*<sup>117</sup>.

– *El hijo del mercader y Los cuatro hermanos*, de los hermanos Grimm<sup>118</sup>.

– *La princesa Linday*, por Julia de Abuin Salcedo<sup>119</sup>.

En “Cuentos de Hadas”, a doce pesetas se editaron:

– *Cuentos maravillosos de la naturaleza*, por Isabel Tobalina<sup>120</sup>.

<sup>110</sup> NE, 1.975 (30-IV-43), 3, E-1.

<sup>111</sup> NE, 2.033 (7-VII-43), 3, E-1.

<sup>112</sup> NE, 1.906 (7-II-43), 3, E-1.

<sup>113</sup> NE, 1.934 (12-III-43), 3, E-1.

<sup>114</sup> NE, 2.033 (7-VI-43), 3, E-1.

<sup>115</sup> NE, 2.144 (13-XI-43), 3, E-1.

<sup>116</sup> NE, 1.934 (12-III-43), 3, E-1.

<sup>117</sup> NE, 1.956 (7-IV-43), 3, E-1.

<sup>118</sup> NE, 1.975 (30-IV-43), 3, E-1.

<sup>119</sup> NE, 2.145 (14-XI-43), 3, E-1.

<sup>120</sup> NE, 1.975 (30-IV-43), 3, E-1.

– *Cuentos de hadas italianos*, por H. C. Granch<sup>121</sup>.

En la colección “Famosas novelas” editó *Aventuras de Tom Sawyer*, “el mejor héroe infantil”, al precio de seis pesetas<sup>122</sup>.

Se propagan también libros dedicados a otros campos:

Martín Alonso escribió *Libro de buen andar*, donde muestra “su maestría en el tratamiento del paisaje de Castilla”. Fue impreso por Editora Nacional<sup>123</sup>.

Esta misma Editora sacó a la calle el libro *Sobre la cultura española*, de Pedro Laín Entralgo, en el que según comenta Juan Sampelayo “trata temas de cultura, históricos, políticos... con gran rigor científico y es un bastión de la cultura hispánica frente a tanto detractor de fuera y de dentro”<sup>124</sup>.

El Instituto Nacional del Libro Español elaboró un *Ensayo de bibliografía marítima*, que era el más importante de cuantos estudios bibliográficos sobre el mar se habían hecho hasta entonces en España. En él estaban incluidas más de 4.700 obras. De este ensayo se hicieron dos tiradas, una popular y otra de lujo<sup>125</sup>.

De importancia literaria fue la publicación hecha en Buenos Aires y editada por Espasa Calpe de una antología, formada por María de Maeztu, de prosistas españoles del siglo XX, y precedida de un prólogo sobre la literatura española contemporánea<sup>126</sup>.

Con alegría se acogió el libro *Poemas del amor eterno*, de Ramón Eugenio de Goicoechea, pues, anota el crítico, aunque iba saliendo a la luz algún que otro libro de versos, no era frecuente la aparición de un “verdadero libro de poemas” como éste<sup>127</sup>.

<sup>121</sup> NE, 2.159 (1-XII-43), 3, E-1.

<sup>122</sup> NE, 2.144 (13-XI-43), 3, E-1.

<sup>123</sup> NE, 1.881 (9-I-43), 3, E-2.

<sup>124</sup> NE, 2.152 (23-XI-43), 4, E-2.

<sup>125</sup> NE, 1.962 (14-IV-43), 1, E-2.

<sup>126</sup> NE, 1.940 (19-III-43), 1, E-1.

<sup>127</sup> NE, 2.148 (18-XI-43), 2, E-1.

Se reconstruyó además el *Cancionero de Galicia*, que reunió el erudito pontevedrés Castro Sampedro y Folgar. Se consideraba como la más importante de las colecciones de música y cantos populares en España y se tenía por perdida desde el año 1911, en que había sido premiada por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Para rehacerlo fueron utilizados los borradores del colector por el profesor Filgueira Valverde, que le sucedió en la dirección del Museo de Pontevedra. Las cuatro Diputaciones de Galicia costearon la edición de este libro, clave para muchos problemas de nuestra historia musical y literaria<sup>128</sup>.

Prosiguen los libros con finalidad práctica como *Anuario estadístico de España*<sup>129</sup>; *Guía permanente de España*, obra informativa con mapas y planos, que editó en el mes de junio el tomo correspondiente a Huesca<sup>130</sup>.

Espasa Calpe editó *Ética y estética del periodismo español*, de Manuel Prados y López. En él se recogen impresiones personales y consideraciones sobre el desenvolvimiento del periodismo español, tanto en el aspecto moral como en el técnico. Es el primer libro que se publicó en España de esta clase con afanes de vulgarización<sup>131</sup>.

Para terminar con los libros, señalaremos los referidos a Medicina: *Higiene del embarazo*, por José Cardús, que va ya por la sexta edición<sup>132</sup>. De este mismo autor es *Placenta previa y cesárea abdominal*, en su tercera edición<sup>133</sup>; y *Estudio de treinta y cinco casos personales de cesárea abdominal*<sup>134</sup>; *El cáncer de la mujer*, por el doctor César Fernández Ruiz<sup>135</sup>; *Fotoradioscopia*, por el doctor Julián Gutiérrez del Olmo<sup>136</sup>; *La diabetes mellitus entre otras disglucosis*, por los doctores Blanco Soler y Pallard<sup>137</sup>; *Política sanitaria*, por Alfonso de la Fuente<sup>138</sup>.

<sup>128</sup> NE, 2.012 (12-VI-43), 3, E-1.

<sup>129</sup> NE, 1.169 (22-IV-43), 2, E-1.

<sup>130</sup> NE, 2.012 (12-VI-43), 2.

<sup>131</sup> NE, 1.940 (19-III-43), 3, E-1.

<sup>132</sup> NE, 1.939 (18-III-43), 2.

<sup>133</sup> NE, 1.910 (12-II-43), 2.

<sup>134</sup> NE, 1.996 (25-V-43), 2.

<sup>135</sup> NE, 1.926 (3-III-43), 3, E-1.

<sup>136</sup> NE, 1.955 (6-IV-43), 4, E-1.

<sup>137</sup> NE, 1.996 (25-V-43), 3, E-1.

<sup>138</sup> NE, 2.078 (28-VIII-43), 3, E-1.

*Actividad literaria en Huesca*

Hay que destacar en este año la brillante representación de la ciudad de Huesca en el C.S.I.C. en la sección de Letras.

Entre las obras presentadas a Franco y editadas por el Consejo figuran dos del cronista oscense Ricardo del Arco:

El *Catálogo monumental de Huesca*, que marcará época en la historiografía artística altoaragonesa, pues se había suspendido durante mucho tiempo la publicación de catálogos, hasta que fue renovada esta actividad por el Consejo.

*Repertorio de manuscritos referentes a la historia de Aragón*, obra de vastas proporciones que logró resonancia nacional. Su propósito, como dice su autor, era “allanar el camino a los estudiosos, dándoles noticias de los fondos históricos en libros manuscritos”.

Además, el propio Ricardo del Arco pronunció una conferencia en el Principal con motivo del milenario de Castilla. En ella hizo hincapié, sobre todo, en su héroe, Fernán González, resaltándolo como el único cantado y celebrado ya en el siglo X, y en los sucesivos, por la poesía erudita y popular<sup>139</sup>.

En la provincia de Huesca, y en los cursos de verano organizados en la Universidad de Jaca, hay que destacar que el poeta rumano Aron Cotrus dió un recital de sus poesías. Esta lectura se calificó de “verdadero acontecimiento literario”. Este autor estaba considerado como uno de los primeros poetas europeos de entonces y sus versos “fuertes, solemnes, de grandiosas resonancias épicas”, causaron en el gran auditorio una extraordinaria impresión. Además de algunas poesías breves, leyó en castellano su gran *Rapsodia Vállaca*, por donde desfila toda la historia rumana<sup>140</sup>.

---

<sup>139</sup> NE, 2.086 (7-IX-43), 2, E-1.

<sup>140</sup> NE, 2.056 (3-VIII-43), 2, E-1.

## **COMENTARIOS**



**AGUSTÍN VIÑUALES PARDO Y FEDERICO GARCÍA LORCA,  
RECUERDO DE SU AMISTAD GRANADINA**

Antonio BASO ANDREU

El profesor Agustín Viñuales Pardo falleció en Madrid el día 14 de noviembre de 1959. Ahora, al cabo de los años, la ciudad de Huesca, donde nació, ha venido a tributarle un homenaje justo aunque tardío, al dar su nombre a una de las nuevas calles trazadas en uno de los polígonos de sus ensanches en construcción. Así ha sido, efectivamente, por medio del acuerdo adoptado, en fecha 29 de marzo de 1990, por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de la propia capital altoaragonesa. De aquí que, ante todo, expresemos nuestra gratitud y satisfacción a la corporación municipal oscense por este acto de reconocimiento y justicia en favor de esta ilustre figura de nuestro siglo.

Hace ya muchos años tuve la honra de estudiar a don Agustín Viñuales Pardo en estas mismas páginas; era al poco tiempo de su desaparición, cuando ya habíamos dejado de verle en su casa de la calle Donoso Cortés, en el madrileño barrio de Argüelles, donde vivía con su esposa y una fiel sirvienta de las de aquellos tiempos, hallándose ya en la situación de jubi-

lado de catedrático que sucesivamente fue de las Facultades de Derecho de Granada y Madrid. Labor docente la de su cátedra de Economía Política y Hacienda Pública, que por entonces y después estudiábamos, la cual desdichadamente quedaría truncada para él por aquellas “depuraciones de la Victoria”, configuradas administrativamente en su caso y otros más por la orden de 29 de julio de 1939, al poco de terminarse la guerra civil, que declaraba separados del servicio activo a varios catedráticos de Universidad o Institutos de Enseñanza Media, a quienes textualmente se les imputaba, entre otros cargos, “su pertinaz política antinacional y antiespañola en los tiempos precedentes al Glorioso Movimiento Nacional”.

Aquella disposición sancionadora, firmada por Tomás Domínguez Arévalo, se dirigía al Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media del Ministerio de Educación y Ciencia, regido entonces por el ministro Pedro Sáinz Rodríguez, que no tardaría en ser sucedido por José Ibáñez Martín a causa de las diferencias personales que aquél tuvo con el general Franco. La disposición era contundente según su letra: “La evidencia de sus conductas, perniciosas para el país, hace totalmente inútiles las garantías procesales, que en otro caso constituyen la condición fundamental de todo enjuiciamiento,...”. Por lo que de “un plumazo” el Ministerio resolvió separar definitivamente del servicio y dar de baja en los respectivos escalafones a don Américo Castro y Quesada, don Agustín Viñuales Pardo, don Claudio Sánchez Albornoz, don Rafael de Buen y Lozano, don Emilio González López, don José Ots Capdequi, don Niceto Alcalá-Zamora Castillo, don Juan Pesets Alexandre, don José Puche Álvarez, don Luis de Zulueta y Escolano, don Pedro Salinas Serrano, don Blas Ramos Sobrino, don Enrique Rioja Lo-Blanco, don Pedro Castro Barea, don Juan Manuel Aguilar Calvo, don Manuel López-Rey Arroyo y don Antonio Flores de Lemus. Sin otros comentarios podemos decir que la mayor parte de estos señores fueron reivindicados al cabo del tiempo, unos lo fueron en vida, otros cuando ya habían desaparecido. Igual que la relación que acabamos de transcribir se sucederían muchas más por entonces.

De aquella época de nuestra primera juventud, nos viene a la memoria cómo nos comentaba dolorido aquella decisión del “nuevo Estado” el comerciante oscense Elías Viñuales Viñuales, primo hermano de don



Agustín, de quien además hacía patente su bondad y cualidades humanas, su patriotismo y, sobre todo, el gran prestigio profesional de que disfrutaba en el ámbito nacional y fuera de nuestras fronteras. Cualidades personales que en verdad eran ciertas e inequívocas, puesto que, aun sabiéndolo, pudimos comprobar por nuestra parte, ya en la madurez de la vida, cuando nos honramos en acercarnos a él y a su esposa Erika, mujer afable y de gran exquisitez, de porte sencillo y bien parecida, quien en la felicidad y contratiempos siempre permaneció unida a su marido. Lo recordamos aún postrado en una silla de ruedas cuidadosamente atendido bajo la mirada de ella, de ojos azules propios de las mujeres suizo-alemanas de su misma etnia.

Durante aquellos últimos años de su vida, don Agustín Viñuales se encontraba muy afectado orgánicamente debido a la hemiplejia y parálisis que padecía. La enfermedad cada vez más progresiva le retenía en su casa de Madrid; otras veces en momentos de estabilización era trasladado a la residencia de “Fuente Pizarro” en Collado Villalba, al pie de la sierra de Guadarrama, siendo allí atendido por el doctor Pardo. De estos cuidados se preocupó en gran medida la dirección del Banco Urquijo, del que fue asesor financiero. En tanto venía manteniendo una viva lucidez, que le permitía recordar sus cosas ya lejanas, como acontecimientos por él protagonizados, desde la infancia suya en el Coso Bajo de Huesca, donde su padre Agustín Viñuales Val en lo que hoy es la sede del Banco Central tuvo una acreditada tienda de “ultramarinos”, de cuyo negocio familiar sería sucesor el comerciante Raimundo Bambó Pallás, abuelo paterno del prestigioso arquitecto del mismo nombre y apellido. Éstas y otras cosas las conservaba en el recuerdo, como sus andanzas escolares con sus condiscípulos del Instituto oscense, a quienes sucedieron sus compañeros de la Facultad de Derecho en la “calle ancha” de San Bernardo de Madrid, donde estuvo bajo la tutela de su tío Úrbez Viñuales, hombre influyente del partido liberal de entonces, muy vinculado al jefe del mismo en la provincia, Manuel Camo, y sus representantes en la Corte, como el diputado Miguel Moya y otros más. Aquella época transcurrió entre los años 1897 y 1903, durante la que también simultaneó el estudio del alemán. A continuación pudo trasladarse a Francia para aprender igualmente la lengua francesa y especializarse en sus estudios sobre Economía, por los que sentía una gran vocación. El doctorado lo haría en 1906 y 1907, en que leyó su tesis; des-

pués se trasladaría a Alemania e Italia para adquirir nuevos conocimientos sobre Hacienda y Economía aplicada a la política bursátil y de mercados, lo que le sirvió de base científica para continuar sus estudios sobre Estadística y Matemáticas financieras a su regreso a Madrid.

Desde aquella época fue un hombre plenamente comprometido con la enseñanza y la investigación, que le llevaría a caminar por los senderos de la vida universitaria, salvo algunos paréntesis, a lo largo de su fecunda existencia. Y así, aquel piso de la calle Donoso Cortés, en el que por todas partes se respiraba la sencillez de sus dueños, sería el lugar de encuentro de sus discípulos predilectos y de algunos profesores compañeros suyos como: Joaquín Ruiz Jiménez, Julio Tejero Nieves (con el que suscribe mantuvo una estrecha relación), Torres López, Luna, Alfonso García Valdecasas e incluso el padre Félix García, que espiritualmente le venía atendiendo, pues no podemos olvidar la muerte cristiana de don Agustín en el seno de la Iglesia Católica.

Gran amante de su tierra natal, Huesca; para él era una alegría el poder recibir a sus amigos oscenses: Andrés Sánchez Arbós, su hermana María, ilustre pedagoga del Magisterio español, Alfredo Ara, el ingeniero Ramón Cajal Lasala, el profesor Antonio Ipiens, Juan Antonio Ortiz, todos procuraban hacerle más llevaderos los días penosos de su larga enfermedad. Por mi parte acostumbraba a verle en nombre de sus primas, las señoras doña Juana y doña Antolina Viñuales, quienes me encomendaban algún recuerdo suyo cuando regresaba a Madrid desde Huesca. Ahora, me parece que aún le veo cuando escuchaba a unos y a otros, con callada atención, en tanto que sus pocas palabras eran de sincera gratitud y afecto hacia sus visitantes. Creo que todos le observábamos sin perder de él ningún detalle de su propia personalidad, como eran: su caballerosidad, el fino trato, la cordialidad hacia todos, la medición de sus palabras y muy en especial la precisión con la que veía cualquier tema objeto de su atención. Desde entonces hasta ahora siempre lo he considerado como un auténtico maestro en toda su dimensión humana.

Como ya hemos apuntado anteriormente, volvemos ahora a ocuparnos de don Agustín Viñuales Pardo y lo hacemos recordando la amistad que mantuvo en Granada con el poeta Federico García Lorca, relación personal que ambos sostuvieron hasta su muerte. Federico desaparecía a mediados de 1936, don Agustín a finales de 1959. Aquél siempre perviviría en

el sentimiento de este último, como así lo expresaba. Pero antes de su llegada a Granada, significamos que desde 1913 a 1914 Viñuales permaneció en la Argentina, donde en la capital del Plata conoció a Chamberlain, el gran político británico, quien le invitó a trasladarse al Reino Unido, donde se adentró por el terreno del liberalismo político, sin dejar la inclinación que sentía hacia la Universidad española, con su dedicación a la literatura jurídica de la Hacienda Pública, siguiendo el camino de Peña y Aguayo, Alcalde, Pita Pizarro, Espínola y Toledano, además de algunos políticos y literatos españoles como José Echegaray, Segismundo Moret, Pedregal, Figuerola, entre otros de finales del siglo XIX. A quienes sucederían las tendencias del proteccionismo nacional y la enseñanza basada en los principios del krausismo, de libertad de métodos didácticos de Giner de los Ríos, Piernas Hurtado y Azcárate, de donde surgirían la dirección histórica y los estilos políticos de nuestro Joaquín Costa. De aquí seguiría un movimiento científico aunque discurriendo por cauces literarios, siendo más bien autodidactas aquellos estudiosos dedicados a estas cuestiones.

Era por entonces cuando surgió la figura de Flores de Lemus, catedrático de Economía y Hacienda de la Facultad de Derecho de Barcelona, para incorporarse como técnico a la Jefatura de Estadística Tributaria del Ministerio de Hacienda. Allí el profesor Flores, sin dejar la docencia, crearía el primer laboratorio de Economía, en el que seguiría las directrices del realismo germánico, que el mismo Viñuales Pardo ya había observado durante su permanencia en Alemania, por lo que éste sería llamado para incorporarse en el mismo equipo, junto a otras destacadas figuras de la Economía científica como Becerril, Vicente Gay, Carande, Candil y Conde. De aquí que su prestigio había adquirido ya cierta relevancia ante los medios económico-financieros nacionales, lo que le llevaría a desempeñar en plena juventud la Secretaría Técnica de la Cámara de Comercio de la capital de España, entonces presidida por don Carlos Prats y Rodríguez de Llano. Aquí cesaría a petición propia, ya que el 31 de marzo de 1918, tras brillantes ejercicios, ganó por oposición libre la cátedra de Economía Política y Hacienda Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Cuando contaba con treinta y siete años de edad, Agustín Viñuales Pardo llegaba a Granada para incorporarse a sus clases en el antiguo case-

rón de aquella Facultad, tradicional y de prestigio por su profesorado, en la que fue Residencia de la Compañía hasta su expulsión por Carlos III, que aún muestra su clásico barroco ignaciano, imborrable y añorado por quienes pasaron por allí, ya fueran estudiantes o profesores.

Granada por entonces era una ciudad entrañable, con sus costumbres sencillas y tradicionales modos de vivir, impregnados por ese temperamento del propio granadino por naturaleza como es el “árabe español” de uno de los Machado, la belleza de sus mujeres en la plenitud del día aunque retraídas y ocultas a la caída del sol, su conjunto monumental que abraza el monte de la Alhambra, la alegría y bohemia de los estudiantes; en resumen, era entonces una sugestiva población española de cómodo vivir para sus naturales y atrayente recepción para los que llegaban. Todos se conocían aunque las distintas clases sociales se diferenciaban por estamentos, riqueza u ocupaciones. Y así puede verse, que en aquella época vivía allí una familia de clase media, más bien alta, constituida por don Federico García Rodríguez, agricultor acomodado, y doña Vicenta Lorca Moreno, maestra nacional, con sus hijos Federico, Concha, Francisco e Isabel, quienes se habían trasladado a la ciudad que cruza el Darro desde la localidad de Fuente Vaqueros de esa misma provincia. En el seno del mismo hogar, sencillo y de hábitos normales, aquellos chicos uno a uno aprendieron las primeras letras por las enseñanzas que les impartió su propia madre, aunque alternadas con las de otro maestro, don Antonio Rodríguez Espinosa, hombre de idealismo republicano que regentaba la escuela de Valderrubio, entonces Asquerosa.

En el año 1908 fue cuando el mayor de los hermanos, Federico, iniciaba el primer curso de su Bachillerato en Almería, que interrumpido por una enfermedad infantil continuaría en el Instituto de Granada, a los comienzos de la primera década del siglo, simultaneándolo con las clases de música que recibía de don Antonio Segura. Con el “grado” terminado (1915), comenzó sus estudios en la Universidad granadina: Derecho y Leyes. Contaba con dieciocho años de edad, estudiante, cuando tuvo ocasión de realizar su primer viaje para la ampliación de conocimientos, durante el que recorrería Andalucía, luego Castilla y el norte de España. En Baeza tuvo su primer encuentro con don Antonio Machado. También entablaría amistad con Fernando de los Ríos. Su trayectoria estaba ya trazada, pues decididamente pensaba dedicarse a escribir, además de que

sentía la llamada de la música y su afición al dibujo. Todo ello sería algo más que su dedicación a los estudios jurídicos y filosóficos de la Universidad. Su alma joven estaba impregnada de su propia dedicación literaria, con todas las aptitudes artísticas que llevaba dentro de su ser. Cuando Federico llegó a Baeza don Antonio Machado, ya consagrado, desempeñaba la cátedra de Francés en su Instituto de Enseñanza Media. Otro catedrático allí destinado era don Benigno Baratech, oscense de nacimiento. Los dos le animaron y valoraron su incipiente trayectoria poética ya conocida en muchos medios literarios españoles.

Era en 1917 cuando el joven García Lorca vio morir a su maestro de Música, don Antonio Segura. Lleno de pesadumbre, deja sus estudios y publica su primer texto: “Fantasía simbólica”. En aquel verano comenzaba a escribir en verso y al año siguiente salía a la luz “Impresiones y Paisajes”. Federico se había convertido ya en un genial creador de metáforas espléndidas, camino de llegar a ser el insuperable artista del verbo, pues en verdad se estaba haciendo a sí mismo, formando el pensador que de él ya nunca se apartaría, el poeta íntimo y reflexivo, que se anticiparía en varias generaciones literarias a la revolución moral y científica de muchos que vinieron detrás de él durante este siglo, ya en declive en su recta final por el resurgimiento de conceptos y medidas inmutables.

Cuando el profesor Viñuales Pardo llegaba a la Universidad granadina, como hombre abierto y humanista en extremo, inmediatamente se identificó con los medios culturales de la ciudad de los “cármenes”, comenzando a convivir en estrecha relación con su ilustre claustro de profesorado de la Facultad de Derecho, en el que se encontraban personas de distinto credo ideológico como podían ser el conservadurismo pedagógico de don Andrés Manjón o el idealismo krausista de don Fernando de los Ríos heredado de Giner de los Ríos, su tío. De todos ellos fue buen amigo y su estancia en Granada la simultaneaba con su labor investigadora junto al profesor Flores de Lemus en el laboratorio de Economía, a que nos hemos referido, de la Escuela de Estudios Superiores en el Ateneo Científico del que formaba parte.

Al hacerle cargo de sus clases y conocer a sus alumnos, el profesor Viñuales no tardó en introducirse en los ambientes granadinos típicamente locales que le rodeaban, con el estilo de vida que ya hemos descrito más

arriba, sugestiva e impregnada en todos sus rincones del simbolismo nazarita de su propia historia, unido al apasionado modo de ser de una de las Andalucías de mayor señorío de sus gentes y en cuyo entorno se desenvolvía entonces el que con el paso del tiempo, algo corto por su propio destino, llegaría a ser uno de los mejores poetas españoles de todos los tiempos, el escritor de Granada, Federico García Lorca, en el verso como en la prosa, en la poesía como en el teatro. Sin ninguna duda, ahora, el escritor en lengua castellana de mayor resonancia universal. Y así, cualquier transeúnte intelectual o quien siendo de igual condición llegara a la ciudad para tomar asiento en ella, si deseara entregarse a su propio hechizo tenía que acercarse a Federico, por ser quien más íntimamente llevaba consigo la entrañable esencia, sensible y sugestiva, de aquel lugar de hallazgos y atracciones para siempre, cuya vida local y costumbres de su gente serían un atrayente camino por donde caminarían sus personajes reales o idealizados por el poeta.

Viñuales y García Lorca no tardaron en conocerse. Dado el carácter abierto de sus maneras de ser, ambos establecerían pronto una corriente amistosa y de mutua admiración del uno al otro. El poeta había iniciado sus estudios de Derecho hallándose cerca de don Agustín como un alumno más, aunque parece ser que la llamada de las “musas” tenía en él mayor eco que las explicaciones de sus profesores de Facultad y la lectura de los textos jurídicos en vísperas de exámenes. Por aquella época fue cuando iniciaba una de sus inclinaciones: el teatro, con sus personajes reales movidos en los ambientes en los que vivía. Así, la trama humana de “Doña Rosita la soltera o el lenguaje de las flores” sería tomada por el autor de un caso familiar, vivido por una prima hermana suya, Clotilde García Picossi, y a lo largo de las distintas escenas que se suceden aparecen personajes vivientes realmente existentes entonces, como eran alguno de sus profesores: don Martín, el de Preceptiva Literaria, y don Manuel, de Latín. Lo mismo ocurriría en “Las Manolas”, protagonizada por tres hermanas pianistas muy conocidas en la ciudad, y “Las Ayolas”, nombre de un famoso fotógrafo que, como en la obra, se anunciaba con un sello en oro en el que se leía “fotógrafo de su Majestad”.

La fama del joven poeta por momentos era mayor. En 1919 también llegaba a Granada otro famoso: Manuel de Falla, donde se instalaría e iniciaría una gran amistad con Federico a partir de entonces. El profesor

Viñuales Pardo venía impartiendo desde el año anterior sus clases de las asignaturas de Economía Política y Hacienda Pública en primero y cuarto cursos de Derecho respectivamente, donde llegó a conocer a distintos chicos estudiantes alumnos suyos, entre los que estaban Federico García Lorca y su hermano Paco; también el hijo de un librero, el que sería nuestro catedrático de Procesal, Leonardo Prieto Castro, un futuro abogado del Estado; Cirilo Martín Retortillo, entre varios más, que llegarían a ser prestigiosas figuras de la jurisprudencia española. Francisco García Lorca opositaría al Cuerpo Diplomático.

Es evidente que aquellos encuentros de unos con otros quedarían plasmados en una impercedera amistad entre ellos, que duraría siempre entre el mayor de los Lorca y su profesor, quien desde Granada al advenimiento de la II República llegaba a Madrid por haber sido nombrado director general del Timbre y representante del Estado en la Tabacalera (decreto de 21 de octubre de 1931). Viñuales fue un hombre de su época de ideas liberales moderadas dentro del partido de Acción Republicana, del que algunos correligionarios suyos, como Manuel Azaña, derivaron hacia corrientes más progresistas, por lo que al ser nombrado ministro de Hacienda, en 13 de junio de 1933, lo fue más bien como un técnico al frente del Departamento. En enero de aquel mismo año había ganado ya por oposición la cátedra de Economía y Hacienda de la Universidad Central, a cuyos reñidos exámenes concurre con él otro ilustre contrincante: el profesor Francisco Bernis. Por lo tanto dejaría definitivamente la Universidad de Granada y se consolidaría en Madrid ya como profesor universitario. Por entonces el joven poeta también repartía sus estancias entre Granada y Madrid, hasta que en 1929 llegó a instalarse en la Residencia de Estudiantes, donde conviviría con algunos de sus compañeros residentes que más tarde alcanzarían la fama (Salvador Dalí, Buñuel, Gregorio Prieto...) o llegaría a entablar amistades como la que tuvo con un estudiante oscense: José Bello Lasierra.

Pero volviendo hacia atrás diremos que cuando los García Lorca llegaron a Granada fueron a vivir a la casa número 66 de la Acera del Darro. Este sitio por entonces era el de encuentro entre el pueblo llano como el de la pequeña burguesía local, donde unos y otros iban o venían de sus cotidianos quehaceres o a lucir las granadinas sus particulares encantos al mediodía; al atardecer tenían la costumbre de acercarse al santuario de las

Angustias para depositar allí sus plegarias marianas. Se vivía una vida sencilla en un ambiente provinciano en el que todos se conocían, donde el joven poeta era elemento imprescindible en las reuniones literarias en las que leía a sus amigos las últimas composiciones que acababa de escribir o las escenas teatrales, en las que algunos de los asistentes se veían representados con los peculiares rasgos que les caracterizaban en la realidad. Estas reuniones se sucedían en el Ateneo, el Casino, la Universidad,... donde serían conocidos de primera mano por sus amigos y admiradores de entonces: “El maleficio de la mariposa”, su “Libro de poemas”, “Límites y canciones”, el “Poema del cante jondo”, la “Tragicomedia de don Cristóbal y la señá Rosita”, “Lola la Comedianta”, “La niña que riega la albahaca y el príncipe preguntón”... Se dice que cuando el joven autor estrenó en el “Eslava” de Madrid “El maleficio de la mariposa” no obtuvo el éxito que esperaba, quizá el público y la crítica no entendieran el alcance de la obra. Enrique de Mesa diría: “Este tipo de poesía y de teatro no me interesa nada. Pero el autor es un poeta”. A lo que Federico contestaba: “Estoy visiblemente emocionado. Pero invisiblemente estoy muy tranquilo. Ese público no me importa nada, nada, nada...”. Su suerte estaba ya echada, aunque sean costosos los primeros pasos de la carrera emprendida hacia el éxito y la fama de quien al fin la encuentra. Poco después, en 1923, escribía algunos poemas del “Romancero gitano”, para seguir con “Diálogos”, “Mariana Pineda”, “Oda a Salvador Dalí”, “La zapatera prodigiosa”... Con su familia pasaría a vivir a las afueras de Granada en la Huerta de San Vicente. Después de haber escrito “La casa de Bernarda Alba” saldría de allí en una noche canicular para no volver a regresar...

Federico, hombre entrañable para con sus amigos, dedicó a alguno de ellos una gran parte de su obra. Así, Gloria Giner, Fernando de los Ríos, Emilio Aladrén, Salvador Dalí, mademoiselle Teresita Guillén, tocando su piano de seis notas, Encarnación López Júlvez... y don Agustín Viñuales fueron objeto de la dedicatoria de sus versos, romances y coplas, escritos por él con una total entrega al lenguaje común, junto a la evocación de la vida y la muerte en casi todos ellos, en los que el poeta iba vertiendo una emoción personal e inconfundible.

Por su parte, don Agustín Viñuales Pardo era un hombre muy cultivado en todos sus aspectos, sensible siempre a la pura expresión poética,



maestro de la literatura económica escrita y hablada impartida en sus lecciones universitarias, conversador digno de ser escuchado y respetuoso oidor de sus interlocutores, lo que hacía que fuera una persona dada a frecuentar diferentes círculos de aquella vida social de la Granada de su época. Y era por entonces (1923) cuando Federico obtenía, sin prisas, la licenciatura en Derecho. El curso anterior recibió el aprobado en Hacienda Pública del profesor Viñuales y aunque entre ambos pudiera existir la natural distancia entre el catedrático y el alumno, lo cierto era que desde hacía algún tiempo los dos mantenían una cierta inclinación, traducida en un afectuoso respeto hacia el maestro por el más joven y en una admiración de aquél hacia el poeta, alumno suyo, ya consagrado por la fama.

El testimonio de esta amistad, con toda evidencia, quedaría patente cuando por entonces García Lorca escribía algunos poemas del “Romancero gitano”, siendo el bellísimo “San Gabriel” (Sevilla) el que para siempre dedicara a don Agustín Viñuales y en el que el autor imprimiese el contenido de toda su alma, expresiva y coloquial, para alcanzar aquel desgarro suyo que le identificaba como poeta de gitanos, compaginado con esa musical cadencia lorquiana en la que lo irreal e imaginativo del hombre supera a lo realmente existente, aunque en su protagonismo siempre fuera el ser humano, ya sea varón o mujer, el protagonista, más o menos indefenso, al que trataba de mantener vivo con todo el vigor dado por él, con esencia y naturaleza propias, desde su nacimiento hasta su muerte.

Leemos que los versos del poema “San Gabriel” son éstos:

I. “Un bello niño de junco, / anchos hombros, fino talle, / piel de nocturna manzana, / boca triste y ojos grandes, / nervio de plata caliente, / ronda la desierta calle. / Sus zapatos de charol / rompen las dalias del aire, / con los dos ritmos que cantan / breves lutos celestiales. / En la ribera del mar / no hay palma que se les iguale, / ni emperador coronado / ni lucero caminante. / Cuando la cabeza inclina / sobre su pecho de jaspe, / la noche busca llanuras / porque quiere arrodillarse. / Las guitarras suenan solas / para San Gabriel Arcángel, / domador de palomillas / y enemigo de los sauces. / San Gabriel: El niño llora / en el vientre de la madre. / No olvides que los gitanos / te regalaron el traje”.

II. “Anunciación de los Reyes, / bien lunada y mal vestida, / abre la puerta al lucero / que por la calle venía. / El Arcángel San Gabriel, / entre azucena y sonrisa, / bisnieto de la Giralda, / se acercaba de visita. / En su chaleco bordado / grillos ocultos palpitan. / Las estrellas de la noche / se volvieron campanillas. / San Gabriel. Aquí me tienes / con tres clavos de alegría. / Tu fulgor abre jazmines / sobre mi cara encendida. / Dios te salve, Anunciación / Morena de maravilla. / Tendrás un niño más bello / que los tallos de la brisa. / ¡Ay San Gabriel de mis ojos! / ¡Gabrielillo de mi vida! / para sentarte yo sueño / un sillón de clavellinas. / Dios te salve, Anunciación, / bien lunada y mal vestida. / Tu niño tendrá en el pecho / un lunar y tres heridas. / ¡Ay San Gabriel que reluces! / ¡Gabrielillo de mi vida! / En el fondo de mis pechos / ya nace la leche tibia. / Dios te salve, Anunciación. / Madre de cien dinastías. / Áridos lucen tus ojos, / paisajes de caballista. / El niño canta en el seno / de Anunciación sorprendida. / Tres balas de almendra verde / tiemblan en su vocecita. / Ya San Gabriel en el aire / por una escala subía. / Las estrellas de la noche / se volvieron siempre vivas”.

Siempre que repetimos la lectura de este “romance”, dedicado a Viñuales, no es raro que sintamos un deleite del más hondo regusto poético. Sus primeros versos son la expresión perfecta del espíritu sevillano, en el que a veces predomina sobre la luz y la alegría la angustia de una tarde de Pasión. Así, en primer término, el poeta presenta a ese “bello niño” que camina por la vida con porte esbelto y talle juncal, al aire su piel satinada de “nocturna manzana”, con facciones tristes, ardiente por temperamento, que recorre calles estrechas y perfumadas en la noche. Vemos cómo sus pasos discurren en la noche sevillana, quizá solitario o acompañado del rasgueo de una guitarra sentimental en el colmado vecino, aunque seguramente observado tras la reja de una habitación baja, sin luces, silenciosa. El niño va vestido con zapatos de charol, afilados como cuchillos, que rompen “las dalias del aire”. “En la ribera del mar no hay palma que se le iguale” se lee en dos de sus versos, cuando de verdad es el árbol de la arrogancia, con su tronco desprovisto de ramaje, tal como en la arquitectura clásica es la columna rígida de piedra que sube disparada hacia la ojiva. La única vestidura, verde, acerada, son las hojas hirientes que tiene como puñales la palmera, que en la poesía de Lorca guarda cierto paralelismo con el espino, tan familiar a nuestra zarzamora: espinosa, dulce,

doloroso de alcanzar su fruto como el amor a veces. (“Sangre y espina. Acércate. / Si tú me quieres, yo te querré”, en *Canciones*). A continuación la figura en la que el poeta se recrea se hace aún más sensible, llenándola de un sentido místico en su devoción a San Gabriel, el santo Arcángel “domador de palomillas / y enemigo de los sauces”.

No hace mucho el cardenal primado de España, don Marcelo González, nos hablaba en un bellissimo trabajo del misticismo y de la fe religiosa de Federico, condiciones suyas que efectivamente expresaba en muchos de sus poemas. Y así a San Gabriel encomienda aquí la protección del “churumbelico” que va a traer al mundo la madre gitana, pero antes, como si se tratara de un “trato”, le presenta la cuenta recordándole: “No olvides que los gitanos te regalaron el traje”. Suponemos que tal vestidura del Arcángel guerrero sería confeccionada en uno de esos talleres, donde se hacen las de los “armaos”, que con sus petos y relucientes cascos, empenachados de plumas blancas, desfilan acompañando a la Virgen Esperanza que traspasa el barrio de la Macarena, en su recorrido penitencial de la madrugada del Viernes Santo.

En la segunda parte de este poema del *Romancero gitano* se nos muestra a Anunciación de los Reyes como mujer agraciada y pulcra, quizá por ser “bien lunada” y que, aunque esté “mal vestida”, la pobreza como en la mayor parte de las veces no está reñida con la pulcritud de la persona, sobre todo en la mujer, que era la que abriera la puerta al Arcángel “entre azucena y sonrisa”, al que lo viste con sus “chalecos bordados”, quizá para que su imagen irradiase destellos en la oscuridad de la noche, en la que las estrellas “se volvieron campanillas”, flores que el poeta considera por su pequeñez y brevedad contrapuestas a la grandeza del firmamento, con toda su dimensión y multitud de puntos blancos a la distancia de años luz. De Anunciación de los Reyes no nos dice dónde tenía su casa, no importa, quizá fuera en una de planta baja con tapia de corral, limpia y fresca aún en verano. Si hubiera sido de mayor rango posiblemente lo hubiera hecho como don Armando Palacio Valdés, cuando en la calle de Argote de Molina situaba a la señorita sevillana Gloria Bermúdez, la bella protagonista de una de sus más famosas novelas.

García Lorca se inspiró en su Granada, en Córdoba y Sevilla al componer esta trilogía dedicada a los santos Arcángeles: Miguel, Rafael y

Gabriel, y en los tres cantares hace uso de ese dolor y alegría del alma de la Andalucía de su nacimiento, que él llevaba dentro de sí como atributo íntimo de pasión o de expresión festiva, tan peculiar en el estilo de vida de este territorio meridional de nuestra patria. Y así se mostraba en esos versos cambiantes: “San Gabriel: Aquí nos tienes / con tres clavos de alegría. / Tu fulgor abre jazmines / sobre mi cara encendida”, observándose que el desgarramiento doloroso del clavo se transforma en alegría.

A nosotros no nos extraña que hace poco tiempo el pintor Gregorio Prieto, que en su juventud convivió con Federico en la Residencia de Estudiantes, al serle ofrecido un ejemplar de la última edición del “Cancionero” recordara al poeta y amigo de rostro agitanado, tal como lo ha reflejado en uno de sus retratos más conocidos, aunque: “no le gustaba el tópico de que le dijeran si era como gitano o cosas parecidas, aunque tenía una alegría muy contagiosa”, finalizaba así el pintor de molinos manchegos, coleccionista de arcángeles.

En nuestra pequeña biblioteca como si fuera una “joya” conservamos un precioso libro ilustrado, que el ya anciano pintor de Valdepeñas dedicó a su íntimo amigo; se trata de la primera edición (1972) de *Lorca y su mundo angélico*, en el que destina un breve capítulo a los “Arcángeles” del poeta, iniciado con: “Ya San Gabriel en el aire, / por una escala subía”, del romance dedicado a don Agustín Viñuales, leyéndose después: “TRES fueron los Magos que agasajaron al Niño Dios. Tres las personas distintas del solo Dios verdadero. Tres serán los arcángeles que sostengan la vida de Federico en estabilidad perfecta. Y ellos lo protegen y lo alzan a la fama universal. Gabriel, Rafael, Miguel, seres arcangélicos que le descubren el secreto a voces del misterio poético. Federico diría: “sólo el misterio nos hace vivir, sólo el misterio”. Gabriel anunció a María que sería bendito el fruto de su vientre. La proclamó, con su Ave María, llena de Gracia y la más bendita de las mujeres. Rafael convirtió la ceguera ambigua en fe de sorprendente luz y aureola. Y Miguel nos socorre con espada deslumbradora. Y proporciona a Federico, como a todo aquel que siembre con amor y pureza de corazón, sabrosos frutos de esperanza. La armonía florece junto al laurel y al olivo. Armonía que es también nuestra y nos concede la más alta felicidad. Tú, Federico, dedicaste a nuestros arcángeles poemas candentes de furioso amor. Sorprenden su gracia, su desgarramiento,

su fluidez. Y sorprenden, sobre todo, por estar tocados del misterio sobrenatural. Tus arcángeles te protegen, porque vencen al odio y te empapan del misterio que nos hace vivir: misterio arcangélico”.

Pero si volvemos al lugar donde el poema adquiere toda su vida, pensamos que Sevilla se representa allí en grado máximo, aportando esa función originaria suya que aún conserva de lo hispalense y lo romano, visigótica isidoriana y árabe prodigiosa, con su Renacimiento recién llegado y el clásico barroco salido de sus talleres de pintura e imagería que le dieron fama, sus poetas del Siglo de Oro a Bécquer hasta llegar a ser la semicorte en San Telmo del aspirante al trono, don Antonio de Orleans, donde, en resumen, García Lorca hallaría el tipismo y cultura popular ofrecido por las ciudades medias españolas, arraigadas a su pasado, que por extensas que se hayan hecho últimamente en modo alguno se ha fragmentado lo esencial de ellas, perviviendo lo que fueron sus centros neurálgicos, con sus barrios de antaño al amparo de las viejas torres que los presiden. Aquí existe una torre única en el mundo y el poeta canta: “El Arcángel San Gabriel, / entre azucena y sonrisa, / biznieto de la Giralda”, a cuya sombra pondría el lugar de encuentro, por ser donde pasaran y traspasaran los menestrales y señoritos, los estudiantes y los gitanos, los comerciantes y los labriegos que cotidianamente traficaban sus negocios, lo mismo que ahora, sin que faltaran las cigarreras envueltas en sus mantoncitos a la salida de la Fábrica.

Entre esta gente está Anunciación, la gitana encinta, conocida por ser “gitana de maravilla”, que dará a luz un niño aún más bello “que los tallos de la brisa”. El poeta se sigue recreando y para su Arcángel anhela lo que más aprecia para él: “Un sillón de clavellinas”. Sin duda de esta manera expresara la íntima alegría que llevara consigo, que a continuación quedara transfigurada en un halo de tristeza, como cuando se presiente un mal augurio. Así, a la madre bien lunada y mal vestida le dice: “Tu niño tendrá en el pecho / un lunar y tres heridas”, aunque en sus senos, lozanos y bien modelados, nace ya la leche materna que alimentará al niño, quien, sin haber nacido canta dentro del vientre. “Tres balas de almendra verde / tiemblan en su vocecita”. Por último es la vida la que surge cuando San Gabriel en el aire sube una escala, una escala tendida en la noche, cuando las estrellas “se volvieron siemprevivas”.

Con este último verso finalizaba el poema del *Cancionero gitano* que el autor dedicaba a su maestro don Agustín Viñuales, que con el tiempo llegó a ser conocido en continentes y países enteros.

El poeta se fue, pero su poesía hecha cantar ha quedado impregnada de por siempre en muchos corazones, sirviendo ahora de educación sentimental de todos aquellos pueblos que saben valorar a los grandes genios de la literatura universal. Por otra parte, del oscense Viñuales Pardo se puede asegurar que fue persona que llegó a dejar una profunda huella humana y profesional. Siempre generoso en la entrega de su tiempo y sus conocimientos científicos, su experiencia y amistad, además de ser temperamentalmente sencillo, aunque su vastísima cultura apareciera detrás de cada una de sus palabras, siempre medidas y precisas, sobre todo cuando enseñó a las sucesivas promociones de estudiantes en su cátedra o en sus conocidos dictámenes oficiales, de por sí ponderados y avalados por su propio prestigio.

Pero, ¿en qué derivó aquella amistad granadina de ambos personajes? Al advenimiento de la Segunda República (1931), los dos declararon su adhesión a la misma. En aquel mismo año salían los primeros poemas de *Diván del Tamarit*, también el del *Cante jondo*. El proyecto itinerante de La Barraca era aprobado por Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 1932, su presentación fue el 10 de julio de aquel año en Burgo de Osma. Sus giras se sucedieron por España hasta 1935, representando un magnífico repertorio basado fundamentalmente en nuestro teatro clásico (Huesca fue una de las ciudades visitadas por este grupo teatral). Por entonces también daría una serie de conferencias sobre *Un poeta en Nueva York*, a donde había viajado en 1929. Estreno de *Bodas de sangre*. Estancia en Argentina y Uruguay. *Yerma*. Su dolor ante la muerte de su amigo Ignacio Sánchez Mejías, el torero poeta, en la plaza de Manzanares (Ciudad Real), era agosto de 1934. Ignacio, que procedía de una familia acomodada, casado con una hermana de los “Gallos”, fue un torero clásico, que tras retirarse volvió a los ruedos nuevamente con poca suerte. Su penúltima corrida la toreó en Huesca en medio de una gran bronca, uno de sus toros estuvo a punto de cornearle. Sus restos reposan bajo el monumento de Benlliure del cementerio de San Fernando en Sevilla, junto a los de sus cuñados. Otro monumento dedicado a él (1935) es el “Llanto a

Ignacio Sánchez Mejías”, de su amigo Federico García Lorca. En aquel año estrenaba en Barcelona *Doña Rosita la soltera*, publicaba *Seis poemas galegos* y escribía algunos de los poemas destinados a su libro de *Sonetos*. Y ya en 1936 su última producción sería *La casa de Bernarda Alba*. El día 13 de julio, fecha de la muerte del líder de la oposición monárquica, José Calvo Sotelo, el poeta llegaba a su casa granadina de la Huerta de San Vicente, allí le sorprenderían los primeros acontecimientos de la guerra civil española. Desde su casa pasó al domicilio de los Rosales. El 16 de agosto salía detenido de aquel sitio donde se creía más seguro y protegido, para morir en un descampado a la fecha siguiente junto a dos banderilleros y un maestro de escuela.

Al hilo de aquella tragedia nacional, la trayectoria del profesor Viñuales Pardo fue distinta, aunque también llegaran a él las salpicaduras de los acontecimientos sociales y políticos de una misma época; como ya hemos indicado anteriormente, pertenecía al partido de Acción Republicana, aunque ideológicamente creemos que no fue reconducido, como otros militantes, hacia la Izquierda Republicana que preconizaba el propio Azaña, si bien este mismo lo llevó a uno de aquellos Gabinetes que se fueron sucediendo durante el quinquenio republicano, más bien como experto en materia financiera y económica. Era el año 1933 y en aquel mismo año, el 27 de octubre, contrajo matrimonio con la señorita Erika Graa Rüfenackt, que residía en España. Esta señora, ya viuda, en más de una ocasión nos comentó en su casa que su esposo fue siempre un técnico dedicado a su profesión más que un político, hasta el punto de que un idealista de signo contrario, como era José Antonio Primo de Rivera, trató de incluirlo en un hipotético Gobierno de coalición con la siguiente combinación ministerial: Estado, Bárcena; Justicia, Serrano Suñer; Defensa, Franco; Hacienda, Viñuales; Subsecretario, Larraz; Educación, Aunós; Subsecretario, Valdés; Economía, Carceller; Gobernación, Mola; Director General de Seguridad, Vázquez; Obras Públicas, Lorenzo Pardo; Corporaciones, Mateo; Subsecretario, Garcerán; Comunicaciones, Ruiz de Alda; Subsecretario, José Moreno; Marruecos y Colonias, Goded; Sanidad, Nogueras. Entre estas personas figuraban algunos pertenecientes a Falange Española, otros no lo eran, pues como Viñuales habían sido asignados a departamentos técnicos sin tener en cuenta su militancia política.

Ya hemos comentado que su paso por el Ministerio de Hacienda fue primero como director general del Timbre y después como ministro del ramo durante unos meses, no llegando a defender la Ley anual de Presupuestos en el Congreso de Diputados, ya que eran repetidas las crisis de Gobierno, entre ellas la del gabinete Azaña del que formó parte.

Esta salida de la actividad política de don Agustín hizo que nuevamente se reintegrara, en parte, a su dedicación a la docencia y también para hacerse cargo de la secretaría de la Comisión española para el estudio de la implantación del “patrón oro”. Su labor dedicada al estudio de los más importantes problemas económicos nacionales y mundiales sería muy notable, quedando reflejada en las páginas de sus libros, monografías, artículos, conferencias y enseñanza de su cátedra, que aún sirven de base e ideario científico para muchos estudiosos de nuestro actual momento.

Pero no podemos pasar por alto la valoración de los altos ideales patrióticos de este hombre, que con valentía afrontó alguno de los primeros acontecimientos de la guerra civil. Por entonces, junto con don Antonio Flores de Lemus (1936), era consejero de nuestro Banco emisor, el Banco de España, y a las pocas fechas de la lucha emprendida entre ambos bandos contendientes, con ocasión de llevarse a cabo una intervención en los cambios monetarios, se efectuó la remesa de unas libras esterlinas de los depósitos bancarios al Banco de Francia. Era entonces ministro de Hacienda don Juan Negrín, quien suscribió un decreto reservado sobre la seguridad del oro, obligando al Banco de España a que hiciera entrega de este metal en su poder, para ser depositado en lugar de mayor seguridad, No obstante, el Banco advirtió al Gobierno que la seguridad en sus cajas centrales era patente.

Ante esta situación, Flores de Lemus y Viñuales Pardo, como consejeros del Banco de España, sin temor alguno y al amparo de su prestigio profesional, emitieron en forma unilateral juicio contrario a que los agentes gubernamentales sacaran el oro y la plata guardados en las cámaras de la propia entidad bancaria. Con cuya actitud personal no tardaron en sucederse una serie de amenazas sobre ellos, por lo que ante el peligro que corría la integridad de sus vidas, el político socialista Indalecio Prieto, amigo personal y ministro de Hacienda cuando Viñuales fue director general del Timbre, más o menos le dijo a éste: “Agustín, “lárgate” ense-



guida de España, pues tu vida corre peligro”. Lo que sin dilación alguna haría de inmediato, en compañía de su esposa. A finales de 1936 partía de Madrid a Alicante, para trasladarse a Francia por vía Barcelona a Marsella y comenzar así el triste destino de tantos exiliados compatriotas nuestros. Ya hemos apuntado repetidamente que aquél era un científico, más que un político, moderado y plenamente dedicado al cultivo de sus actividades docentes y gestión económico-financiera dentro y fuera de España, representándola dignamente cualesquiera que fueran los poderes públicos que gobernarán a la sazón.

Una vez llegado a Francia, el profesor Viñuales se propuso pasar a la zona gobernada por el general Franco, siéndole denegado este intento suyo. Uno de los motivos en que se fundaba esta negativa fue el de ser con cuñado de Julio Álvarez del Bayo y de Luis Araquistáin, dirigentes políticos de la zona republicana, ambos casados con dos hermanas de Erika, su esposa. En el vecino país, en Sainte-Foy la Grande del departamento de Gironde, viviría estrechamente desde 1936 a 1940; cuando se produjo la ocupación alemana en la Segunda Guerra Mundial pasaría a Biarritz, acercándose más a su patria, permaneciendo allí hasta 1948, en que sin reparo alguno volvió definitivamente a España. En Francia también sería muy notable su dedicación al estudio, ya que fue allí donde escribió una serie de monografías, ensayos, artículos y estudios que periódicamente serían publicados por distintas revistas especializadas, entre ellas la española “Moneda y Crédito”. Por aquella época, años hacía que también Unamuno tuviera su último destierro en Hendaya (1930), hasta que se repatriara durante el gobierno del general Berenguer. Desde esta orilla francesa don Miguel, cada tarde, podía contemplar con nostalgia su tierra española al otro lado del Bidasoa.

Creemos que el exilio impuesto al profesor Viñuales Pardo no dejó de ser un lamentable error, como también lo fue anteriormente la trágica e innecesaria muerte de Federico García Lorca, sentida por el mundo entero desde aquel momento. Este mismo respeto y triste recuerdo merecen los muchos españoles desaparecidos en cualquier lugar durante aquella contienda, para nosotros la más dramática de nuestro siglo. Y nos parecen lamentablemente irreparables ambos desenlaces, porque Federico, al principio, se iba cuando más fecunda era su obra literaria, quedando truncada aquella vida joven sin poder alcanzar el futuro prometedor que le espera-

ba, pleno de esperanzas, con una obra a medio hacer. De don Agustín, con el prestigio de que gozaba y el cúmulo de conocimientos especiales que poseía en su ya dilatada profesionalidad, de igual manera creemos que la utilización de su persona hubiera sido muy valiosa, cuando sobre el tablero ensangrentado de nuestra patria empezaban a jugarse los primeros envites de la reconstrucción nacional, tendentes a la reparación de los grandes daños sufridos durante la guerra civil, en tanto que también veíamos de cerca con nuestra neutralidad, más o menos clara, los aconteceres dramáticos de la Segunda Guerra Mundial.

Sobre este particular, es cierto que en algunos de los gobiernos que se sucedieron en España a lo largo de la posguerra, junto a los ministros falangistas y militares, hubo otros civiles llamados a colaborar por el general Franco, bien *motu proprio* o aconsejados por sus asesores inmediatos, valorando fundamentalmente el reconocido prestigio de que gozaban en sus respectivos ámbitos de actuación profesional. Y así pudimos ver a especialistas de distinto signo: catedráticos, juristas, ingenieros, funcionarios, médicos..., que ocuparon carteras, subsecretarías y direcciones generales en la Administración Central del Estado, de los que algunos de ellos se mantuvieron apartados durante la pasada contienda sin participar en ella; otros, más aún, habían militado en filas republicanas. Pero muchas de aquellas personas serían útiles en unos momentos difíciles, controvertidos, a la búsqueda de una salvación y normalización necesarias, cuando sólo queda la ruina, la desesperación y la muerte que toda guerra lleva consigo. Por esta razón las guerras civiles son las peores contiendas, por no haber vencedores ni vencidos y ser aquellas lacras sus tristes resultados dentro del territorio en el que todos quedan marcados, si superviven.

Después vendrían los “tecnócratas”, de cierto signo eclesial, con sus planes de desarrollo. Pero volviendo a aquella acción gubernamental del Régimen surgido en la guerra, indicamos que repetidas veces hemos pensado que el gran economista Viñuales Pardo hubiera sido elemento clave en aquellas tareas de reconstrucción patria a las que todos los españoles estaban obligados a contribuir. Lamentablemente él y otros fueron alejados de la empresa emprendida. Unos volvieron más tarde cuando por imperativo de los años poco podían dar ya, otros no regresarían por haber desaparecido más allá de nuestras fronteras. Viñuales permaneció fuera de

España algo más de diez años, faltándole escaso tiempo para alcanzar la jubilación que por derecho propio y adquirido le correspondía.

Ahora, al cabo del mucho tiempo transcurrido, cuando aquellas cicatrices están suficientemente restañadas, en muchas ocasiones es conveniente que ejercitemos la amistad, como signo del afecto personal, puro y desinteresado que debe presidir nuestra vida cotidiana y la de los que nos rodean, al igual que la de todos los colectivos humanos que pueblan la tierra en sus distintas latitudes, sin diferencia de culturas, caracteres y razas de aquellos mismos grupos de gente. De aquí que constantemente se hable de la amistad o enemistad entre unos y otros, como factor importante en la vida de cada persona o las relaciones sociales que las unen. Todos, en definitiva, participamos de esta corriente integradora que, en más o menos grado, nos hace ser comunicativos, afectivos y sinceros con esos semejantes que elegimos de antemano. Son nuestros amigos y “hacer las amistades” significa sencillamente el reconciliarse cuando se estaba reñido. Romperlas es lo contrario, ello muchas veces es cuando lleva consigo un distanciamiento familiar, el romper con un compañero o la separación de la pareja tras un desengaño amoroso. Para Luis Vives la amistad es “la sal de la vida”. El romanticismo de Byron la hacía más sensual al imaginarla como “el amor sin alas”. Así Federico García Lorca, polifacético en grado sumo, llegó a cultivar con delicadeza la gran virtud de la amistad, dedicando a sus escogidos las primicias de sus composiciones literarias, su música y las entrañables figuras que dibujaba, en fin, toda su poesía. Al ser hombre finamente cultivado lo hacía todo bien, con formas depuradas llenas de expresión dentro del estilo generacional del “27”, siendo el sentir de su alma el que afloraba en la plenitud de su obra. En él puede verse que la música y el arte inspiran al poeta, que la poesía y la narrativa literaria a través del teatro dan sonoridad a las notas de un pentagrama y que tanto la música como la lírica escrita idealizan el sueño de quien se dedica a las artes plásticas. Todo esto se daba en él y era lo que espléndidamente ofrecía a sus mejores amigos.

No vamos a terminar si no dejamos de recordar que Viñuales Pardo era una persona acogedora y de trato amistoso. Cuando estuvo en el “candelero”, aun no conociéndole, muchos se dirigieron a él por razones obvias. Había un cura por entonces en la parroquia oscense de San Lorenzo, el popular mosén Cándido Nogueras, que en más de una ocasión

le mostró sus buenos oficios de “recomendador” de algún chico en vísperas de oposiciones en Madrid. Éste era uno de los muchos casos que se sucedían. Fuera de su tierra, pero siempre cerca de ella, a los que allí tenía, a sus primos y amigos de por vida siempre los recordaba con verdadera nostalgia y afecto, quizá fuera por no tener colaterales directos en su propia familia ni tampoco descendientes, pues murió sin sucesión, ya que su matrimonio fue tardío. Igualmente sucedió con sus primos hermanos de Huesca: Nicolás y Elías, el primero fue un “dandy” soltero; el segundo, casado con la francesa Jeanette Chabot, murió sin dejar hijos. Éstos, personas de una gran cultura y de esmerada sensibilidad artística, fueron unos de los principales pioneros, por afición, de la fotografía en Huesca durante el primer cuarto de este siglo, dándose el caso de que de ellos aprendieron algunos profesionales (era la época de distintos aficionados: Capella padre, Compairé, Albasini, Sanagustín, Pellicer, mi padre, “Pinta”, Plana,..., que con laboratorio propio en casa, realizaban ellos todo el proceso fotográfico desde el revelado de los negativos hasta la obtención de las positivas en postales ampliadas, algunas iluminadas). Muchos libros y revistas de entonces y ahora contienen ilustraciones fotográficas de los Viñuales.

De don Agustín y los suyos brevemente diremos que éste en temprana edad perdió a su madre y que su padre volvería a casarse, circunstancia que no le agradó a su hijo, pero que, no obstante, ambos mantendrían una estrecha relación hasta la muerte del padre, en cuyo momento la segunda esposa de éste decidió retirarse al monasterio de Santa Clara de Huesca. Este matrimonio tampoco tuvo hijos. Pero sí conviene resaltar que de esta ya desaparecida familia aún perduran algunos signos representativos de lo que fue su gran amor por la ciudad de su nacimiento: Huesca. Eran originarios de Barrio Nuevo. Y aquí está esa preciosa joya de la arquitectura privada oscense situada en el Coso Bajo n.º 12, esquina con la calle de “Población”, donde existió la antigua casa de los Viñuales Pardo, hoy sede del Banco Central, cuyo edificio de líneas clásicas se levantó gracias a los auspicios de don Úrbez Viñuales. Por su parte este último también ayudó económicamente a la construcción del Casino Oscense (años 1900-1906), que continúa siendo uno de los edificios que, por fuera y por dentro, dan brillo y renombre a la ciudad.

No sabemos si los medios de comunicación escritos se han hecho eco de este recuerdo póstumo a don Agustín Viñuales Pardo; a algunos otros les es suficiente ser mediocres o desconocidos, sin mérito alguno, para acaparar las galeradas de páginas impresas. Por nuestra parte no hemos vacilado en traerle nuevamente a estas páginas, haciéndolo ahora para hablar sobre la amistad que mantuvo con su joven amigo Federico García Lorca, el poeta alumno suyo en la Universidad de Granada. Y hacemos esta reiteración cuando el mundo entero vuelve la vista hacia atrás, con ternura y admiración a esa gran figura universal de la literatura española. Y los hemos podido contemplar juntos en aquella Granada de encuentros emocionales de ambos personajes, con vivencias que traspasan la historia local, junto al ángel o el fantasma idealizado del cantar de “San Gabriel”, en el que el autor lleva al lector hacia una Sevilla, oculta y sentimentalmente llena de emoción, situándole entre dos polos: la perfección poética y el localismo con el que bordaba la palabra versificada, que siguieron varios de la generación del 27, a la que pertenecía él como Guillén y Alberti, aunque se diferenciaban del último desaparecido de los de entonces, Dámaso Alonso, que con su gongorismo no se identificó plenamente con las corrientes generales.

Federico, además, parecía que estaba predestinado al fin que tuvo, pues aunque era un hombre de carácter abierto y jovial, según los que más de cerca le trataron, en gran parte de su obra mostraba estar muy obsesionado con la idea de la muerte, llevado del sentimentalismo interior que refleja el estado del alma de quien escribe. También, en muchas ocasiones, denotaba su necesidad hacia un respiro de esperanza y la búsqueda de un Dios suyo, muy particular aunque lo viera a su manera, pero místico y origen de la belleza que nos rodea. Para Pascal, quien busca a Dios es que ya lo ha encontrado. Ahora, antes de finalizar merece la pena pensar sobre esto con el escritor Florencio Martínez Ruiz, quien no hace mucho en un meritorio trabajo, como todos los suyos, comentaba el viaje que García Lorca hizo a Cuenca en su Semana Santa (1932), junto con el diplomático chileno Morla Lynch y el ensayista Martínez Nadal, en cuyo primer párrafo se expresaba así: “Hay un poeta deslumbrado por la liturgia católica y éste es Federico García Lorca. Lo ha referido –y confirmado– el cardenal-arzobispo de Toledo González Martín, en un muy reciente artículo en *ABC* que por lo comprensivo y esclarecedor abre una vía de entendimien-

to más amplia ante el poeta del “grito contra Roma y del obsesivo telurismo de la pena negra de los gitanos que van por el monte solos. El hondo poeta de Fuentevaqueros transmite en su obra un gusto y una fascinación por la parafernalia barroca de los ritos hasta el éxtasis”. Más adelante el comentarista habla de la afición de Federico por los villancicos de las Tomasas de Granada, visto también por otro obispo, don Antonio Montero, titular de la diócesis de Badajoz, quien hace algunos años lo trataba en la revista *Estría*. Creemos, pues, que al decir estas cosas se pensaba en el hechizo, mitad bíblico mitad ritual, del misterio que contiene el *Cancionero gitano* con la visión celestial de los tres santos arcángeles: Miguel, Rafael y Gabriel bajados desde las alturas a Granada, Córdoba y Sevilla por la escala echada con la pluma del poeta. Los destinatarios de estos poemas eran amigos distintos: Diego Buigas de Dalmau, Juan Izquierdo Croselles y don Agustín Viñuales. A este último, quizá por mayor respeto, era al único que anteponeía ese “donum” o “dominus” que se hace figurar cuando se trata de una persona de la mayor veneración o respeto ante su nombre propio. En otro caso es la expresión de confianza sincera y de trato entre iguales por edad o identidad de clase social, apeándose el “don”.

Circunstancialmente, hace poco, los restos de José Martínez Ruiz “Azorín” retornaban a Monóvar, tras el descanso en la sacramental madrileña de San Isidro durante casi un cuarto de siglo. El académico Rafael Alvarado inicialmente fue uno de los impulsores de esta idea, que al ser llevada a cabo vino a comentar el emotivo homenaje rendido al famoso escritor de la generación del 98, tras su último “viaje de ferrocarril” al lugar de su nacimiento y con ello el ilustre académico decía: “Nos diría hoy Azorín.— ¡Gracias amigos, gracias señor alcalde, me has devuelto mi pueblo!”. Sin otra búsqueda de conceptos nos parece que estas mismas palabras de Alvarado pueden transcribirse para expresar a la corporación municipal de Huesca la gratitud que merece ahora por haber honrado dignamente a uno de los preclaros hijos de la ciudad: don Agustín Viñuales Pardo.

## BIBLIOGRAFÍA

- Archivo particular de la Excmo. Sra. D.<sup>a</sup> Erika Graa Rüfenackt, Vda. de Viñuales, Madrid.*
- Archivo particular de la Sra. D.<sup>a</sup> Antolina Viñuales, Vda. de Saso, Huesca.*
- Archivo particular del autor, Madrid.*
- ARRARÁS, Joaquín, *Historia de la II República Española*, Editora Nacional, Madrid, 1956.
- SECO SERRANO, C. y PERICOT GARCÍA, L., *Historia de España (época contemporánea)*, t. IV, Instituto Gallach de Librería y Ediciones, Barcelona, 1961.
- CIERVA, Ricardo DE LA, *Historia ilustrada de la guerra civil española*, Ediciones Danae (2.<sup>a</sup> ed.), Barcelona, 1971.
- Antología poética de Federico García Lorca*, Ed. Orbi, Barcelona, 1988.
- PRIETO, Gregorio, *Lorca y su mundo angélico*, E.P.S.C., Madrid, 1972.
- Editorial del periódico "El Sol"*, n.º 4.824, de 28-I-33, sobre las oposiciones a la cátedra de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad Central ganadas por el profesor don Agustín Viñuales Pardo.
- Editorial del periódico "ABC" de Madrid*, de 15-XI-59, en recuerdo póstumo del Excmo. Sr. don Agustín Viñuales Pardo a su fallecimiento.
- Colección de la revista económica "Moneda y crédito"*, propiedad del Excmo. Sr. don Julio Tejero Nieves, Madrid.
- Cincuenta años del asesinato de Lorca*, fascículo monográfico del periódico "ABC" (17-8-86), recopilando ilustraciones, trabajos de diversos autores y poesías, algunas inéditas, del mismo poeta.
- BASO ANDREU, Antonio, "Un oscense dedicado a la cultura económica de España: el profesor Agustín Viñuales Pardo", *Argensola*, 61 (Huesca, 1966), pp. 4-52.
- GARCÍA LORCA, Federico, *Romancero gitano*, ed. facs. de la 1.<sup>a</sup> ed., Ed. Comares, Granada, 1990.
- Granada, la ciudad en el tiempo*, Ed. Comares, Granada, 1990.





## EL CONVENTO DE LA ASUNCIÓN Y LA DESAMORTIZACIÓN

María Cruz PALACÍN ZUERAS

Como es sabido, el convento de la Asunción y de San Vicente de la ciudad de Huesca de la orden del Carmen Calzado surgió por una disidencia entre las religiosas Carmelitas Calzadas de las Miguelas: unas querían estar bajo la obediencia de los superiores de la orden y otras bajo la del obispo. Para la tranquilidad de sus conciencias las que querían estar bajo la obediencia del obispo se trasladaron a vivir junto a la iglesia de San Vicente el Alto, en la calle de Caballeros. Un 20 de agosto de 1656 se trasladan la Madre Beatriz Pastor y once religiosas más a unas casas contiguas a la iglesia.

En el reparto de bienes que hicieron les correspondieron a las Carmelitas de la Asunción algunas rentas, haberes y buena parte del legado de D. Jerónimo Rivera, dándoles también otros caudales, alhajas y ricos utensilios; con lo que pudieron erigir el nuevo convento.

Con lo anteriormente dicho y sucesivos legados que fueron recibiendo pudieron vivir holgadamente y sostener el convento.

## LA DESAMORTIZACIÓN

Ya en el siglo XIX, en plena guerra civil, las leyes desamortizadoras de Juan Álvarez Mendizábal, economista y liberal progresista que alcanzó la jefatura del gobierno a fines de 1835, vinieron a ensombrecer la economía del convento y estuvieron a punto de ocasionar la desaparición del mismo.

El 31 de enero de 1837 llevó a cabo el gobierno el secuestro e inventario de los bienes del convento.

En junio de 1838, “la Comisión Principal de Arbitrios de Amortización, Venta de Bienes Nacionales de Huesca. Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que a continuación se expresan, los cuales se han de celebrar a los 40 días de la fecha de este anuncio, que se cumplirán el día 16 de julio próximo dándose principio a las 10 de la mañana en las Casas Consistoriales de esta Capital, en cuyo día tendrán efecto ante el Sr. Juez de primera instancia y escribanía de D. Florencio Romero con asistencia del comisionado administrador de los arbitrios de Amortización o persona que le represente con citación del síndico procurador. Si no pagan a tiempo pagarán RECARGO. Firmado Domingo Torres y Mola. Comisionado principal de Amortización de Huesca”<sup>1</sup>.

*Bienes desamortizados a las monjas asumptas de Huesca según el inventario:*

1. Bienes desamortizados: Casa bajada la Asunción, 1. Comprador: D. Cosme Bidosa y traspasa a D. Luis San Juan. Precio en reales de vellón: 4.520. Plazo de pago: 16-09-1841 a 16-09-1849.
2. Bienes desamortizados: Casa bajada la Asunción, 2. Comprador: D. Mariano Lacostena y trapasa a D. Domingo Pueyo. Precio en reales de vellón: 6.100. Plazo de pago: 30-09-1841 a 30-09-1849.
3. Bienes desamortizados: Casa bajada la Asunción, s/n. Comprador: D. Gabriel Abizanda. Precio en reales de vellón: 8.100. Plazo de pago: 26-07-1841 a 26-07-1849.

---

<sup>1</sup> A. M. H., *Boletín Oficial de Huesca*.

4. Bienes desamortizados: Casa bajada la Asunción, 61, que consta de 2 habitaciones, se le agrega la falsita y tejado que cae sobre ella que pertenece a la casa de la C/ del Aire n.º 6, debiendo dejar por la misma falsita un paso de 6 palmos de ancho y 28 de largo. Comprador: D. Basilio Latre y traspasa a D. Domingo Pueyo. Precio en reales de vellón: 11.010. Plazo de pago: 30-09-1841 a 30-09-1849.
5. Bienes desamortizados: Casa C/ Caballeros, 3. Comprador: D. Mariano Lacostena la compró a nombre de D. Juan García. Precio en reales de vellón: 10.000. Plazo de pago: 30-02-1842 a 30-02-1850.
6. Bienes desamortizados: Casa C/ Aire, 6, dividida en 6 habitaciones. Comprador: D. Sebastián Laforcada. Precio en reales de vellón: 21.300. Plazo de pago: 30-09-1841 a 30-09-1849.
7. Bienes desamortizados: Casa C/ Coso, 4. Comprador: D. Calixto Val. Precio en reales de vellón: 11.510. Plazo de pago: 08-02-1841 a 08-02-1849.
8. Bienes desamortizados: Casa C/ Coso, 32. Comprador: D. Mariano Lacostena. Precio en reales de vellón: 6.600. Plazo de pago: 13-09-1838 a 13-09-1846.
9. Bienes desamortizados: Casa C/ Coso, 32. Comprador: D. Mariano Lacostena. Precio en reales de vellón: 9.620. Plazo de pago: 13-09-1838 a 13-09-1846.
10. Bienes desamortizados: Casa C/ San Bernardo, 23. Comprador: D. Sebastián Laforcada. Precio en reales de vellón: 9.750. Plazo de pago: 16-12-1839 a 16-12-1847.
11. Bienes desamortizados: Casa C/ San Bernardo, 24. Comprador: D. Mariano Lacostena y traspasa a D. Basilio Latre. Precio en reales de vellón: 10.510. Plazo de pago: 13-09-1841 a 13-09-1849.
12. Bienes desamortizados: Casa C/ Barrionuevo, 24. Comprador: D. Carlos Bitrián. Precio en reales de vellón: 5.010. Plazo de pago: 30-09-1841 a 30-09-1849.
13. Bienes desamortizados: Casa C/ San Francisco, 8. Comprador: D. Vicente Casayús. Precio en reales de vellón: 26.000. Plazo de pago: 07-12-1838 a 07-12-1846.

14. Bienes desamortizados: Casa C/ San Francisco, 9. Comprador: D. Vicente Casayús. Precio en reales de vellón: 8.000. Plazo de pago: 31-07-1838 a 31-07-1846.
15. Bienes desamortizados: Casa C/ Herrerías, 14. Comprador: D. Vicente Casayús. Precio en reales de vellón: 7.500. Plazo de pago: 31-07-1838 a 31-07-1846.
16. Bienes desamortizados: Casa C/ Herrerías, 15. Comprador: D. Domingo Pueyo y traspasa a D. Mariano Mendoza. Precio en reales de vellón: 7.720. Plazo de pago: 30-07-1838 a 30-07-1846.
17. Bienes desamortizados: Casa C/ Herrerías, 22. Comprador: D. Juan Arnal. Precio en reales de vellón: 4.859. Plazo de pago: 10-05-1838 a 10-05-1846.
18. Bienes desamortizados: Casa C/ Salas, 80, de 3 pisos y 210 varas cuadradas. Comprador: D. Manuel Crespo. Precio en reales de vellón: 7.210. Plazo de pago: 14-04-1839 a 14-04-1847.
19. Bienes desamortizados: Casa C/ La Pedrera, 22. Comprador: D. Juan Ferrer. Precio en reales de vellón: 2.597. Plazo de pago: 03-08-1841 a 03-08-1849.
20. Bienes desamortizados: Granero y corral en Lalueza. Comprador: D. Diego Torres, de Peralta de Alcofea. Precio en reales de vellón: 2.730. Plazo de pago: 01-01-1840 a 01-01-1848.
- 21 y 22. Bienes desamortizados: Pueden corresponder estos dos números del inventario al edificio del convento, pues en la venta de este bien no aparece número.
23. Bienes desamortizados: D. Manuel Crespo compró la 1.<sup>a</sup> División de un campo, viña y torre sita en los términos de esta ciudad de Huesca y partida de la Algüerdia, que perteneció a las Asumptas, de 22 fanegas y 6 almudes de tierra con 773 cepas y un nogal en 10.200 reales de vellón, a pagar del 20-03-1839 a 20-03-1847.
24. Bienes desamortizados: D. Manuel Crespo compró la 2.<sup>a</sup> División de dicho campo, viña y torre, de 27 fanegas y 9 almudes de tierra por 12.000 reales de vellón, a pagar desde el 20-03-1839 a 20-03-1847.

D. Manuel Crespo compró la 3.<sup>a</sup> *División* de un campo, viña y torre, de 13 fanegas de tierra por 6.200 reales de vellón, a pagar desde el 20-03-1839 a 20-03-1847.

D. Miguel Villacampa, vecino de Huesca, compra la 4.<sup>a</sup> *División* de un campo, viña y torre, sita en los términos de esta ciudad, partida de la Algüerdia, de 21 fanegas y 8 almudes de tierra con una caseta, por 15.000 reales de vellón, a pagar desde el 07-11-1839 a 07-11-1847.

25. Bienes desamortizados: Un campo en el término de Algüerdia. Comprador: D. Manuel Crespo. Precio en reales de vellón: 10.010.

26. Bienes desamortizados: Un campo y viña. Comprador: D. Ramón Coscojuela, de Chimillas. Precio: 211 libras y 26 maravedís.

27. Bienes desamortizados: D. Juan Arnal compró la 1.<sup>a</sup> *División* de un campo, término de la Algüerdia, de 10 fanegas y 11 almudes, por 4.300 reales de vellón, a pagar desde el 24-05-1839 a 24-05-1847.

D. Juan Arnal compró la 2.<sup>a</sup> *División* de un campo, término de la Algüerdia, de 10 fanegas y 11 almudes, por 4.100 reales de vellón, a pagar desde el 24-05-1839 a 24-05-1847.

28. Bienes desamortizados: Un campo en el término de Algüerdia de 8 fanegas de regadío. Comprador: D. Romualdo Repuller y traspasa a D. Tomás Casayús. Precio en reales de vellón: 7.120. Plazo de pago: 09-01-1841 a 09-01-1849.

29. Bienes desamortizados: D. Miguel Martón compró la 1.<sup>a</sup> *División* de un campo en Valfarta de 10 fanegas y 8 almudes de tierra de regadío, por 4.000 reales de vellón, a pagar desde el 29-01-1839 a 29-01-1847.

D. Miguel Martón compró la 2.<sup>a</sup> *División* de un campo en Valfarta de 10 fanegas y 8 almudes de tierra de regadío que traspasó a D. Florentino Latre en escritura otorgada ante D. Florencio Romero, escribano de amortización, el 28-01-1839, por 3.700 reales de vellón, a pagar desde el 29-01-1839 a 29-01-1847.

30. Bienes desamortizados: Un campo en el término de Coliñenigue de 17 fanegas y 8 almudes, con 11 árboles silvestres y tierra de regadío. Comprador: D. Manuel Crespo. Precio en reales de vellón: 7.100. Plazo de pago: 20-03-1839 a 20-03-1847.

31. Bienes desamortizados: D. Vicente Casayús, vecino de Huesca, compra la 1.<sup>a</sup> División de una huerta, caseta y pajar, de 14 fanegas de regadío, con 23 árboles frutales y 209 silvestres, con la mitad de dicha caseta y pajar, en el término de Florén, por 22.000 reales de vellón, a pagar desde el 11-01-1839 a 11-01-1847.

D. Vicente Casayús compra la 2.<sup>a</sup> División de una huerta en Florén, de 13 fanegas y 3 almudes de sembradura, con 50 árboles frutales y 204 silvestres y la otra mitad de la dicha caseta y pajar, por 29.600 reales de vellón, a pagar desde el 11-01-1839 a 11-01-1847.

D. Vicente Casayús compra un campo en camino de Pompenillo, de 53 fanegas de tierra de regadío, unido a la huerta de (14 + 13 fanegas y 3 almudes), en Florén, por 11.100 reales de vellón, a pagar desde el 11-01-1839 a 11-01-1847.

32. Bienes desamortizados: D. Antonio Lavadía, de Huesca, compró la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> División de un campo llamado Rochel, término de esta ciudad, que perteneció al convento de asumptas de la misma, de 37 fanegas de tierra de regadío y secano, junto al río Isuela, por 9.520 reales de vellón, libres de cargas, según expediente instruido y remate aprobado el 7 de diciembre de 1838. Así también aparece en el Libro Registro de esta Contaduría al folio 11; y cuya suma ha de satisfacer en los plazos siguientes (Dt.<sup>o</sup> 26 agosto de 1838). Total valor de la finca 9.520 reales de vellón.

Una 5. <sup>a</sup> parte en 21 de febrero de 1839.....	1.904 reales de vellón.
La 1. <sup>a</sup> -8. <sup>a</sup> parte en 21 de febrero de 1840.....	952 reales de vellón.
La 2. <sup>a</sup> -8. <sup>a</sup> parte en 21 de febrero de 1841.....	952 reales de vellón.
La 3. <sup>a</sup> -8. <sup>a</sup> parte en 21 de febrero de 1842.....	952 reales de vellón.
La 4. <sup>a</sup> -8. <sup>a</sup> parte en 21 de febrero de 1843.....	952 reales de vellón.
La 5. <sup>a</sup> -8. <sup>a</sup> parte en 21 de febrero de 1844.....	952 reales de vellón.
La 6. <sup>a</sup> -8. <sup>a</sup> parte en 21 de febrero de 1845.....	952 reales de vellón.
La 7. <sup>a</sup> -8. <sup>a</sup> parte en 21 de febrero de 1846.....	952 reales de vellón.
La 8. <sup>a</sup> -8. <sup>a</sup> parte en 21 de febrero de 1847.....	952 reales de vellón.
Total.....	9.520 reales de vellón.

La 2.<sup>a</sup> *División*, de 37 fanegas de tierra de regadío y secano, la compró igualmente D. Antonio Lavadía, por el precio de remate de 10.100 reales de vellón.

33.–

34.–

35. Bienes desamortizados: Un campo en el término de Algüerdia, de 10 fanegas y 4 almudes. Comprador: D. Agustín Gota. Precio en reales de vellón: 4.010. Plazo de pago: 15-01-1839 a 15-01-1847.

36. Bienes desamortizados: Un campo en el término y partida de Tulmos, de 19 fanegas y 10 almudes de sembradura. Comprador: D. Lucas López. Precio en reales de vellón: 11.100. Plazo de pago: 16-12-1839 a 16-12-1847.

37. Bienes desamortizados: Un campo en la partida de la Retuerta, de 15 fanegas de regadío, 20 árboles frutales y 16 silvestres. Comprador: D. Miguel Casaus. Precio en reales de vellón: 13.000. Plazo de pago: 08-03-1839 a 08-03-1847.

38.–

39. Bienes desamortizados: Una huerta en el término de La Almunia, de 11 fanegas y 4 almudes de regadío, 34 árboles frutales y 40 silvestres. Comprador: D. León Conrat. Precio en reales de vellón: 18.150. Plazo de pago: 10-01-1839 a 10-01-1847.

40. Bienes desamortizados: Un huerto en el Almeriz de 2 fanegas y 2 almudes de tierra de regadío. Comprador: D. Juan Bautista Sanller. Precio en reales de vellón: 5.130. Plazo de pago: 19-11-1838 a 19-11-1847.

41. Bienes desamortizados: Un huerto camino Fuente del Ibón de 3 fanegas y 10 almudes de regadío. Comprador: D. Isidoro Pérez y traspasó el primer pago a D. Gerónimo Lacostena. Precio en reales de vellón: 10.000. Plazo de pago: 11-11-1838 a 11-11-1847.

42.–

43. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Vicente Vilas.  
Precio: 30 reales de vellón y 4 maravedís.
44. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Mariano Castán.  
Precio: 1 L. y 10 sueldos.
45. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Blas Otal, de Plasencia. Precio: 25 reales de vellón y 8 maravedís.
46. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Joaquín Mur, de Salas Altas. Precio: 112 reales de vellón y 32 maravedís.
47. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Ramón Votas.  
Precio: 56 reales de vellón y 16 maravedís.
- 48.—
- 49.—
50. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Francisco Erdorain y Vda. D. Mariano Piedrafita. Precio: 75 reales de vellón y 10 maravedís.
51. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Simón Subirón.  
Precio: 13 reales de vellón y 6 maravedís.
52. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Mariano López.  
Precio: 700 reales de vellón y 8 maravedís.
- 53.—
- 54.—
55. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. José Aín, de Lierta.  
Precio: 56 reales de vellón y 16 maravedís.
- 56.—
- 57.—
- 58.—
59. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Ramón Betrán, de Almodévar. Precio: 2.072 reales de vellón y 48 maravedís.



60. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Simón Vilas. Precio: 903 reales de vellón y 18 maravedís.
61. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Narciso Arnilla. Precio: 150 reales de vellón y 20 maravedís.
62. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Simón Vilas. Precio: 300 reales de vellón.
63. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. José Buil. Precio: 6.776 reales de vellón y 16 maravedís.
64. Bienes desamortizados: Un treudo. Comprador: D. Vicente Boné. Precio: 357 reales de vellón y 78 maravedís.
- 65.—
66. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Juan Antonio Viñuales, de Liesa. Precio: 33 reales de vellón y 30 maravedís.
67. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Martín Viu, de Liesa. Precio: 22 reales de vellón y 20 maravedís.
- 68.—
- 69.—
70. Bienes desamortizados: Un censo. Comprador: D. Luis Valero. Precio: 640 reales de vellón<sup>2</sup>.

#### TRASLADO AL CONVENTO DE SANTA TERESA Y AL DE SAN MIGUEL

En mayo de 1842 se vieron obligadas las carmelitas de la Asunción a trasladarse al convento de San Miguel, por haberles incautado el Estado el edificio-convento que ocupaban, considerándolo como bien nacional. Más tarde, en el mes de marzo de 1843, tienen que pasar al convento de Santa Teresa de carmelitas descalzas de esta ciudad de Huesca. Allí permanecie-

<sup>2</sup> A. H. P. H., libro H-8.688, folios 61, 79, 80, 81, 83, 95-96, 157, 162, 183-190 y 214-215; libro H-8.689, folios 45-47, 70-71, 147 y 185-186; libro H-8.690, folios 5 y 187; libro H-8.691, folios 67, 171-177 y 187-188.

ron hasta fines del año 1853. En ambos conventos constituyeron siempre comunidad distinta<sup>3</sup>.

En un cuaderno de contabilidad de 19 folios titulado “Comunidad de Asuntas-Cuaderno que contiene los cobros de Tesorería, el que da principio en el mes de marzo de 1843”, el que refleja los ingresos de todo cuanto se recibe en Tesorería y nos entrega nuestro procurador D. Vicente Pueyo, correspondiente a esta Comunidad de Asuntas por pensiones de 10 religiosas, Culto, Capellán y Facultativos; cuya Comunidad se halla en este Convento de Carmelitas Descalzas de Santa Teresa, por disposición de las Autoridades; y en la forma siguiente, hemos podido observar:

- a) Que el primer Cargo de 28 de marzo de 1843, reciben por pensiones de las 10 religiosas a 4 reales de vellón diarios por cada una, la mitad del mes de Junio de 1839: 600 reales de vellón.

Por culto en otra media masada: 86 reales de vellón y 23 maravedís.

Por Capellán en otra media mesada: 75 reales de vellón.

Por facultativos idem: 91 reales de vellón y 22 maravedís.

Total: 853 reales de vellón y 15 maravedís.

Bajo por Capellán: 75 reales de vellón.

Por capsueldo al 2 y  $\frac{1}{2}\%$ : 19 reales de vellón y 15 maravedís.

Total: 94 reales de vellón y 15 maravedís.

Quedan liquidados a la Comunidad: 759 reales de vellón.

- b) Que el segundo Cargo de 25 de abril de 1843, por la segunda mitad de Junio de 1839, por los mismos conceptos que se dicen en la anterior primera mitad y bajada iguales cantidades quedó en líquido para la Comunidad: 759 reales de vellón.

Y así van cobrando mes por mes con el correspondiente retraso hasta llegar al 23 de marzo de 1847, en que reciben del Procurador por las pensiones de 8 religiosas vivas (pues han muerto dos: Sor Luisa Soler

---

<sup>3</sup> A. C. A. H., *Breve historia escrita a mano* en 6 folios, anónima y sin fecha.

y Sor Antonia Franco), Culto, Capellán y Facultativos, la mensualidad de Febrero de 1847, que bajados Capellán y capsueldo quedan líquidos a la comunidad al todo 1.221 reales de vellón; “quedándonos a deber la Nación desde 1º de abril de 1842 hasta el 31 de enero de 1847”.

- c) Que habiendo muerto dos religiosas más, Sor Tomasa Echevarría y Sor María del Carmen Piracés, el 14 de diciembre de 1851 recibieron la mensualidad de octubre de dicho año por los expresados conceptos, igual cantidad que la cantidad anterior de 1.849 reales de vellón. En el mismo día se recibió del mismo por dos mensualidades de las 4 religiosas difuntas de a 30 días cada mensualidad, que deducidos el capsueldo y los gastos de agente han quedado líquidos al todo para la comunidad 552 reales de vellón. Y el 20 de mayo de 1852, vuelven a recibir por las cuatro monjas difuntas una mensualidad. Esto se vuelve a repetir el 7 de noviembre de 1852.
- d) Comparadas estas mesadas, teniendo en cuenta los cuatro años y diez meses que la Nación dejó de pagarles y los trastornos de todo género sufridos al tener que abandonar su convento, y comparando los nuevos ingresos con los que anteriormente tenían las religiosas de sus tierras, casas y treudos fácilmente se comprenden los grandes daños sufridos<sup>4</sup>.

#### VENTA DEL CONVENTO Y RECUPERACIÓN DEL MISMO

El 23 de mayo de 1844 vendió el Estado en pública subasta el convento de la Asunción a un señor de la ciudad llamado don Nicasio Manuel Villanova, quien lo compró para el hospital de la misma con fondos de dicho establecimiento<sup>5</sup>.

Cuando años más tarde, en virtud del concordato celebrado entre el Gobierno español y la Santa Sede, se procedió a la restauración de las comunidades religiosas, quedó subsistente el convento de la Asunción y con facultad de admitir novicias y profesas a su tiempo, por real orden del 10 de mayo de 1852. Robustecida la existencia independiente que siempre tuvo esta comunidad, con la nueva sanción legal, trató de adquirir su con-

<sup>4</sup> A. C. A. H., *Cuaderno que contiene los cobros de Tesorería*, que da principio en el mes de marzo del año de 1843.

<sup>5</sup> A. H. P. H., libro H-8692, folios 171v y 172.

vento, para cuya cesión por el hospital de Nuestra Señora de la Esperanza se instruyó el oportuno expediente, que tuvo resolución favorable por real orden de 25 de octubre de 1853, a condición de reintegrar la comunidad a la beneficencia la cantidad que el hospital había pagado al Estado por la compra de dicho convento más los gastos ocasionados en reparar y rehabilitar el edificio. La comunidad abonó por el convento a la Junta de Beneficencia la cantidad de 81.000 reales de vellón, más 5.500 por los gastos de reparación. Fueron satisfechas estas cantidades con las dotes que las religiosas habían aportado para su subsistencia. Este traspaso o devolución se hizo por escritura otorgada el 20 de noviembre de 1853.

Inmediatamente se reintegraron las religiosas a su convento<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> A. C. A. H., *Breve Historia escrita a mano* en 6 folios, anónima y sin fecha.

## JOAQUÍN COSTA Y MIGUEL DE UNAMUNO, AFINIDADES Y DISCREPANCIAS

Rafael RUBIO LATORRE

Cuando han pasado pocos años del 75 aniversario de la muerte de Joaquín Costa, toma nueva dimensión el título que se le dio de “Máximo representante del Regeneracionismo” y una de las figuras de mayor relieve de finales del siglo XIX, y sobrevive el recuerdo de este egregio ciudadano, que fue admirado por sus contemporáneos por su vida honesta y por lo extenso y útil de su obra escrita, que inició con la titulada *El colectivismo agrario* (1898) y a la que siguieron otras de diferentes temas, pero unidas por el deseo de la mejora de su patria.

Joaquín Costa representa una corriente ideológica con marcados signos de influencia positivista y siempre acompañados por la reforma de esquemas desfasados; y este empeño, a veces, rozó la ilusión o el deseo más utópico. Tuvo que luchar, y no poco, contra un ideario liberal que discrepaba del suyo, que propugnaba un mayor contenido social.

El proyecto político de Joaquín Costa tuvo poco éxito en su época. Se le oyó, se tuvo fe en él, pero a la hora de ayudarlo, se le dejó prácticamen-

te solo. Sin embargo, su obra –de verdadera actualidad– y su pensamiento –plasmado en sus escritos– son motivos sobrados para considerarle un egregio ciudadano que se adelantó a su época y sufrió dolor y pesadumbre por su patria, aunque sintiera especial cariño por su región aragonesa.

Aparte del sufrimiento moral le aquejó penosa enfermedad, que algunos médicos no acabaron de entender. El Dr. Royo Villanova, médico de Zaragoza, dijo “que su enfermedad era de los pies y no de la cabeza; del movimiento y no de la ideación; de la carne y no del espíritu; de los músculos y no de los nervios; de aquello que puede considerarse como más bajo y que orgánica y fácilmente puede ser sustituible en la tierra, no de aquello otro que es lo más elevado de la organización y que solamente por el cielo puede ser sustituido”.

La obra de Manuel Tuñón de Lara *Costa y Unamuno en la crisis de fin de siglo* no impide que se puedan aportar nuevas ideas sobre las relaciones de ambas personalidades, al contrario, sirve para que se aclaren ciertos errores que se han ocultado o que no se han conocido sobre las simpatías e incompatibilidades de ambos.

En este estudio no nos proponemos descubrir grandes novedades, sino señalar las que ya aparecen en la obra de ambos escritores, y, sobre todo, las que significan afecto y respeto de parte de Unamuno hacia Costa, admitiendo siempre las discrepancias ideológicas, que suponen un enriquecimiento personal.

Es cierto, como afirma Tuñón de Lara, “que es inútil recordar la influencia costiana, (...), que tampoco admitiría nunca don Miguel, aunque evoque respetuosamente la figura del oscense”<sup>1</sup>.

Son tan claras las diferencias de Unamuno y Costa, y a la vez tan importantes, que sería poco honesto negarse a la evidencia. Las aproximaciones más importantes de ambos maestros son la amistad y coincidencia en lo que se refiere al concepto educativo.

Porque “Costa que carecía de tacto y habilidad en sus relaciones con personalidades, que son esenciales para el éxito político, le falló además su exceso de ardor patriótico y su idealismo, verdaderamente quijotesco,

---

<sup>1</sup> TUÑÓN DE LARA, M., *Costa y Unamuno en la crisis de fin de siglo*, Madrid, 1974, p. 52.

que le impidieron considerar los problemas con calma y conocimiento de causa. Éste fue, tal vez, el fracaso de la política hidráulica. Sin embargo, como educador y como pensador merece la atención de todo el que quiera comprender la España moderna”<sup>2</sup>.

Por eso hemos puesto nuestra atención en esta coincidencia de Costa y Unamuno, no obstante señalar sus discrepancias.

Observaremos primero el Regeneracionismo, su concepto y su relación íntima con la Institución Libre de Enseñanza, para dar paso a las afinidades de Costa y Unamuno.

El Regeneracionismo como movimiento cultural fue obra directa de Costa y un grupo inquieto de jóvenes intelectuales, fruto del Institucionismo.

El programa de Costa ha quedado, tal vez, manoseado, sin que muchos hayan llegado al fondo de su primera intención. “Escuela y despensa” son las palabras clave que encierran el deseo de un movimiento cultural amplio y ambicioso.

Por estos y otros motivos de carácter personal, hemos de referirnos a Unamuno, ya que a don Miguel le agradó, en extremo, que el Regeneracionismo se propusiera: crear centros de formación profesional, difundir la higiene y, sobre todo, mirar al futuro, de tal modo que el orgullo de nuestra historia no sea un pretexto para la inacción.

Este programa debió calar hondo en las mentes juveniles y en algunos, como Unamuno, fue una especie de llama que iluminó sus años de juventud, y lo mismo habría que decir de Azorín y en general de los hombres del 98, y hasta del mismo Ortega.

La figura de Costa se distingue sobre todo en el ambiente pedagógico, aunque alternó también en el campo jurídico, pero con menos intensidad.

Desde muy joven gustó por los temas pedagógicos y de ellos tenemos la prueba en su *Proyecto para la reforma de la enseñanza de la agricultura*, publicado a los 18 años. “Era un hombre de pasión y de corazón”<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> JACKSON, G., *Arriba*, 23-V-1976.

<sup>3</sup> UNAMUNO, M., *Obras completas, Discurso en el homenaje a Joaquín Costa*, t. VII, Ed. Vergara, p. 1.030.

Su calidad de fundador de la Institución, le hizo solidario desde los primeros momentos del programa ideológico de los krausistas, y compartió la amistad y ejercicio de la docencia en el Paseo del Obelisco.

Por otra parte, los institucionistas sentirán su muerte como algo cercano y personal. “Costa ha sido de los nuestros desde los comienzos, allá en los tiempos heroicos. Dentro y fuera de esta casa, fue de los que fraguaron nuestro ideal y fue un ardiente e infatigable propagandista... Él llevó al país en ocasiones solemnes la voz de esta casa, diciendo nuestras aspiraciones, todo lo que anhelábamos hacer y aquello poco que nuestros medios nos permitían ensayar”<sup>4</sup>.

Cierta impulsividad presenta su programa, con intención de elevar el estado cultural de España, y con el deseo de que se “haga penetrar un rayo de sol y de calor en el alma de ese pobre huérfano desamparado, el español”<sup>5</sup>.

Los puntos esenciales de su programa son las normas del código institucionista, pero nos parece ver a don Miguel leer con los ojos bien abiertos y el gozo del alma a flor de piel, lo que Costa decía a los aragoneses de su comarca: “Lo que España necesita, y debe pedir a la escuela, no es precisamente hombres que sepan leer y escribir; lo que necesita son ¡hombres!”. Este ideal será el deseo obsesivo de Unamuno.

Para entender el concepto de regeneracionismo, nada mejor que las ideas de Tuñón de Lara. “Pero apretando el término, regeneracionismo es algo que está vinculado a los movimientos de una burguesía media, disconforme al producirse la quiebra colonial del 98, Liga de Productores, Unión Nacional, etc... En el orden de las ideas, el sentido restringido de regeneracionismo, supone una crítica al sistema concreto del régimen salido de la Restauración que de la crítica del caciquismo resbala al parlamentarismo, de la crítica de los partidos turnantes pasa a la crítica de los partidos políticos”<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> B. I. L. E., 1911, “Joaquín Costa”, p. 65.

<sup>5</sup> COSTA, J., *Reconstrucción y europeización de Europa*, Alianza Editorial, p. 23.

<sup>6</sup> TUÑÓN DE LARA, M., *Medio siglo de cultura española*, Ed. Tecnos, Madrid, 1970, p. 57.



Es muy posible que este contenido peculiar del Regeneracionismo no agradara a don Miguel, y no se ve claramente su plena aceptación de esta forma ideológica del movimiento regeneracionista. Sin embargo, hay temas que le interesan y que, incluso, alaba.

Al relacionar Unamuno y Costa, digamos por lo que se deduce del propio Unamuno, que le interesó su ideal, con las salvedades que hemos de consignar. Los dos ensayos *La soledad de Costa* y *Sobre la tumba de Costa*, son constancia de que hay ideas en Costa que conoce y alaba Unamuno. Pero en otras, manifiesta su disparidad como en el caso concreto del concepto de europeísmo. “Y el método de Costa tenía muy poco de europeo, con lo cual no trato, claro está, de rebajarlo. Su método era de intuición, de adivinaciones parciales y sobre todo, de fantasía y de retórica, aunque éstas se ejercen sobre datos”<sup>7</sup>.

No han faltado superficiales que han valorado con exceso la influencia de Costa en Unamuno, y tal vez, fijándose en datos muy concretos y en algunos casos esporádicos. Así, la colaboración de Unamuno en 1895 cuando escribe la parte de Vizcaya para el libro de Costa *Derecho consuetudinario y economía popular de España*. Es muy aventurado sacar terminantes conclusiones, ya que se pueden aportar otros datos que significarían una clara diferencia entre ambos pensadores.

Y si observamos en el caso de Giner, que el espíritu personalísimo de Unamuno no se ciñó a una forma orgánica y metodológica del Institucionismo, menos se sometería al Regeneracionismo, incluyendo a la persona de Joaquín Costa.

No, Unamuno es mucho más que un regeneracionista. Del hecho evidente de la influencia que Joaquín Costa ejerce sobre el joven Unamuno (que llega a colaborar con aquél, escribiendo en 1895 en el libro citado), no hay por qué sacar conclusiones desorbitadas. Costa deslumbra a los jóvenes de su tiempo, pero las diferencias en este caso son notorias.

Costa ignora de hecho el socialismo, y Unamuno atraviesa un período socialista; en Unamuno hay una valoración del hombre sencillo que trabaja mucho mayor que en Costa; en Unamuno hay un hondo problema reli-

<sup>7</sup> UNAMUNO, M., *Obras completas, Sobre la tumba de Costa.*, t. III, Ed. Vergara, p. 1.133.

gioso, que no parece preocupar demasiado a Costa; nadie más alejado de recetas prácticas, arbitrista y programas de reformas que Unamuno”<sup>8</sup>.

Aún existen críticos que opinan sobre la influencia de Costa en la juventud de su época, y, tal vez, lo juzguen desmesuradamente, pues hoy es más fácil pensar en el fulgor momentáneo, que en una decisiva captación o en una constante pervivencia del *León de Graus*, amansado ya por el tiempo, pero tampoco se le deben mermar sus logros auténticos en la sociedad del XIX y XX.

Todavía se habla de Costa y se sigue ignorando el valor de su pensamiento, hasta en frase de Unamuno, “se desconoce su espíritu”.

Hemos de pensar que en el alejamiento voluntario de sus lares aragoneses, dolido de alma y cuerpo, ya se le olvidaron sus días de vanguardismo, que fue impetuoso en sus años de juventud. Esto hace que ya entonces y más ahora, su figura tildada de soberbia y rodeada de relieve externo quede en su lugar en la actualidad.

Ya lo significó Unamuno: “Se ha hablado de la soberbia de Costa y la soberbia era y es de todos los que le rodeaban: la soberbia es de todos los mendigos de este convento de mendicantes que se llama España. Soberbia, que cuando es colectiva, aún más que cuando es individual, fácilmente se transforma en otro de los pecados capitales, el que acaso más estragos hace en España”<sup>9</sup>.

El patriotismo de Costa, que es patente, hemos de centrarlo en sus ideas de carácter pedagógico. La escuela fue uno de los elementos de su lema y comprendía todo su programa renovador de la cultura española. “Esta idea –pese a las contradicciones de Costa consigo mismo en otros puntos– no tiene en él vacilación ni eclipse. Para Costa, el problema de España en su raíz es un problema de educación, porque lo es de orientación mental y de espíritu”<sup>10</sup>.

Esta inquietud del Regeneracionismo es el punto de coincidencia más importante para Unamuno, que incluso llega a llamar a Costa “mi amigo y en no pocos casos mi maestro”. Queda entonces clara la frase unamuniana

<sup>8</sup> TUÑÓN DE LARA, M., *op. cit.*, p. 57.

<sup>9</sup> UNAMUNO, M., *Obras completas, La soledad de Costa*, t. V, Ed. Vergara, p. 375.

<sup>10</sup> GÓMEZ MOLLEDA, D., *Los educadores de la España contemporánea*, Ed. Aguilar, p. 353.

de que “la moda es ahora lo del regeneracionismo”, y que esta moda no fue ocasión para inclinarse a la ideología regeneracionista, pues queda bien enhiesta siempre la personalidad de don Miguel, aunque acepte ideas de personas a las que incluso llama “maestros”.

El responso de Unamuno *Sobre la tumba de Costa* es apología y es acusación, y nos demuestra una vez más que don Miguel era un espíritu único y original, no obstante reconocer los valores donde se encuentran.

Así se nos muestra defensor de Costa: “Y pues todos ponen la mano en Costa, ya muerto, voy a ponerla yo. Primero con el derecho de un español a comentar la vida y obra de un gran patriota, y después con el de un amigo que fui del que perdimos”<sup>11</sup>.

Repetimos una vez más que no es posible separar a Costa del ideario institucionista, admitiendo sus disparidades, sobre todo en temas políticos, con algunos de los más significados miembros. No en vano convivió con Giner y con los fundadores de la Institución. De esta escuela aprendió su concepto de europeísmo que, usado por Costa, fue revalorizado por el 98 y los novecentistas.

“Él fue quien popularizó eso de la europeización..., pero uno de los españoles que toman esto del europeísmo, todos esos definidores, pedantes, que no dejan caer de la boca el imperativo categórico de Kant o el binomio de Newton, uno de los más anti-europeizantes, digo, era Costa”<sup>12</sup>.

¿Se deduce una oposición entre el europeísmo unamuniano y el de Costa? Tal vez, en algunos aspectos. Azorín, más ponderado que Unamuno y menos apasionado, entiende y define mejor la figura de Costa y su europeísmo, que es el que influye en la Generación del 98.

A los hombres de esta Generación llegará a interesar Costa, e incluso, se verán sorprendidos con la influencia de sus ideas, aunque no por mucho tiempo. Las ideas de Costa y “su pasión y energía, ejercerán influencia momentánea o si se quiere deslumbrarán a los del 98: Unamuno, Azorín, Maeztu e incluso algunos componentes del grupo generacional de 1914. Esa onda, empero, será emocional o de alcances

<sup>11</sup> UNAMUNO, M., *Obras completas, Sobre la tumba de Costa*, Ed. Vergara, t. III, p. 1.129.

<sup>12</sup> UNAMUNO, M., *Obras completas, Sobre la tumba de Costa*, Ed. Vergara, t. III, p. 1.132.

limitados. Con todo y ello, se seguirá hablando de Costa y del costismo en los cincuenta y ocho años que han transcurrido desde su muerte”<sup>13</sup>.

Tuñón de Lara, en el ensayo citado, deduce unas conclusiones que no estimamos desacertadas y relacionan al krausismo, Unamuno, a Costa y su Regeneracionismo.

Los principales puntos de conexión son, pues, que: “Acusan falta de juventud en España. Buscan denodadamente el europeísmo; sin embargo, la búsqueda de lo europeo no significa huida de lo popular, ni por consiguiente rebuscamiento de las élites. Coinciden también en acusar de un castizo horror al trabajo a los españoles. Creen y esperan el porvenir de nuestra sociedad histórica en la intrahistoria, en el pueblo desconocido, y por fin, ven la renovación de España en el campo y en el obrero”<sup>14</sup>.

Es posible que en algunos lectores de Unamuno quede una cierta confusión cuando habla de Costa, porque hay momentos en que le llama maestro y otros en que le llama ególatra; no faltan los que consideran que le juzga como un idealista quijotesco: “Costa, el gran soberbio, el gran ególatra, arremetería, nuevo D. Quijote, contra el caciquismo”<sup>15</sup>.

Quede como constancia una visión, que pudiéramos entender como objetiva, de Joaquín Costa, hecha con la pluma y más, según se deduce, con el afecto de Unamuno.

Para don Miguel la figura del *León de Graus* es ante todo un empedernido trabajador, y este anhelo de trabajo lo comunicó a la joven generación que veía a España en un estado de total desmoronamiento; en el físico por la pérdida de sus últimos territorios y en el interno por la destrucción de sus estructuras básicas.

Por estas circunstancias, cuando Unamuno visita la casa donde murió Costa, dice una exaltación que dejó escrita para ejemplo de las generaciones venideras y que retrata a Costa en estos términos: “Nos dejó un gran ejemplo, primero de laboriosidad, la que procede del amor a la obra, no del amor al salario. No, no es la laboriosidad que pide trabajo, porque dice

<sup>13</sup> TUÑÓN DE LARA, M., *op. cit.*, p. 75.

<sup>14</sup> TUÑÓN DE LARA, M., *op. cit.*, pp. 71-72.

<sup>15</sup> UNAMUNO, M., *Obras completas, Nuestra egolatría y los del 98*, Ed. Vergara, t. V, p. 420.

que no quiere limosna; porque resulta que el trabajo es un pretexto para la limosna. No; era la laboriosidad del amor a la obra, del amor al trabajo. Nos enseñó a hundirnos en el trabajo, para encender en él nuestros amores, la vida misma, acaso para olvidar otras preocupaciones más altas, inflamando al mismo tiempo a toda aquella generación de un ímpetu de arrojo, algo que faltaba”<sup>16</sup>.

En un estudio sobre Costa y su programa revolucionario y educativo, Eloy Fernández Clemente insiste en cierto desconocimiento que se ha mantenido sobre la persona y la obra de Joaquín Costa. Los epítetos y alabanzas lo han rodeado sin un claro conocimiento y, para el autor citado, en su obra la educación y la europeización fueron los temas más absorbentes: “La educación, como política de base y sumarásimas de un gobernante regeneracionista, como visión redentora de un país irredento. La educación también, como exigencia jurídica y social, como única solución para que sea íntegramente justa la exigencia de conocer y cumplir todas las leyes. Educación que forje una nueva rama de hombres, unos ciudadanos que vayan acostumbrándose a vivir en una relativa independencia, desarrollen su individualidad y templen su espíritu en una voluntad férrea. Europeización cultural, renovación del ambiente intelectual español, reformas en la política educativa en todos sus grados”<sup>17</sup>.

En estas conclusiones hay clara uniformidad de criterio e incluso de identidad con las aspiraciones de Unamuno sobre educación y revolución ideológica españolas.

---

<sup>16</sup> UNAMUNO, M., *Obras completas, Discurso en homenaje de Joaquín Costa en el Ateneo de Madrid el 8 de febrero de 1932*, Ed. Vergara, t. III, p. 1.032.

<sup>17</sup> FERNÁNDEZ CLEMENTE, E., *Educación y revolución en Joaquín Costa*, Ed. Cuadernos para el Diálogo, S.A., Madrid, 1969, p. 97.



# **INFORMACIÓN**





## HALLAZGO DE SELLOS DE PLOMO

Anotamos hoy el hallazgo esporádico de algunos sellos de plomo, encontrados en las cercanías de Huesca y en alguna localidad al sur de esta ciudad.

José María Arroyo encontró uno que presenta en el campo central, de forma esquemática, a san Martín ecuestre, partiendo su capa con Cristo. Alrededor lleva la leyenda *Sigilum Beati Martini de Baldo*. Seguramente se refiere al monasterio de San Martín de la Valdonsera, incorporado al de Montearagón. Con las pertinentes reservas, puede ser del siglo XV.

Por otro lado Manuel Omiste ha encontrado los siguientes:

1. Sello de san Martín de la Valdonsera, semejante al anterior y con la misma leyenda. Este sello y el anterior son pentagonales y los dos lados superiores acaban en punta. Mide aproximadamente 52 mm de alto y 30 mm de ancho.

2. Sello de san Martín partiendo su capa, de factura parecida a los anteriores, pero aquí las figuras miran a la izquierda. Puede ser de época un poco posterior a los precedentes. Ha perdido la orla sigilográfica con la leyenda.

3. Sello de san Salvador, del mismo tipo que los anteriores, mostrando en el centro a Cristo sedente, con aureola y bendiciendo.

4. Sello, cuya leyenda, que no se aprecia bien, parece referirse a san Antonio o a san Antolín. En el centro imagen del santo, dentro de lo que parece ser una barca. Es de tipo cuadrado, pero sus lados presentan ondulaciones. Mide 45 mm.

5. Igual que el anterior, pero peor conservado, faltándole la parte superior.

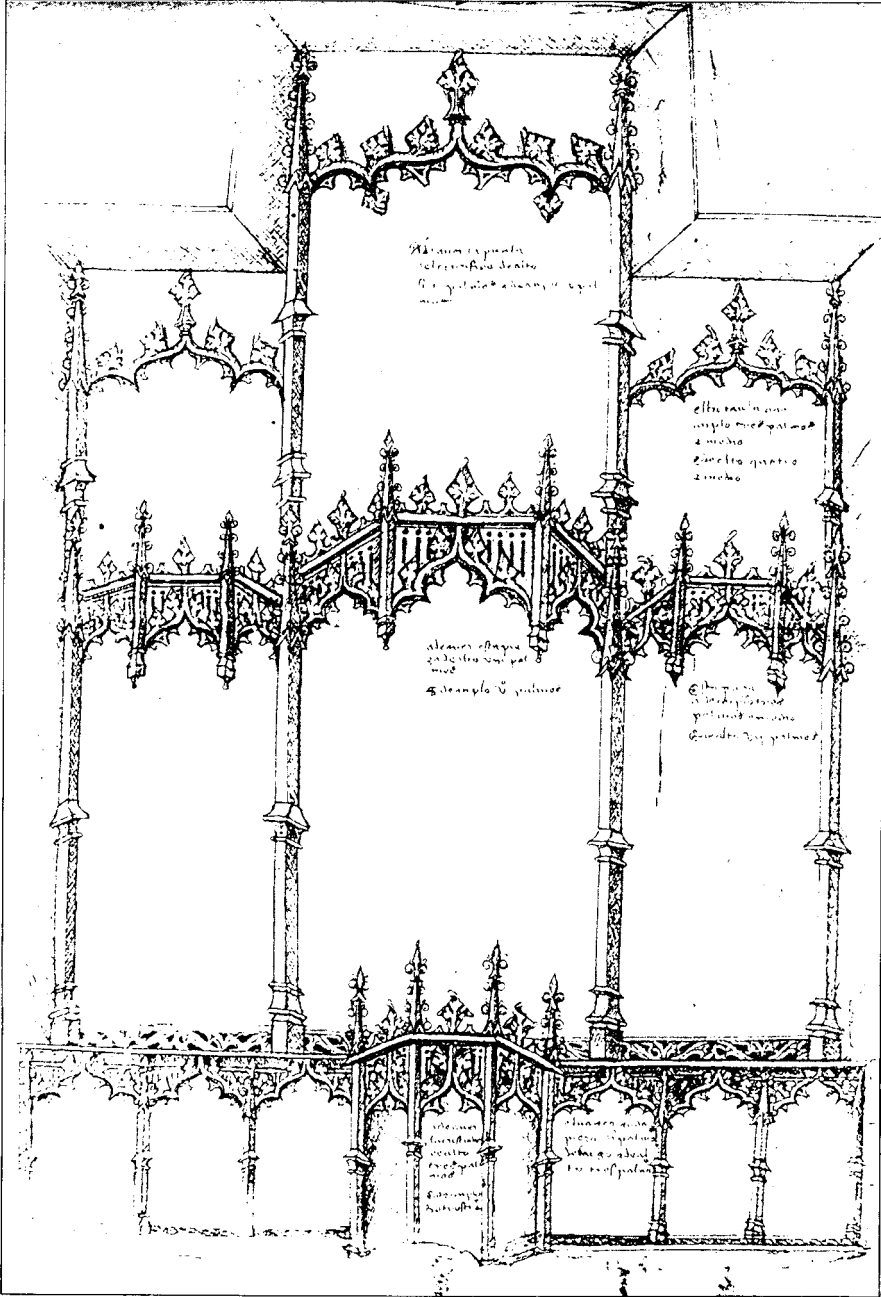
Federico BALAGUER SÁNCHEZ

## EL PINTOR BERNAT DE ARA

Creo que fue Rosa Rodríguez de Tormo la que dio a conocer por primera vez a este pintor, señalando que era el autor del retablo de la Virgen conservado en la iglesia de Pompeín. Dio a conocer también su matrimonio con Leonor Gracia. Una de las primeras noticias que tenemos sobre este pintor es su colaboración con Pere Zuera para pintar un retablo para Tardienta en 1449, que hace tiempo di a conocer. Se trata de un pintor quizá entroncado con Huguet, que ha sido estudiado por del Arco, Post, Gudiol y otros autores.

Hemos recogido varios datos sobre este pintor que publicaremos en otra ocasión. Diremos ahora solamente que en 1449 pintaba un retablo de San Hipólito para Barbastro y sostenía agrias disputas con Pedro de Moneu. En 1458 pintaba para la iglesia de Apiés un retablo, que había de ser como el de san Miguel de los menoretas de Huesca. Algo más tardío es el retablo de san Martín para la iglesia de Embún. En 1466 hacía otro de esta misma advocación para la iglesia de Ayera, que había de tener 10 palmos de ancho y 12 de alto; tendrá una tuba como la que había hecho para el retablo de Embún. Parece que estaba especializado en la pintura de san Martín, pues hacía otro de esta advocación y de san Valentín para la desaparecida iglesia oscense de san Martín. En el pie, pondría cinco historias: la Piedad, la Virgen, san Juan, santa Engracia y una historia de esta santa. Aínsa todavía llegó a conocer este retablo. En 1472 el pintor y su mujer vendían a Martín Gracia todos sus bienes por 5.000 sueldos y un parral en Almascarán por 700.

Federico BALAGUER SÁNCHEZ



Proyecto de retablo para Pompién. Obra de Bernat de Ara.

## LA CASA DE LA MEZQUITA EN LA JUDERÍA OSCENSE

Desde que la doctora Francisca Vendrell de Millás publicó sus *Rentas reales de Aragón* sabíamos que en la judería de Huesca existía un barrio denominado de la mezquita. Don Antonio Naval estudió luego su posible localización. Anteriormente encontré un testamento de Martín de Sangüesa en el que se habla de diversos bienes, paños de raz, alhajas, retablicos de Nuestra Señora, de la Verónica, de la Asunción, de la Visitación, etc. Entre estos bienes se enumera también la casa de la mezquita de la judería que les fue adjudicada a los Sangüesa en 1492. Al dar cuenta de este testamento, por error, hablé de sinagoga en lugar de mezquita. Evidentemente este edificio, al que todavía a finales del siglo XV se le llama mezquita, fue el que dio nombre al barrio.

Añadiremos ahora unas notas en las que se menciona este barrio. A principios de 1400, Pero de Anyon vendía una casa al carnicero judío Haym Tortoxi, situada en la judería “do dizen la mezquita” por siete florines de oro. Esta nota coincide con lo expresado en las rentas reales: “fazia Haym Tortoxi por dos portales de casas contiguas sitiadas en el barrio de la mezquita que ... son agora de Iacob Cubero, que affruentan con casa de Azdé Aybari et con la cequia mayor de la juderia”. Nueve años más tarde, en 1409, Juan Bonanat, mercader, con licencia de Juçe Eriça, almosnero y regidor de la almosna clamada Gabaym, vendía a Acach Alger, sastre, unas “casas sitiadas... al barrio clamado de la mezquita, confrontante con casas de Daniel Adida et con carrera publica et con cequia publica et con

patio de los almidras”. También se menciona el barrio de la mezquita en la capitulación de esta cofradía de Hauaim con Gonçalbo de los Ríos para la reparación de la cubierta y ventanas de una torreta de la casa de la cofradía (1464).

En 1365, Bernardo de Sangüesa dejaba en encomienda a Semuel Muçanueno y Strela Argellet, cónyuges, y su hijo Haym 12 florines de oro, obligando una casa situada en el barrio de la mezquita, que confrontaba con casa de Solí Alfarón. En 1423, Abraham Çuri, considerando “quel tenía un patio que solía ser cassa, sitiado en la judaria en el barrio clamado de la mezquita, el cual yes treudero a Sixena en VIII<sup>o</sup> sueldos”, que confrontaba con huerto que era de maestro Juce “que agora yes del fillo de Alfonso Gómez” y con huerto de Thoda y con patios de Jacob al-Tortoxi, renunciaba a dicho patio ante el procurador de Sigena.

Es posible que la casa de la mezquita fuese antes de la reconquista de Huesca una mezquita musulmana. Naval ha recordado (“Sefarad”, XL, 87) los documentos de San Juan de la Peña, presentados como privilegios de Pedro I, en los que se mencionan las mezquitas de rivimediano, la de Iben Hamet y otra tercera. Aunque estos documentos son falsos desde el punto de vista diplomático, sin embargo las noticias que dan son auténticas y están corroboradas por un diploma de Alfonso II, publicado ya por del Arco y popularizado por los manuales de Paleografía de Millares Carló. En este documento, de fecha de agosto de 1164, el rey concedía varios casales que fueron de los sarracenos, que estaban “infra illa mezchida”. Estas heredades estaban situadas cerca del camino que iba a la puerta de Harat-al-Comez, que localicé hace tiempo al norte del barrio judío.

Federico BALAGUER SÁNCHEZ

## **BIBLIOGRAFÍA**





**MARÍN PADILLA, Encarnación: *Inventario de bienes muebles de judíos bilbilitanos en 1492*. “Sefarad”, año XLVIII, pp. 309-341.**

Encarnación Marín, que hace tiempo viene publicando interesantes y sustanciosos trabajos sobre judíos aragoneses, dedica este artículo al estudio de una serie de bienes muebles de miembros de la aljama de Calatayud, inventarios que se redactaron con motivo de la expulsión de 1492. Al mismo tiempo se dan copiosos datos sobre familias judías bilbilitanas; entre ellas hay algunas, como los Levi, Ezi, Castiel, etc., cuyos nombres se repiten en la aljama oscense y sería interesante saber si hubo relaciones entre las dos aljamas o entre las familias mencionadas.

A propósito de la familia oscense de los Levi, diremos que en julio de 1489, Martín Sánchez “olim Geuda Leui e Ceti Abadías, fillya de Simuel Abadías” se absolvieron de posibles deudas que hubiera entre ellos. No conozco la fecha de la conversión de Leui, pero supongo que sería en la época en que se desarrollaba el proceso de la circuncisión de Juan de Ciudad, pues en el mismo año Martín Sánchez “nueuamente babtizado e feyto cristiano, olim clamado Geuda Leui, alias Farizano, habitante Osce” otorgaba haber recibido ciertos bienes que los inquisidores habían inventariado en casa de Ceti Abadías “estando muller del dito Geuda Leui” y que le habían sido adjudicados por micer Orrit. Por estos años vivía también en la aljama de Huesca un Leui, alias de Pina.

Federico BALAGUER SÁNCHEZ

**CASTILLÓN CORTADA, Francisco: *Diezmos y primicias del obispo de Lérida*. “Analecta Sacra Tarraconensia” (Biblioteca Balmes).  
Barcelona, 1989, 155 pp.**

Francisco Castellón Cortada, cronista de la diócesis ilderdense y consejero del IEA, ha publicado un utilísimo estudio sobre los diezmos y primicias en ese territorio en los primeros años del siglo pasado. El volumen comienza con una interesante introducción. La situación económica durante esos años era la propia de un confuso período de transición. Por otra parte, las crecientes necesidades de la Hacienda Pública, sobre todo durante la guerra de la Independencia, forzaron al fisco a un aprovechamiento íntegro de los recursos tradicionales y a la imposición de nuevos tributos.

La relación que se publica nos muestra la percepción del diezmo en cada lugar de la diócesis, proporcionando una gran cantidad de datos. Los pueblos aparecen clasificados en dos zonas, la catalana y la aragonesa, y en cada localidad se expresan los diezmos y primicias correspondientes, los diezmadores, los frutos, etc.; la nota va firmada por el rector o cura de cada lugar y están fechadas en 1807. La catedral de Huesca cobraba las décimas de Morilla, y la catedral de Barbastro las de Estada; los monasterios percibían las de varios lugares, y la universidad de Cervera las de 17 pueblos, algunos correspondientes a la zona aragonesa.

Se trata, pues, de una valiosa aportación al estudio de la economía en el territorio diocesano de Lérida y, en consecuencia, de la parte oriental del Altoaragón.

Federico BALAGUER SÁNCHEZ





INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES  
DIPUTACIÓN DE HUESCA

